

III. GOBIERNOS LOCALES

1. MARCO INSTITUCIONAL

El Marco Institucional de las Municipalidades, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados Municipales del ejercicio fiscal 2018, está constituido por 2 048 entidades, que incluye para este periodo tres incorporaciones y una absorción:

Incorporaciones:

1. Instituto Vial Provincial de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca, creado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPHB de fecha 11.10.2005
2. Mancomunidad Municipal del Nororiente del Perú, Departamento de Cajamarca, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 012-2015-PCM de fecha 04.06.2015
3. Mancomunidad Municipal de Cuenca de Selva Central - MMCSC, Departamento de Junín, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2017-PCM/SD de fecha 10.05.2017

Absorción:

1. El Centro Poblado Menor de Castillo Grande, departamento de Huánuco, fue absorbido al crearse mediante Ley N° 30377 la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Departamento de Huánuco.

NIVEL DE PRESENTACIÓN Y OMISIÓN DE INFORMACIÓN

El nivel de cumplimiento de presentación y omisión de la información financiera y presupuestaria de cierre del ejercicio 2018 de las entidades que presentaron su rendición de cuenta para la elaboración de la Cuenta General de la República al 29 de marzo del 2019, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, derogada por el Decreto Legislativo N° 1438, se observa en el siguiente cuadro:

NIVELES	UNIVERSO	AI 29.03.2019		AI 30.04.2019		AI 07.05.2019	
		INTEGRADAS	OMISOS	OMISOS	INTEGRADAS	OMISOS	INTEGRADAS
Municipalidades	1874	1838	36	1	1873	1	
Centros Poblados	6	5	1			6	
Organ. Públ. Desc. Municipal	26	26				26	
Institutos Viales Provinciales	94	94				94	
Mancomunidades	48	27	21		45	3	
TOTAL	2 048	1 990	58	1	2 044	4	

Se estableció un periodo de gracia, hasta el 30 de abril del de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 001-2019, para los Gobiernos Locales que se encontraran en zonas afectadas por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que fueron declarados en estado de emergencia mediante Decretos Supremos, solo fue omisa al 30 de Abril del 2019, la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, Distrito de Huarochirí, Departamento de Lima.

En el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 07 de mayo, fecha de corte de presentación de la información contable, presentaron su rendición de cuentas de forma extemporánea un total de 55 entidades, quedando en condición de no integradas 04 entidades: La Municipalidad Distrital de San Luis (Provincia de Cañete), la Mancomunidad Municipal Los Andes Sur Ayacucho Arequipa – MANDESUR, la Mancomunidad Municipal de Paramos y Cuenca del Jaén y la Mancomunidad Municipal Lima Centro.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

NOTA N° 1: OBJETIVOS Y RECURSOS

La distribución del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de los Gobiernos Locales, aprobado por la Ley N° 30693 del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio 2018, fue del orden de S/ 16 025 792,2 mil. En tanto el PIA de los Gobiernos Locales, integrado en la Cuenta General de la República del periodo, ascendió a S/ 16 021 212,2 mil, evidenciándose una diferencia de S/ 4 580,0 mil, entre lo aprobado por la indicada Ley y lo integrado en la Cuenta General de la República del 2018, debido a la no incorporación de la información presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Luis – Provincial de Cañete – Departamento de Lima, entidad que no presentó su rendición de cuentas quedando en condición de omisión.

En la integración del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Cuenta General 2018 de los Gobiernos Locales que ascendió a S/ 16 021 212,2 mil, se ha incluido el PIA de los Centros Poblados Menores, con S/ 12 698,1 mil y el de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales con S/ 855 474,5 mil, obteniéndose un Presupuesto Institucional de Apertura por todo nivel de S/ 16 889 384,8 mil. Al finalizar el ejercicio el PIA de los Gobiernos Locales se incrementó en S/ 22 236 584,9 mil, obteniéndose un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 39 125 969,7 mil.

NOTA N°2: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTALES

Las principales prácticas presupuestales que se aplican para la elaboración e integración de la Cuenta General de la República del 2018 son las siguientes:

- Los Gobiernos Locales se rigen por los principios regulatorios del Decreto Legislativo N°1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, así como los procedimientos y procesos en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación; y el Decreto Legislativo N° 1436 “Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público”.
- Las entidades que conforman los Gobiernos Locales, presentan sus rendiciones de cuentas de acuerdo a los procedimientos establecidos en Directiva N° 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01.
- Los Organismos Descentralizados Autónomos Municipales, a partir del ejercicio 2018, presentan su información contable de acuerdo a las disposiciones que regulan la Administración Financiera del Sector Público, según lo establecido en la Trigésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público del ejercicio 2017.
- En ningún caso procede la incorporación en el presupuesto de recursos no monetarios. Es aplicable el principio contable sobre la base de efectivo.
- Los Estados Presupuestarios deben ser elaborados y presentados en los formatos aprobados en la Directiva vigente para el periodo, en base al clasificador de Ingresos y Gastos aprobados para el periodo. Asimismo se incluirá un anexo de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas.
- El Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de la entidad será conciliado con la Dirección General de Contabilidad, a través del aplicativo Web “SIAF Módulo Contable”.
- La elaboración del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1 se realiza bajo el principio de lo percibido en lo que corresponde a los ingresos y del devengo en el caso del gasto.
- El proceso de cierre y presentación de los Estados Presupuestarios para la elaboración de la Cuenta General de la República, se realiza a través del aplicativo WEB SIAF – Modulo Contable – Información Presupuestaria, para el caso de los Gobiernos Locales, Mancomunidades y Organismos Públicos Descentralizados Municipales, en tanto que los Institutos Viales Provinciales y los Centros

Poblados Menores continuarán utilizando como medio de registro el módulo SICON Visual y su presentación será a través del aplicativo Web.

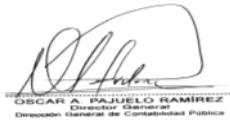
- Los cuadros de los estados presupuestarios del nivel de los Gobiernos Locales son mostrados en moneda de curso legal a valores históricos y miles de soles con un decimal.

NOTA N°3: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GOBIERNOS LOCALES
MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

				CUADRO N°27			
INGRESOS	PIA	MODIFICACION	PIM	GASTOS	PIA	MODIFICACION	PIM
RECURSOS ORDINARIOS				RECURSOS ORDINARIOS	639 434.2	3 459 108.9	4 098 543.1
				GASTOS CORRIENTES	625 302.5	111 847.5	737 150.0
				Personal y Obligaciones Sociales	2 118.0	1 560.1	3 678.1
				Pensiones y Otras Prestaciones	506 827.3	45 041.6	551 868.9
				Bienes y Servicios	49 239.5	39 936.7	89 176.2
				Donaciones y Transferencias	66 087.9	19 529.8	85 617.7
				Otros Gastos	1 029.8	5 779.3	6 809.1
				GASTOS DE CAPITAL	14 131.7	3 347 261.4	3 361 393.1
				Donaciones y Transferencias	2 625.0	134 066.1	136 691.1
				Otros Gastos		1 446.8	1 446.8
				Adquisición de Activos no Financ.	11 506.7	3 211 748.5	3 223 255.2
FONDO COMPENS MUNICIPAL	5 010 607.6	1 572 440.9	6 583 048.5	FONDO COMPENS MUNICIPAL	5 010 607.6	1 572 440.9	6 583 048.5
INGRESOS CORRIENTES				GASTOS CORRIENTES	3 616 798.6	945 277.1	4 562 075.7
Otros Ingresos		15 437.1	15 437.1	Personal y Obligaciones Sociales	1 388 523.5	147 050.6	1 535 574.1
TRANSFERENCIAS	4 998 706.8	945 535.5	5 944 242.3	Pensiones y Otras Prestaciones	92 428.9	791.4	93 220.3
Donaciones y Transferencias	4 998 706.8	945 535.5	5 944 242.3	Bienes y Servicios	1 995 335.5	773 933.3	2 769 268.8
FINANCIAMIENTO	11 900.8	611 468.3	623 369.1	Donaciones y Transferencias	77 006.0	2 608.5	79 614.5
Saldos de Balance	11 900.8	611 468.3	623 369.1	Otros Gastos	63 504.7	20 893.3	84 398.0
IMPUESTOS MUNICIPALES	2 962 667.6	731 643.1	3 694 310.7	GASTOS DE CAPITAL	1 355 131.6	572 177.4	1 927 309.0
INGRESOS CORRIENTES	2 909 360.1	362 375.9	3 271 736.0	Donaciones y Transferencias	38 743.2	50 205.4	88 948.6
Impuestos y Contribuciones	2 909 354.0	351 216.3	3 260 570.3	Otros Gastos	193.7	471.2	664.9
Otros Ingresos	6.1	11 159.6	11 165.7	Adquisición de Activos no Financ.	1 316 182.7	521 512.8	1 837 695.5
FINANCIAMIENTO	53 307.5	369 267.2	422 574.7	Adquisición de Activos Financ.	12.0	(12.0)	
Saldos de Balance	53 307.5	369 267.2	422 574.7	SERVICIO DE LA DEUDA	38 677.4	54 986.4	93 663.8
				Servicio de la Deuda Pública	38 677.4	54 986.4	93 663.8
IMPUESTOS MUNICIPALES	2 962 667.6	731 643.1	3 694 310.7	IMPUESTOS MUNICIPALES	2 962 667.6	731 643.1	3 694 310.7
INGRESOS CORRIENTES	2 711 833.9	451 841.7	3 163 675.6	GASTOS CORRIENTES	2 711 833.9	451 841.7	3 163 675.6
Impuestos y Contribuciones	662 591.0	38 455.5	701 046.5				
Otros Ingresos	148 051.5	4 790.6	152 842.1				
FINANCIAMIENTO	1 609 953.5	392 177.7	2 002 131.2				
Saldos de Balance	217 790.2	(2 660.3)	215 129.9				
	73 447.7	19 078.2	92 525.9				
REC. DIRECT. RECAUDADOS	3 636 213.9	1 423 315.0	5 059 528.9	GASTOS DE CAPITAL	243 748.8	265 463.5	509 212.3
INGRESOS CORRIENTES	3 558 356.0	756 680.7	4 315 036.7	Donaciones y Transferencias	78.4	16 695.3	16 773.7
Impuestos y Contribuciones	85 169.8	14 957.0	100 126.8				
Contribuciones Sociales	344.3	1.4	345.7				
Venta de Bienes y Servicios	2 721 634.0	290 230.7	3 011 864.7				
Otros Ingresos	751 207.9	451 491.6	1202 699.5				
INGRESOS DE CAPITAL	21 187.3	21 704.1	42 891.4	Otros Gastos	5.0	36.2	41.2
Venta de Activos no Financiero	21 187.3	21 704.1	42 891.4				
FINANCIAMIENTO	56 670.6	644 930.2	701 600.8	Adquisición de Activos no Financ.	243 665.4	248 732.0	492 397.4
Saldos de Balance	56 670.6	644 930.2	701 600.8				
				SERVICIO DE LA DEUDA	7 084.9	14 337.9	21 422.8
				Servicio de la Deuda Pública	7 084.9	14 337.9	21 422.8
RECURSOS DIRECT. RECAUDAD.	3 636 213.9	1 423 315.0	5 059 528.9	RECURSOS DIRECT. RECAUDAD.	3 636 213.9	1 423 315.0	5 059 528.9
GASTOS CORRIENTES	3 485 061.0	696 340.0	4 181 401.0	GASTOS CORRIENTES	3 485 061.0	696 340.0	4 181 401.0
Personal y Obligaciones Sociales	673 835.1	41 237.9	715 073.0				
Pensiones y Otras Prestaciones	31 479.9	9 345.3	40 825.2				
Bienes y Servicios	2 631 959.5	592 081.1	3 224 040.6				
Donaciones y Transferencias	60 345.9	28 237.3	88 583.2				
Otros Gastos	87 440.6	25 438.4	112 879.0				
GASTOS DE CAPITAL	151 081.6	726 672.8	877 754.4	Donaciones y Transferencias	1 176.2	10 325.0	11 501.2
Saldos de Balance							
	6.1	375.5	381.6				
	149 891.8	712 974.8	862 866.6				
	7.5	2 997.5	3 005.0				
SERVICIO DE LA DEUDA	71.3	302.2	373.5	Servicio de la Deuda Pública	71.3	302.2	373.5
DONACIONES Y TRANSFERENCIA	411 107.1	1 756 654.1	2 167 761.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	411 107.1	1 756 654.1	2 167 761.2
INGRESOS CORRIENTES	15 333.6	15 333.6	15 333.6	GASTOS CORRIENTES	25 557.5	303 988.0	329 545.5
Otros Ingresos	15 333.6	15 333.6	15 333.6				
TRANSFERENCIAS	402 251.0	855 532.3	1257 783.3	Personal y Obligaciones Sociales	8 241.6	24 302.0	32 543.6
Donaciones y Transferencias	400 251.0	822 469.7	1222 720.7				
Otros Ingresos	2 000.0	33 062.6	35 062.6				
FINANCIAMIENTO	8 856.1	885 788.2	894 644.3	Pensiones y Otras Prestaciones	0.3	1 474.3	1 474.6
Saldos de Balance	8 856.1	885 788.2	894 644.3				
				Bienes y Servicios	16 728.3	273 260.3	289 988.6
				Donaciones y Transferencias	33.1	718.8	751.9
				Otros Gastos	554.2	4 232.6	4 786.8
				GASTOS DE CAPITAL	245 691.3	1 452 666.1	1698 357.4
				Donaciones y Transferencias	184 713.9	50 110.7	234 824.6
				Adquisición de Activos no Financ.	60 977.4	1 402 555.4	1463 532.8
				SERVICIO DE LA DEUDA	139 858.3	139 858.3	139 858.3
				Servicio de la Deuda Pública	139 858.3		139 858.3
CANON Y SOBRECANON REGAL	3 824 424.3	7 479 563.3	11 303 987.6	CANON Y SOBRECANON REGAL	3 824 424.3	7 479 563.3	11 303 987.6
INGRESOS CORRIENTES	247 382.3	247 382.3	247 382.3	GASTOS CORRIENTES	842 435.8	1 159 308.1	2 001 743.9
Otros Ingresos	247 382.3	247 382.3	247 382.3				

TRANSFERENCIAS	3 758 954.9	3 990 378.1	7 749 333.0	Pensiones y Otras Prestaciones	12 072.6	1 588.8	13 661.4
Donaciones y Transferencias	3 758 954.9	3 990 378.1	7 749 333.0	Bienes y Servicios	739 279.3	1 127 606.4	1866 885.7
FINANCIAMIENTO	65 469.4	3 241 802.9	3 307 272.3	Donaciones y Transferencias	2 523.9	4 127.9	6 651.8
Saldos de Balance	65 469.4	3 241 802.9	3 307 272.3	Otros Gastos	2 674.3	2 360.1	5 034.4
				GASTOS DE CAPITAL	2 878 553.2	6 214 936.3	9093 489.5
				Donaciones y Transferencias	7 130.0	23 155.6	30 285.6
				Otros Gastos	0.9	2 120.3	2 121.2
				Adquisición de Activos no Financ.	2 871 422.3	6 189 660.4	9 061 082.7
				SERVICIO DE LA DEUDA	103 435.3	105 318.9	208 754.2
				Servicio de la Deuda Pública	103 435.3	105 318.9	208 754.2
RECURSOS POR OPERAC OFIC.	404 930.1	5 813 859.6	6 218 789.7	RECURSOS POR OPERAC OFIC.	404 930.1	5 813 859.6	6218 789.7
INGRESOS CORRIENTES		3 642.2	3 642.2	GASTOS CORRIENTES		1 359.0	1 359.0
Otros Ingresos		3 642.2	3 642.2	Bienes y Servicios		388.6	388.6
FINANCIAMIENTO	404 930.1	5 810 217.4	6 215 147.5	Donaciones y Transferencias		970.4	970.4
Endeudamiento		4 037 658.5	4 037 658.5	GASTOS DE CAPITAL	404 930.1	5 812 500.6	6217 430.7
Saldos de Balance	404 930.1	1 772 558.9	2 177 489.0	Donaciones y Transferencias		270 648.7	270 648.7
				Adquisición de Activos no Financ.	404 930.1	5 541 851.9	5946 782.0
TOTAL INGRESOS	16 249 950.6					22 236 584.9	39 125 969.7


OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

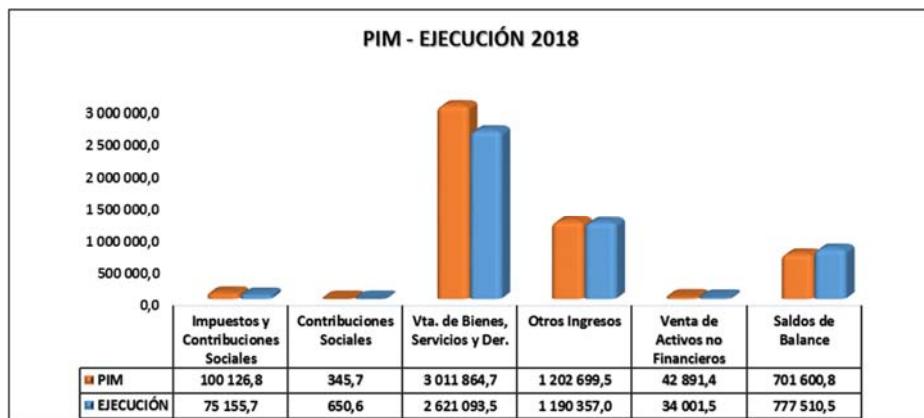
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública


CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director Ejecutivo
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por estas, entre las cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Al finalizar el ejercicio esta fuente de financiamiento recaudó la suma de S/ 4 698 768,8 mil, representa el 14,1% de la estructura total de los ingresos, respecto del ejercicio anterior el PIM y la ejecución, muestran variación positiva del 5,8% y 3,8%, respectivamente.

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Impuestos y Contribuciones Sociales	100 126,8	75 155,7	113 892,9	91003,3
Contribuciones Sociales	345,7	650,6	238,6	659,5
Venta de Bienes y Servicios y Derechos	3 011 864,7	2 621 093,5	2 967 738,9	2 565 049,8
Otros Ingresos	1202 699,5	1190 357,0	1043 074,8	1035 721,5
Venta de Activos No Financieros	42 891,4	34 001,5	73 896,1	70 114,6
Saldos de Balance	701600,8	777 510,5	582 363,9	765 321,8
TOTAL	5 059 528,9	4 698 768,8	4 781 205,2	4 527 870,5



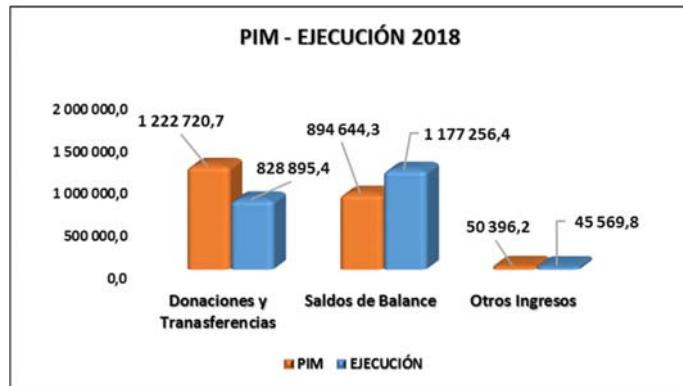
De acuerdo a su estructura las partidas que destacan con mayor ejecución son:

- **Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos**, alcanzó la suma de S/ 2 621 093,5 mil, o 55,8% de captación del rubro. Destacan los ingresos que provienen principalmente de los servicios que brindan las entidades por mantenimiento de limpieza pública, acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, servicios culturales y recreativos, mantenimiento de parques y jardines, derechos de permiso de operación, permisos de licencia de construcción, tasas registrales, servicios por inspecciones técnicas y verificaciones, permisos de licencias de funcionamiento de establecimientos, estacionamiento de vehículos, licencias de anuncios y propagandas, licencias de apertura de baños municipales, apertura de puestos y kioscos, registro civil, inspección ocular, licencia de terrenos urbanos, licencias para nomenclatura y numeración de inmuebles, atenciones médicas en hospitales municipales, exámenes de laboratorio, constancias y certificados, control canino, vacunas, inspección y control sanitario, expedición de partidas certificadas, expedición de examen psicológico y/o psiquiátrica, servicios funerarios y de cementerio, venta de bases para licitación pública y concurso público, derechos administrativos de transportes y comunicaciones, carnets, entre otros. Destacan con las mayores captaciones las siguientes entidades: Sistema Metropolitano de la Solidaridad con S/ 235 090,5 mil, Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 129 671,9 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 105 140,5 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 90 659,2 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 80 815,2 mil, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con S/ 78 145,9 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 70 040,2 mil, Servicio de Administración Tributaria con S/ 66 366,6 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 52 764,7 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 48 497,6 mil, Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 46 915,6 mil, Servicio de Parques de Lima con S/ 42 590,7 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 40 737,8 mil, Municipalidad Distrital de Chorrillos con S/ 38 754,4 mil, Municipalidad Distrital de San Miguel con S/ 36 085,7 mil, Municipalidad Distrital de Los Olivos con S/ 34 028,0 mil y la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con S/ 31 637,6 mil.
- **Otros Ingresos**, los ingresos sumaron S/ 1 190 357,0 mil, representa el 25,3% de la ejecución del rubro. Comprende los ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones no tributarias por infracciones al Reglamento de Tránsito Nacional, derechos de vigencia de minas, que son ingresos que se obtienen de los concesionarios mineros por hectárea otorgada o solicitada, ingresos por costas procesales, entre otros. Sobresalen con las mayores captaciones las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 272 699,6 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 107 364,1 mil, Servicio de Administración Tributaria con S/ 51 720,1 mil, Municipalidad Provincial del Cuzco con S/ 49 012,5 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 47 928,0 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 33 589,7 mil, Municipalidad Distrital de Machupicchu con S/ 27 018,3 mil, Sistema Metropolitano de la Solidaridad con S/ 26 885,7 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 21 545,8 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 18 514,8 mil, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con S/ 12 691,4 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 11 956,6 mil, Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con S/ 11 500,3 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 10 683,5 mil, Municipalidad Provincial del Santa – Chimbote con S/ 10 592,8 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 9 839,7 mil, y la Municipalidad Provincial de Huancayo con S/ 9 515,9 mil.

NOTA N° 4: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Comprende los fondos no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye los saldos de balance de años fiscales anteriores. La recaudación en la fuente de financiamiento alcanzó la suma de S/ 2 051 721,6 mil, representa el 6,1% de total de los ingresos, con relación al ejercicio fiscal 2017 el PIM muestra variación positiva de 5,9% y la ejecución obtuvo variación negativa de 11,8% respectivamente.

CONCEPTO	(En Miles de Soles)			
	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Donaciones y Transferencias	1222 720,7	828 895,4	1622 486,1	1696 260,4
Saldos de Balance	894 644,3	1 177 256,4	399 165,5	596 524,0
Otros Ingresos	50 396,2	45 569,8	24 685,1	32 645,8
TOTAL	2 167 761,2	2 051 721,6	2 046 336,7	2 325 430,2

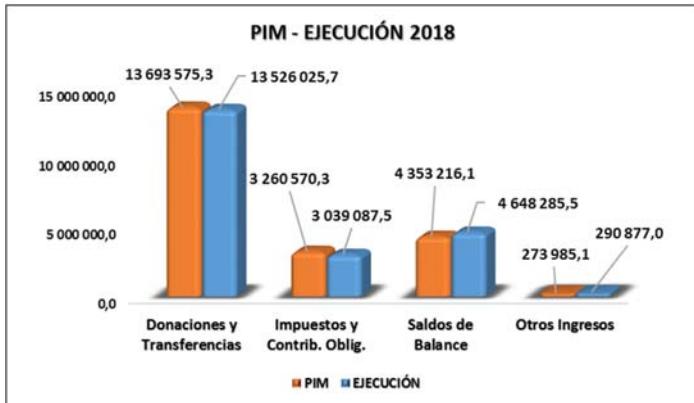


La partida más significativa de la fuente de financiamiento es la de **Saldos de Balance**, que son los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se han utilizado a la culminación de un ejercicio fiscal, la cual representa el 57,4% del total de ingresos del rubro. Sobresalen con las mayores captaciones las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 740 186,2 mil, Mancomunidad Municipal Lima Sur con S/ 34 182,8 mil, Municipalidad Provincial de Leoncio Prado - Rupa Rupa con S/ 16 353,3 mil, Fondo Metropolitano de Inversiones con S/ 7 740,7 mil, Municipalidad Provincial de Sanchez Carrión – Huamachuco con S/ 6 833,8 mil, Municipalidad Provincial de Bolívar con S/ 6 342,5 mil, Instituto Vial Provincial de Arequipa con S/ 6 298,0 mil, Municipalidad Provincial de Satipo con S/ 5 948,6 mil, Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaitia con S/ 5 653,4 mil, Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con S/ 5 622,1 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 5 374,9 mil, Municipalidad Distrital de Wanchaq con S/ 4 612,0 mil, Municipalidad Distrital de Huanchaco con S/ 4 543,4 mil, y la Municipalidad distrital de Jangas con S/ 4 224,7 mil.

NOTA N° 5: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DETERMINADOS

Comprenden los ingresos percibidos por los siguientes rubros: Otros Impuestos Municipales, Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN y Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones. La captación en esta fuente de financiamiento representa el 64,3% de los ingresos totales, comparado con el ejercicio anterior el PIM y la ejecución muestran variación positiva de 17,3% y 21,9% respectivamente. La estructura de la fuente de financiamiento se muestra a continuación:

CONCEPTO	(En Miles de Soles)			
	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Donaciones y Transferencias	13 693 575,3	13 526 025,7	11 674 148,7	10 921 614,7
Impuestos y Contribuciones Oblig.	3 260 570,3	3 039 087,5	3 301 307,6	2 950 057,3
Saldos de Balance	4 353 216,1	4 648 285,5	3 134 025,0	3 426 873,4
Otros Ingresos	273 985,1	290 877,0	286 777,1	343 417,4
TOTAL	21 581 346,8	21 504 275,7	18 396 258,4	17 641 962,8



De acuerdo a la estructura de la fuente de financiamiento la partida **Donaciones y Transferencias**, obtuvo la mayor ejecución, la cual significó el 62,9% de los ingresos del rubro, comparado con el ejercicio precedente el PIM y la ejecución obtuvieron variación positiva de 17,3% y 21,9% respectivamente. Está compuesto principalmente por los recursos provenientes del fondo de compensación municipal (FONCOMUN), por las rentas de aduanas y por el canon y sobre canon petrolero, las regalías mineras, el canon minero, el canon hidroenergético, el canon forestal, el canon gasífero y el canon pesquero, que son fondos que se establecen con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país.

Destacan con los mayores ingresos las siguientes entidades: Municipalidad Distrital de San Marcos con S/ 243 752,1 mil, Municipalidad Distrital de Megantoni con S/ 200 352,4 mil, Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 170 925,5 mil, Municipalidad Distrital de Echarati con S/ 144 854,5 mil, Municipalidad Distrital de Ventanilla con S/ 119 371,2 mil, Municipalidad Provincial del Santa con S/ 110 468,6 mil, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con S/ 102 061,0 mil, Municipalidad Provincial de Espinar con S/ 101 332,6 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 91 125,1 mil, Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con S/ 76 570,0 mil, Municipalidad Provincial de La Convención - Santa Ana con S/ 76 225,8 mil, Municipalidad Distrital de Pichari con S/ 73 376,4 mil, Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con S/ 71 647,2 mil, Municipalidad Distrital de Quellouno con S/ 71 255,2 mil y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con S/ 68 760,4 mil.

Saldos de Balance, la partida significó el 21,6% de los ingresos del rubro, con relación al año anterior el PIM y la ejecución obtuvieron variación positiva de 38,9% y 35,6% respectivamente. Los saldos de balance están constituidos por la diferencia entre los ingresos recaudados y los gastos devengados durante un ejercicio fiscal. Destacan con los mayores ingresos las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 677 540,0 mil, Municipalidad Distrital de San Marcos con S/ 159 178,3 mil, Municipalidad Distrital de Megantoni con S/ 96 387,2 mil, Municipalidad Distrital de Yarabamba con S/ 78 054,8 mil, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con S/ 72 737,7 mil, Municipalidad Distrital de Challhuahuacho con S/ 63 740,3 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 50 268,6 mil, Municipalidad Provincial de Chincheros con S/ 34 359,0 mil, Municipalidad Distrital de Ventanilla con S/ 32 692,0 mil, Municipalidad Provincial de Satipo con S/ 32 619,4 mil, Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con S/ 28 638,4 mil, Municipalidad Provincial de Cajamarca con S/ 27 059,3 mil, Municipalidad Provincial de Andahuaylas con S/ 26 676,2 mil, Municipalidad Provincial de Ica con S/ 26 091,3 mil, Municipalidad Distrital de Tiabaya con S/ 25 881,9 mil y la Municipalidad Distrital de La Libertad de Pallan con S/ 25 260,6 mil.

Impuestos y Contribuciones Obligatorias, los ingresos en esta partida representan el 14,1% de la recaudación del rubro, con respecto del ejercicio fiscal anterior el PIM obtuvo variación negativa de 1,2% y la ejecución denota variación positiva de 3,0% respectivamente. Los impuestos son transferencias obligatorias a los Gobiernos Locales cuyo cumplimiento no origina una contraprestación

directa al contribuyente. Comprende los recursos recaudados por concepto de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuestos a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuestos a los Juegos de Casinos y los de Máquinas Tragamonedas. Destacaron con mayor recaudación las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 626 760,3 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 133 292,8 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 124 232,2 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 120 702,6 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 83 268,1 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 65 175,5 mil, Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 64 056,0 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 61 414,7 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 54 371,7 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 50 541,1 mil, Municipalidad Distrital de San Martín De Porres con S/ 39 436,1 mil, Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con S/ 38 267,0 mil, Municipalidad Provincial de Chiclayo con S/ 34 447,2 mil, Municipalidad Distrital de La Victoria con S/ 34 229,2 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 33 102,3 mil y la Municipalidad Distrital de Lurín con S/ 31 243,1 mil.

NOTA N° 6: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Comprende los recursos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por los Gobiernos Locales con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Incluye los saldos de balance de años fiscales anteriores. La captación en la fuente de financiamiento representa el 15,5% de la estructura total del ingreso, con respecto al ejercicio anterior el PIM obtuvo variación positiva de 22,0% y la ejecución denota variación negativa de 5,7% respectivamente.

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Endeudamiento	4 037 658,5	2 840 495,5	3 716 150,4	4 081 166,5
Saldos de Balance	2 177 489,0	2 317 140,5	1362 273,1	1402 354,2
Otros Ingresos	3 642,2	18 767,5	1368,6	5 642,8
TOTAL	6 218 789,7	5 176 403,5	5 079 792,1	5 489 163,5



Como se aprecia, sobresale con la mayor recaudación la partida **Endeudamiento**, que participa con el 54,9% de la fuente de financiamiento, con relación al periodo anterior el PIM denota variación positiva de 8,7% y la ejecución muestra variación negativa de 30,4% respectivamente. Destacan con las mayores captaciones las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 878 346,2 mil, Municipalidad Provincial de Espinar con S/ 81 249,4 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con S/ 53 611,2 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 45 282,1 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 38 315,6 mil, Municipalidad Distrital de Pangoa con

S/ 35 569,3 mil, Municipalidad Distrital de Jamalca con S/ 34 502,7 mil, Municipalidad Provincial de Viru con S/ 34 228,6 mil, Municipalidad Provincial de Maynas, con S/ 31 055,6 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 31 413,2 mil, Municipalidad Provincial de Padre Abad con S/ 27 611,5 mil, Municipalidad Provincial de Tumbes con S/ 26 768,3 mil, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo con S/ 26 265,4 mil, Municipalidad Distrital de Camilaca con S/ 23 910,4 mil, Municipalidad Provincial de Ica con S/ 23 812,0 mil y la Municipalidad Distrital de La Victoria con S/ 23 372,1 mil.

Saldos de Balance, los ingresos fueron del orden de S/ 2 317 140,5 mil, significó el 44,7 del rubro, comparado con el ejercicio fiscal anterior el PIM y la ejecución muestran variación positiva de 59,8% y 65,2% respectivamente. Comprenden la diferencia entre los ingresos recaudados y los gastos devengados durante un ejercicio fiscal. Destacan con las mayores captaciones las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 878 346,2 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 38 315,6 mil, Municipalidad Distrital de Pangoa con S/ 35 569,3 mil, Municipalidad Provincial de Virú con S/ 34 228,6 mil, Municipalidad Provincial de Tumbes con S/ 26 768, mil, Municipalidad Provincial de Andahuaylas con S/ 22 216,5 mil, Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli con S/ 20 303,4 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 20 000,0 mil, Municipalidad Distrital de Trompeteros con S/ 18 718,9 mil, Municipalidad Distrital de Monsefú con S/ 16 374,0 mil, Municipalidad Provincial de Picota con S/ 16 148,7 mil, Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto con S/ 15 472,1 mil, Municipalidad Distrital de Carmen Alto con S/ 15 391,0 mil, Municipalidad Distrital de Florencia De Mora con S/ 15 382,2 mil y la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo con S/ 15 128,3 mil.

NOTA N° 7: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS ORDINARIOS

La ejecución fue del orden de S/ 2 637 622,5 mil, representa el 9,4% del gasto total, con relación al ejercicio anterior el PIM y la ejecución obtuvieron variación negativa de 29,9% y 35,9% respectivamente. Comprende las siguientes categorías:

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
GASTOS CORRIENTES	737 150,0	698 069,7	1045 469,7	977 935,3
GASTOS DE CAPITAL	3 361 393,1	1939 552,8	4 802 916,2	3 138 628,3
TOTAL	4 098 543,1	2 637 622,5	5 848 385,9	4 116 563,6



Gastos Corrientes, la ejecución significó el 26,5% de la estructura del rubro, comparado con el ejercicio anterior el PIM y la ejecución denotan variación negativa del 29,5% y 28,6% respectivamente. Los

gastos corrientes son gastos destinados al mantenimiento u operaciones de servicios. Destacan en la categoría las siguientes entidades: Municipalidad Distrital de San Juan De Lurigancho con S/ 23 591,1 mil, Municipalidad Distrital de Comas con S/ 19 260,7 mil, Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con S/ 14 455,9 mil, Municipalidad Distrital de Villa Maria Del Triunfo con S/ 11 659,2 mil, Municipalidad Distrital de Tambo Grande con S/ 11 561,7 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 11 492,9 mil, Municipalidad Distrital de San Martin de Porres con S/ 10 923,6 mil, Municipalidad Distrital De San Juan de Miraflores con S/ 10 495,6 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 10 415,2 mil, Municipalidad Distrital de Cura Mori con S/ 8 969,5 mil, Municipalidad Distrital de El Agustino con S/ 7 593,5 mil y la Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 7 013,5 mil.

Gastos de Capital, la ejecución significó el 73,5% del gasto de la fuente de financiamiento, con relación al ejercicio anterior el PIM y la ejecución denotan disminución de 30,0% y 38,2% respectivamente. Los gastos de capital están orientados generalmente a las siguientes acciones: mejoramiento de la calidad educativa, asfaltado de vías rurales, mejoramiento de acceso vial a centros poblados rurales, construcción de sistema de riego técnico, abastecimiento de agua potable y alcantarillado, mejoramiento del sistema de drenaje pluvial, ampliación del sistema de aguas residuales, creación de losas multiusos, mejoramiento y ampliación de áreas deportivas y recreativas, mejoramiento de escalinatas en zonas rurales, creación y mejoramiento de espacios públicos multiusos, mantenimiento y operatividad de la gerencia de obras e infraestructura, mejoramiento de los servicios de limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos, creación de bibliotecas municipales, mejoramiento de la infraestructura vial, mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal, instalación de muros para defensa ribereñas, apoyo a las personas afectadas con tuberculosis, creación de sistemas de semaforización, entre otros. Destacaron con mayor ejecución las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 149 752,0 mil, Municipalidad Distrital de Tambo Grande con S/ 34 591,5 mil, Municipalidad Distrital de Chao con S/ 23 204,2 mil, Municipalidad Distrital de Puente Piedra con S/ 17 090,1 mil, Municipalidad Distrital de Querocoto con S/ 16 405,9 mil, Municipalidad Distrital de Lilitaca con S/ 15 383,8 mil, Municipalidad Distrital de Huarmaca con S/ 15 051,3 mil, Municipalidad Distrital de Huayllabamba con S/ 14 649,6 mil, Municipalidad Provincial de Dos de Mayo con S/ 14 299,7 mil, Municipalidad Distrital de Chugay con S/ 14 060,4 mil, Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos con S/ 13 692,0 mil, Municipalidad Distrital de Tambo con S/ 13 321,4 mil, Municipalidad Distrital de Las Lomas con S/ 12 441,0 mil, Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca con S/ 12 199,6 mil y la Municipalidad Distrital de Acoria con S/ 12 147,3 mil.

NOTA N° 8: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

La ejecución sumó S/ 3 775 632,1 mil, significó el 13,4% de la estructura total del gasto, con relación al ejercicio anterior el PIM y la ejecución obtuvieron variación positiva de 5,8% y 0,1% respectivamente. La estructura se muestra a continuación:

CONCEPTO	(En Miles de Soles)			
	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	4 181 401,0	3 286 991,3	4 103 850,3	3 362 027,2
Gastos de Capital	877 754,4	488 417,1	674 408,6	407 991,3
Servicio de la Deuda	373,5	223,7	2 946,3	2 879,0
TOTAL	5 059 528,9	3 775 632,1	4 781 205,2	3 772 897,5



Gastos Corrientes, la ejecución de la categoría constituye el 87,1% de la fuente de financiamiento, con relación al ejercicio anterior el PIM obtuvo variación positiva de 1,9% y la ejecución variación negativa de 2,2% respectivamente. La mayor ejecución la muestra la genérica **Bienes y Servicios** con el 76,7%, que son gastos destinados principalmente a las acciones siguientes: patrullaje municipal por sector – serenazgo, inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado, mantenimiento de vías y de la red de semáforos locales, mantenimiento y conservación de las áreas verdes, servicio de mantenimiento de alumbrado público, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, efectuar la planificación, prevención, educación y control del medio ambiente, efectuar la promoción, supervisión y control sanitario, brindar defensoría municipal al niño y al adolescente, servicio de mantenimiento de alumbrado público, brindar servicios integrales de salud a la población de menores recursos con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, apoyo a las organizaciones de bases, manejo de residuos sólidos municipales, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, mantenimiento y reposición de vehículo para patrullaje por sector, mantenimiento y conservación de las áreas verdes, administrar la ciudad a través de la planificación urbana (zonificación, catastro, ornato), brindar asistencia alimentaria a través de programas sociales, promoción y desarrollo deportivo, regulación y control sanitario, mantenimiento vial, conservación de recursos naturales y calidad ambiental, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, desarrollo de campañas focalizados orientadas a población objetivo por grupos vulnerables, acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana, entre otros. Destacan en la ejecución de dicha genérica del gasto las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 369 441,4 mil, Sistema Metropolitano de la Solidaridad con S/ 172 147,4 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 139 383,7 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 110 134,6 mil, Servicio De Administración Tributaria con S/ 107 254,2 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 8 529,9 mil, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con S/ 88 131,9 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 84 349,0 mil, Servicio de Parques de Lima con S/ 63 719,8 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 60 260,6 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 55 097,8 mil, Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 52 495,0 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 50 611,6 mil, Municipalidad Provincial de Tacna con S/ 48 830,4 mil y la Municipalidad Distrital de Chorrillos con S/ 46 351,5 mil.

Gastos de Capital, la ejecución de la categoría significó el 12,9% de la fuente de financiamiento, con relación al ejercicio anterior el PIM y la ejecución muestra disminución de 30,1% y 19,7% respectivamente. La genérica **Adquisición de Activos No Financieros**, muestra la mayor ejecución con S/ 477 875,9 mil, son gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de los gobiernos locales, incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de los proyectos de inversión. Sobresalen en dicha genérica del gasto, las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima, con

S/ 64 406,2 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 36 900,2 mil, Municipalidad Provincial del Cuzco con S/ 30 315,7 mil, Municipalidad Provincial de Huancayo con S/ 14 090,5 mil, Municipalidad distrital de Machupicchu con S/ 13 750,6 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 13 571,4 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 12 120,8 mil, Municipalidad Provincial de Tacna con S/ 7 222,1 mil, Municipalidad Provincial de Islay – Mollendo con S/ 6 489,4 mil, Municipalidad Distrital de Majes con S/ 5 777,3 mil, Municipalidad Provincial de Caylloma – Chivay con S/ 4 456,6 mil, Municipalidad Distrital de Marcona con S/. 4 334,4 mil, Municipalidad Distrital de Yarabamba con S/ 3 946,6 mil, Municipalidad Provincial de Sechura con S/. 3 574,0 mil y la Municipalidad Distrital de Santa Anita con S/ 3 151,1 mil.

NOTA N° 9: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

La ejecución fue del orden de S/ 1 633 931,3 mil, significó el 5,8% de la estructura del gasto total, comparado con el ejercicio precedente el PIM y la ejecución denotan variación positiva de 5,9% y 15,9% respectivamente. La clasificación se muestra a continuación:

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	329 545,5	236 003,0	327 368,5	186 080,4
Gastos de Capital	1698 357,4	1258 070,9	1623 788,8	1128 469,1
Servicio de la Deuda	139 858,3	139 857,4	95 179,4	95 179,3
TOTAL	2 167 761,2	1 633 931,3	2 046 336,7	1 409 728,8



La categoría **Gastos de Capital**, representa la mayor ejecución del gasto con el 77,0% de la fuente de financiamiento, con respecto al ejercicio anterior el PIM y la ejecución muestran variación positiva de 4,6% y 11,5% respectivamente. Se observa que el mayor gasto lo presenta la genérica **Adquisición de Activos No Financieros**, que representan el 97,3% de la categoría, éstos gastos están referidos a las acciones de mejoramiento de vías peatonales, mantenimiento de vías y red de semáforos, mejoramiento de vías de acceso mejoramiento del sistema de transporte, mejoramiento de áreas recreativas e infraestructura deportiva, mejoramiento de parques recreacionales, mejoramiento de mercados, construcción de losas deportivas, construcción de muros de contención y construcción de locales comunales multiusos, transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, mejoramiento de infraestructura administrativa, construcción de vías locales, mejoramiento de caminos vecinales, instalación de sistema de drenaje pluvial, mejoramiento y regulación del sistema de electrificación rural, mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento, entre otros. Destacan con las mayores ejecuciones las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 683 861,7 mil, Mancomunidad Municipal Lima Sur con S/ 32 286,5 mil, Instituto Vial Provincial

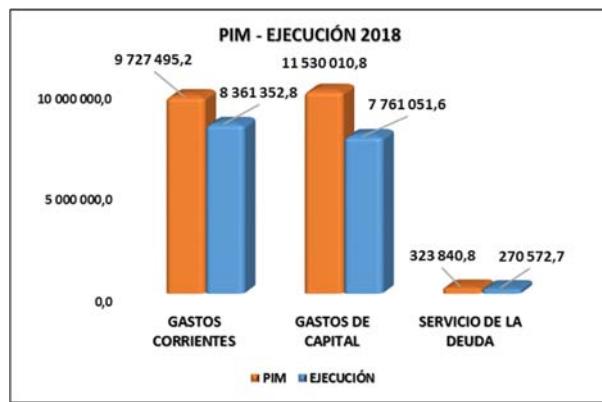
de Arequipa con S/ 15 558,7 mil, Municipalidad Provincial de Satipo con S/ 7 367,9 mil, Municipalidad Distrital de San Pedro de Putina Punco con S/ 7 304,8 mil, Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso con S/ 6 569,4 mil, Municipalidad Distrital de Bella Unión con S/ 5 955,4 mil, Municipalidad Provincial De Sanchez Carrión – Huamachuco con S/ 5 849,7 mil, Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina con S/ 5 794,3 mil, Municipalidad Distrital de San Juan Del Oro con S/ 5 041,9 mil, Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaitia con S/ 4 923,2 mil, Municipalidad Distrital de Wanchaq con S/ 4 576,4 mil, Municipalidad Distrital de Huanchaco con S/ 4 480,3 mil, Municipalidad Distrital de Luyando con S/ 4 376,1 mil, Municipalidad Distrital de Tamburco con S/ 3 877,0 mil, Municipalidad Distrital de Chicama con S/ 3 858,6 mil y la Municipalidad Distrital de Patáz con S/ 3 820,0 mil.

NOTA N° 10: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS – RECURSOS DETERMINADOS

La ejecución fue del orden de S/ 16 392 977,1 mil, significó el 58,2% de la estructura del gasto total, con relación al ejercicio precedente el PIM y la ejecución muestran variación positiva de 17,3% y 24,9% respectivamente. La estructura es la siguiente:

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	9 727 495,2	8 361 352,8	9 118 176,8	7 599 386,2
Gastos de Capital	11 530 010,8	7 761 051,6	8 960 435,2	5 270 869,8
Servicio de la Deuda	323 840,8	270 572,7	317 646,4	249 957,6
TOTAL	21 581 346,8	16 392 977,1	18 396 258,4	13 120 213,6



Gastos Corrientes, la ejecución significó el 51,0% del rubro, con relación al ejercicio anterior, el PIM y la ejecución muestran variación positiva de 6,7% y 10,6% respectivamente. Destaca con mayor ejecución la genérica **Bienes y Servicios** con el 68,1% de la categoría. Sobresalen en dicha categoría las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con una ejecución de S/ 208 204,0 mil, gastos orientados principalmente a las acciones de: pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, fiscalización y cobranza tributaria, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento de vías y de la red de semáforos local, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, patrullaje municipal por sector – serenazgo, asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado, apoyo a las organizaciones de bases, desarrollar el planeamiento de la gestión municipal, administrar la ciudad a través de la planificación urbana (zonificación, catastro, ornato),

servicio de mantenimiento de alumbrado público, mantener y conservar las áreas verdes de la ciudad, fomentar el deporte y la recreación así como brindar asistencia alimentaria, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con una ejecución de S/ 105 031,3 mil, gastos orientados prioritariamente a las acciones de: pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, mantenimiento y reparación de los equipos mecánicos municipales, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas, pago de devengados, planificación de desarrollo urbano, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, fiscalización y cobranza tributaria, provisión de información sobre la demanda del mercado de las compras estatales, promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, mantenimiento de equipos y computadoras, monitorear y evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo local, actualización de instrumentos de gestión municipal, prevención y mitigación de desastres naturales, mantenimiento y rehabilitación de las vías urbanas, administrar la ciudad a través de la planificación urbana (zonificación, catastro, ornato), brindar asistencia alimentaria a través de los programas sociales, manejo de residuos sólidos municipales, fortalecimiento para el desarrollo humano integral, acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana, mantenimiento y conservación de las áreas verdes, fomentar el comercio y la defensa del consumidor y fomentar el deporte y la recreación, entre otros.
- **Municipalidad Provincial del Callao**, con una ejecución de S/ 92 756,7 mil, gastos orientados principalmente a las acciones de: prevención del plan de seguridad ciudadana, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, desarrollo de campañas focalizados orientadas a la población objetivo por grupos vulnerables, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, mantenimiento del sistema informático de la municipalidad, supervisión de la fiscalización y cobranza tributaria, administrar la ciudad a través de la planificación urbana (zonificación, catastro, ornato), prevención de desastres naturales, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, la ejecución alcanzó la suma de S/ 82 527,1 mil, gastos orientados principalmente a las acciones de: patrullaje municipal por sector –serenazgo, desarrollo de campañas focalizados orientadas a la población objetivo más vulnerables, promoción del uso adecuado de las instalaciones deportivas en el ámbito regional y local, fortalecer la gestión administrativa de la municipalidad, fiscalización y cobranza tributaria, fortalecimiento para el desarrollo humano integral, promoción de acciones de renovación urbana, brindar asistencia médica, brindar atención básica de salud, promoción de desarrollo económico local, desarrollo de actividades culturales y artísticas, apoyo a las organizaciones de bases, mantener y conservar las áreas verdes de la ciudad, mantenimiento de infraestructura construida, mejoramiento de calidad ambiental, ordenamiento vial y del tránsito vehicular, reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos municipales, equipamiento de locales municipales y comunales y fortalecimiento de la gestión administrativa de la municipalidad, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Miraflores**, la ejecución fue del orden de S/ 77 425,7 mil, gastos orientados principalmente a las acciones de: planificación del patrullaje municipal por sector –serenazgo, desarrollo de simulacros en gestión reactiva, promoción interna de los destinos turísticos, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, cobranza tributaria, fortalecimiento para el desarrollo humano integral a través de cursos de capacitación, brindar atención básica de salud, efectuar los registros del estado civil, prevención, educación y control del medio ambiente, fomentar el deporte y la recreación, mantenimiento de las calles, administrar la ciudad a través de la planificación urbana (zonificación, catastro, ornato), brindar asistencia alimentaria a través de los programas sociales, manejo de residuos sólidos municipales, acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana, mantener y conservar las áreas verdes del distrito, fomentar el comercio y la defensa del consumidor y fomentar el deporte y la recreación en el distrito, entre otros.

Gastos de Capital, la ejecución del gasto significó el 47,3% del rubro, con relación al ejercicio anterior el PIM y la ejecución obtuvieron variación positiva de 28,7% y 47,2% respectivamente. Destaca con la mayor ejecución la genérica **Adquisición de Activos No Financieros** con S/ 7 636 990,3 mil. Sobresalen las siguientes entidades:

- **Municipalidad Distrital de Magantoni**, la ejecución sumó S/ 205 206,3 mil, gastos orientados principalmente a las acciones de: apoyo a la defensa municipal del niño y del adolescente (DEMUNA), conducción y manejo de los registros civiles, mejoramiento de centros de salud, construcción y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado, mejoramiento de la infraestructura de la educación primaria, adquisición de materiales de educación, mejoramiento de los centros de salud de la municipalidad, instalación de infraestructura deportiva, mejoramiento del local comunal, instalación de infraestructura portuaria, construcción de puentes en áreas rurales, instalación de una mini central hidroeléctrica, ampliación de redes eléctricas secundarias, construcción del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excreta, adquisición de equipos, forestación y reforestación, fortalecimiento de cadenas productivas y mejoramiento de las vías locales, entre otros.
- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, la ejecución fue del orden de S/ 204 530,9 mil, gastos orientados principalmente a las acciones de: mejoramiento de vías, mejoramiento del tránsito vehicular y peatonal, mejoramiento de vías de acceso público, mejoramiento del sistema de transporte urbano, reconstrucción y rehabilitación de pistas y veredas, señalización de vías peatonales, mejoramiento de áreas recreativas e infraestructura deportiva, mejoramiento de mercados municipales, construcción de losas deportivas, construcción de muros de contención, implementación de cámaras de video en la ciudad para la salvaguardia ciudadana, rehabilitación de infraestructura turística, atención a desastres naturales, promoción y desarrollo cultural, desarrollo de capacidades sociales y económicas, promoción del comercio interno, acciones de seguridad vecinal y comunal, planeamiento y desarrollo urbano y rural, control y seguridad del tráfico urbano, gestión y recolección de los residuos sólidos, regulación y control sanitario, construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa.
- **Municipalidad Distrital de Echarati**, la ejecución alcanzó la suma de S/ 98 101,3 mil, gastos orientados principalmente a las acciones de: planeamiento institucional municipal, dirección y supervisión superior, protección de poblaciones vulnerables en riesgo, promoción del comercio interno, defensa de los derechos constitucionales y legales de los ciudadanos, adquisición de equipamiento informático, mejoramiento de vías vecinales, control de riesgos y daños para la salud de las poblaciones más vulnerables, mejoramiento y construcción de puertos y terminales fluviales y lacustres, construcción de vías vecinales, mejoramiento del saneamiento rural, construcción de servicios de transporte terrestre, mejoramiento de la infraestructura de riego, gestión para la recolección de los residuos sólidos, acciones de prevención de desastres naturales, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, protección sanitaria vegetal, gestión integrada y sostenible de los ecosistemas, mejoramiento de inocuidad pecuaria, protección sanitaria vegetal, fomento de la producción acuícola, acciones de prevención de desastres naturales y promoción del comercio interno, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Espinar**, la ejecución sumó S/ 76 014,0 mil, gastos orientados prioritariamente a las acciones de: mejoramiento de la calidad del medio ambiente, mejoramiento de acceso a servicios prestados por la municipalidad mediante ampliación de la infraestructura de centros poblados menores, mejoramiento de la capacidad operativa de la gerencia de administración de la municipalidad, mejoramiento del ordenamiento territorial, mejoramiento de los servicios de revaloración y exhibición de los tejidos tradicionales, mejoramiento de los servicios de irrigación, mejoramiento de los servicios educativos, mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana, mejoramiento de las condiciones del servicio de comercialización de productos de la canasta básica, mejoramiento de la retención de las aguas pluviales para la conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos, mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal

urbana, instalación del sistema de saneamiento básico, manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento y ampliación de la infraestructura deportiva y recreativa, entre otros.

- **Municipalidad de Yambrasbamba**, la ejecución fue del orden de S/ 76 014,0 mil, gastos orientados mayormente a las acciones de: mejoramiento y ampliación sistema de agua potable y alcantarillado, construcción y mejoramiento del complejo deportivo municipal, mejoramiento del estadio municipal, elaboración de estudios y actualización de expedientes técnicos, elaboración de estudios, proyectos y liquidaciones de obra, construcción de puentes en zonas rurales, mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados y construcción de vías carrozables, entre otros.

NOTA N° 11: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

La ejecución alcanzó la suma de S/ 3 738 523,6 mil, representa el 13,3% del gasto total, comparado con el ejercicio anterior, el PIM y la ejecución muestran variación positiva de 22,4% y 10,0% respectivamente. Su estructura es la siguiente:

CONCEPTO	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	1 359,0	1 290,3	2 606,0	1 711,1
Gastos de Capital	6 217 430,7	3 737 233,3	5 076 725,1	3 395 469,8
Servicio de la Deuda			461,0	280,0
TOTAL	6 218 789,7	3 738 523,6	5 079 792,1	3 397 460,9



Destaca en la fuente de financiamiento con la mayor ejecución la categoría **Gastos de Capital** con el 99,9%, comparado con el ejercicio anterior el PIM y la ejecución obtuvieron variación positiva de 22,4% y 10,0% respectivamente. Sobresale en la categoría la genérica **Adquisición de Activos No Financieros** con S/ 3 467 497,7 mil que representa el 92,8% del rubro, comprenden las acciones dirigidas a el mantenimiento de vías y de la red de semáforos local, mejoramiento de vías, construcción de puente vehicular y peatonal, asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado, mejoramiento de vías, rehabilitación de pistas y veredas, mejoramiento de áreas recreativas e infraestructura deportiva, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial, rehabilitación de pistas y veredas, construcción de muros de contención, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial, construcción de vías de interconexión, construcción de locales comunales multiusos, construcción e implementación de la casa del adulto mayor, mejoramiento de la seguridad ciudadana, construcción de puente vehicular y peatonal, mejoramiento de eje vial, construcción de vías de acceso, construcción de puente vehicular y peatonal, rehabilitación de pistas y veredas, asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado, construcción de vías de interconexión, entre otros. Las entidades con mayor ejecución de gastos fueron: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 314 649,9 mil, Municipalidad Provincial de

Espinar con S/ 84 755,7 mil, Municipalidad Distrital De Ate – Vitarte con S/ 65 239,7 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 47 156,3 mil, Municipalidad Provincial de Virú con S/ 30 017,6 mil, Municipalidad Distrital de Trompeteros con S/ 28 318,7 mil, Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaitia con S/ 28 098,3 mil, Municipalidad Distrital de Tambo Grande con S/ 27 577,4 mil, Municipalidad Distrital de Pangoa con S/ 26 437,0 mil, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo con S/ 25 217,1 mil, Municipalidad Provincial de Ica con S/ 24 148,1 mil, Municipalidad Distrital de Urarinás con S/ 21 063,0 mil, Municipalidad Distrital de Chancay con S/ 20 737,6 mil, Municipalidad Provincial de Tacna con S/ 20 702,4 mil, Municipalidad Distrital de La Esperanza con S/ 20 156,8 mil, Municipalidad Distrital de Catacaos con S/ 19 421,5 mil y la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli con S/ 19 105,8 mil.

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N°28				
INGRESOS	PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	
RECURSOS ORDINARIOS				
FONDO COMPENS MUNICIPAL	6 583 048.5	6 588 398.1	100.1	
INGRESOS CORRIENTES	15 437.1	18 389.5	119.1	
Otros Ingresos	15 437.1	18 389.5	119.1	
TRANSFERENCIAS	5 944 242.3	5 890 986.7	99.1	
Donaciones y Transferencias	5 944 242.3	5 890 986.7	99.1	
FINANCIAMIENTO	623 369.1	679 021.9	108.9	
Saldos de Balance	623 369.1	679 021.9	108.9	
IMPUESTOS MUNICIPALES	3 694 310.7	3 749 501.8	101.5	
INGRESOS CORRIENTES	3 271 736.0	3 057 571.1	93.5	
Impuestos y Contribuciones Oblig.	3 260 570.3	3 039 087.5	93.2	
Otros Ingresos	11 165.7	18 483.6	165.5	
FINANCIAMIENTO	422 574.7	691 930.7	163.7	
Saldo de Balance	422 574.7	691 930.7	163.7	
GASTOS	4 098 543.1	2 637 622.5	64.4	
GASTOS CORRIENTES	737 150.0	698 069.7	94.7	
Personal y Obligaciones Sociales	3 678.1	3 616.3	98.3	
Pensiones y Otras Prestaciones	551 868.9	535 691.0	97.1	
Bienes y Servicios	89 176.2	74 888.3	84.0	
Donaciones y Transferencias	85 617.7	77 258.9	90.3	
Otros Gastos	6 809.1	6 615.2	97.2	
GASTOS DE CAPITAL	3 361 393.1	1 939 552.8	57.7	
Donaciones y Transferencias	136 691.1	136 691.1	100.0	
Otros Gastos	1 446.8	1 446.8	100.0	
Adquisición de Activos no Financ.	3 223 255.2	1 801 414.9	55.9	
FONDO COMPENS MUNICIPAL	6 583 048.5	5 663 984.4	86.0	
GASTOS CORRIENTES	4 562 075.7	4 183 197.4	91.7	
Personal y Obligaciones Sociales	1 535 574.1	1 449 458.6	94.4	
Pensiones y Otras Prestaciones	93 220.3	82 714.6	88.7	
Bienes y Servicios	2 769 268.8	2 508 448.0	90.6	
Donaciones y Transferencias	79 614.5	72 032.8	90.5	
Otros Gastos	84 398.0	70 543.4	83.6	
GASTOS DE CAPITAL	1 927 309.0	1 397 966.6	72.5	
Donaciones y Transferencias	88 948.6	81 024.9	91.1	
Otros Gastos	664.9	587.2	88.3	
Adquisición de Activos no Financ.	1 837 695.5	1 316 354.5	71.6	
SERVICIO DE LA DEUDA	93 663.8	82 820.4	88.4	
Servicio de la Deuda	93 663.8	82 820.4	88.4	
IMPUESTOS MUNICIPALES	3 694 310.7	2 905 702.1	78.7	
GASTOS CORRIENTES	3 163 675.6	2 542 822.8	80.4	
Personal y Obligaciones Sociales	701 046.5	619 063.6	88.3	
Pensiones y Otras Prestaciones	152 842.1	139 250.0	91.1	
Bienes y Servicios	2 002 131.2	1 678 486.2	83.8	
Donaciones y Transferencias	215 129.9	33 740.9	15.7	
Otros Gastos	92 525.9	72 282.1	78.1	
GASTOS DE CAPITAL	509 212.3	344 124.0	67.7	
Donaciones y Transferencias	16 773.7	16 682.0	99.5	
Otros Gastos	41.2	26.2	63.6	
Adquisición de Activos no Financ.	492 397.4	327 415.8	66.5	
SERVICIO DE LA DEUDA	21 422.8	18 755.3	87.5	
Servicio de la Deuda Pública	21 422.8	18 755.3	87.5	

RECURSOS DIRECT. RECAUDAD.	5 059 528.9	4 698 768.8	92.9	RECURSOS DIRECT. RECAUDAD.	5 059 528.9	3 775 632.1	74.7
INGRESOS CORRIENTES	4 315 036.7	3 887 256.8	90.1	GASTOS CORRIENTES	4 181 401.0	3 286 991.3	78.6
Impuestos y Contribuciones Oblig.	100 126.8	75 155.7	75.1	Personal y Obligaciones Sociales	715 073.0	577 883.6	80.8
Contribuciones Sociales	345.7	650.6	188.2	Pensiones y Otras Prestaciones	40 825.2	29 686.7	72.8
Venta de Bienes y Servicios y de	3 011 864.7	2 621 093.5	87.0	Bienes y Servicios	3 224 040.6	2 522 400.5	78.2
Otros Ingresos	1 202 699.5	1 190 357.0	99.0	Donaciones y Transferencias	88 583.2	67 720.3	76.4
INGRESOS DE CAPITAL	42 891.4	34 001.5	79.3	Otros Gastos	112 879.0	89 300.2	79.1
Venta de Activos no Financiero	42 891.4	34 001.5	79.3	GASTOS DE CAPITAL	877 754.4	488 417.1	55.6
FINANCIAMIENTO	701 600.8	777 510.5	110.8	Donaciones y Transferencias	11 501.2	10 176.2	88.5
Saldos de Balance	701 600.8	777 510.5	110.8	Otros Gastos	381.6	365.0	95.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIA	2 167 761.2	2 051 721.6	94.6	Adquisición de Activos no Financ.	862 866.6	477 875.9	55.4
INGRESOS CORRIENTES	15 333.6	5 817.6	37.9	Adquisición de Activos Financieros	3 005.0	0.0	0.0
Otros Ingresos	15 333.6	5 817.6	37.9	SERVICIO DE LA DEUDA	373.5	223.7	59.9
TRANSFERENCIAS	1 257 783.3	868 647.6	69.1	Servicio de la Deuda Pública	373.5	223.7	59.9
Donaciones y Transferencias	1 222 720.7	828 895.4	67.8	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	2 167 761.2	1 633 931.3	75.4
Otros Ingresos	35 062.6	39 752.2	113.4	GASTOS CORRIENTES	329 545.5	236 003.0	71.6
FINANCIAMIENTO	894 644.3	1 177 256.4	131.6	Personal y Obligaciones Sociales	32 543.6	28 416.8	87.4
Saldos de Balance	894 644.3	1 177 256.4	131.6	Pensiones y Otras Prestaciones	1 474.6	511.5	34.7
CANON Y SOBRECANON REGAL	11 303 987.6	11 166 375.8	98.8	Bienes y Servicios	289 988.6	203 811.4	70.3
INGRESOS CORRIENTES	247 382.3	254 003.9	102.7	Donaciones y Transferencias	751.9	415.4	55.2
Otros Ingresos	247 382.3	254 003.9	102.7	Otros Gastos	4 786.8	2 847.9	59.5
TRANSFERENCIAS	7 749 333.0	7 635 039.0	98.5	GASTOS DE CAPITAL	1 698 357.4	1 258 070.9	74.1
Donaciones y Transferencias	7 749 333.0	7 635 039.0	98.5	Donaciones y Transferencias	234 824.6	34 455.3	14.7
FINANCIAMIENTO	3 307 272.3	3 277 332.9	99.1	Adquisición de Activos no Financ.	1 463 532.8	1 223 615.6	83.6
Saldos de Balance	3 307 272.3	3 277 332.9	99.1	SERVICIO DE LA DEUDA	139 858.3	139 857.4	100.0
RECURSOS POR OPERAC OFIC.	6 218 789.7	5 176 403.5	83.2	Servicio de la Deuda Pública	139 858.3	139 857.4	100.0
INGRESOS CORRIENTES	3642.2	18767.5	515.3	CANON Y SOBRECANON REGAL	11 303 987.6	7 823 290.6	69.2
Otros Ingresos	3642.2	18 767.5	515.3	GASTOS CORRIENTES	2 001 743.9	1 635 332.6	81.7
FINANCIAMIENTO	6 215 147.5	5 157 636.0	83.0	Personal y Obligaciones Sociales	109 510.6	101 851.9	93.0
Endeudamiento	4 037 658.5	2 840 495.5	70.4	Pensiones y Otras Prestaciones	13 661.4	12 724.3	93.1
Saldos de Balance	2 177 489.0	2 317 140.5	106.4	Bienes y Servicios	1 866 885.7	1 510 102.7	81.0
TOTAL INGRESOS	35 027 426.6	33 431 169.6	95.4	Donaciones y Transferencias	6 651.8	6 075.8	91.3
				Otros Gastos	5 034.4	4 577.9	90.9
				GASTOS DE CAPITAL	9 093 489.5	6 018 961.0	66.2
				Donaciones y Transferencias	30 285.6	23 724.1	78.3
				Otros Gastos	2 121.2	2 016.9	95.1
				Adquisición de Activos no Financ.	9 061 082.7	5 993 220.0	66.2
				SERVICIO DE LA DEUDA	208 754.2	168 997.0	81.0
				Servicio de la Deuda Pública	208 754.2	168 997.0	81.0
				RECURSOS POR OPERAC OFIC.	6 218 789.7	3 738 523.6	60.1
				GASTOS CORRIENTES	1 359.0	1 290.3	94.9
				Bienes y Servicios	388.6	319.9	82.3
				Donaciones y Transferencias	970.4	970.4	100.0
				GASTOS DE CAPITAL	6 217 430.7	3 737 233.3	60.1
				Donaciones y Transferencias	270 648.7	269 735.6	99.7
				Adquisición de Activos no Financ.	5 946 782.0	3 467 497.7	58.3
				TOTAL GASTOS	39 125 969.7	28 178 686.6	72.0


 OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
 Director General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública

 CPC. LUIS MARTÍ BERNAL VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobierno Local y Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES
CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N°29

INGRESOS	EJECUCION		EJECUCION		VARIACIÓN	GASTOS	EJECUCION		EJECUCION		VARIACIÓN
	2018	%	2017	%			2018	%	2017	%	
INGRESOS CORRIENTES	7 241 806.4	21.7	7 001 149.4	23.3	3.4	GASTOS CORRIENTES	12 583 707.1	44.7	12 127 140.2	47.0	3.8
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	3 114 243.2	9.3	3 041 060.6	10.1	2.4	Personal y Obligaciones Soc.	2 780 290.8	9.9	2 529 318.4	9.8	9.9
Contribuciones Sociales	650.6		659.5		(1.3)	Pensiones y otras Prest.Sociales	800 578.1	2.8	789 753.1	3.1	1.4
Venta de Bienes y Serv.y Derechos Adm.	2 621 093.5	7.8	2 565 049.8	8.6	2.2	Bienes y Servicios	8 498 457.0	30.2	8 136 884.9	31.5	4.4
Otros Ingresos	1 505 819.1	4.6	1 394 379.5	4.7	8.0	Donaciones y Transferencias	258 214.5	0.9	445 811.2	1.7	(42.1)
INGRESOS DE CAPITAL	34 001.5	0.1	70 114.6	0.2	(51.5)	Otros Gastos	246 166.7	0.9	225 372.6	0.9	9.2
Venta de Activos No Financieros	34 001.5	0.1	70 114.6	0.2	(51.5)	GASTOS DE CAPITAL	15 184 325.7	53.8	13 341 428.3	51.7	13.8
TRANSFERENCIAS	14 394 673.3	43.0	12 640 923.2	42.2	13.9	Donaciones y Transferencias	572 489.2	2.0	406 017.5	1.6	41.0
Donaciones y Transferencias	14 354 921.1	42.9	12 617 875.2	42.1	13.8	Otros Gastos	4 442.1		4 192.4		6.0
Otros Ingresos	39 752.2	0.1	23 048.0	0.1	72.5	Adquisición de Activos No Financieros	14 607 394.4	51.8	12 931 218.4	50.1	13.0
FINANCIAMIENTO	11 760 688.4	35.2	10 272 239.8	34.2	14.5	SERVICIO DE LA DEUDA	410 653.8	1.5	348 295.9	1.3	17.9
Endeudamiento	2 840 495.5	8.5	4 081 166.5	13.6	(30.4)	Servicio de la Deuda Pública	410 653.8	1.5	348 295.9	1.3	17.9
Saldos de Balance	8 920 192.9	26.7	6 191 073.3	20.6	44.1	TOTAL GASTOS	28 178 686.6	100.0	25 816 864.4	100.0	9.1
TOTAL INGRESOS	33 431 169.6	100.0	29 984 427.0	100.0	11.5						


OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública

CPC. LUIS MARTÍN BENÍTEZ VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Comunidades de Significación Pública

NOTA N° 12: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

La clasificación económica del ingreso es una herramienta de gestión financiera, la cual es utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario, consiste en un conjunto de cuentas de ingresos, ordenadas y agrupadas de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio que se esté vendiendo u otorgando o la operación financiera que se esté efectuando.

La ejecución de la clasificación económica de los ingresos de los Gobiernos Locales sumaron S/ 33 431 169,6 mil, con relación al ejercicio precedente muestra variación positiva de 11,5%. La estructura es la siguiente:

(En Miles de Soles)

INGRESOS	2018	2017
	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Ingresos de Corrientes	7 241 806,4	7 001 149,4
Ingresos de Capital	34 001,5	70 114,6
Transferencias	14 394 673,3	12 640 923,2
Financiamiento	11 760 688,4	10 272 239,8
TOTAL	33 431 169,6	29 984 427,0



Ingresos Corrientes, son ingresos regulares de los Gobiernos Locales que no alteran de manera inmediata su situación patrimonial. La captación ascendió a S/ 7 241 806,4 mil, representa el 21,7% de los ingresos totales, superior en 3,4% al periodo anterior. Las partidas con mayor ejecución fueron:

- **Impuestos y Contribuciones Obligatorias**, los ingresos sumaron S/ 3 114 243,2 mil, significó el 9,3% de los ingresos totales, superior en 2,4% respecto del periodo precedente. Comprende la recaudación del impuesto predial, de alcabala, al patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos, a los espectáculos públicos no deportivos y a los juegos de casinos y de los de máquinas tragamonedas. Destacan con mayor participación las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 626 760,3 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 133 292,8 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 124 232,2 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 120 702,6 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 83 268,1 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 65 175,5 mil, Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 64 055,9 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 61 414,7 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 54 371,7 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 50 541,1 mil, Municipalidad Distrital de San Martín De Porres con S/ 39 436,1 mil, Municipalidad Distrital de San Juan De Lurigancho con S/ 38 266,7 mil, Municipalidad Provincial de Chiclayo con S/ 34 447,2 mil, Municipalidad Distrital de La Victoria con S/ 34 229,2 mil y la Municipalidad Provincial de Piura con S/ 33 102,3 mil.

- **Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos**, los ingresos fueron del orden de S/ 2 621 093,5 mil, participa con el 7,8% de la estructura total de los ingresos, con relación al periodo anterior obtuvo variación positiva de 2,2%. Comprende los recursos financieros generados por los servicios médicos asistenciales que prestan los hospitales de la solidaridad, venta de bases para concursos públicos, derechos de registro civil, tasas registrales, expedición de partidas certificadas, certificados domiciliarios, carnets, constancias y certificados, autorización, inspección y control sanitario, certificados, carnets y/o tarjetas de atención, control canino, licencia de construcción, inspección ocular, derechos de permiso de operación, estacionamiento de vehículos, licencias de funcionamiento y otros, anuncios y propaganda, servicio de capacitación, derecho de matrícula, otros servicios culturales y recreativos, atenciones médicas examen psicológico y/o psiquiátrica, exámenes de laboratorio, vacunas, venta de terrenos urbanos y otros inmuebles, uso de baños municipales, nomenclatura y numeración de inmuebles, servicios funerarios y de cementerio, limpieza pública, limpieza de parques y jardines, servicios por inspecciones técnicas y verificaciones, cobro de los servicios de serenazgo, otorgamiento de licencia de construcción, cobros por estacionamiento de vehículos, otros derechos administrativos de construcción, licencias por anuncios y propaganda, otros servicios culturales y recreativos, carnets y/o tarjetas de atención, licencias de funcionamiento y otros, servicios catastrales, servicios por inspecciones técnicas y verificaciones, derechos de registro civil, certificaciones diversas, otros derechos administrativos de industria y comercio, exámenes de laboratorio, puestos, kioscos y otros, certificados de nomenclatura y numeración de inmuebles, inspección de control canino, venta de bases para licitación pública, servicios de fumigación, guardianía - depósitos de vehículos, entre otros. Destacan en dicha partida las siguientes entidades: Sistema Metropolitano de La Solidaridad con S/ 235 090,5 mil, Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 129 671,9 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 105 140,5 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 90 659,2 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 80 815,2 mil, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con S/ 78 145,9 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 70 040,2 mil, Servicio de Administración Tributaria con S/ 66 366,6 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 52 764,7 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 48 497,6 mil, Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 46 915,6 mil, Servicio de Parques de Lima con S/ 42 590,7 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 40 737,8 mil, Municipalidad Distrital de Chorrillos con S/ 38 754,4 mil, Municipalidad Distrital de San Miguel con S/ 36 085,8 mil y la Municipalidad Distrital de Los Olivos con S/ 34 028,0 mil.
- **Otros Ingresos**, los ingresos fueron del orden de S/ 1 505 819,1 mil, representan el 4,6% de los ingresos totales, con relación al año anterior obtuvo variación positiva de 8,0%. Esta partida incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas, derecho de vigencia de minas, entre otros. Destacan las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 285 904,6 mil, Municipalidad Distrital de Challhuahuacho con S/ 74 322,2 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 46 480,9 mil, Servicio De Administración Tributaria con S/ 44 253,1 mil, Municipalidad Provincial del Cuzco con S/ 44 090,3 mil, Municipalidad Distrital de Machupicchu con S/ 27 955,5 mil, Municipalidad Provincial de Huancayo con S/ 26 531,9 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 20 527,5 mil, Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba con S/ 18 756,4 mil, Municipalidad Distrital de Haquira con S/ 17 365,5 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 16 438,1 mil y Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 15 478,5 mil.

Transferencias, la captación sumó S/ 14 394 673,3 mil, representa el 43,0% de los ingresos totales, comparado con el ejercicio precedente muestra variación positiva de 13,9%. Incluye los recursos financieros no reembolsables que perciben los gobiernos locales de instituciones de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país. La categoría más representativa corresponde a **Donaciones y Transferencias**, con ejecución de S/ 14 354 921,1 mil, representa el 42,9% del total de los ingresos, superior en 13,8% respecto del ejercicio anterior. Dichos recursos provienen principalmente de las

transferencias efectuadas por concepto de canon y sobrecanon, regalías mineras, canon minero, hidroenergético, forestal, gasífero y pesquero, participación en renta de aduanas, las transferencias por el FONCOMUN, entre otros. Las entidades más representativas en esta partida fueron: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 253 341, mil, Municipalidad Distrital de Megantoni con S/ 205 206,3 mil, Municipalidad Distrital de Echarati con S/ 98 398,8 mil, Municipalidad Distrital de Yarabamba con S/ 80 005,0 mil, Municipalidad Provincial de Espinar con S/ 76 264,0 mil, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con S/ 74 215,2 mil, Municipalidad Provincial de La Convención - Santa Ana con S/ 59 421,9 mil, Municipalidad Distrital de San Marcos con S/ 55 264,0 mil, Municipalidad Distrital de Quimbiri con S/ 54 178,4 mil, Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar con S/ 53 787,7 mil, Municipalidad Distrital de Quellouno con S/ 52 778,9 mil, Municipalidad Distrital De Ate – Vitarte con S/ 45 546,9 mil, Municipalidad Distrital de Vilcabamba con S/ 44 627,9 mil, Municipalidad Distrital de Challhuahuacho con S/ 43 862,6 mil, Municipalidad Distrital de Pichari con S/ 42 237,4 mil y la Municipalidad Provincial de Satipo con S/ 40 404,5 mil.

Financiamiento, son los recursos provenientes de las operaciones oficiales de crédito de fuente interna y externa, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores que financiarán los gastos del periodo. Los ingresos fueron del orden de S/ 11 760 688,4 mil, equivalente al 35,2% del ingreso total, con relación al ejercicio anterior obtuvo variación positiva del 14,5%. Destacada la partida **Saldos de Balance**, que alcanzó la suma de S/ 8 920 192,9 que representa el 26,7% de los ingresos totales, comparado con el año precedente denota variación positiva de 44,1%. Sobresalen en dicha partida con las mayores captaciones las siguientes entidades: Municipalidad Distrital de San Marcos con S/ 243 752, mil, Municipalidad Distrital de Megantoni con S/ 200 352,4 mil, Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 170 925,5 mil, Municipalidad Distrital de Echarati con S/ 144 854,5 mil, Municipalidad Distrital de Ventanilla con S/ 119 371,2 mil, Municipalidad Provincial de Santa – Chimbote con S/ 110 468,5 mil, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con S/ 102 061,0 mil, Municipalidad Provincial de Espinar con S/ 101 332,6 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 91 125,1 mil, Municipalidad Distrital de San Juan De Lurigancho con S/ 76 570,0 mil, Municipalidad Provincial de La Convención - Santa Ana con S/ 76 225,8 mil, Municipalidad Distrital de Pichari con S/ 73 376,4 mil, Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con S/ 71 647,2 mil, Municipalidad Distrital de Quellouno con S/ 71 255,2 mil, Municipalidad Distrital de Puente Piedra con S/ 68 760,4 mil, Municipalidad Provincial de Paita con S/ 67 572,3 mil y la Municipalidad Distrital De Ate – Vitarte con S/ 67 460,1 mil.

NOTA N° 13: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

La clasificación económica de los gastos es una herramienta de gestión financiera utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de los Gobiernos Locales. Es un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o de acuerdo a la operación financiera que se esté realizando.

La ejecución del gasto fue del orden de S/ 28 178 686,6 mil, comparado con el periodo precedente muestra variación positiva de 9,1%. Su estructura es como sigue:

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2018	2017
	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	12 583 707,1	12 127 140,2
Gastos de Capital	15 184 325,7	13 341 428,3
Servicio de la Deuda	410 653,8	348 295,9
TOTAL	28 178 686,6	25 816 864,4



Gastos Corrientes, son gastos orientados al mantenimiento u operaciones de servicio que prestan las entidades. La ejecución del gasto ascendió a S/ 12 583 707,1 mil, significó el 44,7% de la estructura del gasto total, comparado con el periodo precedente denota variación positiva de 3,8%. El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

- **Personal y Obligaciones Sociales**, con una ejecución que sumó S/ 2 780 290,8 mil, representa el 9,9% del gasto total, comparado con el periodo anterior se observa variación positiva de 9,9%. Son gastos por todo concepto (al cargo, función de confianza, obligaciones de responsabilidad del empleador, incluye las asignaciones en especie) al personal activo. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 165 894,6 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 66 487,4 mil, Municipalidad Provincial de Santa – Chimbote, con S/ 61 523,3 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 56 950,2 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 54 802,1 mi, Municipalidad Provincial de Chiclayo con S/ 52 954,3 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 48 331,8 mil, Municipalidad Provincial del Cuzco con S/ 43 603,0 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 43 258,5 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 40 410,6 mil, Municipalidad Provincial de Tacna con S/ 39 343,8 mil, Municipalidad Provincial de Huancayo con S/ 28 263,2 mil, Municipalidad Provincial de Ica con S/ 27 001,6 mil, Municipalidad Provincial de Talara – Pariñas con S/ 26 534,1 mil y el Servicio De Administración Tributaria con S/ 25 659,4 mil.
- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, con una ejecución de S/ 800 578,1 mil, representa el 2,8% del gasto total, denota variación positiva de 1,4% respecto del periodo precedente, comprende los gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo. Destacan en esta genérica con los mayores gastos las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 65 210,3 mil, Municipalidad Distrital de San Juan De Lurigancho con S/ 24 381,0 mil, Municipalidad Distrital de Comas con S/ 20 981, mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 17 871,2 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 14 873,7 mil, Municipalidad Distrital De Ate – Vitarte con S/. 14 285,0 mil, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres con S/ 14 162,4 mil, Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con S/ 13 634,5 mil, Municipalidad Distrital de Villa Maria Del Triunfo con S/ 12 123,5 mil, Municipalidad Provincial de Chiclayo con S/ 10 985,7 mil, Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores con S/ 10 831,5 mil, Municipalidad Distrital de Chorrillos con S/ 10 289,7 mil, Municipalidad Distrital de La Victoria con S/ 9 625,3 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 9 324,7 mil y la Municipalidad Provincial de Piura con S/. 9 077,3 mil.
- **Bienes y Servicios**, la ejecución alcanzó la suma de S/ 8 498 457,0 mil, representa el 30,2% del gasto total, comparado con el periodo precedente muestra variación positiva de 4,4%. Comprende los gastos de adquisiciones de bienes, así como los pagos por servicios prestados por personas naturales o jurídicas, sin vínculo laboral con el Estado. Las entidades con mayor ejecución en la genérica fueron: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 484 776,4 mil, Municipalidad

Provincial del Callao con S/ 231 057, 7 mil, Municipalidad Distrital De Santiago de Surco con S/ 177 801,1 mil, Sistema Metropolitano de La Solidaridad con S/ 169 942,6 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 154 051,3 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 144 641,8 mil, Municipalidad Distrital De Ate – Vitarte con S/ 119 133,5 mil, Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con S/ 104 416,3 mil, Municipalidad Distrital de Ventanilla con S/ 101 973,1 mil, Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 94 296,7 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 85 381,5 mil, Servicio De Administración Tributaria con S/ 80 608,2 mil, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con S/ 79 811,5 mil, Municipalidad Distrital de San Martin De Porres con S/ 69 663,7 mil, Municipalidad Provincial de Cajamarca con S/ 64 441,9 mil y la Municipalidad Distrital De Chorrillos con S/ 62 082,1 mil.

- **Donaciones y Transferencias**, la ejecución fue del orden de S/ 258 214,5 mil, significó el 0,9 del gasto total, muestra variación negativa de 42,1% con respecto al periodo precedente. Comprende las donaciones y transferencias a favor de los Gobiernos Locales no reembolsables de carácter voluntario u obligatorio. Incluye las transferencias por convenios de administración de recursos. Sobresalen por su ejecución en ésta genérica del gasto las siguientes: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 542 352,1 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 38 715,2 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 11 732,7 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 11 620,0 mil, Municipalidad Provincial del Cuzco con S/ 7 562,0 mil, Municipalidad Provincial de Oxapampa con S/ 6 919,7 mil, Municipalidad Provincial de Daniel Carrion – Yanahuana con S/ 5 663,0 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 4 980,2 mil, Municipalidad Provincial de La Convención - Santa Ana con S/ 4 681,7 mil, Municipalidad Provincial de Huamanga con S/ 4 468,0 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 4 166,4 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 4 115,7 mil, Municipalidad Provincial de Recuay con S/ 3 856,5 mil, Municipalidad Provincial de Cajamarca con S/ 3 596,9 mil y la Municipalidad Distrital De Pichari con S/ 3 544,1 mil.

Gastos de Capital, la ejecución en la categoría sumó S/ 15 184 325,7 mil, representa el 53,8% del gasto total, comparado con el ejercicio precedente muestra variación positiva de 13,8%. Comprende los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, por la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que por su naturaleza, valor unitario o destino, incrementan el patrimonio del Estado. Comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

- **Adquisición de Activos No Financieros**, con una ejecución de S/ 14 607 394,4 mil, significó el 51,8% del gasto total, comparado con el ejercicio anterior muestra variación positiva de 13,0%. Comprende los gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de los Gobiernos Locales. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de proyectos de inversión. Destacan por su ejecución en la genérica las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 1 281 711,96 mil, Municipalidad Distrital de Megantoni con S/ 205 226,6 mil, Municipalidad Provincial de Espinar con S/ 163 930,3 mil, Municipalidad Distrital De Ate – Vitarte con S/ 112 652,9 mil, Municipalidad Distrital de Echarati con S/ 110 441,1 mil, Municipalidad Distrital de Yarabamba con S/ 83 951,5 mil, Municipalidad Distrital de Tambo Grande con S/ 81 537,8 mil, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con S/ 77 063,1 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 71 781,0 mil, Municipalidad Distrital de Quimbiri con S/ 89 838,4 mil, Municipalidad Provincial del Cuzco con S/ 114 979,0 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 60 211,0 mil, Municipalidad Distrital de Puente Piedra con S/ 60 042,3 mil, Municipalidad Provincial de Satipo con S/ 59 852,1 mil y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho con S/ 58 777,0 mil.
- **Donaciones y Transferencias**, con una ejecución de S/ 572 489,2 mil, significó el 2,0% del total de los gastos, comparado con el ejercicio anterior denota variación positiva de 41,0%. Destacaron con las mayores ejecuciones las siguientes entidades: Municipalidad Provincial de La Mar con S/ 3 332,5 mil, Municipalidad Provincial de Huanta con S/ 3 222,9 mil, Municipalidad Provincial de Andahuaylas con S/ 3 077,3 mil, Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con S/ 3 009,8 mil, Municipalidad Distrital De Lurigancho (Chosica) con S/ 2 963,4 mil, Municipalidad Provincial de

Pasco con S/ 2 949,8 mil, Municipalidad Provincial de Satipo con S/ 2 833,7 mil, Municipalidad Provincial de Chanchamayo con S/ 2 774,0 mil, Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani con S/ 2 529,6 mil, Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas con S/ 2 371,4 mil, Municipalidad Provincial de Huancavelica con S/ 2 301,4 mil, Municipalidad Provincial de Abancay con S/ 2 192,6 mil, Municipalidad Provincial de Leoncio Prado - Rupa Rupa con S/ 2 153,8 mil, Municipalidad Provincial de Puno con S/ 2 077,1 mil, Municipalidad Provincial de Acobamba con S/ 1 994,9 mil, y la Municipalidad Provincial de Yungay con S/ 1 964,0 mil.

- **Otros Gastos**, la ejecución sumó S/ 4 442,1 mil, comparado con el año precedente el gasto denota variación positiva del 6,0%. Comprende los gastos por subsidios a empresas públicas y privadas que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones, subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judiciales. Destacan con las mayores ejecuciones las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 28 304,9 mil, Municipalidad Provincial de Cajamarca con S/ 18 633,6 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 9 964,0 mil, Municipalidad Provincial de Chiclayo con S/ 7 322,6 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 5 742,3 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 5 663,9 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 5 551,2 mil, Municipalidad Distrital de La Victoria con S/ 4 461,8 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 4 322,2 mil, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con S/ 3 973,6 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 3 972,3 mil, Municipalidad Distrital de San Juan De Lurigancho con S/ 3 945,8 mil, Municipalidad Provincial de Lambayeque con S/ 3 879,5 mil, Municipalidad Provincial de Huarochiri con S/ 3 808,4 mil, Municipalidad Distrital del Rímac con S/ 3 547,4 mil y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 3 374,7 mil.

Servicio de la Deuda Pública, la ejecución alcanzó la suma de S/ 410 653,8 mil, representa el 1,5% del gasto total, comparado con el ejercicio precedente se observa variación positiva de 17,9%. Comprende los gastos por el cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa. Sobresalen con mayor ejecución en la categoría las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 163 689,9 mil, Municipalidad Distrital de Ventanilla con S/ 15 685,2 mil, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo con S/ 14 568,4 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 13 529,9 mil, Municipalidad Distrital de Majes con S/ 2 052,4 mil, Municipalidad Distrital de Independencia con S/ 9 989,2 mil, Municipalidad Distrital de Cayma con S/ 9 351,8 mil, Municipalidad Distrital de Santiago con S/ 8 302,8 mil, Municipalidad Distrital de Ilabaya con S/ 7 422 1 mil, Municipalidad Distrital de Huachis con S/ 7 155,8 mil, Municipalidad Distrital de Tiabaya con S/ 6 570,7 mil, Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte con S/ 4 356,0 mil, Municipalidad Provincial de Talara con S/ 4 081,3 mil, Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaitia con S/ 3 853,8 mil y la Municipalidad Provincial de Ambo con S/ 3 826,4 mil.

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 30

PARTIDAS - GRUPO GENERICO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	20 011 650.9
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	3 114 243.2
Contribuciones Sociales	650.6
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	2 621 093.5
Donaciones y Transferencias	12 769 844.5
Otros Ingresos	1 505 819.1
II. GASTOS CORRIENTES	(12 583 707.1)
Personal y Obligaciones Sociales	(2 780 290.8)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(800 578.1)
Bienes y Servicios	(8 498 457.0)
Donaciones y Transferencias	(258 214.5)
Otros Gastos	(246 166.7)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I - II)	7 427 943.8
IV. INGRESO DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	1 658 830.3
Donaciones y Transferencias	1 585 076.6
Otros Ingresos	39 752.2
Venta de Activos No Financieros	34 001.5
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento	
V. GASTO DE CAPITAL	(15 184 325.7)
Donaciones y Transferencias	(572 489.2)
Otros Gastos	(4 442.1)
Adquisición de Activos No Financieros	(14 607 394.4)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(68 099.8)
Intereses de la Deuda	(67 596.6)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(503.2)
VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	(6 165 651.4)
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)	11 418 134.4
A SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	(14 505.3)
Financiamiento	623.0
Endeudamiento Externo	623.0
Servicio de la Deuda	(15 128.3)
(-) Amortización de la Deuda Externa	(15 128.3)
B SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	2 512 446.8
Financiamiento	2 839 872.5
Endeudamiento Interno	2 839 872.5
Servicio de la Deuda	(327 425.7)
(-) Amortización de la Deuda Interna	(327 425.7)
C SALDOS DE BALANCE	8 920 192.9
RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII ± VIII)	5 252 483.0


OSCAR PAJUELO PARRA
 Director General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 Director General de Contabilidad Pública

CESAR LÓPEZ
 Oficina de Estadística, Logística y
 Coordinación de Recaudación Pública

NOTA N° 14: ANÁLISIS DEL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

El presente estado muestra el comportamiento de la ejecución presupuestaria y da a conocer el origen o procedencia de los recursos de los Gobiernos Locales en un periodo determinado (origen de fondos) así como el destino que se les dio (aplicación de fondos)

Ingresos Corrientes y Transferencias, los ingresos alcanzaron la suma de S/ 20 011 650,9 mil. Los ingresos más significativos provienen de las partidas: **Donaciones y Transferencias** por S/ 12 769 844,5 mil, ingresos procedentes prioritariamente por los recursos obtenidos por los Gobiernos Locales por el rubro Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras y Participaciones y por el Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN; **Impuestos y Contribuciones Obligatorias**, los ingresos fueron del orden de S/ 3 114 243,2 mil, destacando las recaudaciones por impuesto predial, tasas, entre otros y la genérica **Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos**, con ingresos por S/ 2 621 093,5 mil, con mayores ingresos por venta de medicina, tarifas de agua, exámenes de laboratorio, atención médica, diagnóstico por imágenes, entre otros.

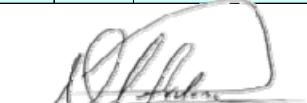
Gastos Corrientes, la ejecución sumó S/ 12 583 707,1 mil, son gastos orientados a bienes de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de salud y seguridad social, gastos financieros y otros.

De la diferencia entre los Ingresos Corrientes y Transferencias y Gastos Corrientes, se obtiene un **Ahorro en Cuenta Corriente** de S/ 7 427 943,8 mil, el cual se financia con las partidas de **Ingresos de Capital, Transferencias y Endeudamiento**, fondos públicos que se otorgan a los diferentes gobiernos locales por S/ 1 658 830,3 mil, a este resultado se deducen los **Gastos de Capital** por S/ 15 184 325,7 mil y el **Servicio de la Deuda** por S/ 68 099,8 mil, generándose un **Resultado Económico** negativo de S/ 6 165 651,4 mil, que sumando a **Saldos Netos del Endeudamiento Externo e Interno, y Saldos de Balance** por S/ 11 418 134,4 mil, arrojan finalmente el **Resultado Final de la Ejecución Presupuestaria** (Superávit) de S/ 5 252 483,0 mil.

GOBIERNOS LOCALES
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 31

FUNCION	2018				CUMPLIM.	2017				CUMPLIM.	VARIACION	
	PIM	%	EJECUCION	%		PIM	%	EJECUCION	%		PIM	%
SERVICIOS GENERALES	11 264 023.4	28.8	8 640 609.1	30.6	76.7	10 818 449.8	30.0	8 269 747.3	32.0	76.4	4.1	4.5
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTIN	8 965 925.0	22.9	6 991 899.0	24.8	78.0	8 770 612.8	24.3	6 725 049.3	26.0	76.7	2.2	4.0
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL												
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1 837 355.8	4.7	1 238 218.3	4.4	67.4	1 635 595.1	4.5	1 196 438.2	4.6	73.2	12.3	3.5
JUSTICIA						945.9		935.9		98.9	(100.0)	(100.0)
DEUDA PUBLICA	460 742.6	1.2	410 491.8	1.5	89.1	411 296.0	1.1	347 323.9	1.3	84.4	12.0	18.2
SERVICIOS SOCIALES	14 943 234.4	38.2	10 700 258.5	38.0	71.6	14 922 081.5	41.3	10 611 023.5	41.1	71.1	0.1	0.8
TRABAJO	1 116.0	0.0	1 035.3	0.0	92.8	38 895.7	0.1	35 343.9	0.1	90.9	(97.1)	(97.1)
MEDIO AMBIENTE	3 099 043.0	7.9	2 552 587.7	9.1	82.4	2 780 698.4	7.7	2 264 475.0	8.8	81.4	11.4	12.7
SANEAMIENTO	4 890 337.6	12.5	2 875 580.5	10.2	58.8	5 723 522.4	15.7	3 606 727.7	14.0	63.0	(14.6)	(20.3)
SALUD	822 904.3	2.1	601 243.2	2.2	73.1	794 506.1	2.2	625 455.7	2.4	78.7	3.6	(3.9)
CULTURA Y DEPORTE	1 868 172.7	4.8	1 391 397.0	4.9	74.5	1 276 403.7	3.5	887 850.3	3.4	69.6	46.4	56.7
EDUCACION	2 790 303.5	7.1	1 964 561.4	7.0	70.4	2 872 968.2	7.9	1 918 890.7	7.4	66.8	(2.9)	2.4
PROTECCION SOCIAL	1 225 995.3	3.1	1 090 250.7	3.9	88.9	1 182 391.9	3.3	1 040 094.1	4.0	88.0	3.7	4.8
PREVISION SOCIAL	245 362.0	0.7	223 602.7	0.8	91.1	252 695.1	0.7	232 186.1	0.9	91.9	(2.9)	(3.7)
SERVICIOS ECONOMICOS	12 918 711.9	33.0	8 837 819.0	31.5	68.4	10 411 447.0	28.7	6 936 093.6	26.9	66.6	24.1	27.4
COMERCIO	427 493.3	1.1	317 020.1	1.1	74.2	381 522.6	1.1	277 468.0	1.1	72.7	12.0	14.3
TURISMO	168 255.5	0.4	131 737.3	0.5	78.3	126 099.8	0.3	89 930.0	0.3	71.3	33.4	46.5
AGROPECUARIA	1 622 733.5	4.1	1 125 910.8	4.0	69.4	1 206 977.8	3.3	711 105.6	2.8	58.9	34.4	58.3
PESCA	6 219.1		3 733.2		60.0	7 045.1		4 050.0		57.5	(11.7)	(7.8)
ENERGIA	227 287.7	0.6	152 534.4	0.5	67.1	205 236.3	0.6	117 235.4	0.5	57.1	10.7	30.1
INDUSTRIA	15 102.1	0.0	11 753.2	0.0	77.8	19 801.5	0.1	14 359.6	0.1	72.5	(23.7)	(18.2)
TRANSPORTE	8 678 104.6	22.2	5 759 943.2	20.4	66.4	7 308 292.6	20.1	4 884 859.7	18.9	66.8	18.7	17.9
COMUNICACIONES	30 103.4	0.1	17 569.1	0.1	58.4	26 817.0	0.1	12 965.6	0.1	48.3	12.3	35.5
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 743 412.7	4.5	1 317 617.7	4.7	75.6	1 129 654.3	3.1	824 119.7	3.2	73.0	54.3	59.9
TOTAL	39 125 969.7	100.0	28 178 686.6	100.0	72.0	36 151 978.3	100.0	25 816 864.4	100.0	71.4	8.2	9.1

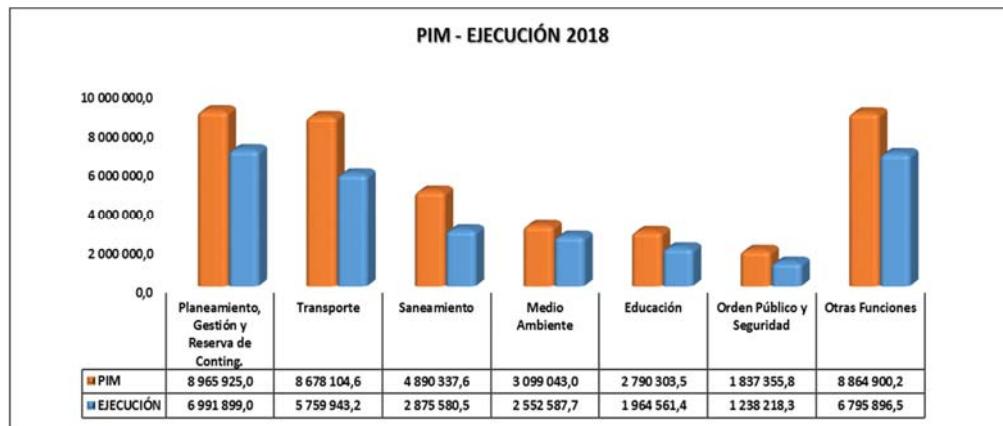

OSCAR A. PINEDA RIVERA
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública


MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICAS PÚBLICAS
CPC. LUIS MARTIN BERNAL VILLALBA
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Soberanías de Recursos Públicos

NOTA N°15: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

La estructura del gasto según la clasificación funcional de los Gobiernos Locales se ha concentrado en seis funciones que significaron el 75,9% de la ejecución total, éstas fueron: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia S/ 6 991 899,0 mil, Transporte con S/ 5 759 943,2 mil, Saneamiento con S/ 2 875 580,6 mil, Medio Ambiente con S/ 2 552 587,7 mil, Educación con S/ 1 964 561,4 mil y Orden Público y Seguridad con S/ 1 238 218,3 mil, y las demás sumaron S/ 6 795 896,5 mil, lo que alcanza una ejecución final de S/ 28 178 686,6 mil. La estructura del gasto se muestra a continuación:

FUNCIONES	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Planeamiento, Gestión y Reserva de Conting.	8 965 925,0	6 991 899,0	8 770 612,8	6 725 049,3
Transporte	8 678 104,6	5 759 943,2	7 308 292,6	4 884 859,7
Saneamiento	4 890 337,6	2 875 580,5	5 723 522,4	3 606 727,7
Medio Ambiente	3 099 043,0	2 552 587,7	2 780 698,4	2 264 475,0
Educación	2 790 303,5	1 964 561,4	2 872 968,2	1 918 890,7
Orden Público y Seguridad	1 837 355,8	1 238 218,3	1 635 595,1	1 196 438,2
Otras Funciones	8 864 900,2	6 795 896,5	7 060 288,8	5 220 423,8
TOTAL	39 125 969,7	28 178 686,6	36 151 978,3	25 816 864,4



PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

La ejecución alcanzó la suma de S/ 6 991 899,0 mil, participa con el 24,8% del gasto total, comparado con el periodo anterior obtuvo variación positiva de 4,0%. Destacan con mayor ejecución las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con una ejecución de S/ 419 017,6 mil, destacan las acciones referidas a efectuar la planificación, prevención, educación y control del medio ambiente, mantener y conservar las áreas verdes, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, mantener y conservar las áreas verdes, subsidios a comedores populares, pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales, desarrollar el planeamiento de la gestión mediante la gestión del fortalecimiento institucional, entre otros.
- **Servicio de Administración Tributaria – SAT**, la ejecución sumó S/ 108 047,7 mil, destacaron las acciones referidas a proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, contando para ello con recursos que les fueron asignados como el impuesto de alcabala que ésta entidad recauda, entre otros.

- **Municipalidad Provincial del Callao**, la ejecución alcanzó la suma de S/ 86 649,2 mil, destacaron las acciones referidas a gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, mantenimiento de infraestructura construida, fiscalización y cobranza tributaria, fortalecimiento de capacidades para la implementación del sistema de información catastral municipal, desarrollar el planeamiento de la gestión, mantenimiento del sistema informático de la municipalidad, efectuar los registros del estado civil, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con una ejecución de S/ 70 904,9 mil, destacaron las acciones referentes a compra de combustibles y carburantes, pago de compensación por tiempo de servicios (CTS), construcción y mejoramiento de carreteras, caminos y puentes, servicio de suministro de energía eléctrica, pago de las dietas de regidores y consejeros, pago de gratificaciones, pago de contribuciones a ESSALUD, compra de maquinarias y equipos, pago de la bonificación por escolaridad, pagos de servicio de publicidad, pagos de bonificación adicional por vacaciones, compra de símbolos, distintivos y condecoraciones, pago de asesorías, pagos de papelería en general, útiles y materiales de oficina, pagos de servicio de telefonía móvil, gastos de sepelio y luto del personal activo, asignación por cumplir 25 o 30 años del personal activo, atenciones oficiales y celebraciones institucionales, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, la ejecución alcanzó la cifra de S/ 70 110,2 mil, destacaron las acciones referidas al pago de planillas al personal, gerenciar recursos financieros, económicos y materiales, transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, revaloración y mejoramiento la imagen institucional del distrito, modernización de administración municipal, mejoramiento de la imagen institucional y desarrollo de sus capacidades, mantenimiento y actualización de sistemas de informática, fiscalizar el cumplimiento de disposiciones municipales, pago a personal, promover y fortalecer las capacidades empresariales, optimización de los procesos de atención al ciudadano, implementación y difusión de normas, optimización interna de los procedimientos administrativos, evaluar perfiles y proyectos de inversión, elaboración de estudios de pre inversión, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con una ejecución de S/ 67 206,9 mil, destacaron las acciones referidas al mantenimiento de parques y jardines, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, manejo de residuos sólidos municipales, fortalecimiento de imagen institucional, implementación de tecnologías de información, fortalecimiento de capacidades legales para el desarrollo del distrito, fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, capacitación y desarrollo humano al personal de la entidad, entre otros.

TRANSPORTE

La ejecución ascendió a S/ 5 759 943,2 mil, significó el 20,4% del gasto total, comparado con el año precedente se observa variación positiva de 17,9%. Destacan con mayor ejecución las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con una ejecución de S/ 1 344,3 mil, los gastos estuvieron orientados a las acciones del mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del eje vial Av. de los Héroes - Av. Pachacútec y creación de pasos a desnivel en las intersecciones con la Av. San Juan, Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre, distrito de San Juan de Miraflores, mejoramiento de la geometría vial de la Av. Malecón Grau, tramo circuito de playas - calle Cruz y Av. Defensores del Morro (antes Av. Huaylas), tramo Av. Malecón Grau - calle Kankun - distrito de Chorrillos, mejoramiento de la vía antigua Panamericana Sur tramo: Puente Arica - Santa María del Mar; distritos: Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar, mejoramiento y rehabilitación de la vía auxiliar Panamericana Sur tramo: Av. Mateo Pumacahua - refinería Conchán, distritos de Villa El Salvador y Lurín, recuperación de pistas y veredas de la Av. Nicolás Arriola, tramo Javier Prado y Av. Circunvalación, distritos de La Victoria y San Luis, creación de la interconexión de las vías circuito de playas de la Costa Verde y Bajada de Armendáriz, mejoramiento del servicio de

transitabilidad y de la red semafórica en los ejes viales: la Av. Brasil, Av. 28 de Julio, Av. Isabel La Católica, Av. Bausate y Meza, cruces aledaños, ejes transversales, Av. Tingo María, Av. Sucre, Jr. Tacna, Av. Bolivia, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial de la Av. Circunvalación, tramo Av. Nicolás Ayllón - Av. Javier Prado, distritos de San Luis, San Borja, La Victoria, Ate Vitarte, mejoramiento de la Av. Pedro Miotta, antigua panamericana sur tramo calle Talara – Av. Mateo Pumacahua, distrito de San Juan de Miraflores, mejoramiento del servicio de fiscalización para el ordenamiento del transporte urbano en los principales ejes corredores complementarios, Y corredores de integración en Lima Metropolitana, creación del puente vehicular y peatonal Junín, altura de la cuadra 45, Av. Paseo de la República distritos de Surquillo y Miraflores, mejoramiento del servicio de fiscalización para el ordenamiento del transporte urbano en los principales ejes corredores complementarios, creación del puente vehicular y peatonal Leoncio Prado, altura de la cuadra 52, Av. Paseo de la República, distritos de Surquillo y Miraflores, entre otros.

- **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con una ejecución de S/ 92 505,1 mil, los gastos estuvieron orientados a las acciones de la preparación del Plan de Inversiones para el transporte metropolitano de Lima, el mismo que debe plantear una solución eficaz, eficiente y sustentable en la ciudad de Lima de un Sistema de Transporte Urbano de pasajeros rápido e integrado, que asegure el incremento de la calidad de vida y el desarrollo en la Metrópoli, supervisión de obras y monitoreo de mantenimiento de vías, supervisión y fiscalización de servicios de transporte de uso público, supervisión de obras y monitoreo de mantenimiento de vías, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, alcanzó una ejecución de S/ 61 672,9 mil, los gastos estuvieron orientados a la realización de las siguientes obras: construcción de las vías colectoras en la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, mejoramiento de la infraestructura vial (pavimento, bermas y veredas) en la Urb. Ciudad Municipal, construcción de vías secundarias en la Asociación de vivienda Las Flores, mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Asociación de vivienda Monserrat, mejoramiento de vías en el pueblo tradicional Pachacútec Viejo, mejoramiento de las vías principales y sistema de drenaje pluvial en los pueblos de Aldo Moro, Alipio Ponce, Las Torres, Goyeneche, Anclas del Sur, Juan Pablo I, Coop. Judicial, Nueva Surimana, mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la asociación Pro vivienda Victor Raul Haya de La Torre, Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el AA.HH. Programa Municipal La Tierra Prometida Las Mercedes, mejoramiento de la infraestructura vial en el centro poblado El Nazareno, mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Asociación de vivienda de pequeños industriales Villa Santa Isabel, construcción de pavimentación de vías internas y acceso en la asociación de propietarios de talleres de servicio y vivienda de Arequipa APTASA, entre otros.
- **Municipalidad Provincial del Callao**, ejecutó S/ 55 035,6 mil, los gastos estuvieron orientados a las acciones de mejoramiento del servicio de transitabilidad en la Urb. Progresiva Bahía Blanca - Oquendo, mejoramiento del servicio de transitabilidad en el programa de vivienda Los Laureles- Oquendo, rehabilitación de la Av. Argentina (tramo: Cdra. 2 Av. Argentina hasta el Ovalo Centenario), mejoramiento de la gestión de sistemas de transporte y fiscalización, reparación de pista; en el Jr. Colón (tramo Av. 2 De Mayo - Jr. Vigil), reparación de pista; en el jirón Supe, mejoramiento del servicio de transitabilidad en el programa de vivienda San Benito de Palermo, mejoramiento del servicio de transitabilidad en la Urb. Los Alisos de Oquendo III etapa, reparación de pista en el Jr. chota (tramo Av. Néstor Gambetta - Av. Morales Duarez), La Perla, reparación de pista; en la Av. Mariscal Ramon Castilla (tramo Av. Enrique Meiggs - Av. de La Alameda), entre otros.

SANEAMIENTO

La ejecución fue del orden de S/ 2 875 580,5 mil, significó 10,2% del gasto total, comparado con el periodo anterior obtuvo variación negativa de 20,3%. Financian los gastos destinados a incrementar la cobertura de servicios de saneamiento (agua y alcantarillado) a la población que vive tanto en zonas urbanas como rurales. Destacan con mayor ejecución las siguientes entidades:

- **Municipalidad Distrital de Trompeteros**, con una ejecución de S/ 34 198,9 mil, los gastos estuvieron orientados al mejoramiento, ampliación del sistema de agua potable y saneamiento de la localidad de Villa Trompeteros , mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de Pucacuro, mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de Providencia, mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de Santa Elena, mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de Santa Isabel, mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de Nuevo San Martín, mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de San Carlos, mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Pangoa**, alcanzó una ejecución de S/ 30 440,5 mil, los gastos estuvieron orientados básicamente al mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en San Martín de Pangoa, instalación del servicio de agua potable y letrinas ecológicas en el centro poblado San Juan de Sangarení, instalación del sistema de agua potable y letrinas ecológicas del centro poblado Nueva Jerusalén, instalación de los servicios de agua potable y letrinas en el centro poblado Los Manantiales, instalación del sistema de agua potable y letrinas en el centro poblado Somaveni, de la cuenca del río Ene, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de San Cristóbal, servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Urinarias**, con una ejecución de S/ 29 248,1 mil, los gastos estuvieron orientados al mejoramiento del sistema de agua potable y del sistema de desagüe de las localidades de Reformas, Nueva Alianza, mejoramiento del sistema de agua potable y del sistema de desagüe de la localidad de Concordia, creación del sistema de agua potable y el sistema de desagüe de la localidad de Cuninico, mejoramiento, ampliación del servicio de agua potable y planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San José de Saramuro - Río Marañón, gastos por estudios de pre-inversión, mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento para hogares rurales, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Tambo Grande**, con una ejecución de S/ 29 033,9 mil, los gastos estuvieron orientados a las acciones de instalación del sistema de abastecimiento de agua potable y letrinas en los caseríos de Ayar Auca, Ayar Cachi- zona de Valle de Los Incas, instalación del servicio de agua potable y de eliminación de excretas en los caseríos de la zona de San Martín, instalación del sistema de agua potable y eliminación de excretas en los caseríos de Miraflores Alto y Miraflores Bajo de la zona de Tejedores, instalación del servicio de agua potable y eliminación de excretas en los caseríos del Cantero, El Convento y Palo Negro de la zona de Malingas, ampliación y rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento de la ciudad de Tambo Grande, instalación del sistema de agua potable y letrinas en los caseríos de San Pedrillo, Nuevo San Pedro, Charancoposo, La Pala, - zona Curvan, construcción de sistema de agua potable y eliminación de excretas en el centro poblado de Palominos y cruce de Vega - zona Curvan, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**, con una ejecución de S/ 26 960,0 mil, los gastos estuvieron destinados al mejoramiento e instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado Los Ángeles, instalación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y almacenamiento II etapa, en el distrito de Moquegua, mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y sistema de disposición de excretas en las juntas vecinales de: Santa Rosa y la Rinconada del Valle de Moquegua, ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Mz. A, B, J y K de la Asociación de Vivienda Taller y Mz. 8 y T8 de la asociación de vivienda Ciudad Nueva, sector B del centro poblado de San Antonio, mejoramiento e instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en las asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, instalación y ampliación de redes de agua potable y alcantarillado en las asociaciones de vivienda Villa Lago, y 10 de Diciembre del centro poblado de San Antonio, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Virú**, alcanzó una ejecución de S/ 26 572,3 mil, gastos destinados a las acciones de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en las

localidades de Viru y Puente Virú, instalación del servicio de agua potable y de saneamiento con biodigestores en el sector Frontón Alto, centro poblado Santa Elena, mejoramiento del servicio de agua potable en el centro poblado California, instalación del sistema de agua potable para el caserío de Juyacul, instalación del servicio de agua potable y del saneamiento con biodigestores en los sectores Frontón Bajo y Santa Cecilia I-II-III etapa, creación del sistema de alcantarillado en el centro poblado El Cerrito, instalación de pozo tubular y línea de impulsión para el mejoramiento del servicio de agua potable en el centro poblado Victor Raul Haya de la Torre, entre otros.

MEDIO AMBIENTE

La ejecución fue del orden de S/ 2 552 587,7 mil, participa de 9,1% del gasto total, comparado con el año precedente muestra variación positiva de 12,7%. Sobresalen con mayor ejecución las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial del Callao**, la ejecución fue del orden de S/ 137 374,8, los gastos destinados a las acciones de mejoramiento de Plaza Cívica del distrito, mantener y conservar las áreas verdes, efectuar la planificación urbana, prevención, educación y control del medio ambiente, mejoramiento de infraestructura de parques, rehabilitación de parques y áreas verdes, mejoramiento del servicio de riego por cisterna, poda y corte de césped cercado callao, mantener y conservar las áreas verdes, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, entre otros.
- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, alcanzó una ejecución de S/ 122 808,6 mil, los gastos fueron destinados a las acciones de planificación, prevención, educación y control del medio ambiente, mantener y conservar las áreas verdes, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, manejo de residuos sólidos municipales, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, la ejecución fue del orden de S/ 104 303,8 mil, los gastos fueron destinados a las acciones de recolección y tratamiento de residuos sólidos del distrito, mejoramiento de ornato público, mantenimiento de parques y jardines, mejoramiento de la plaza de armas, construcción de parques, instalación de sistema de riego tecnificado, mejoramiento de los servicios de limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos, mejoramiento de infraestructura vial y peatonal, elaboración de expedientes técnicos, conservación de recursos naturales y calidad ambiental, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con una ejecución de S/ 67 028,1 mil, los gastos fueron destinados a las acciones de mantenimiento de parques y jardines, manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento de parques, mejoramiento de la plaza principal, brindar los servicios públicos locales, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, entre otros.
- **Servicios de Parques de Lima**, ejecutó 61 474,0 mil, gastos destinados al mantenimiento y conservación de parques zonales y de áreas verdes en avenidas, mantenimiento y conservación de parques zonales.

EDUCACIÓN

La ejecución del gasto fue del orden de S/ 1 964 561,4 mil, representó el 7,0% del gasto total, comparado con el ejercicio anterior obtuvo variación positiva de 2,4%. Destacaron con mayor ejecución las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial de Espinar**, con una ejecución de S/ 78 279,0 mil, gastos orientados al mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo nivel secundario, mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la institución educativa N° 56435 de Miraflores, Mejoramiento y ampliación del servicio de educación en la institución educativa Ricardo Palma Soriano, mejoramiento y ampliación de la oferta del servicio educativo del nivel primario y secundario de la institución educativa N° 56175 Sagrado Corazón de Jesús,

mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes de la educación básica regular mediante la implementación y uso adecuado de las TIC, mejoramiento y ampliación servicio de educación secundaria para el incremento de habilidades cognitivas y técnicas en jóvenes y alumnos de secundaria del distrito de Espinar, mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa primaria y secundaria Coronel Ladislao, mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de la institución educativa N° 501367 Inmaculada Concepción, mejoramiento de la oferta de los servicios educativos en la institución educativa N°56605 Phinaya, mejoramiento de la institución educativa en el PRONOI Santa Rosa, ampliación, mejoramiento e implementación del centro educativo técnico productivo de Espinar, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Megantoni**, con una ejecución de S/ 76 083,3 mil, gastos orientados al mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa primaria N° 52139 de Pamencharoni, equipamiento de centros educativos, mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria en institución educativa N° 64450 Puerto Huallana, mejoramiento de los servicios educativos para el incremento de los logros de aprendizaje en el área de matemática de los alumnos de educación primaria en las instituciones educativas de la zona norte del Bajo Urubamba, mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria en la institución educativa Monseñor Javier Ariz Huarte, mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de nivel inicial en la institución educativa N° 373, de la comunidad nativa de Shivankoreni - Bajo Urubamba, mejoramiento del centro de recursos educativos en las instituciones educativas de nivel secundario de la Zonal Bajo Urubamba, construcción y equipamiento de centros educativos, mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la institución educativa nivel primario N° 50294 de Kirigueti, Bajo Urubamba Norte, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Chincheros**, con una ejecución de S/ 32 609,2 mil, gastos orientados al mejoramiento del servicio educativo para el fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas iniciales N°1040, N° 245, N° 471 Virgen de Cocharcas, N° 473, N° 475-14, N° 475-9, N° 922, N° 923 y N° 924, mejoramiento de los servicios educativos de nivel inicial en las instituciones educativas N° 1030, N° N° 1028, N° 1042, N° 1049, N° 1033, N° 1029, N° 273, N° 1045, N° 474, N° 1031 y N° 1035 del distrito Anco-Huallo, mejoramiento de los servicios de educación inicial en la institución educativa inicial N° 475-17, en la localidad de Callebamba, mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa primaria N° 54182 del distrito de Anco Huallo, mejoramiento del servicio educativo, para el fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas iniciales Santa Rosita de Alaypampa, Sayhuapata, Kishuara y Cabracancha, mejoramiento de los servicios de educación primaria de la institución educativa N° 54613, en la localidad de Callebamba, mejoramiento del servicio de educación básica nivel inicial de las instituciones educativas del nivel inicial de Savilayocc, Lamlama, Túpac Amaru y Nuevo Choccepuquio.
- **Municipalidad Distrital de La Libertad de Pallán**, con una ejecución de S/ 30 549,6 mil, gastos orientados al mejoramiento de infraestructura de educación primaria, mejoramiento de la gestión educativa orientada al logro de aprendizajes, desarrollo y mejoramiento de la educación primaria de menores, mejoramiento de infraestructura de la educación secundaria, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Chao**, con una ejecución de S/ 22 507,0 mil, gastos orientados al mejoramiento de la infraestructura de educación básica regular, mejoramiento de infraestructura de la educación primaria, supervisión y liquidación de obras escolares, desarrollo de la educación primaria de menores, mejoramiento de la infraestructura de la educación básica regular, supervisión de expedientes técnicos, construcción de muro de contención, desarrollo de la educación secundaria de menores, apoyo a estudiantes pre universitarios - CEPUNT, supervisión y liquidación de obras, ampliación de infraestructura administrativa, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de San Sebastián**, con S/ 17 187,3 mil, gastos orientados al mejoramiento de la infraestructura de la institución educativa de educación básica regular Virgen de Fátima, mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa inicial N° 326 de la Urb. Túpac

Amaru, ampliación y mejoramiento de los servicios de educación inicial y primaria de la institución educativa Kari Grande, mejoramiento del servicio deportivo en el estadio de la institución educativa Diego Quispe Tito, mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa inicial N° 50046 de la comunidad de Pumamarca, instalación de los servicios de prevención y protección solar en las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria de Gestión Pública, mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria en la institución educativa N° 50014 Tankarpata, entre otros.

ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

La ejecución del gasto fue del orden de S/ 1 238 218,3 mil, representó el 4,4% del gasto total, comparado con el ejercicio anterior obtuvo variación positiva del 3,5%. Esta función tiene por finalidad aumentar la confianza y el bienestar de los ciudadanos así como proteger las inversiones para poder generar mayor empleo y oportunidades para el crecimiento y el desarrollo de las personas. Sobresalen las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con una ejecución de S/ 77 970,0 mil, gastos orientados al mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana y patrullaje tecnológico mediante el sistema de video vigilancia ciudadana, mejoramiento de taludes y vías de acceso en las zonas de riesgo del AA.HH. Las Viñas de San Juan del distrito de Ate, mejoramiento de taludes y vías de acceso en zonas de riesgo del centro poblado rural los Huertos de Manchay sector Villa Hermosa, distrito de Pachacamac, mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana mediante el sistema de video vigilancia en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y secundaria del distrito de Lima, mejoramiento del servicio de atención de incendios y emergencias de la compañía de Bomberos Voluntarios Roma N° 2 del sector este de Lima Cercado, estudios para la estimación del riesgo de desastres, instalación de infraestructura de prevención de riesgos en laderas y accesos de los AA.HH. Virgen de las Nieves y Santa Rosa, distrito de Comas, capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, mejoramiento de taludes en zonas de riesgo por deslizamiento en los AA.HH. Simón Bolívar del sector III, La Merced y Señor de Los Milagros del sector 01, La Ensenada del distrito de Puente Piedra, instalación de infraestructura de prevención de riesgo en laderas y acceso peatonales del AA.HH. Santa Rosa de Collique, mejoramiento de vías de acceso peatonal en zonas de riesgo por deslizamiento en el pasaje A y B del AA.HH. Vista Alegre, zona Cerro La Milla del distrito de San Martín de Porres, creación del servicio de seguridad ciudadana mediante puestos de auxilio rápido en la vías periféricas al Gran Mercado Mayorista de Lima, estudios para la estimación del riesgo de desastres, instalación de infraestructura de prevención de riesgos en laderas del pasaje los andes del AA.HH. Nueva Florida sector 2, distrito de Comas.
- **Municipalidad Distrital de Miraflores**, ejecuto gastos por s/ 41 660,8 mil, gastos orientados a las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, creación e implementación de almacenes subterráneos para casos de emergencia, desarrollar capacidades en la gestión reactiva frente a emergencias y desastres, ampliación del local de seguridad ciudadana de la avenida Arequipa, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con una ejecución de S/ 35 491,7 mil, gastos destinados a financiar las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, prevención y mitigación de desastres, desarrollo de campañas y simulacros en gestión reactiva, apoyo a la compañía de bomberos, mejoramiento de vías urbanas, instalación de zonas de refugio temporal ante desastres en San Isidro, desarrollo de los centros de operación de emergencias, conformación e implementación de brigadas para la atención de emergencias, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, ejecutó S/ 35 491,7 mil, gastos destinados a financiar las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, prevención contra desastres, mejoramiento de vías de acceso público, implementación de cámaras de video, elaboración de expedientes técnicos, desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de

desastres, implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres, mantenimiento y reposición de vehículo para patrullaje por sector, organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres, entre otros.

- **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con una ejecución de S/ 21 842,0 mil, gastos destinados a financiar las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoramiento de los servicios policiales del Complejo Policial Cap. Alcides Vigo Hurtado, acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana a varias comunidades, desarrollo de campañas y simulacros en gestión reactiva, organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres, planificación del patrullaje por sector, desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres, desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, entre otros.

NOTA N° 16: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO

La ejecución de la clasificación geográfica de los Gobiernos Locales asciende a S/ 28 178 686,6 mil, comparado con el año anterior el PIM y la ejecución obtuvieron variación positiva de 8,2% y 9,1% respectivamente. Esta clasificación permite conocer el ámbito geográfico en donde se ejecutó el mayor presupuesto. Destacan con la mayor ejecución los siguientes departamentos: Lima con 26,0%, Cusco con 9,2%, Arequipa con 5,5%, Ancash con 5,4%, Piura con 5,2%, La Libertad con 5,1%, Cajamarca con 5,0% y Puno con 3,6%. El detalle se muestra a continuación:

(En Miles de Soles)

DEPARTAMENTOS	2018		2017	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Lima	9 443 347,7	7 319 568,2	8 449 035,6	6 567 746,6
Cusco	3 276 099,6	2 582 712,4	2 709 504,9	2 009 124,3
Cajamarca	1 979 763,8	1 402 523,6	2 177 027,1	1 583 053,0
La Libertad	2 348 471,7	1 433 268,7	1 978 493,2	1 414 594,8
Piura	2 166 419,5	1 474 771,1	1 859 870,4	1 346 391,5
Arequipa	2 352 810,4	1 543 783,1	1 892 424,9	1 236 612,0
Ancash	2 428 738,3	1 535 667,8	1 832 864,4	1 176 261,3
Puno	1 361 882,7	1 020 108,9	1 567 487,2	1 064 670,3
RESTO DEPARTAMENTOS	13 768 436,0	9 866 282,8	13 685 270,6	9 418 410,6
TOTAL	39 125 969,7	28 178 686,6	36 151 978,3	25 816 864,4



GOBIERNOS LOCALES
CLASIFICACION GEOGRAFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N°32

DEPARTAMENTO	2018				2017				VARIACION	
	PIM	%	EJECUCION	%	PIM	%	EJECUCION	%	PIM %	EJECUCION %
AMAZONAS	599 851.3	1.5	456 311.8	1.6	605 124.0	1.7	402 279.4	1.5	(0.9)	13.4
ANCASH	2 428 738.3	6.2	1 535 667.8	5.4	1 832 864.4	5.1	1 176 261.3	4.6	32.5	30.6
APURIMAC	1 253 543.6	3.2	830 535.2	2.9	1 259 590.3	3.5	745 421.0	2.9	(0.5)	11.4
AREQUIPA	2 352 810.4	6.0	1 543 783.1	5.5	1 892 424.9	5.2	1 236 612.0	4.8	24.3	24.8
AYACUCHO	1 351 982.6	3.5	898 291.4	3.1	1 319 952.8	3.7	897 846.8	3.5	2.4	0.0
CAJAMARCA	1 979 763.8	5.1	1 402 523.6	5.0	2 177 027.1	6.0	1 583 053.0	6.1	(9.1)	(11.4)
PROV.CONST. CALLAO	774 720.4	2.0	667 566.3	2.4	759 436.7	2.1	626 076.3	2.4	2.0	6.6
CUSCO	3 276 099.6	8.4	2 582 712.4	9.2	2 709 504.9	7.5	2 009 124.3	7.8	20.9	28.5
HUANCAVELICA	839 522.7	2.1	647 386.6	2.3	958 881.0	2.7	689 841.6	2.7	(12.4)	(6.2)
HUANUCO	1 198 872.3	3.1	835 418.4	3.0	1 276 051.2	3.5	837 684.3	3.2	(6.0)	(0.3)
ICA	863 970.8	2.2	594 409.4	2.1	765 755.1	2.1	528 883.0	2.0	12.8	12.4
JUNIN	1 458 623.0	3.7	1 038 935.9	3.7	1 385 202.3	3.8	922 605.0	3.6	5.3	12.6
LA LIBERTAD	2 348 471.7	6.0	1 433 268.7	5.1	1 978 493.2	5.5	1 414 594.8	5.5	18.7	1.3
LAMBAYEQUE	871 810.8	2.1	609 385.2	2.2	891 394.4	2.5	566 489.3	2.2	(2.2)	7.6
LIMA	9 443 347.7	24.1	7 319 568.2	26.0	8 449 035.6	23.4	6 567 746.6	25.4	11.8	11.4
LORETO	934 587.3	2.4	717 966.8	2.5	927 613.0	2.6	692 659.3	2.7	0.8	3.7
MADRE DE DIOS	131 611.8	0.3	96 933.1	0.3	134 829.3	0.4	87 919.6	0.3	(2.4)	10.3
MOQUEGUA	511 004.7	1.2	354 557.7	1.3	470 176.3	1.3	323 177.3	1.3	8.7	9.7
PASCO	482 465.9	1.2	314 530.1	1.1	491 522.2	1.4	330 056.6	1.3	(1.8)	(4.7)
PIURA	2 166 419.5	5.5	1 474 771.1	5.2	1 859 870.4	5.1	1 346 391.5	5.2	16.5	9.5
PUNO	1 361 882.7	3.5	1 020 108.9	3.6	1 567 487.2	4.3	1 064 670.3	4.1	(13.1)	(4.2)
SAN MARTIN	1 045 682.3	2.7	767 797.5	2.7	1 069 508.4	3.0	765 490.3	3.0	(2.2)	0.3
TACNA	576 553.4	1.5	430 769.8	1.5	568 401.8	1.6	427 196.3	1.7	1.4	0.8
TUMBES	296 712.6	0.8	188 682.6	0.7	264 605.0	0.7	164 447.6	0.6	12.1	14.7
UCAYALI	576 920.5	1.5	416 805.0	1.5	537 226.8	1.5	410 336.9	1.6	7.4	1.6
TOTAL GENERAL	39 125 969.7	100.0	28 178 686.6	100.0	36 151 978.3	100.0	25 816 864.4	100.0	8.2	9.1


OSCAR A. PAEZ RAMIREZ
CONSEJERO TECNICO
ESTADO DE MEXICO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA FISCAL
D.G.E.F.

DEPARTAMENTO DE LIMA

La ejecución alcanzó la suma de S/ 7 319 568,2 mil, representó el 26,0% del gasto total, con relación al año anterior muestra variación positiva de 11,4%. Los gastos fueron financiados con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento Otros Impuestos y Recursos Directamente Recaudados. Destacan por mayor ejecución las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 2 731,9 mil, gastos destinados al manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento de vías, rehabilitación de pistas y veredas, mantenimiento de vías y de la red de semáforos local, construcción de vías de interconexión, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial, patrullaje municipal por sector – serenazgo, administrar la ciudad a través de la planificación urbana (urbana, zonificación, catastro, ornato), rehabilitación de pistas y veredas, elaboración de estudio de factibilidad, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado, mejoramiento de vías de acceso, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, construcción de pozos de agua, mejoramiento de puentes y caminos, efectuar la planificación, prevención, educación y control del medio ambiente, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, construcción de muros de contención, mejoramiento de mercados, promoción del turismo, servicio de mantenimiento de alumbrado público, apoyo a las organizaciones de bases, desarrollar el planeamiento de la gestión, inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano, asistencia al anciano, desarrollo de campañas de masificación deportiva, fomentar el deporte y la recreación, fortalecimiento de igualdad oportunidad de la mujer, adulto mayor y discapacitados, construcción de albergue municipal, desarrollo de campañas de masificación deportiva, servicio de mantenimiento de alumbrado público, inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano, construcción de local multiuso, desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Ate**, con S/ 264 656,3 mil, gastos destinados al mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreacional, construcción de infraestructura vial y peatonal, manejo de residuos sólidos municipales, patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoramiento de vías, brindar asistencia alimentaria, mantener y conservar las áreas verdes, mejoramiento de infraestructura deportiva y recreacional, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, transferencia financiera para programas de complementación alimentaria, brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis, construcción de infraestructura educativa, estudios de pre-inversión, mantener y conservar las áreas verdes, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, ordenamiento y formalización del comercio, construcción de pistas y veredas, planificación del patrullaje por sector, mantenimiento de ornato público, ordenamiento y formalización del comercio, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, habilitaciones urbanas, patrullaje municipal por sector – serenazgo, ordenamiento y formalización del comercio, fortalecimiento de capacidades legales para el desarrollo el distrito, normar y fiscalizar la conducción municipal, cobranza tributaria, estudios, proyectos y liquidación de obras, cobranza tributaria, construcción de muro de contención, construcción de losa deportiva, fortalecimiento de imagen institucional, administración de recursos municipales, , asistencia alimentaria para grupos en riesgo, mantener y conservar las áreas verdes, mejoramiento de parques, comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana, implementación de tecnologías de información, conservación del medio ambiente y limpieza pública, desarrollo económico local, acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana, manejo de residuos sólidos municipales, estudio y supervisión de obras públicas, implementación de catastro municipal, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, ejecutó S/ 257 414,47 mil, gastos destinados a brindar apoyo mediante los programas de complementación alimentaria, implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres, fiscalización al servicio de transporte

terrestre de personas, apoyo al ciudadano y a la familia, sistema de focalización de hogares – SISFOH, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados, implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres, mantenimiento vial local, transferencia financiera para subsidios a comedores populares, ampliación de puestos de salud, mejoramiento de infraestructura deportiva, rehabilitación de vía local, ampliación de sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos, estudios de pre – inversión, administración de recursos municipales, planeamiento urbano, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, defensa judicial del estado, control, aprovechamiento y calidad ambiental, promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, desarrollo de simulacros en gestión reactiva, vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios, desarrollo de campañas de masificación deportiva, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de San Isidro**, alcanzó una ejecución de S/ 225 881,3 mil, gastos destinados a las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento de parques y jardines, mejoramiento de la gestión administrativa, mejoramiento de vías locales, construcción de parques, planeamiento urbano, prevención, supervisión y control de la circulación terrestre, promoción del comercio, mejoramiento de camino vecinal, instalación de infraestructura cultural, mantenimiento de parques y jardines, administración de recursos municipales, aprovechamiento y calidad ambiental, acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana, mejoramiento de infraestructura cultural, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con una ejecución de S/ 216 157,2 mil, gastos orientados a las acciones de seguridad vecinal y comunal, gestión de los residuos sólidos, conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, mejoramiento y rehabilitación de las vías urbanas, conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, planeamiento y desarrollo urbano y rural, mejoramiento de los servicios de transporte terrestre, rehabilitación y mejoramiento de las vías vecinales, promoción del turismo, atención médica básica, prevención de desastres naturales, protección de poblaciones en riesgo, promoción y desarrollo cultural, promoción y desarrollo deportivo, preparación y perfeccionamiento de recursos humanos del municipio, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, la ejecución sumó S/ 186 638,6 mil, gastos orientados al tratamiento de los residuos sólidos, protección de poblaciones en riesgo, conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, seguridad vecinal y comunal, promoción y desarrollo deportivo, promoción del comercio interno, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento municipal, planeamiento y desarrollo urbano y rural, promoción y desarrollo cultural, protección de poblaciones en riesgo, prevención de desastres, seguridad vecinal y comunal, mejoramiento y rehabilitación de las vías urbanas, entre otros.

DEPARTAMENTO DEL CUSCO

La ejecución alcanzó la suma de S/ 2 582 712,4 mil, representó el 9,2% del gasto total, comparado con el año precedente obtuvo variación positiva de 28,5%. Los gastos estuvieron financiados con los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones. Destacaron las siguientes entidades:

- **Municipalidad Distrital de Megantoni**, con una ejecución de S/ 243 942,4 mil, gastos orientados a logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, mejoramiento del programa articulado nutricional, conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios eco sistémicos, reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte, acceso y uso de la electrificación rural, mejoramiento del programa nacional de saneamiento rural, reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana,

incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población, incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular, entre otros.

- **Municipalidad Provincial de Espinar**, ejecutó S/ 187 929,3 mil, gastos orientados a las acciones de incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular, mejoramiento del programa nacional de saneamiento urbano, logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano, reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario, reducción de la degradación de los suelos agrarios, mejora de la competitividad de los destinos turísticos, mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos, mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Echarati**, con ejecución de S/ 149 466,5 mil, gastos orientados a las acciones de reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte, aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario, reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, mejoramiento del programa nacional de saneamiento rural, mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal, conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios eco sistémicos, mejoramiento del acceso y uso de la electrificación rural, logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, implementación del programa articulado nutricional, mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, mejora de la competitividad de los destinos turísticos, reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte, incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular, entre otros.
- **Municipalidad Provincial del Cusco**, con una ejecución de S/ 146 270,5 mil, los gastos se orientaron a las acciones de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento municipal, seguridad vecinal y comunal, gestión de los residuos sólidos, protección de poblaciones en riesgo, mejoramiento de las vías vecinales, mejoramiento de los servicios de transporte terrestre, gestión de los residuos sólidos, conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, preparación y perfeccionamiento de recursos humanos, mejoramiento y rehabilitación de mercados, seguridad vecinal y comunal, protección de poblaciones en riesgo, mejoramiento del saneamiento rural, mejoras en la infraestructura deportiva y recreativa, prevención de desastres, conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, planeamiento y desarrollo urbano y rural, mejoramiento en la atención médica básica, desarrollo de capacidades sociales y económicas, protección de poblaciones en riesgo, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de La Convención**, ejecutó S/ 94 940,0 mil, los gastos estuvieron orientados a las acciones de los logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, mejoras al programa nacional de saneamiento urbano, mejoras en la gestión integral de residuos sólidos, acceso y uso de la electrificación rural, reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, atención de enfermedades metaxénicas y zoonosis, incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población, reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte, atención de salud materno neonatal, logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, acceso de personas adultas mayores a servicios especializados, reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, acceso y uso de la electrificación rural, entre otros.

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La ejecución alcanzó la suma de S/ 1 402 523,6 mil, representó el 5,0% del gasto, comparado con el año anterior obtuvo variación negativa de 11,4%. Los gastos fueron financiados con los recursos

provenientes del rubro Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones. Destacaron las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, ejecutó S/ 123 449,8 mil, gastos destinados a las acciones de construcción de la trochas carrozables en zonas rurales, mejoramiento y construcción de carreteras, mejoramiento del caminos vecinales, construcción de puentes en zonas rurales, construcción y acondicionamiento de vías urbanas, mejoramiento de la transitabilidad vial, ampliación del sistema de electrificación, ampliación y mejoramiento sistema de agua potable y letrinización, mejoramiento del sistema de almacenamiento de agua potable por bombeo para los caseríos, rehabilitación de Mercado de Abastos Municipal, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca**, ejecutó S/ 68 126,4 mil, gastos destinados a las acciones de fortalecimiento de la gestión administrativa de la municipalidad, instalación del sistema de agua potable y saneamiento básico, mejoramiento y ampliación de campos deportivos en zonas rurales, apoyo a ferias agropecuarias, construcción de caminos vecinales, mantenimiento de infraestructura construida, brindar condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular, vial y peatonal en avenidas, mantenimiento de caminos vecinales, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Jaén**, con una ejecución de S/ 57 343,0, gastos orientados a las acciones de mejoramiento integral del servicio de transitabilidad vehicular, mejoramiento de los servicios de protección del muro de contención en la Zanora de Magllanal, patrullaje municipal por sector – serenazgo, elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos, mejoramiento de los servicios de comercialización en el Mercado Modelo 28 de Julio, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, mantenimiento de infraestructura construida, apoyo al deporte y la recreación, mantenimiento y ampliación de los servicios de alcantarillado, rehabilitación y manejo del ecosistema área de conservación municipal, mejoramiento del servicio de agua potable y creación del servicio de saneamiento básico en los diferentes caseríos, desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Chota**, con una ejecución de S/ 52 095,2 mil, gastos destinados al mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de las diferentes comunidades de Chota, mejoramiento de los servicios del camal municipal, mejoramiento de los servicios educativos, mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico rural con biodigestores, creación del servicio de transitabilidad de los caminos vecinales, creación del local multiusos en el caserío Nuevo Oriente, mejoramiento del servicio de alcantarillado, creación de puentes carrozables, creación de infraestructura deportiva municipal, mejoramiento de los servicios de salud, mejoramiento y apertura de vías urbanas, mejoramiento de caminos vecinales, construcción de losas deportivas, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Cutervo**, ejecutó S/ 45 882,0 48 413,4 mil, gastos destinados a las acciones de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de alcantarillado en los Caseríos La Jalquilla y Nuevo Oriente, mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del sector III, elaboración de estudios y expediente técnicos, ampliación del sistema de agua potable e instalación de letrinas Caserío El Carmen, mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, mejoramiento de servicios educativos, reparación y mantenimiento de maquinaria municipal, mejoramiento de instalación del sistema de agua potable y alcantarillado, manejo de residuos sólidos municipales, entre otros.

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

La ejecución fue del orden de S/ 1 433 268,7 mil, representó el 5,1% del gasto total, comparado con el año precedente muestra variación positiva del 1,3%. Los gastos fueron financiados con recursos provenientes de los rubros Otros Impuestos y Recursos Directamente Recaudados. Las entidades más representativas son:

- **Municipalidad Provincial de Trujillo**, ejecutó S/ 172 421,1 mil, gastos destinados a mejoramiento de la gestión administrativa, asesoramiento técnico y jurídico a los ciudadanos, brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis, mejoramiento de las vías locales, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, planeamiento urbano, desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, control sanitario, prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario, promoción del comercio, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, control, supervisión y fiscalización de los servicios de transporte terrestre, mejoramiento de la imagen institucional, capacitación a usuarios de las vías en temas de educación en seguridad vial, manejo de residuos sólidos municipales, patrullaje municipal por sector – serenazgo, desinfección y/o tratamiento del agua para el consumo humano, acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios, inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano, emisión de licencias de conducir de vehículos menores, mantenimiento periódico de caminos vecinales pavimentados, otorgamiento de certificación de habilitación técnica para terminales terrestres de transporte de personas, supervisión y liquidación de obras, conducción y manejo de los registros civiles, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Virú**, ejecutó S/ 73 280,9 mil, gastos destinados a la construcción de camales, construcción de puentes, mejoramiento de línea de conducción de sistemas de riego, construcción de mercado, instalación de sistema de agua potable, ampliación de infraestructura de educación primaria, mejoramiento de infraestructura deportiva, transferencias de recursos a los centros poblados, patrullaje municipal por sector – serenazgo, supervisión y liquidación de obras, adquisición de mobiliario, instalación de local comunal, estudios de pre – inversión, mantenimiento de infraestructura pública, instalación de redes eléctricas primarias, mejoramiento de infraestructura administrativa, manejo de residuos sólidos municipales, fortalecimiento de cadenas productivas, mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, instalación de infraestructura deportiva, apoyo a los programas de complementación alimentaria, construcción de parques, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, planeamiento urbano, promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base, brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis, apoyo al niño y adolescente, atención básica de salud, desarrollo de la educación secundaria de menores, conducción y manejo de los registros civiles, desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Chao**, la ejecución sumó S/ 69 131,7 mil, los gastos estuvieron orientados a las acciones de mejoramiento de infraestructura de educación básica regular, mejoramiento de infraestructura de seguridad interna, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado, mejoramiento de los caminos vecinales, construcción de puentes, mejoramiento de infraestructura deportiva, atención de actividades de emergencia, patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoramiento de infraestructura de educación primaria, manejo de residuos sólidos municipales, instalación de sistema de agua potable, transferencias de recursos a los centros poblados, mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados, mejoramiento de mercados, adquisición de vehículos, mejoramiento de infraestructura deportiva, desarrollo de la educación primaria de menores, conservación y uso sostenible de aguas, mejoramiento de infraestructura de educación básica regular, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, construcción de muro de contención, atenciones básicas de salud, mejoramiento de caminos vecinales, construcción de puentes, mantenimiento de infraestructura pública, conservación y uso sostenible de aguas, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Sanchez Carrión – Huamachuco**, ejecutó S/ 66 924,4 mil, gastos orientados a las acciones de mejoramiento de infraestructura de educación primaria, mejoramiento de infraestructura de educación básica regular, mejoramiento de camino vecinal,

mejoramiento del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excreta, mejoramiento de vía local, mejoramiento de línea de conducción de sistemas de riego, construcción del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excreta, patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoras a los programas de complementación alimentaria, mantenimiento de infraestructura pública, ampliación de puestos de salud, construcción de sistema de drenaje pluvial, manejo de residuos sólidos municipales, construcción de puentes, promoción interna de los destinos turísticos, mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados, mantenimiento de parques y jardines, promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Nueva Esperanza**, ejecutó S/ 53 445,5 mil, gastos orientados a la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado, adquisición de equipos, mejoramiento de las vías locales, construcción de parques, mantenimiento de infraestructura pública, mejoramiento de infraestructura deportiva, patrullaje municipal por sector – serenazgo, manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento de infraestructura deportiva, adquisición de equipos médicos, planeamiento urbano, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de infraestructura pública, administración de recursos municipales, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, entre otros.

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

La ejecución alcanzó la suma de S/ 1 543 783,1 mil, representó el 5,5% del gasto total, comparado con el año precedente denota variación positiva de 24,8%. Los gastos fueron financiados con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones. Sobresalen las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con una ejecución de S/ 171 452,1 mil, gastos destinados a las acciones de mejoramiento de la vías locales, transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento de infraestructura turística, patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoramiento de los programas de complementación alimentaria, mantenimiento de parques y jardines, promoción del comercio, mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento de infraestructura pública, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano, planeamiento urbano, brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis, mejoramiento de infraestructura de educación primaria, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, ejecutó S/ 123 833,6 mil, gastos orientados a las acciones de mejoramiento de las vías locales, mantenimiento de parques y jardines, manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento de infraestructura deportiva, construcción de muro de contención, instalación de puestos de salud, manejo de residuos sólidos municipales, instalación de sistema de agua potable, mantenimiento vial local, patrullaje municipal por sector – serenazgo, apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social, mantenimiento de parques y jardines, manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros, monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres, mejoramiento de infraestructura de educación inicial, recuperación de infraestructura deportiva, instalación de infraestructura deportiva, gestión de oficinas desconcentradas, mejoramiento del sistema de agua potable, instalación de infraestructura de educación secundaria, transferencia de recursos para la ejecución de actividades, promoción del comercio, prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Yarabamba**, ejecutó S/ 92 890,0 mil, gastos destinados a las acciones de rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mejoramiento de infraestructura deportiva, mejoramiento de vías locales, mantenimiento de infraestructura pública, mejoramiento de infraestructura de educación

primaria y secundaria, recuperación de infraestructura deportiva, fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de línea de conducción de sistemas de riego, instalación de infraestructura deportiva, mejoramiento de camino rural, mejoramiento de línea de conducción de sistemas de riego, instalación de local comunal, construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos, mantenimiento de infraestructura pública, instalación de infraestructura de seguridad interna, asistencia técnica a ciudadanos, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, construcción de plaza de armas, mejoramiento de puestos de salud, control de inundaciones y defensas ribereñas, preservación de suelos, mejoramiento del sistema de agua potable, instalación de local comunal, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Majes**, ejecutó S/ 67 149,0 mil, gastos orientados a las acciones de mejoramiento de infraestructura de educación secundaria, construcción del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excreta, mejoramiento de vía local, instalación de infraestructura deportiva, mejoramiento de infraestructura de educación primaria, mantenimiento de infraestructura pública, construcción de parques, mantenimiento de parques y jardines, patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoramiento de infraestructura de educación básica regular, manejo de residuos sólidos municipales, construcción de mercado, planeamiento urbano, apoyo comunal, desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo, promoción del comercio, prevención, supervisión y control de la circulación terrestre, implementación de acciones para el acceso y la apreciación de la diversidad de expresiones artísticas, defensa municipal al niño y al adolescente, administración de recursos municipales, prevención, supervisión y control de la circulación terrestre, promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Cayma**, ejecutó S/ 55 716,7 mil, gastos orientados a las acciones de mejoramiento de parques, mejoramiento de vía local, mejoramiento de infraestructura deportiva, adquisición de maquinaria y equipos, mantenimiento de infraestructura pública, manejo de residuos sólidos municipales, patrullaje municipal por sector – serenazgo, planeamiento urbano, gestión de recursos humanos, desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población, objetivo, asesoramiento técnico y jurídico a la ciudadanía, fomento del deporte fundamental, promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base, mejoramiento de infraestructura deportiva, administración de recursos municipales, vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios, mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros, campañas de sensibilización a la comunidad sobre seguridad y educación vial, entre otros.

DEPARTAMENTO DE ANCASH

Con una ejecución de S/ 1 535 667,8 mil, representa el 5,4% del gasto total, comparado con el año precedente muestra variación positiva de 30,6%. Los gastos fueron financiados con los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones. Destacaron las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial del Santa**, ejecutó S/ 127 096,0 mil, gastos orientados a las acciones de conducción y orientación superior, asesoramiento técnico y jurídico al ciudadano, promoción del comercio, acciones desarrolladas para la disminución de la transmisión de enfermedades metaxenicas y zoonoticas, desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo, programa del vaso de leche, conducción y manejo de los registros civiles, mantenimiento de parques y jardines, rehabilitación de camino vecinal, administración de recursos municipales, promoción del comercio, planeamiento urbano, apoyo al ciudadano y a la familia, mejoramiento de los programas de complementación alimentaria, prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, apoyo comunal, protección social, prevención, supervisión y control de la circulación terrestre, brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis, planeamiento urbano, control, aprovechamiento y calidad ambiental, prevención, supervisión y control de la circulación terrestre, servicios de embarcaderos, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de San Marcos**, con una ejecución de S/ 96 042,1 mil, gastos orientados al mantenimiento de la infraestructura vial, mantenimiento vial local, estudios de pre – inversión, mantenimiento de infraestructura pública, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado, instalación de infraestructura de educación primaria, mantenimiento vial local, mejoramiento de línea de conducción de sistemas de riego, control de inundaciones y defensas ribereñas, ampliación de sistema de riego, control de inundaciones y defensas ribereñas, mantenimiento de infraestructura vial, ampliación de infraestructura de educación inicial, mejoramiento de redes eléctricas secundarias, construcción de camino vecinal, instalación de infraestructura de seguridad interna, mejoramiento del sistema de agua potable, instalación de local comunal, ampliación de sistema de riego, mejoramiento de infraestructura turística, instalación de puestos de salud, mantenimiento de caminos de herradura, ampliación del sistema de alcantarillado, construcción de boulevard, mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, mejoramiento de la seguridad ciudadana, ampliación del sistema de disposición sanitaria de excretas, planeamiento urbano, mantenimiento de infraestructura pública, mejoramiento del sistema de agua potable, construcción de camino rural, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar**, ejecutó S/ 66 157,0 mil, gastos orientados a las acciones de la instalación de línea de conducción de sistemas de riego, instalación de infraestructura deportiva, mejoramiento de vía local, ampliación del sistema de disposición sanitaria de excretas, instalación de infraestructura deportiva, mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, instalación de infraestructura de educación inicial, mejoramiento de infraestructura de educación inicial, instalación de infraestructura deportiva, mejoramiento de infraestructura de educación secundaria, instalación de infraestructura deportiva, construcción de sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mejoramiento de redes eléctricas primarias, instalación de local comunal, mejoramiento de sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos, mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, mejoramiento de puestos de salud, instalación de local comunal, mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, transferencias de recursos a los centros poblados, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**, ejecutó S/ 58 558,0 mil, gastos orientados a las acciones de: instalación de infraestructura cultural, construcción de vía local, transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento de vía local, mantenimiento de infraestructura pública, instalación de infraestructura deportiva, manejo de residuos sólidos municipales, instalación de infraestructura deportiva, construcción de parques, mejoramiento de sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos, patrullaje municipal por sector – serenazgo, servicio de limpieza pública, defensa municipal al niño y al adolescente (DEMUNA), acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Independencia**, ejecutó S/ 49 368,8 mil, gastos orientados a las acciones de: mantenimiento de infraestructura pública, mejoramiento de vía local, construcción y mejoramiento de cementerios, mejoramiento del sistema de agua potable, manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento de caminos vecinales, instalación de sistema de agua potable, mantenimiento de infraestructura pública, ampliación del sistema de agua potable, mantenimiento de parques y jardines, transferencias de recursos a los centros poblados, construcción de muro de contención, instalación de infraestructura deportiva, planeamiento urbano, patrullaje municipal por sector – serenazgo, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, conducción y orientación superior, plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, fortalecimiento de cadenas productivas, transferencia financiera a la mancomunidad municipal Waraq, prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario, mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros, construcción de puentes, mejoramiento de parques, mejoramiento de infraestructura de educación inicial, adquisición de equipos, implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres, instalación de infraestructura deportiva, entre otros.

DEPARTAMENTO DE PUNO

Con una ejecución de S/ 1 020 108,9 mil, representa el 3,6% del gasto total, comparado con el año precedente muestra variación negativa de 4,2%. Los gastos fueron financiados principalmente con los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones. Destacaron con mayor ejecución las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial de San Roman – Juliaca**, alcanzó una ejecución de S/ 77 282,4 mil, los gastos estuvieron orientados a la creación de intercambio vial a desnivel en la intersección de las Av. Circunvalación Norte y Av. Independencia, mejoramiento de vías urbanas, mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones educativas, construcción de infraestructura vial en la Av. Andrés Avelino Cáceres (tramo Jr. Pachacútec - Av. Los Geranios), mejoramiento de infraestructura deportiva y recreacional, mejoramiento de la infraestructura vial en los jirones San Pablo, Fray Martín de Porres y Santiago Giraldo tramo (Av. Perú - Av. Daniel Alomías Robles) y Jr. Vilquechico (tramo Av. Huancané - Av. Tambopata), mejoramiento de infraestructura vial y obras públicas, mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal de los jirones, calles y pasajes en las urbanizaciones Villa Mercedes, San Apolinar y los Keñuales, mejoramiento de vías urbanas, mejoramiento del servicio de infraestructura vial de los jirones y pasajes de las urbanizaciones 28 de Julio II etapa y Bolognesi I etapa, mejoramiento de infraestructura deportiva y recreacional, construcción de local municipal, construcción de centro recreacional, mejoramiento de infraestructura deportiva y recreacional, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Puno**, la ejecución fue del orden de S/ 63 728,9 mil, gastos destinados a las acciones de mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa secundaria Alfonso Torres Luna, creación del servicio de agua potable y saneamiento básico en el circuito de islas flotantes del centro poblado turístico Uros Chulluni, mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito, mejoramiento del parque ciudad de los niños en la urbanización Chanu Chanu II etapa, mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa primaria N° 70035 del barrio Bellavista, mejoramiento y rehabilitación del servicio vial de los jirones Luis Branchero Rossi cuadra 01, Jr. Capitán Morante cuadras 2 y 3, y Jr. Cañete, mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa inicial N° 70158 del centro poblado de Iscata Cumpapata, elaboración y formulación perfiles de inversión, mejoramiento de los servicios deportivos en las áreas recreativas del barrio Victoria, mejoramiento de los servicios deportivos y recreativos en las áreas recreativas de la urbanización Torres San Carlos y barrio Magisterial, mejoramiento de la infraestructura vial en el Jr. 26 de Julio cuadra 10 al 13 en el barrio Manto Nueva Esperanza, mejoramiento y rehabilitación del servicio vial urbano en el jirón Apurímac, Telesforo Catacora y vías conexas del barrio Laykakota, mejoramiento del servicio vial urbano en la cooperativa de vivienda Simón Bolívar en el centro poblado de Salcedo, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Chucuito**, con una ejecución de S/ 50 539,7 mil, gastos orientados a las acciones de ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en la localidad de Juli, mejoramiento y ampliación de los servicios de salud en los puestos de salud Choccoconiri, Rosario de Sorapa, Queruma, Santiago y Caspa Central de la micro red Molino, instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el área urbano del centro poblado de Santiago, mejoramiento de la infraestructura vial urbana de la avenida Panamericana de la ciudad de Desaguadero, mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana, creación de infraestructura deportiva en el centro poblado de Taniri Circa Chinga, mejoramiento de la infraestructura vial urbana de los jirones Cusco, Leticia, Gerardo Pérez, Pachacútec y pasaje Jose Antonio Encinas de la ciudad de Desaguadero, creación del centro artesanal en la comunidad de Olla, Mejoramiento del servicio de innovación tecnológica en artesanías, creación y mejoramiento del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas en las comunidades de San Francisco de Acohaque, Caspa Yanampaca, Huerta Parque, Siquicaballuni, Calliri Cantutani y Calliri, mejoramiento de la capacidad de servicio administrativo con sistemas informáticos en las municipalidades de los centros poblados de la provincia de Chucuito, mejoramiento de la plaza principal del centro

poblado de Challapampa, mejoramiento de caminos rurales, ampliación del servicio de energía eléctrica en la red secundaria en 0.38-0.22kv de los barrios Independiente, Moisés Sardón Peláez, Fernando Belaunde Terry y Pueblo Libre, creación de la plataforma deportiva de la institución educativa primaria N° 71551 Huallatiri, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Azángaro**, la ejecución alcanzó la suma de S/ 34 449,7 mil, los gastos estuvieron orientados a las acciones de mejoramiento del servicio de educación secundaria de la institución educativa Domingo Choquehuanca, ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la microcuenca Yanamayo, creación del servicio de infraestructura deportiva municipal, recuperación de ecosistemas degradados en los sectores Punta Sahuacasi, Segundo Chana Jilahuata y Punta Jallapisi, elaboración perfiles y proyectos de inversión, creación del complejo deportivo en la comunidad campesina de recreo Lacayparque, distrito de San Antón, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Azángaro, mejoramiento y rehabilitación de los caminos vecinales aledaños a la ciudad de Azángaro segunda etapa, mejoramiento del servicio de educación primaria en la institución educativa primaria N° 72017 Jose Reyes Lujan, creación de medidas de protección de la radiación ultravioleta (UV) para los alumnos de las instituciones educativas de nivel secundario, mejoramiento de los servicios a la cadena productiva de lácteos en las microcuencas del distrito de Azángaro, mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en las vías urbanas de la zona oeste del barrio Ezequiel Urviola, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de San Antonio de Putina**, la ejecución fue del orden de S/ 31 736,7 mil, los gastos estuvieron orientados a la creación del coliseo cubierto de la ciudad de Putina, instalación de servicio de agua potable y disposición de excretas en las comunidades rurales, mejoramiento y ampliación de la capacidad del servicio educativo en la institución educativa N° 72126 Glorioso Santiago Giraldo de Putina, mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable en el centro poblado de San Isidro, construcción del terminal zonal en la localidad de Putina, adquisición de tractor agrícola, mejoramiento de capacidades técnicas para el desarrollo del ganado vacuno y ovino en el distrito de Putina, adquisición de cargadores frontales y volquetes, construcción de alcantarillado y conexiones domiciliarias, mejoramiento de capacidades técnicas para el desarrollo del ganado vacuno y ovino en el distrito de Putina, canalización de aguas pluviales, ampliación de defensas ribereñas, supervisión y monitoreo proyectos de inversión, mejoramiento del complejo deportivo, procesamiento de fibras de alpaca, promoción de actividades pecuarias, mejoramiento del salón de usos múltiples del barrio Huaynputina, entre otros.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública¹.

El Sistema Nacional de Contabilidad armoniza la normativa contable para la elaboración y presentación de los estados financieros y presupuestarios de las entidades del Sector Público².

La información contable integrada de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, suministran información sobre la situación financiera y los resultados de la gestión, necesarios para la rendición de cuentas por los recursos que les han sido confiados y para la toma de decisiones, facilitando el control y la fiscalización de la gestión pública a cargo de los órganos rectores del Sistema Nacional de Control y a la ciudadanía en general.

Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos en la NICSP³.

Los estados financieros con propósito general, son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Usuarios de estados financieros con propósito general son los contribuyentes de impuestos y tasas, los miembros de órganos legislativos, acreedores, proveedores, medios de comunicación y trabajadores⁴.

Las entidades preparan los estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden las disposiciones normativas que en uso de sus atribuciones legales emite la Dirección General de Contabilidad Pública. Sin perjuicio de ello, dichas entidades continuarán evaluando e implementando en forma progresiva, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) oficializadas, determinando las brechas entre las políticas contables adoptadas y los requerimientos de las NICSP; así como los efectos de dicha conversión, sin que ello implique el incurrir en costos que excedan los beneficios de la información resultante. La DGCP establecerá en su debida oportunidad la Fecha de Adopción y el inicio del Periodo de Transición, hasta la implementación total de las NICSP⁵.

Una de las funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, es elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes⁶.

El nivel de cumplimiento de presentación de la información financiera y presupuestaria de cierre del ejercicio fiscal 2018 de las entidades que presentaron sus rendiciones de cuenta al 29 de marzo de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/51.01 publicado el 13 de febrero de 2019, concordado según lo establecido en el párrafo 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, y

¹ Artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

² Párrafo 13.1 del Artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

³Párrafo 27 de la NIC-SP 01 “Presentación de Estados Financieros”.

⁴Párrafo 3 de la NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros”.

⁵ Literal a) del numeral 13 de la Directiva N° 002-2018-EF/51.01, “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

⁶ Numeral 4 del Párrafo 5.2 del Art. 5 del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

prórroga hasta el 30 de abril de 2019 para los Gobiernos Locales ubicados en zonas declaradas en estado de emergencias por desastres naturales, según el Art. 15º del Decreto de Urgencia N° 001-2019 publicado el 05 de marzo de 2019, corresponde a 1842 Gobiernos Locales de un total de 1880, no incluye en el periodo 2018 a la U.E. N° 999021 Centro Poblado Menor De Castillo Grande-Departamento de Huánuco, fusionado por absorción a la U.E. N° 301870 Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco; al total de los 94 Institutos Viales Provinciales; a 27 Mancomunidades Municipales de un total de 48 y al total de los 26 Organismos Públicos Descentralizados, representando el 97,1% del total del universo conformado por 2048 entidades, lo que significó que 59 entidades quedarán en condición de Omisas, representando el 2,9% del total del universo a nivel de Gobiernos Locales.

En el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 07 de mayo de 2019 (fecha de corte), presentaron sus rendiciones de cuenta en forma extemporánea un total de 55 de las 59 entidades omisas a la presentación de información contable al cierre del 29 de marzo de 2019 y al 30 de abril de 2019. No integrándose por no presentar su información la Municipalidad Distrital de San Luis-Provincia de Cañete -Departamento de Lima; la Mancomunidad Municipal Los Andes Sur Ayacucho Arequipa – MANDESUR, la Mancomunidad Municipal de Paramos y Cuenca del Jaen y la Mancomunidad Municipal Lima Centro.

En los Gobiernos Locales al 07 de mayo de 2019 se integró la información contable de cierre de ejercicio fiscal 2018 a 1873 municipalidades de un total de 1874, asimismo al total de los 06 Centros Poblados, a 45 Mancomunidades Municipales de un total de 48, al total de los 94 Institutos Viales Provinciales y al total de los 26 Organismos Públicos Descentralizados, representando a 2044 entidades integradas que representan el 99.8% del total del universo a nivel de Gobiernos Locales de 2048 entidades.

La información financiera de los Gobiernos Locales se presenta integrada con los Organismos Públicos Descentralizados, las Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, para la elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

3.1. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Los estados financieros que se presentan al cierre del ejercicio fiscal 2018 son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Gestión
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo

G O B I E R N O S LOCALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N°33

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONCEPTO		2018	2017	CONCEPTO		2018	2017
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE	Nota N°			PASIVO CORRIENTE	Nota N°		
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	8 376 938.1	10 127 747.8	Sobregiros Bancarios	15	11 105.9	8 337.5
Inversiones Financieras				Cuentas Por Pagar a Proveedores	16	1 490 465.2	2 260 025.9
Cuentas por Cobrar (Neto)	4	4 273 905.6	3 714 317.8	Impuestos, Contribuciones y Otros	17	871 141.4	1 182 548.6
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	5	2 117 631.8	2 214 114.6	Remuneraciones y Beneficios Sociales	18	297 347.5	274 125.1
Inventoryos (Neto)	6	450 303.0	423 164.4	Obligaciones Previsionales	19	264 943.3	195 223.9
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	7	1 186 951.2	1 229 691.7	Operaciones de Crédito	20	76 815.9	121 775.3
Otras Cuentas del Activo	8	3 440 188.1	3 005 275.9	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	21	1 508 995.8	1 145 161.1
				Otras Ctas. del Pasivo	22	1 088 372.0	1 234 012.4
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		19 845 917.8	20 714 312.2	TOTAL PASIVO CORRIENTE		5 609 187.0	6 421 209.8
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	9	302 579.3	354 097.8	Deudas a Largo Plazo	23	1 277 089.1	1 613 853.5
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	10	324 818.6	366 860.8	Cuentas Por Pagar a Proveedores	24	52 228.7	50 116.9
Inversiones Financieras (Neto)	11	4 997 284.2	4 851 235.7	Beneficios Sociales	25	1 027 641.2	983 869.7
Propiedades de Inversión	12	657 622.6	658 174.7	Obligaciones Previsionales	26	1 729 099.0	1 837 374.4
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	13	141 075 670.0	135 184 130.0	Provisiones	27	761 682.2	653 444.1
Otras Cuentas del Activo (Neto)	14	11 359 686.1	9 500 576.0	Otras Cuentas del Pasivo	28	1 716 521.6	1 494 317.6
				Ingresos Diferidos	29	155 951.9	353 558.9
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		158 717 660.8	150 915 075.0	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		6 720 213.7	6 986 535.1
TOTAL ACTIVO		178 563 578.6	171 629 387.2	TOTAL PASIVO		12 329 400.7	13 407 744.9
Cuentas de Orden	34	43 545 120.9	36 902 918.2	PATRIMONIO			
				Hacienda Nacional	30	115 144 479.3	96 345 462.1
				Hacienda Nacional Adicional	31	121 617.2	351 067.5
				Resultados No Realizados	32	13 830 045.6	19 328 696.9
				Resultados Acumulados	33	37 138 035.8	42 196 415.8
				TOTAL PATRIMONIO		166 234 177.9	158 221 642.3
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		178 563 578.6	171 629 387.2
				Cuentas de Orden	34	43 545 120.9	36 902 918.2


 OSCAR A. PALACIOS RAMÍREZ
 ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

 OSCAR A. PALACIOS RAMÍREZ
 ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

GOBIERNOS LOCALES

ESTADO DE GESTIÓN

EJERCICIO 2018

(En Miles de Soles)

CUADRO N°34

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONCEPTO		2018	2017
INGRESOS			
	Nota N°		
Ingresos Tributarios Netos	35	3 604 236.8	3 498 681.7
Ingresos No Tributarios	36	3 045 332.2	3 003 933.9
Aporte por Regulación			
Traspasos y Remesas Recibidas	37	18 416 328.8	17 354 206.6
Donaciones y Transferencias Recibidas	38	1 217 319.3	2 801 788.1
Ingresos Financieros	39	151 993.5	177 166.4
Otros Ingresos	40	2 871 934.0	3 072 408.7
TOTAL INGRESOS		29 307 144.6	29 908 185.4
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	41	(60 385.4)	(204 262.0)
Gastos en Bienes y Servicios	42	(8 499 818.5)	(7 785 701.4)
Gastos de Personal	43	(2 953 622.5)	(2 811 713.4)
Gastos por Pens., Prest. y Asistencia Social	44	(564 239.4)	(546 824.8)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	45	(129 191.2)	(103 616.7)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	46	(901 563.5)	(1 155 612.6)
Traspasos y Remesas Otorgadas	47	(11 205.8)	(61 278.0)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	48	(2 527 192.5)	(2 539 387.8)
Gastos Financieros	49	(114 733.1)	(63 866.3)
Otros Gastos	50	(750 031.0)	(1 049 377.3)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(16 511 982.9)	(16 321 640.3)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)		12 795 161.7	13 586 545.1



OSCAR A. PAULINO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
División Nacional de Contabilidad Pública
CPO. LUIS MARTÍN DÍAZ VALDERRAMA
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N°35

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONCEPTO	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2017	82,685,339.2	280,833.0	20,331,259.4	40,861,489.4	144,158,921.0
Ajuste de Ejercicios Anteriores	1,165,577.6	(64 711.4)	(1 072 604.9)	(1 815 424.2)	(1 787 162.9)
Traspasos y Remesas del Tesoro Público		(15 040.1)			(15 040.1)
Traspasos y Remesas de Otras Entidades		593.8			593.8
Traspasos de Documentos		40,533.8			40 533.8
Otras Operaciones Patrimoniales	3,043,579.3	153,001.4	70,094.9	(1 029 424.0)	2 237 251.6
Superávit (Déficit) del Ejercicio				13 586 545.1	13 586 545.1
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	9 450 966.0	(44 143.0)	(52.5)	(9 406 770.5)	0.0
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción					
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	96,345,462.1	351,067.5	19,328,696.9	42,196,415.8	158,221,642.3
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2018	96,345,462.1	351,067.5	19,328,696.9	42,196,415.8	158,221,642.3
Ajuste de Ejercicios Anteriores	277,318.5	(78 775.4)	(34 107.0)	579 411.2	743 847.3
Traspasos y Remesas del Tesoro Público		2 715.6			2 715.6
Traspasos y Remesas de Otras Entidades		(2.1)			(2.1)
Traspasos de Documentos		28 158.1			28 158.1
Otras Operaciones Patrimoniales	108,883.3	95 409.7	(5 464 544.3)	(297 093.7)	(5 557 345.0)
Superávit (Déficit) del Ejercicio				12 795 161.7	12 795 161.7
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	18,412,815.4	(276 956.2)		(18 135 859.2)	0.0
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción					
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	115,144,479.3	121,617.2	13,830,045.6	37,138,035.8	166,234,177.9


OSCAR PAJUELO RAMÍREZ
Diseñador General de Contabilidad Pública


GPC LUIS MARTÍNEZ VILLALBA
Diseñador de Gobiernos Locales y
Secretario de Borrador Público

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N°36

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONCEPTO	2018	2017
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos	4 191 553.2	3 572 028.6
Cobranza de Aportes por Regulación		
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	2 678 726.3	2 909 704.5
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas	248 950.9	1 080 284.5
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	13 814 038.3	11 329 866.7
Otros	3 013 621.3	2 180 851.7
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(8 551 499.7)	(7 993 132.4)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(2 794 476.8)	(2 495 009.7)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(103 951.5)	(107 574.0)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	(217 235.8)	(227 437.3)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(492 531.2)	(482 854.0)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(219 832.6)	(81 353.7)
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas	(147 577.7)	(728 818.9)
Traspasos y Remesas Corrientes Entregadas al Tesoro Público	(111 337.9)	(7.5)
Otros	(2 147 344.4)	(1 790 400.7)
AUMENTO (DISM.)DEL EFECT.Y EQUIV.AL EFECTIVO PROV.DE ACTIV. DE OPERACIÓN	9 161 102.4	7 166 147.8
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinaria y Otros	12 138.0	559.9
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos	7 485.9	42 557.9
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo	5 272.3	17 402.2
Otros	112 359.8	148 419.2
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinaria y Otros	(482 240.7)	(372 086.4)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos	(221 205.6)	(250 198.9)
Pago por Construcciones en Curso	(10 611 052.8)	(9 519 912.9)
Pago por Compras de Otras Cuentas del Activo	(1 608 741.9)	(1 215 769.0)
Otros	(1 901 298.2)	(1 030 860.0)
AUMENTO (DISM.)DEL EFECT.Y EQUIV.AL EFECT. PROV. DE ACTIV. DE INVERSIÓN	(14 687 283.2)	(12 179 888.0)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas	786 505.7	1 402 393.9
Traspasos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	3 970 207.8	5 110 072.4
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos	3 989.1	1 758.9
Endeudamiento Interno y/o Externo	504 619.3	1 559 470.2
Otros	79 321.6	235 458.3
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas	(542 385.3)	(83 791.3)
Traspasos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	(22 191.9)	
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(844 249.1)	(347 482.5)
Otros	(145 825.2)	(57 517.5)
AUMENTO (DISM.)DEL EFEC. Y EQUIV. AL EFECT.PROV. DE ACTIV. DE FINANCIAMIENTO	3 789 992.0	7 820 362.4
D. AUMENTO (DISMINUC.) DEL EFECT.Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(1 736 188.8)	2 806 622.2
E. DIFERENCIA DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(12 314.0)	
F. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERC.	10 125 440.9	7 321 125.6
G. SALDO EFECT. Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	8 376 938.1	10 127 747.8


 OSCAR PAJUELO RAMÍREZ
 Director General de Contabilidad Pública


 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública
 CPC. LUIS MARTÍNEZ BERNAL VALLADARES
 Director de Estudios Locales y
 Sistematización de Contabilidad Pública

3.2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 1: INFORMACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Los Gobiernos Locales, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización⁷.

Los Gobiernos Locales son parte del Estado, el desarrollo económico local se entiende como el proceso en el que se verifica una asociatividad entre los gobiernos locales, la población y el sector privado; con el propósito de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de un territorio definido. De esa manera, el Estado tiene el rol a nivel local de asegurar el bienestar y crecimiento en dicho ámbito territorial, además del rol regulador que corresponde al Estado en el desarrollo económico, y uno de los instrumentos principales con que cuenta es la inversión pública, a través de la cual se puede destinar recursos para la realización de obras y la prestación de servicios claves para la población.⁸

Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos del Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los Centros Poblados son creadas conforme a ley⁹.

Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción¹⁰.

Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo¹¹.

La Mancomunidad Municipal, es una entidad pública perteneciente al nivel local, que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos (02) o más municipalidades, colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y la mejora de la calidad de los servicios a los ciudadanos¹².

La Mancomunidad Municipal, es una entidad pública de tratamiento especial cuya naturaleza, será definida en el Reglamento de Ley. Se encuentra sujeta a los sistemas administrativos del Estado¹³.

Uno de los objetivos por el que las municipalidades constituyen mancomunidades municipales es prestar servicios públicos y ejecutar proyectos que por su monto de inversión y magnitud de operación superen el ámbito jurisdiccional y las posibilidades particulares para cada gobierno local¹⁴.

Los Institutos Viales Provinciales, debidamente implementados, son Organismos Públicos Descentralizados de las municipalidades provinciales y distritales de la provincia, el Presidente del

⁷ Artículo I Gobiernos Locales-Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

⁸ Numeral 1.1 -Que se entiende por desarrollo económico local-Desarrollo Económico Regional y Local -Primera edición-USAID/PERÚ Pro Descentralización y Presidencia de Consejo de Ministros (PCM).

⁹ Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y Ley N° 28607 Ley de Reforma de los Artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Estado.

¹⁰ Artículo IV.-Finalidad, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

¹¹ Artículo 195° de la Constitución Política del Perú.

¹² Párrafo primero del Artículo 2° Definición de la Mancomunidad Municipal, según lo indicado en el Decreto Legislativo 1445, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.

¹³ Párrafo segundo del Artículo 2° Definición de la Mancomunidad Municipal, según lo indicado en el Decreto Legislativo 1445, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.

¹⁴ Numeral 4.1 del artículo 4° Objetivos, según lo indicado en el Decreto Legislativo 1445, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.

Comité Directivo es el Alcalde de la Municipalidad Provincial, según lo indicado en el Artículo 5º del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM.

El Instituto Vial Provincial-IVP, como organismo de la Municipalidad Provincial, está encargado de la gestión vial de los caminos rurales, el mismo que ejecutará el programa de mantenimiento de los caminos vecinales, en base a los recursos materia de la presente transferencia que reciba de la Municipalidad Provincial¹⁵.

Los Organismos Públicos Descentralizados, se rigen por las respectivas ordenanzas municipales que señalan sus funciones y atribuciones.

INCORPORACIONES

Las Mancomunidades Municipales incorporadas en el año 2018 son las siguientes:

- 1.- Mancomunidad Municipal del Nororiente del Perú, Departamento de Cajamarca, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 012-2015-PCM de fecha 04.06.2015.
- 2.- Mancomunidad Municipal de Cuencas de Selva Central - MMCSC, Departamento de Junín, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2017-PCM/SD de fecha 10.05.2017.

El Instituto Vial Provincial Incorporado en el año 2018 es el siguiente:

- 1.- Instituto Vial Provincial de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca, creado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPHB de fecha 11.10.2005

El Centro Poblado absorbido en el año 2018 es el siguiente:

1. Centro Poblado Menor de Castillo Grande, Departamento de Huánuco, absorbido al crearse la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Departamento de Huánuco mediante Ley N° 30377.

El Titular de la entidad del Sector Público, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública¹⁶.

NOTA N° 2: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas y prácticas contables aplicadas para la razonabilidad de la información financiera, económica y preparación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 por los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, entre, son las siguientes:

PRINCIPIOS REGULATORIOS

Los principios regulatorios del Sistema Nacional de Contabilidad son: Integridad, Oportunidad, Responsabilidad, Transparencia y Uniformidad¹⁷.

BASE DE PREPARACIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, preparan los estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden las disposiciones normativas que en uso de sus atribuciones legales emite la Dirección General de Contabilidad Pública. Sin perjuicio de ello, dichas entidades continuarán evaluando e implementando

¹⁵ Artículo 6 del DS N° 088-2003-PCM.

¹⁶ Numeral 1 del 8.1 del Artículo 8º del Decreto Legislativo 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

¹⁷ Principios regulatorios del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

en forma progresiva, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) oficializadas, determinando las brechas entre las políticas contables adoptadas y los requerimientos de las NICSP; así como los efectos de dicha conversión, sin que ello implique el incurrir en costos que excedan los beneficios de la información resultante. La DGCP establecerá en su debida oportunidad la Fecha de Adopción y el inicio del Periodo de Transición, hasta la implementación total de las NICSP¹⁸.

PLAN DE CUENTAS

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, para la contabilización de sus operaciones utilizan el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01 y R.D. N° 003-2019-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes.

MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, consideran al Sol¹⁹ como moneda funcional y de presentación, debido a que expresan la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y transacciones son establecidas y liquidadas en dicha moneda.

TRANSACCIONES Y SALDOS

Las transacciones en moneda extranjera, tendrán una conversión a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha de transacción. Los tipos de cambio de compra y venta utilizados por las entidades gubernamentales, son los emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en el tipo de cambio, que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás normas vigentes.

EFEKTIVO Y EQUIVALENTE AL EFEKTIVO

El Efectivo y Equivalente al Efectivo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, incluye, según corresponda, el efectivo disponible en caja y depósitos de libre disponibilidad en las entidades financieras públicas y privadas, los recursos administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro – CUT, etc., así como los equivalentes de efectivo, que son rápidamente convertibles en el corto plazo, con vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, en moneda de curso legal, concordante según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”; la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”; la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás normas vigentes.

El saldo de las sub cuentas 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, se presenta en el Activo Corriente y No Corriente en el rubro Otras Cuentas del Activo del Estado de Situación Financiera y las sub cuentas 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras No Recuperados; 1101.090101 Recursos Administrados por Tesoro Público; y; 1102.99 Inversiones Disponibles No Recuperadas, se

¹⁸ Literal a) del numeral 13 de la Directiva N° 002-2018-EF/51.01, “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

¹⁹ Ley N° 30381 Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de “Nuevo Sol” a “Sol”, facultándose al Banco Central de Reserva del Perú a dictar las disposiciones correspondientes a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley.

presentarán en el Activo No Corriente en el rubro Otras Cuentas del Activo; y, los sobregiros bancarios, se incluyen en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera.

El efectivo se reconoce cuando la entidad adquiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo; es decir, cuando retiene los riesgos y beneficios inherentes. El efectivo está representado en soles, medio de pago que es la moneda funcional y base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Las entradas y salidas en soles se miden al costo, por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo, que es igual al valor razonable de esas transacciones. Las transacciones en moneda extranjera se convertirán a soles, aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo, concordante con los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras” emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y según corresponda con la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en la Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás disposiciones vigentes.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambios que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”; la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”; la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás normas vigentes.

CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria, se presentan netas de estimación de cuentas de cobranza dudosa en el Estado de Situación Financiera, clasificada de acuerdo a la antigüedad de su vencimiento de pago en el Activo Corriente y No Corriente. La entidad clasificará un activo (o parte de este) como Corriente, si espera realizarlo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros, si lo mantiene para negociación o si se trata de efectivo o equivalentes al efectivo, cuya utilización no esté restringida. Los demás activos se clasificarán como No Corriente²⁰ y según corresponda concordante con los numerales 76 al 79 de la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

Se presentan las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria, la cuantía del derecho exigible y de la estimación de cuenta de cobranza dudosa, así como la clasificación por antigüedad, distinguiendo aquellas que ya están vencidas, impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad, garantías recibidas, etc., acorde según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

INVENTARIOS

Los Inventarios (existencias) son valuados al costo de adquisición, excepto cuando se adquiera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

El costo de adquisición de los inventarios, comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables por la entidad de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición

²⁰ Literal f) del numeral 13 de la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”

de las mercaderías, materiales y suministros. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición²¹.

En el Estado de Situación Financiera, se presenta el monto neto de los Inventarios, revelándose en Notas a los Estados Financieros cualquier estimación por desvalorización.

En el Estado de Gestión, se presenta el monto de los Inventarios que corresponden a gastos del periodo, ya sea por venta, por consumo o por desvalorización, etc.

INVERSIONES FINANCIERAS

Se presentan en este rubro las acciones y participaciones de capital que se adquieren, así como los beneficios obtenidos por dichos conceptos. También se incluye las inversiones que corresponden a títulos y/o valor que acredita la propiedad de la inversión realizada ante cualquier entidad pública, tales como bonos, pagarés, letras y otros títulos y valores.

El reconocimiento inicial de las inversiones en entidades controladas, asociadas y otras, se reconocen en la oportunidad en que se adquieren los derechos a ejercer control o influencia significativa, o en el momento en que se adquiere el derecho a percibir dividendos, generalmente tales derechos se adquieren con el pago por las participaciones o acciones, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 35 “Estados Financieros Consolidados”, NICSP N° 36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” y NICSP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

El reconocimiento posterior de inversiones financieras en entidades controladas y asociadas, se reconoce en el mismo periodo en el que cambia el patrimonio neto de la entidad que ha invertido.

Para efectos de presentación, en el Estado de Situación Financiera se mostrará en el Activo No Corriente, el rubro Inversiones, neto de Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital, concordante, según corresponda, con la NICSP N° 36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”.

En Nota a los Estados Financieros, se revela por separado el nombre de la entidad emisora, clase de títulos, cantidad de títulos, valor unitario o nominal, valor total según libros de ser el caso, la política contable, el método de participación patrimonial utilizado, el porcentaje de participación que se mantiene en las relacionadas, el periodo de control o influencia significativa, restricciones, etc., concordante, según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP N° 36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, la NICSP N° 30 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar” y demás disposiciones vigentes.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Son elementos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se espera que sean utilizados durante más de un periodo contable (un año)²². Comprende la clase de Elementos de Propiedades, Planta y Equipo, los edificios, terrenos, vehículos, maquinarias, mobiliarios y útiles, equipamiento de oficina, entre otros; y, otros bienes adquiridos o recibidos en donación y transferencia, en proceso de construcción o elaborados por la entidad y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta.

Comprende también a la infraestructura pública tales como redes viales, carreteras, caminos, red de agua y alcantarillado, red de comunicación, puentes y otros.

²¹ Párrafo 19 de la NIC-SP 12 Inventarios.

²² Numeral 4 Definiciones, del Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, aprobado con R.D N° 011-2018-EF/51.01.

El costo inicial de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, incluye el precio al contado de la adquisición o el valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación, los aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables; menos los descuentos o rebajas de precio. También incluyen los costos estimados por desmantelar y trasladar el elemento, los costos de restauración o rehabilitación de su emplazamiento se reconocen paralelamente con la provisión correspondiente²³.

Con relación a los edificios y terrenos de uso de la entidad, la Dirección General de Contabilidad Pública emitió la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 con la finalidad de que las entidades gubernamentales puedan modificar la vida útil de los edificios y reevaluar los edificios y terrenos²⁴.

Las entidades públicas deberán utilizar el Método de Depreciación por Línea Recta, para los casos en que se requiera utilizar otro método de depreciación, la entidad deberá coordinar previamente con la Dirección General de Contabilidad Pública²⁵.

Para estimar la vida útil de un elemento de Propiedades Planta y Equipo (PPE), distinto a edificios, se considera la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y son fuentes de datos para determinar la vida útil de los elementos de PPE, estimaciones de referencia publicadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, estimaciones de técnicos de la entidad, fabricantes, tasadores o similares y Estimaciones para activos similares, realizadas por entidades del sector público o entidades privadas con carácter de estudios o investigaciones²⁶.

En el Estado de Situación Financiera, se presenta el monto neto de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, deducida la depreciación acumulada; y, de haberlo, el deterioro para los activos comprendidos en el Numeral 2.2 de la Directiva N° 001-2017-EF/51.01 “Reconocimiento, Medición y Presentación del Deterioro de los Activos Afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 015-2017-EF/51.01.

En el Estado de Gestión, se presenta la pérdida o ganancia surgida por la disposición final de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, como la depreciación, el deterioro de valor, los gastos de mantenimiento y reparación según corresponda y los activos de Propiedades, Planta y Equipo que no cumplan con los requisitos establecidos en el Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiera que administren recursos públicos” aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01.

CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar son obligaciones presentes de la entidad, que provienen de hechos pasados y cuya liquidación se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio²⁷, por compromisos contraídos debidamente acordados, derivadas de la adquisición de bienes y servicios a proveedores en el curso normal de las operaciones y otros gastos incurridos por la entidad, etc.

²³ Numeral 7.1 Costos iniciales, del Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiera que administren recursos públicos”, aprobado con R.D. N° 011-2018-EF/51.01.

²⁴ Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de Bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión” y disposiciones vigentes.

²⁵ Numeral 1.2 del anexo 1 del Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiera que administren recursos públicos”.

²⁶ Numeral 6 del Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiera que administren recursos públicos”.

²⁷ Plan Contable Gubernamental actualizado con R.D. N° 001-2018-EF/51.01.

Una entidad reconocerá las Cuentas por Pagar en su Estado de Situación Financiera, cuando y solo cuando, se convierta en parte obligada según los términos contractuales de la operación de compra, servicios, etc. Esto se produce cuando se reciben los servicios o se asumen los riesgos y beneficios inherentes a los bienes, acorde en lo que corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

Con relación a las Cuentas por Pagar, la medición inicial del monto reconocido corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Las Cuentas por Pagar, se clasifican en el Pasivo Corriente y No Corriente en el Estado de Situación Financiera. La entidad clasificará como Corriente cuando deba liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación, o respecto a los cuales la entidad no tenga un derecho incondicional de diferir su vencimiento por, al menos, doce meses tras la fecha de presentación. Los demás pasivos se clasificarán como no corrientes²⁸, concordante con los numerales del 80 al 87 según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

En Nota a los Estados Financieros, se revelará un resumen de las políticas contables más significativas, como la clasificación de los saldos de las cuentas por pagar y su acumulación de acuerdo con los plazos de vencimiento, si hubiera garantías otorgadas, tasas de interés, etc.

BENEFICIOS SOCIALES

El cálculo de la provisión para los Beneficios Sociales de los trabajadores nombrados y contratados por Servicios Personales, se reconocen por el transcurso de la vida laboral activa del trabajador, reconociéndose como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicio transcurrido del trabajador se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 en el inc. c) del Artículo 54º del Decreto Legislativo N° 276, para servidores bajo el régimen del Sector Público; y, Decreto Legislativo N° 728, y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del Sector Privado.

Las Estimaciones y registro para Obligaciones Previsionales son de periodicidad anual de los trabajadores bajo el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530, según corresponda, lo registra cada entidad por el mayor o menor monto obtenido en el cálculo actuarial actualizado con los datos de pensionistas y trabajadores activos realizado por la ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N°026-2003-EF, y el registro y control del Decreto Ley N° 19990, lo efectúa la Oficina de Normalización Previsional-ONP.

USO DE ESTIMACIONES

En la preparación de los estados financieros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, se han realizado estimaciones para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, de ingresos y de gastos, del importe de contingencias y la exposición de eventos significativos, que se detallan en Notas a los Estados Financieros que no menoscaban su fiabilidad. Si estas estimaciones y juicios varían en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzcan. Las Estimaciones más significativas corresponden a Estimación para Incobrables, el valor recuperable de las Inversiones en Asociadas; Inversiones Inmobiliarias;

²⁸Literal f) del numeral 13 de la Directiva N° 002-2018-EF/51.01“Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

Propiedades, Planta y Equipo; Intangibles y de su vida útil; Beneficios Sociales; Obligaciones Previsionales, etc.

CUENTAS DE ORDEN

- Representan cuentas que se establecen para el control administrativo de la entidad y no afectan o modifican los estados financieros de la entidad, pero son necesarias para establecer recordatorios dando a conocer circunstancias de importancia, presentándose en esta cuenta los contratos y compromisos aprobados; valores y garantías; bienes en préstamo; bienes en custodia y no depreciable; cuentas de contingencias, etc.
- Los compromisos que corresponden a Propiedades, Planta y Equipo e Infraestructura, se reconocen cuando se firman los contratos y disminuyen conforme se ejecuta la obra, etc., en concordancia, según corresponda, con la NICSP N°17 "Propiedades, Planta y Equipo".
- En el Estado de Situación Financiera, se presenta el total de las Cuentas de Orden después del total del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, detallando en Notas a los Estados Financieros la naturaleza de las Cuentas de Orden, características del compromiso, etc., acorde según corresponda con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás disposiciones vigentes.

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

En los Gobiernos Locales corresponde a los ingresos tributarios por recaudación de impuestos a personas naturales y jurídicas, principalmente por el impuesto de alcabala, predial, al patrimonio vehicular, etc.; cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

Una entidad, reconocerá un activo con respecto a impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo, concordante según corresponda con la NICSP N°23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)".

Los recursos surgidos de impuestos satisfacen la definición de activo cuando la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (hecho imponible) y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicios de esos recursos, concordante según corresponda, con la NICSP N° 23 "Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)".

Se reconocen los ingresos que se obtienen de gravar las rentas de la propiedad, de bienes muebles e inmuebles, etc.

En el Estado de Gestión, se presentarán los ingresos tributarios, incluyendo los ingresos por multas e intereses, de acuerdo, según corresponda, a la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y la NICSP N° 23 "Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)".

En Notas a los Estados Financieros, se revela: a) las políticas adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación; b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación; y, c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto, etc.; concordante, según corresponda, con la NICSP N°23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)".

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos originados por la venta de bienes, servicios, derechos y tasas administrativas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina normalmente por acuerdo entre la entidad y el comprador, o el usuario del activo del servicio acorde, según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación” y disposiciones vigentes.

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: a) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; b) Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio derivado de la transacción; c) El grado de terminación de la transacción y en la fecha sobre la que se informa pueda ser medido con fiabilidad; y, d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad; acorde, según corresponda, con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

Los ingresos procedentes de venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivado de la propiedad de bienes;
- b) La entidad no conserva para sí ninguna implicancia en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
- d) Sea posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicio asociados con la transacción; y,
- e) Los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, se reportan en el Estado de Gestión del periodo, en concordancia, según corresponda, con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

En Notas a los Estados Financieros, se revela: a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos; b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de la prestación de servicios, venta de bienes, etc., concordante, según corresponda, con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

BASE DE REGISTRO DE GASTOS E INGRESOS

El registro contable del gasto o costo en bienes, servicios, personal, transferencias, etc., se efectúa teniendo en cuenta en el gasto, en base al principio del Devengado y el ingreso por el Método del Realizado, en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”, NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 12 “Inventarios”, NICSP N° 17 “Propiedades, Planta y Equipo”, NICSP N° 20 “Información a Revelar sobre Partes Relacionadas”, NICSP N° 39 “Beneficios a los Empleados” y demás normas vigentes.

Los Ingresos y Gastos Financieros por intereses son reconocidos en el Estado de Gestión, acorde, según corresponda, con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 05 “Costos por Préstamos”; y, la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- En los Gobiernos Locales al 07 de mayo de 2019, se integró la información contable de cierre del ejercicio fiscal 2018 a 1873 municipalidades de un total de 1874, al total de los 06 Centros Poblados, a 45 Mancomunidades Municipales de un total de 48, al total de los 94 Institutos Viales Provinciales y al total de los 26 Organismos Públicos Descentralizados, representando a 2044 entidades integradas que representa el 99.8% del total del universo de 2048 entidades.
- La información contable del ejercicio fiscal 2018 que presentan los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales, y los Organismos Públicos Descentralizados, es elaborada de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” aprobado con Resolución Directoral Nº 008-2018-EF/51.01.
- Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, en el ejercicio fiscal 2018 realizaron el proceso de cierre y presentación de los estados financieros, presupuestarios y complementarios para la elaboración de la Cuenta General de la República a través del aplicativo web “SIAF – Módulo Contable-Información Financiera y Presupuestaria”, utilizando el link <https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp>, según lo indicado en el literal a) del numeral 8 de la Directiva Nº 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” aprobado con Resolución Directoral Nº 008-2018-EF/51.01.
- Los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales, a partir del ejercicio fiscal 2018 se han incorporado al Sistema Integrado de Información Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), así como su adecuación a las disposiciones que regulan la Administración Financiera del Sector Público, según lo dispuesto en la Trigésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, registran sus transacciones financieras y económicas utilizando el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2018-EF/51.01.
- En los Estados Financieros, para efectos comparativos los saldos actuales y anteriores que se muestran se presentan netos de estimaciones en los rubros que correspondan.
- La entidad clasifica un activo (o parte de éste) como Corriente, si espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros, si lo mantiene para negociación o si se trata de efectivo o equivalentes al efectivo, cuya utilización no esté restringida. Los demás activos se clasificarán como No Corriente.
- Las Notas de los rubros Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar del Activo Corriente, presentan la composición de la parte corriente de las cuentas que la conforman, seguido de la Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa con signo negativo y finalmente el saldo neto, adicionalmente de cada nota, se presenta una explicación de las incidencias más significativas en los saldos de dichos rubros.
- Las Notas de los rubros Inventarios, Inversiones, Propiedades, Planta y Equipo y Otras Cuentas del Activo, muestran en forma paralela el detalle de los saldos correspondientes al ejercicio comparativo, así como su variación, la desvalorización, fluctuación de valores, depreciación, amortización y agotamiento acumulado y deterioro, según corresponda, se presenta en la parte inferior de la nota con signo negativo, mostrando finalmente el saldo neto de cada rubro concordante con el Estado de Situación Financiera.
- Para el registro de las operaciones que se financian con recursos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el registro del gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, para ello se registra en la cuenta 1206 Recursos – Tesoro Público, con abono a la cuentas 4402

Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos; o 4404 Traspasos y Remesas de Capital Recibidos, según corresponda, los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gastos y los saldos se presentan en el concepto Otras Cuentas del Activo, de la parte corriente del Estado de Situación Financiera.

- El importe de los costos de préstamos (intereses y otros), directamente atribuibles a la construcción de un activo apto (el cual requiere más de un año para estar listo), es capitalizado en el costo del activo. La capitalización finalizará cuando el activo se encuentre en condiciones para su utilización; luego de ello, los costos de préstamos serán reconocidos como gastos del período en el cual se devenguen.
- Las entidades que transfieran o afecten en uso a otras entidades algún elemento de Propiedades, Planta y Equipo, rebajan la cuenta del activo entregado, su depreciación y la subcuenta 3001.01 Excedente de Revaluación, en los casos que corresponda; la diferencia, que está constituida por el valor en libros del activo, descontando el Excedente de Revaluación, es cargada a la cuenta 5403.0203 A Otras Unidades de Gobierno.

Las entidades receptoras o afectatarias, registran la cuenta del activo recibido, su depreciación y la subcuenta 3001.01 Excedente de Revaluación, en los casos que corresponda. El valor en libros del activo, descontando el Excedente de Revaluación es registrado en la subcuenta 4403.0203 De Otras Unidades de Gobierno. Estos activos son depreciados por el saldo de la vida útil, de acuerdo a la información proporcionada por la entidad transferente o afectante.

Los activos recibidos en afectación en uso son registrados en las subcuentas 1501.09 Edificios y Estructuras en Afectación en Uso; 1502.05 Terrenos en Afectación en Uso y 1503.07 Vehículos, Maquinarias y Otros en Afectación en Uso, según corresponda.

Las entidades transferentes (o afectantes) y las entidades receptoras (o afectatarias), efectúan conciliaciones de saldos, con el fin de evitar duplicidades y errores en la presentación de los activos.

- Las entidades del sector público que adquieran o construyan elementos de Propiedades, Planta y Equipo, para transferir a otras entidades del Sector Público o a entidades privadas, registran dichos activos en las subcuentas 1501.0607 Edificios Residenciales Concluidos por Transferir; 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir; 1501.0809 Estructuras Concluidas por Transferir; 1502.09 Terrenos por Transferir; 1503.05 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir; según corresponda. Los activos que se registran en estas cuentas no se deprecian. Los saldos en cuentas por transferir a otras entidades del sector público o a entidades privadas, son presentados en el rubro Otras Cuentas del Activo del Activo Corriente del Estado de Situación Financiera. Los saldos en cuentas por transferir a Unidades Ejecutoras del mismo Pliego, se presentan en el rubro Propiedades, Planta y Equipo.

El uso de las cuentas indicadas en el párrafo precedente es transitorio; por lo cual, las entidades del Sector Público deben aprobar un plan de transferencias a las entidades destinatarias, en los términos y plazos establecidos en los convenios o dispositivos legales correspondientes.

En notas a los estados financieros se revela los saldos de los bienes por transferir a otras entidades del Sector Público.

- Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, cedidos en uso a una entidad particular, se mantienen registrados como activos por las entidades del sector público cedentes. Para estos efectos, dichos activos son reclasificados a las subcuentas 1501.10 Edificios y Estructuras en Cesión en Uso; 1502.08 Terrenos en Cesión en Uso y 1503.10 Vehículos, Maquinarias y Otros en Cesión en Uso. La depreciación de dichos activos continúa a cargo de las entidades del Sector Público que ceden los activos.
- Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor en libros sea Un Sol (S/ 1,00), y cuya vida útil adicional estimada sea menor o igual a dos (2) años, son mantenidos en tal condición contable hasta que la autoridad competente en la entidad, autorice su disposición de acuerdo al procedimiento establecido en el marco de la normatividad aplicable.

- En el Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos, se registrará la información contable de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 8 de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 que precisa “la responsabilidad del registro en el módulo de revaluación de edificios y terrenos o la migración a éste, estará a cargo de la oficina responsable del Control Patrimonial o quien haga sus veces en la entidad, información que previamente a su ingreso, será conciliada con la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces.
- Aplicación de la Directiva N° 001-2017-EF/51.01 Reconocimiento, Medición y Presentación del Deterioro de los Activos Afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales”, aprobado con Resolución Directoral 015-2017-EF/51.01.
- La reducción determinada constituye una pérdida por deterioro de valor, que en el caso de activos medidos al costo se reconocerá en el resultado del período, con cargo a la cuenta 5801 Estimaciones del Ejercicio, y abono a la cuenta 1510 Estimaciones por Deterioro.

En el caso de activos medidos al valor revaluado según la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, una pérdida por deterioro de valor se reconocen con cargo a la cuenta 3001 Resultados No Realizados, teniendo como límite el importe del excedente de revaluación del activo. Cuando el excedente de revaluación sea insuficiente, el saldo es registrado en la cuenta 5801 Estimaciones del Ejercicio.

El importe del deterioro determinado para activos medidos al valor revaluado, es imputado en primer lugar al ajuste por revaluación del activo y de su depreciación; mientras que el saldo es acreditado a la cuenta 1510 Estimaciones por Deterioro.

- La entidad cuyos elementos de Propiedades, Planta y Equipo, hubieran sido siniestrados por el desastre natural que impliquen su pérdida o destrucción total, según corresponda, se dispuso la aplicación de la Directiva N° 001-2017-EF/51.01 “Reconocimiento, Medición y Presentación del Deterioro de los Activos afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales” aprobada con Resolución Directoral N° 015-2017-EF/51.01.
- Los software, aplicativos informáticos o licencias adquiridos por la entidad, son reconocidos como activos intangibles siempre que cumplan la definición de activo intangible, que su vida útil estimada sea mayor a un año y que su costo sea mayor a 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la fecha de adquisición. Cuando un activo intangible no cumpla el umbral indicado, será reconocido como gasto. Esta disposición es aplicable a los activos adquiridos desde el ejercicio fiscal 2018.
- Los recursos otorgados (efectivo, bienes u otros) por entidades públicas a entidades públicas o privadas, se registran en la cuenta 1205.09 Transferencias con Condición Otorgadas, cuando se disponga la condición a las entidades receptoras, de devolver los recursos si estos son utilizados en forma distinta a la establecida. Las condiciones a las cuales se sujetan los recursos otorgados, se establecen en los respectivos convenios, contratos o documentos equivalentes. El saldo de la cuenta 1205.09 Transferencias con Condición Otorgadas, será rebajado cuando la entidad transferente (u otorgante) tenga conocimiento que la condición establecida ha sido satisfecha, utilizando la Nota Complementaria C-050000-013 Reconocimiento del Gasto por Trasferencias con Condición Otorgadas. En caso que la condición establecida sea incumplida por las entidades receptoras, el importe sujeto a devolución será reclasificado a la cuenta 1202.11 Convenios con Condición No Ejecutados, utilizando la Nota Complementaria C-100000-359 Reconocimiento de Derechos por Convenios con Condición No Ejecutados.

Las entregas u otorgamientos de recursos (efectivo, bienes u otros) de entidades públicas a entidades públicas o privadas, sin condiciones, en las cuales no se hubiera establecido la obligación de devolución de los recursos, están registradas en cuentas de gastos.

Los recursos recibidos (efectivo, bienes u otros) por entidades públicas provenientes de entidades públicas o privadas, se registran en la cuenta 2501.08 Transferencias con Condición, cuando el respectivo convenio, contrato o documento equivalente, disponga la condición de devolver los recursos a la entidad transferente (u otorgante) en caso estos sean utilizados en forma distinta a la establecida. El saldo de la cuenta 2501.08 Transferencias con Condición, será rebajado cuando

la entidad receptora informe, y de ser el caso, concilie con la entidad transferente (u otorgante) del cumplimiento de la condición establecida, utilizando la Nota Complementaria 040000-009 Realización de Ingresos por Transferencias con Condición Recibidas. En caso que la condición establecida sea incumplida por la entidad receptora, el importe sujeto a devolución será reclasificado a la cuenta 2106 Deuda por Convenios con Condición No Ejecutados utilizando la Nota Complementaria C-100000-360 Reconocimiento de Deuda por Convenios con Condición No Ejecutados.

Los recursos recibidos (efectivo, bienes u otros) de entidades públicas o privadas, en las cuales no se hubiera establecido la obligación de devolución a la entidad transferente (u otorgante) se registran en cuentas de ingresos, según la naturaleza del recurso recibido.

- Las entidades que transfieren recursos y bienes a centros poblados no rindentes, deben registrar en las divisionarias que correspondan a transferencias corrientes o de capital en efectivo o en bienes de la cuenta 5502 Transferencias a Instituciones Sin Fines de Lucro.
- Se reclasifican en la Nota C-100000-432 Reclasificación de Cuentas para Transferencias de Recursos a Centros Poblados No Rindentes, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros.
- La entidad clasifica como Pasivo Corriente a los pasivos que vencen dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación, o respecto a los cuales la entidad no tenga un derecho incondicional de diferir su vencimiento por, al menos, doce meses tras la fecha de presentación. Los demás pasivos se clasifican como No Corriente.
- El saldo de la subcuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación se espera realizar en el corto plazo, se presenta en el rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales del Estado de Situación Financiera y se mostrará deducido del saldo de la subcuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios (en el régimen laboral que permitió el adelanto).
- Se reconoce el gasto por vacaciones en el período que corresponda, conforme a la estimación realizada por las Oficinas de Personal o las dependencias que hagan sus veces, a razón de un doceavo (1/12) de la remuneración mensual del trabajador en ejercicio, independientemente del régimen laboral; asimismo, ésta oficina proporciona la información e importe del personal que hace uso del goce físico de vacaciones en cada periodo mensual, que permita disminuir el saldo de las vacaciones acumuladas, registradas en las cuentas 2102 o 2103, según corresponda.
- Los recursos recibidos del MEF por la suscripción de convenios de traspaso de recursos, en los cuales se establezca la obligación de reembolso o pago de parte de la entidad receptora, se registran en la cuenta 2303 Deuda – Convenio por Traspaso de Recursos.
- Los Gobiernos Locales que se hayan acogido al Régimen de Sincramiento de Deudas por Aportaciones a EsSalud, ONP y a la Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), establecidos por el Decreto Legislativo N° 1275 y sus reglamentos, reconocen dichos fraccionamientos con abono a la cuenta 2101 Impuestos Contribuciones y Otros, consignando el importe en las subcuentas “Vencidas” que correspondan, su presentación en el Estado de Situación Financiera se efectuará de acuerdo con la programación establecida en el cronograma de pagos.
- El importe registrado en la cuenta 3001.01 Excedente de Revaluación, es trasladado a la cuenta 3401.01 Superávit Acumulado, cuando se produzca la venta del activo. Cuando una entidad transfiera edificios y terrenos, también debe transferir el excedente de revaluación y la depreciación acumulada, en los casos que corresponda. En el caso de baja de edificios y terrenos, ésta incluye también la baja del excedente de revaluación, si existiera.
- El traslado de los saldos acreedores del ejercicio anterior de las cuentas 3401 Resultados Acumulados y el saldo deudor y acreedor del ejercicio anterior de la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional a la cuenta 3101 Hacienda Nacional, se efectúa al cierre del ejercicio, en observancia a lo dispuesto en la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental, con excepción de los saldos deudores y acreedores de la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608, los que se mantienen en dichas cuentas hasta que el órgano

correspondiente lo determine, de acuerdo con lo dispuesto por el literal c) del artículo 3º de la Ley Nº 29608 y dichos importes de saneamiento se mantendrá si corresponde en el casillero de Otras Operaciones Patrimoniales de la columna de Resultado Acumulado del EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

- Los recursos recibidos mediante asignaciones financieras y/o desembolsos del MEF por la suscripción de convenios de traspaso de recursos, que no establezcan la obligación de reembolso o pago por la entidad, se registran en las subcuentas 4404.05 Traspasos de Recursos; 4404.0501 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo; y, 4404.0502 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno.
- Las Notas a los Estados Financieros son presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (a excepción de que, si la entidad recién está rindiendo en el periodo 2018, sólo presenta por dicho periodo) las mismas que explican los cambios cualitativos, cuantitativos y efectos más significativos ocurridos en el periodo, a nivel de cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión, según correspondan.
- Aplicación, según corresponda de la Directiva Nº 004-2014-EF/51.01 “Metodología para el Reconocimiento y Medición de Instrumentos Financieros Derivados de las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución Nº 009-2014-EF/51.01.
- Aplicación, según corresponda de la Directiva Nº 003-2014-EF/51.01, “Metodología del Costo Amortizado para el Reconocimiento y Medición de Instrumentos Financieros de las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución Directoral Nº 007-2014-EF/51.01.
- Aplicación de la Directiva Nº 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la Modificación de Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución Directoral Nº 006-2014-EF/51.01, modificado su plazo para que las entidades gubernamentales registren los datos en el Módulo Web de Revaluación de Edificios y Terrenos, dispuestos por Resolución Directoral Nº 018-2017-EF/51.01.
- Las entidades que actúen como concedentes efectuarán el reconocimiento, medición y revelación de los bienes en concesión de servicios de acuerdo a lo normado por la Directiva Nº 006-2014-EF/51.01 aprobada en el marco de la NICSP 32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”, con la finalidad que los estados financieros de las entidades gubernamentales que intervienen en el proceso de promoción de la inversión privada, muestren los saldos de las acreencias y el resultado de las transacciones derivadas de dicho proceso.
- Aplicación, según corresponda, del Comunicado Nº 001-2018-EF/51.01, Registro y Conciliación del Inventario Inicial de los Elementos de Propiedades Planta y Equipo (PPE) en el SIGA – Módulo Patrimonio (MEF), las entidades comprendidas en el Anexo Nº 06 de la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades planta y equipo de las entidades gubernamentales, aprobado por Resolución Directoral Nº 012-2016-EF/51.01 y su modificación con la Resolución Nº 011-2018-EF/51.01 publicado el 29 de diciembre 2018 y la Resolución Directoral Nº 017-2016-EF/51.01 que incorpora entidades obligadas a implementar el SIGA – Módulo Patrimonio (MEF).
- Aplicación del Comunicado Nº 003-2018-EF/51.01, Registro y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria sobre la Ejecución de Gastos con recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en las Entidades ubicadas en Zonas Declaradas en Estado de Emergencia.
- El registro de las operaciones administrativas y contables de las municipalidades, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, se han efectuado utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), de conformidad con el párrafo 14.4 del Art. 14 del Decreto Legislativo 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo, se ha utilizado el sistema aplicativo vía web para los 94 Institutos Viales Provinciales y los 06 Centros Poblados.

- Las Notas a los Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el año anterior, las mismas que explicarán los cambios cualitativos, cuantitativos y efectos más significativos ocurridos en el periodo de las informaciones de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados; además, se comenta la base de integración de las mismas y las políticas contables aplicadas, así como el análisis de la estructura del Estado de Situación Financiera, del Estado de Gestión, y los respectivos comentarios de los ratios aplicados.
- Para efectos comparativos se consideran los saldos históricos del año anterior; es decir, el 100% de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Organismos Públicos Descentralizados e Institutos Viales Provinciales.

NOTA N° 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Representa los recursos de liquidez inmediata en caja y los depósitos en cuenta corriente en instituciones financieras públicas y privadas de libre disponibilidad, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones de corto plazo y alta liquidez que las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, mantienen en efectivo y en cuentas corrientes en el sistema financiero, comprende a Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales y Transferencias, las que se encuentran depositadas principalmente en el Banco de La Nación, no sujetas a restricción; asimismo, incluye a las asignaciones financieras administradas a través de la Cuenta Única del Tesoro – CUT, determinados por el Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, etc.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO
(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	2018	2017
Caja	37 876.7	51 861.2
Fondos Fijos	16 310.9	17 525.3
Depósito en Instituciones Financieras Públicas	1 100 301.4	1 372 280.8
Depósito en Instituciones Financieras Privadas	983 956.1	2 027 906.3
Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT	6 185 728.8	6 470 061.4
Otros	52 764.2	188 112.8
TOTAL	8 376 938.1	10 127 747.8

El saldo del año 2018 es inferior en S/ 1 750 809,7 mil, que significó la disminución del 17,3%, respecto al año anterior, representado por los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, que se reciben mediante la aprobación de una asignación financiera administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro-CUT, se registran con cargo a las subcuentas 1101.1207 FONCOMUN-CUT y 1101.1209 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-CUT, con abono a sus respectivas cuentas de ingresos, su disminución se da en la fase girado de las operaciones de gastos; y, con relación a Recursos Ordinarios, el registro de gasto devengado genera el registro del ingreso por el segundo asiento del devengado, para ello se registra en la cuenta 1206 Recursos - Tesoro Público, con abono a la cuenta 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas o 4404 Traspaso y Remesas de Capital Recibidas, según corresponda, los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gastos y los saldos se presentan en el concepto de Otras Cuentas del Activo de la parte corriente del Estado de Situación Financiera, conforme al Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental, aprobado con R.D. N° 001-2018-EF/51.01 y R.D. N° 003-2019-EF/51.01.

Los recursos recibidos mediante asignaciones financieras y/o desembolsos del MEF por la suscripción de convenios de traspasos de recursos, que no establezcan la obligación de reembolso o pago por la entidad, se registran en las subcuentas 4404.05 Traspasos de Recursos, 4404.0501 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo; y, 4404.0502 Recursos por Operaciones Oficiales de

Crédito Interno, y cuando se establezca la obligación de reembolso o pago de parte de la entidad receptora, se registran en la cuenta 2303 Deuda – Convenio por Traspaso de Recursos.

Mediante la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, se dispuso el traslado de los saldos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en lo concerniente al Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, que serán canalizados a través de la Cuenta Principal de la Dirección Nacional de Tesoro Público y por Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15, a partir de diciembre de 2010, los recursos del rubro 07 FONCOMUN, se sujetan al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15.

Mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro-CUT, las municipalidades que mantengan saldos del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y 07 FONCOMUN en la Cuenta Central del Banco de la Nación, deben ser trasladados a la Cuenta Única del Tesoro-CUT.

Presenta decrecimiento de sus ingresos en comparación al año anterior la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 820 479,1 mil, que disminuyó en S/ 1 097 742,5 mil, o 57,2%, debido a la cancelación de algunas cuentas bancarias y reclasificación de las cuentas de fideicomisos de garantías y de inversión, atribuido también a donaciones, transferencias, endeudamiento, por los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo en instituciones públicas y privadas locales, por captación del impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, servicios y derechos administrativos como limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias y por asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT, correspondiente a los rubros del FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; mientras que el crecimiento se muestra en la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, que obtuvo saldo de S/ 315 004,6 mil, con aumento de S/ 152 951,6 mil, o 94,4%, en el rubro Recursos Directamente Recaudados por asignaciones financieras centralizadas en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, en los rubros FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/ 184 463,3 mil, con variación de S/ 91 389,7 mil, o 98,2%, por asignaciones financieras centralizadas en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, correspondiente a los rubros FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, que ascendió a S/ 98 974,8 mil, con leve crecimiento de S/ 8 280,9 mil, o 9,1%, el cual corresponde al rubro Recursos Directamente Recaudados, que comprende los ingresos captados por limpieza pública, serenazgo, registro civil, derechos administrativos de construcción, licencias, infracciones al reglamento de tránsito, alquiler de fincas, alquiler de espacios publicitarios y las asignaciones recibidas en los rubros Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la Cuenta Única del Tesoro – CUT; la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, con saldo de S/ 90 096,5 mil, creció en S/ 12 403,6 mil, o 16%, atribuido al aumento en las asignaciones financieras recibidas en el rubro FONCOMUN, Canon y Regalías Mineras en la Cuenta Única del Tesoro Público – CUT, por traslado de saldos de Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales a la cuenta CUT del Tesoro, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03.

Medición y Revelación del Efectivo y Equivalente al Efectivo

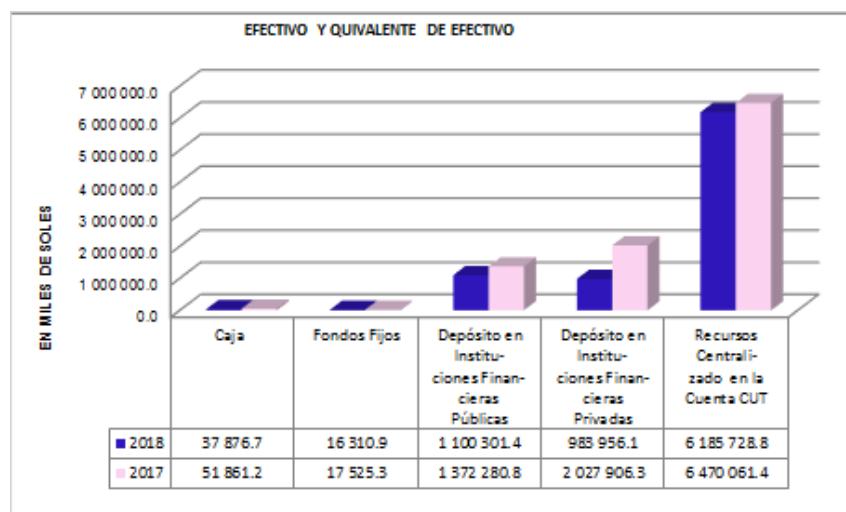
En los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, se mide al costo por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo.

La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a la moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras”, emitidos por la Superintendencia de Banca y

Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponde con las NIC SP N°02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NIC SP N°04 “Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, y demás disposiciones vigentes.

Los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias al cierre del periodo se muestran en el pasivo, en el rubro de sobregiro bancario, acorde según corresponda con la NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”.

Los fondos en caja o en instituciones financieras que la entidad no pueda disponer de ellos en forma inmediata, por disposiciones judiciales, legales, convenios, condiciones de créditos obtenidos y/o decisiones administrativas, serán reclasificados a la sub cuenta contable 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción y se presentará en el rubro Otras Cuentas del Activo Corriente y No Corriente del Estado de Situación Financiera.



NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NOTA N° 4: CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Representan la parte corriente del valor de los derechos a favor de la entidad por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes, prestación de servicios, renta de la propiedad, derechos administrativos y otros.

CUENTAS POR COBRAR (NETO)		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	2 022 755.9	1727 143.6
Contribuciones Sociales	46.6	46.6
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	785 691.4	684 353.0
Renta de la Propiedad	51964.5	35 160.5
Otras Cuentas por Cobrar	1 143 801.7	973 826.4
Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	3 546 889.6	3 076 358.1
TOTAL	7 551 149.7	6 496 888.2
Menos: Estimación de Cuentas de Cobranza Dudo:	(3 277 244.1)	(2 782 570.4)
TOTAL NETO	4 273 905.6	3 714 317.8

El saldo final presenta incremento de S/ 559 587,8 mil, o 15,1%, con relación al año anterior, se debe principalmente a Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Otras Cuentas por Cobrar y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables”, y mediante la R.D. N° 011-2015-EF/51.01 que modifica a dos (02) Unidades Impositivas Tributarias para efectuar el Castigo Directo e Indirecto; representado por la **Municipalidad Provincial de Ica**, que ascendió a S/ 178 917,8 mil, se mantiene con los mismos valores del ejercicio 2017, representado por impuestos vigentes que incluye el impuesto predial, alcabala e impuesto a las apuestas y otras cuentas por cobrar derivado de intereses por cobrar; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, que ascendió a S/ 127 531,3 mil, con variación de S/ 87 379,4 mil, o 217,6%, respecto al año precedente, generado en impuesto al patrimonio predial, alcabala, impuesto a las apuestas y el fraccionamiento tributario normal, derechos administrativos y otras cuentas por cobrar; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 125 969,9 mil, muestra variación de S/ 38 209,1 mil, o 43,5%, explicado por los impuestos predial, alcabala, vehicular, derechos y tasas por arbitrios municipales y el fraccionamiento de la deuda tributaria; la **Municipalidad Provincial de Talara-Pariñas**, el saldo ascendió a S/ 122 164,7 mil, y variación de S/ 58 229 ,5 mil, o 91,1 %, presentado en impuestos vencidos, rentas de la propiedad real y otras cuentas por cobrar a terceros a favor de la entidad; mientras que disminuye en la **Municipalidad Distrital de Chorrillos**, con saldo de S/ 181 709,4 mil, y variación de S/ 14 408,2 mil, o 7,3%, presentado en impuestos vigentes como impuesto predial y por reclasificación en cuentas de cobranza dudosa.

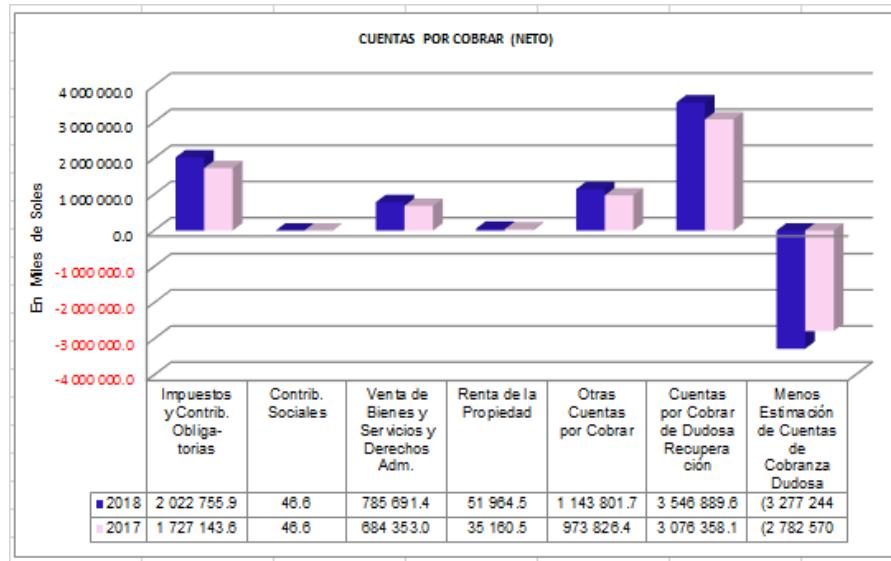
Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar

El monto reconocido de las Cuentas por Cobrar, adquirido mediante una transacción sin contraprestación se mide inicialmente por el importe nominal del derecho adquirido, que es igual al costo o valor razonable, de acuerdo a las leyes y regulaciones fiscales o convenios, etc., concordante según corresponda con la NIC SP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”; la NIC SP N° 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”; la NIC SP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás normas vigentes.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, en concordancia en lo que corresponda con el Instructivo N° 03 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables” aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificada por la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/51.01, referido a dos (02) Unidades Impositivas Tributarias para efectuar el castigo directo e indirecto.

En el Estado de Situación Financiera, se presentan los saldos netos de las cuentas por cobrar corrientes reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación por conceptos de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, revelándose en notas a los estados financieros, concordante con la NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás disposiciones vigentes.

Los saldos de cuentas por cobrar se clasifican como Corriente, si se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros, y aquellos saldos de cuentas por cobrar cuyo vencimiento excedan el año, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro Cuentas por Cobrar a Largo Plazo.



NIC SP N°32 "Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente"

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°09 "Ingresos de Transacciones con Contraprestación"

NOTA N° 5: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Este rubro comprende la parte corriente de los derechos de cobranza provenientes de la venta de activos no financieros tangibles e intangibles, los certificados de reembolso de ESSALUD, el Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas, los préstamos al personal, responsabilidad fiscal, depósitos en garantía, multas, sanciones, y las cuentas por cobrar diversas a favor de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	15 877.2	14 439.3
Subsidios-Essalud y Depósitos en Garantía	33 372.8	28 405.4
Al Personal	73 003.4	60 456.9
Multas y Sanciones	1 691 059.5	1 761 298.0
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	273 476.8	358 466.8
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recuperación	3 706 023.7	3 249 814.7
TOTAL	5 792 813.4	5 472 881.1
Menos: Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa	(3 675 181.6)	(3 258 766.5)
TOTAL NETO	2 117 631.8	2 214 114.6

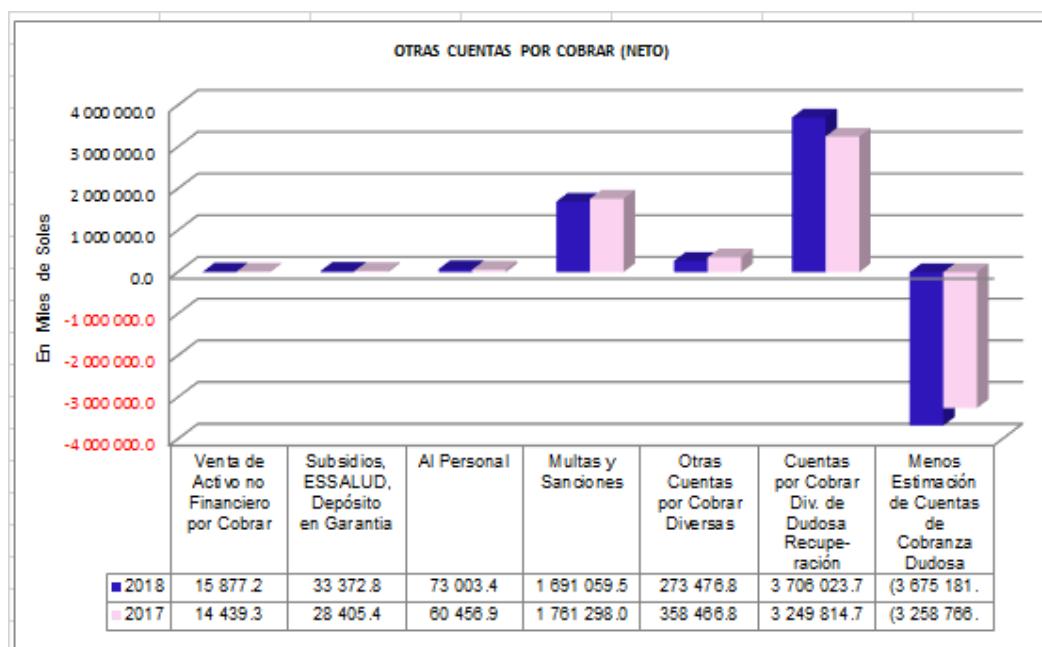
El rubro disminuye a S/ 96 482,8 mil, o 4,4%, respecto al año anterior, por multas y sanciones, otras cuentas por cobrar y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 "Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables". Obtuvieron decrecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 234 752,9 mil, muestra variación de S/ 271 737,3 mil, o 53,6%, originado por multas y sanciones tanto tributarias como administrativas aplicado a los contribuyentes, cuya cobranza es realizada por vía ordinaria y a través del ejecutor coactivo, así como por reclasificación en cuentas por cobrar de dudosa recuperación; la **Municipalidad Provincial de Piura**; con saldo de S/ 77 537,0 mil, y reducción de S/ 17 489,6 mil, o 18,4%, vinculado a multas, otras cuentas por cobrar diversa y por reclasificación en cuentas por cobrar diversas de dudosas recuperación; en tanto que el crecimiento se presenta en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 534 289,2 mil, que reportó S/ 72 585,1 mil, o 15.7%, de variación positiva, corresponde básicamente a multas administrativas y papeletas de tránsito en un 99% y sanciones

que incluye a los intereses diarios generados por el atraso de los pagos de la merced conductiva de puestos y mercados, así como adeudos provenientes de la operación de la Empresa Municipal de Administración del Peaje-EMAPE y a la reclasificación en cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación; la **Municipalidad Distrital del Rímac**, con saldo acumulado de S/ 113 761,2 mil, con variación de S/ 14 680,3 mil, o 14,8%, reportado en multas, Otras Cuentas por Cobrar Diversas y reclasificación de Cuentas por Cobrar Diversas de Cobranza Dudosa; la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, que obtuvo saldo de S/ 105 486,9 mil, con aumento de S/ 19 980,9 mil, o 23,4%, originado por multas administrativas, tributarias, Otras Cuentas por Cobrar Diversas y Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 92 759,5 mil, con aumento de S/ 12 472,6 mil, o 15,5%, se observa un aumento en la Cuenta por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación.

Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar

Las Otras Cuentas por Cobrar son reconocidas por el valor razonable de las transacciones, principalmente a su valor nominal, o lo que es igual a su costo, menos los adelantos recibidos.

Si se espera que éstas cuentas sean cobradas a largo plazo, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo.



NIC SP N°32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”

NIC SP N°09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”

NOTA N° 6: INVENTARIOS (NETO)

Este rubro comprende el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, adquiridos o producidos para el uso, venta y/o consumo de la entidad, o para suministrarlo en forma gratuita según dispositivo legal, incluye también los bienes en tránsito que representan el valor de las existencias adquiridas cuyo ingreso a los almacenes está pendiente a la fecha de presentación de los estados financieros.

INVENTARIOS (NETO) (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Bienes y Suministros de Funcionamiento	290 266.2	272 099.9
Bienes para la Venta	35 131.6	29 723.9
Bienes de Asistencia Social	107 385.1	98 469.0
Materias Primas	1 244.6	1 679.9
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos	9 385.1	12 451.8
Envases y Embalajes	103.2	134.7
Productos en Proceso	303.0	339.8
Productos Terminados	102.5	113.2
Bienes en Tránsito	6 620.5	8 188.7
TOTAL	450 541.8	423 200.9
Menos: Prov. Desvalorización de Existencias	(238.8)	(36.5)
TOTAL NETO	450 303.0	423 164.4

En el año 2018 muestra aumento de S/ 27 138,6 mil, o 6,4%, respecto al año 2017, atribuido a bienes y suministros de funcionamiento, bienes para la venta y bienes de asistencia social, representado por la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 17 168,3 mil, y variación de S/ 2 202,4 mil, o 14,7%, resultado de la compra de combustibles, materiales de útiles, repuestos, suministros, y en bienes de asistencia social; la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, que registra saldo acumulado de S/ 11 262,0 mil, con variación favorable de S/ 2 562,3 mil, o 29,4%, debido a la compra de bienes y suministro de funcionamiento, bienes de asistencia social, materiales auxiliares y repuestos para las dependencias que lo requieran; la **Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana**, con saldo de S/ 10 964,5 mil, superior en S/ 3 016,9 mil, o 38% respecto al año anterior, atribuido a alimentos y bebidas para consumo humano, combustibles y carburantes, útiles y materiales de oficina y alimentos para programa sociales; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, que ascendió a S/ 9 749,5 mil, y variación de S/ 1 718,8 mil, o 21,4%, principalmente por el incremento en compras de vestuario, accesorios y prendas diversas, así como combustibles y carburantes; mientras que obtuvo decrecimiento la **Municipalidad Provincial de Paita**, que registra saldo acumulado de S/ 17 158,3 mil, con variación de S/ 2 617,7 mil, o 13,2%, debido básicamente a los terrenos urbanos que se tiene para la venta que se han revaluado, disminuyó principalmente por la venta de terrenos.

Medición y Revelación de los Inventarios

Los Inventarios (Existencias) son valuados al costo de adquisición, excepto cuando se adquiera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se mide a su valor razonable en la fecha de adquisición, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

El costo de adquisición de las Existencias (Inventarios) comprende todos los costos de compras, costos de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y consumo, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás normas vigentes.

El costo por la salida de los inventarios se registra utilizando principalmente el costo promedio ponderado o el Método Primero en Entrar- Primero en Salir (PEPS).

En el caso de deterioro u obsolescencia, el valor del bien se expone como una disminución del mismo al cierre del periodo.

En Notas a los Estados Financieros se da a conocer cualquier cambio en el método de valuación adoptado.

En el Estado de Situación Financiera, presenta el monto neto de los inventarios, revelándose en Notas a los Estados Financieros cualquier estimación por desvalorización.

En el Estado de Gestión, se revela el monto de los inventarios que corresponden a gastos del periodo, ya sea por venta, por consumo o por desvalorización, etc.

NIC SP N°12 "Inventarios"

NIC SP N°04 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera"

NOTA N° 7: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

El rubro representa cargos financieros sujetos a liquidación futura, referido a servicios y otros contratos por anticipado, que incluye seguros, alquileres, primas, viáticos, anticipo a proveedores por adquisición de bienes y servicios y otras entregas a rendir cuenta.

SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO		
	(En Miles de Soles)	
CONCEPTOS	2018	2017
Seguros Pagados por Anticipado	1 735.8	2 462.1
Alquileres Pagados por Anticipado	2 338.5	2 116.7
Anticipos a Contratistas y Proveedores	137 315.6	119 871.8
Encargos a Rendir Cuenta	861 769.7	945 748.1
Otros	183 791.6	159 493.0
TOTAL	1 186 951.2	1 229 691.7

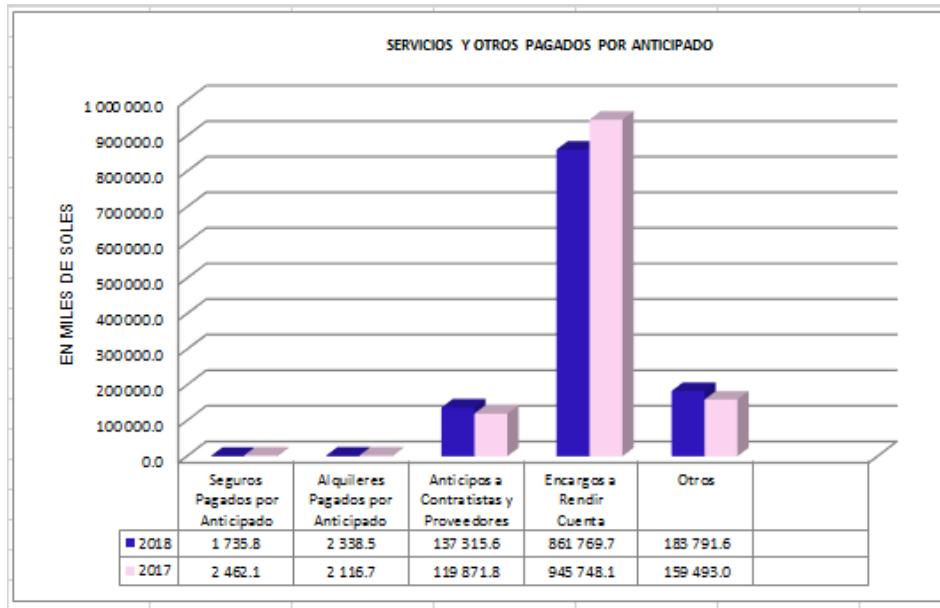
El saldo que muestra el ejercicio fiscal 2018 es inferior en S/ 42 740,5 mil, o 3,5%, con relación al año 2017, reflejado en seguros pagados por anticipado, anticipos a contratistas y proveedores y entregas a rendir cuenta, reportado en la **Municipalidad Distrital de Urarinas**, que obtuvo saldo de S/ 7 927,3 mil, y variación negativa de S/ 1 643,4 mil, o 17,2%, debido que se encuentra pendiente la rendición de cuenta de los encargos entregados; la **Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar**, con saldo de S/ 6 838,2 mil, reducción de S/ 453,8 mil, o 6,2% del rubro Otros, mientras se observa en la **Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar**, que obtuvo saldo de S/ 10 122,9 mil, que significó incremento del 100%, aplicados a otros servicios contratados por anticipado; la **Municipalidad Distrital de San Mateo**, que obtuvo saldo de S/ 8 374,0 mil, y variación de S/ 2 110,2 mil, o 33,7%, asignado a otras entregas a rendir cuenta; la **Municipalidad Distrital de Manseriche**, con saldo de S/ 8 246,7 mil; y aumento de S/ 835,8 mil, o 11,3%, generado por encargos otorgados a funcionarios y servidores de la institución como viáticos, encargos internos y otros que están pendiente de rendición; la **Municipalidad Provincial de Ica**, con saldo de S/ 7 687,6 mil, y aumento de S/ 396,2 mil, o 5,4%, atribuido al concepto Otros que incluye pagos efectuados de sentencias judiciales que tiene la entidad con los trabajadores.

Medición y Revelación de los Servicios y Otros Pagados por Anticipado

La medición de los gastos pagados por anticipado es al costo de adquisición o contratación.

En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de éstos, que deben ser aplicados como gastos en el periodo y en el próximo periodo, serán objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte Corriente en el rubro Servicios y Otros Pagados por Anticipado, y la No Corriente, en el concepto otras cuentas del activo.

En el Estado de Gestión, se presenta el monto consumido de los gastos pagados por anticipado.



NIC SP N°04 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera"

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°17 "Propiedades, Planta y Equipo"

NOTA N° 8: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE

El rubro incluye fideicomisos, anticipos a contratistas, contratos de concesión, transferencias con condición otorgadas, fondos de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios administrados por el Tesoro Público, bienes de Propiedades, Planta y Equipo y Otros Activos para transferir a otras entidades públicas y privadas, encargos generales, administración de recursos para terceros, anticipos por servicios y otros no recuperados, entre otros activos.

CONCEPTOS	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Fideicomisos	602 983.1	52 865.2
Anticipos a Contratistas y Proveedores	935 443.7	832 131.9
Encargos Generales	504 803.1	847 687.4
Anticipos por Servicios y Otros No Recuperados	9 103.3	8 548.6
Otros	1 387 854.9	1 264 042.8
TOTAL	3 440 188.1	3 005 275.9

En el año 2018 se aprecia crecimiento de S/ 434 912,2 mil, o 14,5%, a lo consignado en el año 2017, la variación corresponde a Anticipos a Contratistas y Proveedores, entre otros.

El concepto Otros incluye Fondos Sujetos a Restricción y la cuenta 1206.01 Tesoro Público, por S/ 248 228,9 mil, que comprende a gastos financiados con cargo a recursos ordinarios. El rubro muestra comportamiento creciente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 929 472,7 mil, con variación de S/ 146 124,0 mil, o 18,6%, que corresponde a saldos en la cuenta 1204 Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades que se refleja en los estados de cuenta de cada una de las entidades bancarias, información que se encuentra pendiente de conciliación y será materia de sinceramiento contable; la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, con saldo de S/ 117 853,9 mil, con variación de incremento de S/ 3 700,0 mil, o 3,2%, ocasionado por anticipos otorgados a contratistas y fondos sujetos a restricción-Banco de La Nación; la **Municipalidad Provincial de Huamanga**, con saldo de S/ 80 467,0 mil, y aumento de

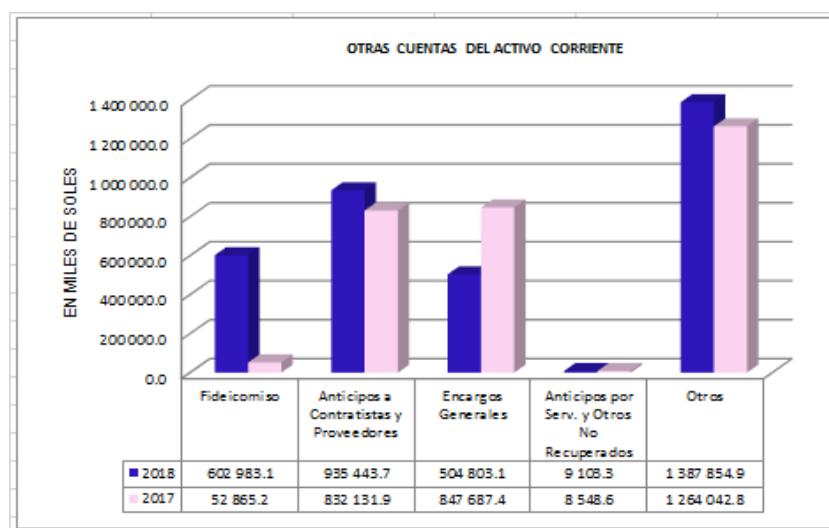
S/ 79 131,4 mil, o 5 924,8%, determinado por la reclasificación de las sub cuentas en los rubros de edificios y estructura a obras concluidas por transferir y los Encargos Generales por todas las habilitaciones efectuadas al Gobierno Regional de Ayacucho a las municipalidades distritales, efectuado en ejercicios anteriores para la ejecución de proyectos de inversión, que a la fecha se encuentran pendientes de rendición; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 61 899,6 mil, y aumento de S/ 2 742,1 mil, o 4,6%, por adelanto a contratistas, reclasificación de edificios y estructuras construidos para otros pliegos y entidades públicas; y, la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 129 582,8 mil, inferior en S/ 3 228,0 mil, o 2,4%, respecto al año anterior, conformado fundamentalmente por encargos otorgados a FINVER CALLAO S.A., para la ejecución de obras, los cuales datan de años anteriores 2007-2010 que al 31.12.2018 se encuentran pendientes de rendir.

Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo - Corriente

La medición de Otras Cuentas del Activo, es al costo de adquisición o contratación.

En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de éstos, que deben ser aplicados al costo de la obra y/o como gastos en el periodo y en el próximo periodo, son objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte Corriente en Otras Cuentas del Activo, y la No Corriente, en el concepto Otras Cuentas del Activo- No Corriente.

Las subcuentas encargos generales, entregas a rendir cuentas, fideicomiso, anticipos a contratistas y proveedores serán liquidados de acuerdo a los convenios establecidos, etc.



NOTA N° 9: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Incluye la parte corriente de las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la entidad por concepto de impuestos, arbitrios, licencia de funcionamiento, fraccionamiento tributario, las cuales se espera sean cobradas en los periodos siguientes.

CONCEPTOS	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
	(En Miles de Soles)	
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	2018	2017
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	160 739.4	153 014.7
Renta de la Propiedad	130 983.1	138 462.2
Otras Cuentas por Cobrar	527.8	10 472.8
	10 329.0	52 148.1
TOTAL	302 579.3	354 097.8

El saldo del año del período 2018 es inferior en S/ 51 518,5 mil, o 14,5%, respecto al año 2017, se debe principalmente al monto registrado en Otras Cuentas por Cobrar, Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, presenta decrecimiento la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua**, con saldo acumulado de S/ 15 983,9 mil, con variación de S/ 2 992,3 mil, o 15,8%, reflejado en cuentas por cobrar tributarias de impuestos vencidos, diferentes tasas y arbitrios de limpieza pública, parques y jardines, cuyos pagos tienen plazo de cancelación vencidas al cierre del presente ejercicio; la **Municipalidad Distrital de La Esperanza**, con saldo de S/ 10 106,6 mil, con reducción de S/ 16 701,4 mil, o 62,3%, influenciados por los rubros impuestos vencidos, derechos y tasas administrativas, otras cuentas por cobrar y estimación de cuentas de cobranza dudosa.

En tanto que, el crecimiento lo reporta la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, que alcanzó saldo de S/ 96 151,7 mil, variación de S/ 9 864,6 mil, equivalente al 11,4%, determinado por reclasificación de cuentas considerando los plazos de vencimiento de acuerdo a su naturaleza como impuestos vencidos y prestación de servicios; la **Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos**, con saldo igual al año anterior de S/ 45 725,4 mil, comprende las cuentas por cobrar de impuestos, tasas y arbitrios municipales vencidos que provienen de ejercicios anteriores; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote**, con saldo de S/ 39 255,2 mil, se incrementó en S/ 20 232,3 mil, o 106,4%, siendo el rubro de mayor incidencia el de impuestos vencidos como impuesto predial y patrimonio vehicular que datan de ejercicios anteriores; y, la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 14 830,6 mil, y crecimiento de S/ 1 932,7 mil, o 15%, corresponden a impuesto predial y arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines de ejercicios anteriores, etc.

Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año son mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”

NOTA N° 10: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Representa el derecho de cobranza a favor de la entidad por concepto de multas, sanciones, pagarés y fraccionamiento de deuda tributaria y cuentas por cobrar diversas.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	19.0	4 021.6
Depósitos Entregados en Garantía	29.4	182.2
Al Personal	5 553.4	17 954.7
Multas y Sanciones	211 798.4	233 704.0
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	107 418.4	110 998.3
TOTAL NETO	324 818.6	366 860.8

El saldo final muestra disminución de S/ 42 042,2 mil, o 11,5%, respecto al año precedente, el rubro decrece en la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua**, con saldo de S/ 30 251,1 mil, con variación de S/ 89,8 mil, o 0,3%, explicado por certificado de reembolso por reclamar-Essalud, préstamos concedidos y sanciones por intereses moratorios, la **Municipalidad Provincial del Callao**, no muestra saldo para el presente ejercicio, muestra reducción del 100% originado en los rubros depósitos entregados en garantía y responsabilidad fiscal.

Mientras que con saldo favorable significativos destacan la **Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos**, con saldo de S/ 97 053,5 mil, sin variación con relación al ejercicio anterior, representa las cuentas por cobrar a largo plazo de multas por infracción de tránsito y sanciones impuestas por diferentes conceptos vencidos de ejercicios anteriores; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 86 152,0 mil, comparado al ejercicio precedente no existe variación, constituido por Otras Cuentas por Cobrar Diversas y préstamos; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con saldo acumulado de S/ 42 215,4 mil, con aumento de S/ 484,0 mil, o 1,2%, conformado por los intereses y costos de las cuentas por cobrar tributarias entre otras cuentas por cobrar diversas; y, la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con saldo de S/ 31 144,7 mil, y variación de S/ 8 000,0 mil, o 34,6%, atribuidos a multas y sanciones entre Otras Cuentas por Cobrar Diversas.

Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año, son mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

NOTA N° 11: INVERSIONES FINANCIERAS (NETO)

Este rubro representa el valor de las inversiones tales como, los bonos, pagarés, letras, así como la participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

INVERSIONES FINANCIERAS (NETO)		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Bonos	336.7	3 108.5
Pagarés		
Otros Títulos y Valores	8 136.8	28 928.1
Acciones y Participaciones de Capital	4 988 789.8	4 869 120.9
Acciones y Participaciones de Capital de Dudosa Recup.	49 793.4	
TOTAL	5 047 056.7	4 901 157.5
FLUCTUACIÓN EN ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE CAPITAL	(49 772.5)	(49 9218)
TOTAL	4 997 284.2	4 851 235.7

El saldo final es superior en S/ 146 048,5 mil, o 3%, respecto al año anterior, representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 687 850,7 mil, sin variación con relación año anterior, explicado por el valor de las acciones de capital que posee en la Empresa Municipal de Mercados S.A. EMMSA, Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. EMILIMA, Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. EMAPE y Caja de Crédito Popular de Lima-CMCPL; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 634 300,6 mil, y variación de S/ 21 395,5 mil, o 3,5%, reflejado en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo, posee también participación accionaria y de capital en la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad-SEDALIB, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de

Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, que alcanzó S/ 614 624,0 mil, con variación respecto al año anterior de S/ 55 573,0 mil, o 10%, resultado de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A.; Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A., Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas y Recreacionales del Cusco EMUFEC y las empresas en proceso de liquidación como la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales EMABIC y la Empresa Municipal de Limpieza del Cusco LIMPUQ; la **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con saldo de S/ 589 923,8 mil, con variación de S/ 71 485,4 mil, o 13,8%, explicado por el aumento de capital en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.; Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM; Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A.; EMSEM; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 418 650,5 mil, no registra variación en comparación al año anterior, tiene participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa y la Empresa Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR.

Medición y Revelación de las Inversiones Financieras

El reconocimiento inicial de inversiones en entidades controladas, asociadas y otras, se reconocen en la oportunidad en que se adquieren los derechos a ejercer control o influencia significativa, o en el momento en que se adquiere el derecho a percibir dividendos, generalmente tales derechos se adquieren con el pago por las participaciones o acciones, en concordancia según corresponda con la NIC SP N°35 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NIC SP N°36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” y NICSP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

El reconocimiento posterior de inversiones en entidades controladas y asociadas, se reconoce en el mismo periodo en el que cambia el patrimonio neto de la entidad que se ha invertido.

El castigo de la cuenta 1402.98 Acciones y Participación de Capital de Dudosa Recuperación, se efectuará con cargo a la cuenta 1402.99 Fluctuación en Acciones y Participación de Capital.

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera se mostrará en el Activo No Corriente en el rubro Inversiones, Neto de Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital, concordante con la NIC SP N°36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”.

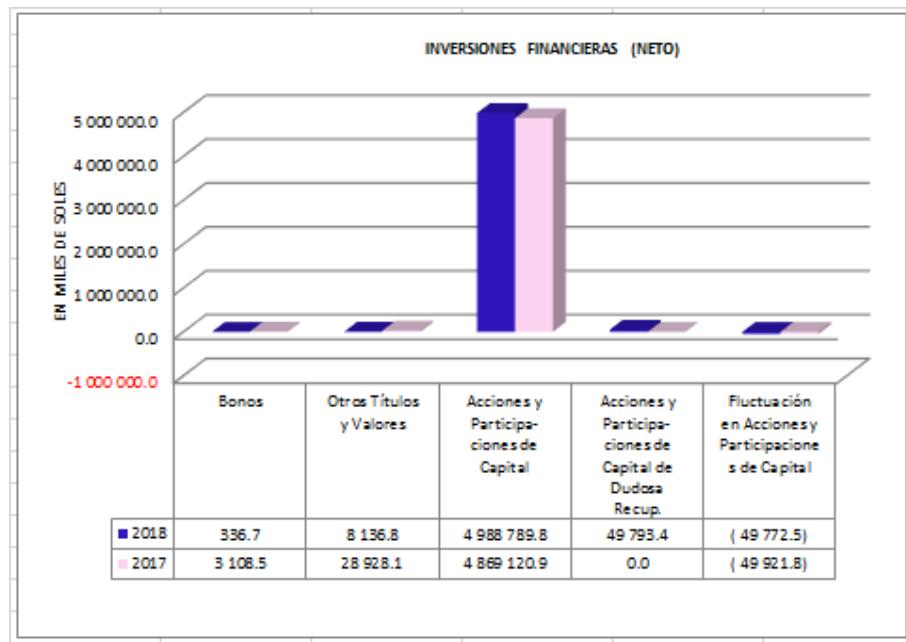
En Nota a los Estados Financieros, se revela por separado el nombre de la entidad emisora, clase de títulos, cantidad de títulos, valor unitario o nominal, valor total según libros de ser el caso, la política contable, el método de participación patrimonial utilizado, el porcentaje de participación que se mantiene en las relacionadas, el periodo de control o influencia significativa, restricciones, etc., concordante según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP N°36 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, NICSP N°30 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”, y demás disposiciones vigentes.

Los aportes, adquisiciones y/o colocaciones durante el ejercicio fiscal 2018 de los Gobiernos Locales ascendieron aproximadamente en S/ 308 610.6 mil.

Al cierre del ejercicio del periodo anterior, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SAT Tarapoto) presentó en el Rubro Inversiones Financieras por el importe de S/ 248,9 mil, en el Activo Corriente del Estado de Situación Financiera (EF-1), sin embargo, la entidad en mención al efectuar la equivalencia del saldo de inversiones del Plan Contable Empresarial al Plan Contable Gubernamental²⁹, reconoció en la sub cuenta contable 1401.97 Otros Títulos y Valores, en ese sentido, la sub cuenta contable detallada se presenta en el ejercicio de 2018 en el Rubro Inversiones

²⁹ Los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales, a partir del ejercicio fiscal 2018 se han incorporado al Sistema Integrado de Información Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), según lo dispuesto en la Trigésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

Financieras por el mismo importe de S/ 248,9 mil, del Activo No Corriente del Estado de Situación Financiera (EF-1), de conformidad al Plan Contable Gubernamental.



NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NICSPN°30 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar"

NOTA N° 12: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

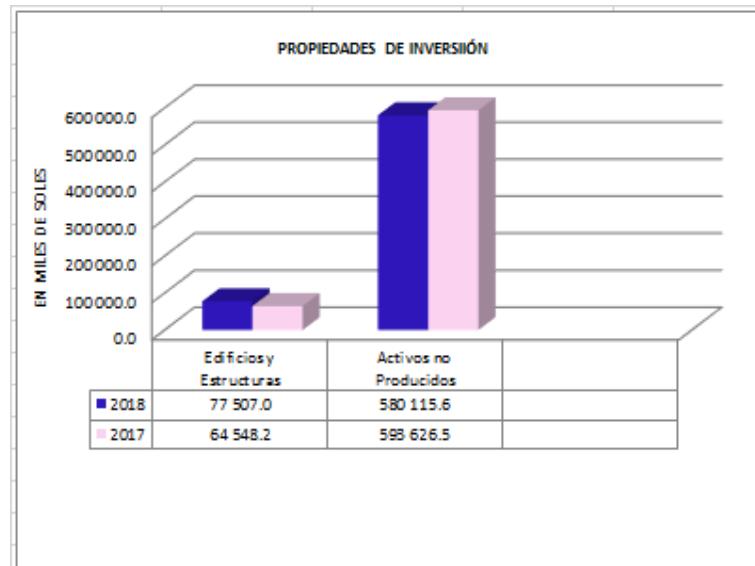
El rubro representa las inversiones inmobiliarias (terrenos y/o edificios) cuya tenencia es mantenida con el objeto de obtener rentas y/o capital, así como terrenos que se tiene para un uso futuro indeterminado y no para su venta o uso en la producción o suministro de bienes y servicios, su reconocimiento inicial aplica el mismo tratamiento que el de Propiedades, Planta y Equipo.

CONCEPTOS	PROPIEDADES DE INVERSIÓN (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Edificios y Estructuras	77 507.0	64 548.2
Activos No Producidos	580 115.6	593 626.5
TOTAL	657 622.6	658 174.7

Cabe indicar que el mayor valor asignado a los edificios y activos no producidos que incluye los terrenos, es atribuido por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales".

El rubro presenta leve disminución de S/ 552.1 mil, o 0,1%, respecto al año anterior, cuyo propósito de la inversión es obtener renta o plusvalía, cabe indicar que la **Municipalidad Provincial de Yungay** no muestra saldo para el presente ejercicio, muestra reducción del 100% en comparación al ejercicio 2017, producido en la cuenta 1509.0102 Edificios o Unidades No Residenciales-Propiedades de Inversión; en tanto que se mantienen igual al año anterior la **Municipalidad Distrital de La Molina**, que registra las propiedades de terrenos urbanos por S/ 212 743,3 mil; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, consignó edificios no residenciales y terrenos urbanos por un valor de S/ 119 683,7 mil; la **Municipalidad Provincial de Huánuco**, con saldo acumulado de S/ 57 370,9 mil, en activos no producidos-Terrenos Urbanos, edificios residenciales y edificios no residenciales; la

Municipalidad Distrital de La Victoria, con saldo de S/ 21 577,4 mil, asignado en su totalidad a terrenos urbanos, corresponde al Centro Comercial Bausate y Meza, ubicado en Av. Bausate y Meza N° 2710; y; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote**, con saldo de S/ 17 131,3 mil, corresponde a activos no producidos-Terrenos Urbanos, edificios residenciales y edificios no residenciales.



NOTA N° 13: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro del Activo representa el valor de los bienes tangibles, tales como terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria, equipo mobiliario, construcciones en curso y otras propiedades de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios.

CONCEPTOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Terrenos	18 478 158.2	23 500 996.9
Terrenos en Afectación en Uso	544 724.2	543 876.2
Activos de Subsuelo y Otros de Origen Natural	2 183.3	2 118.3
Edificios Residenciales	112 577.1	110 169.0
Edificios o Unidades No Residenciales	7 444 226.8	7 308 349.1
Estructuras	28 386 536.1	25 368 216.8
Construcción de Edificios Residenciales	564 374.4	577 484.0
Construcción de Edificios No Residenciales	20 902 007.1	19 032 841.3
Construcción de Estructuras	70 675 729.1	64 075 287.9
Edificios y Estructuras en Afectación en Uso	2 443.6	2 443.6
Vehículos, Maquinarias y Otros	8 135 566.4	8 273 029.9
TOTAL	155 248 461.3	148 794 813.0
Menos: Depreciación Acumulada	(14 172 791.3)	(13 610 683.0)
TOTAL NETO	141 075 670.0	135 184 130.0

El rubro presenta incremento de S/ 5 891 540,0 mil, o 4,4%, respecto al año anterior, representado principalmente, por Construcción de Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Estructuras, entre otros, y mejoras en aplicación del Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01 “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” y con relación a Edificios y Terrenos, se viene

aplicando la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”.

Entre las entidades con montos significativos destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 7 880 573,1 mil, e incremento de S/ 1 088 838,5 mil, o 16%, por efecto de adiciones en estructuras y construcción de estructuras al 31.12.2018, que incluye el importe de S/ 5 622 944,7 mil, las obras más relevantes de mayor inversión son: mejoramiento de la transitabilidad en la Plaza Dos de Mayo y el Jirón Quilca en el tramo Av. Alfonso Ugarte - Av. Garcilaso de la Vega Distrito de Lima; construcción de la segunda etapa del primer Programa de Renovación Urbana Municipal del Centro Histórico de Lima-Monserrate-Lima Cercado; creación del eje peatonal del Jr. Ancash cuadra 2 y Jr. Carabaya cuadra 1 en el Centro Histórico de Lima; ampliación y renovación del Gran Mercado Mayorista de Lima en el Distrito de Santa Anita; creación e implementación del Centro Integral del Adulto Mayor en el ámbito de influencia de los Distritos de Puente Piedra y Carabayllo; construcción de 191 escaleras; puesta en valor del Teatro Segura y la Sala Alcedo; creación de la Casa Vecinal N° 4 Conde de Lemos en el Distrito de Lima; creación del Centro de Educación Física en Jr. El Conchucos del Distrito de Lima; mejoramiento del servicio cultural en el Hospicio Manrique en el Distrito de Lima; mejoramiento y ampliación de los servicios recreacionales, culturales y deportivos de las instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, en el Distrito de Los Olivos; mejoramiento de los Servicios de cultura, deporte y recreación del Parque Zonal Huáscar del Distrito de Villa El Salvador; creación del Puente Mirador en el Parque de La Muralla; mejoramiento y ampliación de los servicios recreativos, culturales y deportivos de las instalaciones del Parque Zonal Cahuide, en el Distrito de Ate; mejoramiento y ampliación de los servicios recreativos, culturales y deportivos de las instalaciones del Parque Zonal Sinchi Roca en el Distrito de Comas; mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos del Polideportivo Virrey Toledo en el Distrito de Lima; creación de ciclovías en la Av. Separadora Industrial, tramo Av. José Carlos Mariátegui – Av. 200 Millas en el Distrito de Villa El Salvador; creación del puente vehicular y peatonal Leoncio Prado, altura de la cuadra 52 de la Av. Paseo de la República, en el distrito de Surquillo; creación del puente vehicular y peatonal Junín, altura de la cuadra 45 de la Av. Paseo de la República, en los distritos de Surquillo y Miraflores; mejoramiento de pistas y veredas en varios distritos de Lima, entre otras obras; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con saldo de S/ 1 982 094,4 mil, con incremento de S/ 32 628,6 mil, o 1,7%, representado por instalaciones educativas, edificios administrativos, viviendas residenciales, instalaciones médicas y otros; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 1 742 503,2 mil, superior en S/ 17 754,6 mil, o 1%, respecto al año anterior, la variación corresponde a infraestructura vial y por incorporación de terrenos urbanos al margen municipal; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 1 395 348,6 mil, superior en S/ 10 955,5 mil, o 0,8%, respecto al ejercicio precedente por reclasificación a sus cuentas definitivas de edificios administrativos y/o estructuras conforme a liquidaciones técnicas realizada en el ejercicio fiscal 2018; mientras que disminuye la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/ 4 725 505,1 mil, con variación de S/ 5 499 237,8 mil, o 53,8%, principalmente de la cuenta 1502 Activos No Producidos debido al ajuste por revaluación del terreno del Parque Ecológico, efectuado en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01.

Medición y Revelación de Propiedades, Planta y Equipo

La adquisición de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo en los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, comprende todos los costos atribuibles necesarios para tener el activo en condiciones necesarias para su operación, tales como fletes, seguros, intereses, derechos, gastos de importación y gastos de instalación hasta su respectiva puesta en marcha.

El costo inicial de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, incluye el precio al contado de la adquisición o el valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación³⁰.

Los costos posteriores corresponden a desembolsos que se efectúan, luego del reconocimiento inicial del elemento de Propiedades, Planta y Equipo. Son dos las posibilidades a considerar en el tratamiento contable de costos posteriores: como gastos del ejercicio en que se incurren o como incremento del costo del elemento de Propiedades, Planta y Equipo.

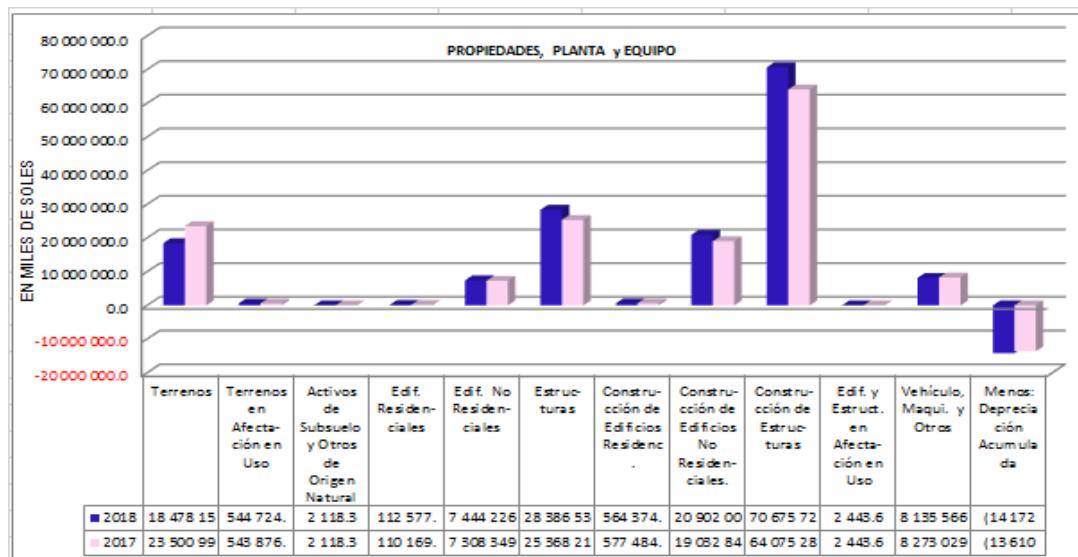
Con relación a los edificios y terrenos de uso de la entidad, la Dirección General de Contabilidad Pública, emitió el Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01 aprobado con R.D. N° 011-2018-EF/51.01.

Cuando se utilice el Método de Depreciación por Línea Recta, las vidas útiles de las unidades de activos de Propiedades, Planta y Equipo, podrán asignarse según corresponda de acuerdo al porcentaje anual de depreciación referencial³¹ en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público; sin embargo, las entidades podrán adoptar vidas útiles distintas, las cuales son aprobadas con resolución del titular de la entidad o del funcionario a quien este designe, lo cual se revela en la correspondiente nota a los estados financieros.

-En el Estado de Situación Financiera, se presenta el monto neto de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, deducida la depreciación acumulada y el deterioro, de haberlo.

-En el Estado de Gestión, se presenta la pérdida o ganancia surgida por la disposición final de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo, la depreciación, el deterioro de valor y los gastos de mantenimiento y reparación.

Las Adquisiciones de Elementos de Propiedades, Planta y Equipo del año de los gobiernos locales, ascendieron aproximadamente a S/ 12 055 981,4 mil, las donaciones sumaron S/ 9 005,9 mil, las transferencias de elementos de Propiedades, Planta y Equipo recibidos fueron de S/ 257 359,5 mil, y las transferencias de elementos de Propiedades, Planta y Equipo otorgados alcanzaron S/ 336 186,3 mil.



³⁰ Numeral 7.1 Costos iniciales, primer párrafo del Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos , RD N° 11-2018-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

³¹ Numeral 4° de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión", corroborado en lo que corresponda con el anexo N° 01-Definiciones Complementarias- 1Normas Aplicables a la Depreciación según el Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01 aprobado con RD N° 11-2018-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado con RD N° 11-2018-EF/51.01.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°11 “Contratos de Construcción”

NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”

NOTA N° 14: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

El rubro incluye los fondos sujetos a restricción, inversiones disponibles no recuperadas, fideicomiso, anticipo a contratistas y proveedores, encargos generales, inversiones intangibles por estudios e investigaciones, bienes culturales y otros activos intangibles.

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO-NO CORRIENTE (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Inversiones Intangibles	3 963 269.4	3 247 860.4
Estudios y Proyectos	6 638 945.5	6 138 828.1
Objetos de Valor	6 491.6	6 484.3
Otros Activos	790 831.9	700 851.0
Fondos Sujetos a Restricción	49 590.3	14 871.9
Fideicomisos	828.6	10.2
Encargos Generales	16 220.5	58 046.7
Anticipo a Contratistas y Proveedores	51657.3	78 606.4
TOTAL	11 517 835.1	10 245 559.0
Menos: Amortización y Agotamiento	(158 149.0)	(744 983.0)
TOTAL NETO	11 359 686.1	9 500 576.0

El saldo final es superior en S/ 1 859 110,1 mil, o 19,6%, al reportado el año anterior, principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 884 275,6 mil, logrando crecimiento de S/ 594 378,5 mil, o 205%, determinado por inversiones intangibles, estudios de preinversión concluidos y elaboración de expedientes técnicos, bienes culturales como libros de cabildo abierto, colecciones, textos históricos, cuadros, lienzos, acuarelas, pinturas, dibujos, esculturas, mobiliario artístico, entre otros activos; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con que se obtuvo saldo de S/ 508 617,4 mil, con variación positiva de S/ 19 291,6 mil, o 3,9%, debido al incremento de inversiones intangibles por la contratación de personal, compra de bienes y prestación de servicios, también la cuenta estudios y proyectos por la elaboración de estudios de pre inversión como perfiles y expedientes técnicos con el fin de contribuir al desarrollo distrital; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con saldo de S/ 171 522,8 mil, y variación positiva de S/ 3 935,3 mil, o 2,3%, originado por las Inversiones Intangibles que representa beneficio para la institución en la mejora de la calidad del servicio; asimismo, las subcuentas que acumulan el valor de los estudios de pre inversión y la elaboración de expedientes técnicos; la **Municipalidad Provincial de Espinar**, el saldo ascendió a S/ 131 349,3 mil, y variación de S/ 8 610,9 mil, o 7%, principalmente por la ejecución de gastos en proyectos de inversión intangibles que contribuyen al desarrollo social y económico del distrito; y, la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, con saldo de S/ 109 752,2 mil, y variación de S/ 10 809,5 mil, o 10,9%, básicamente del rubro estudios y proyectos relativos a estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos.

Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo

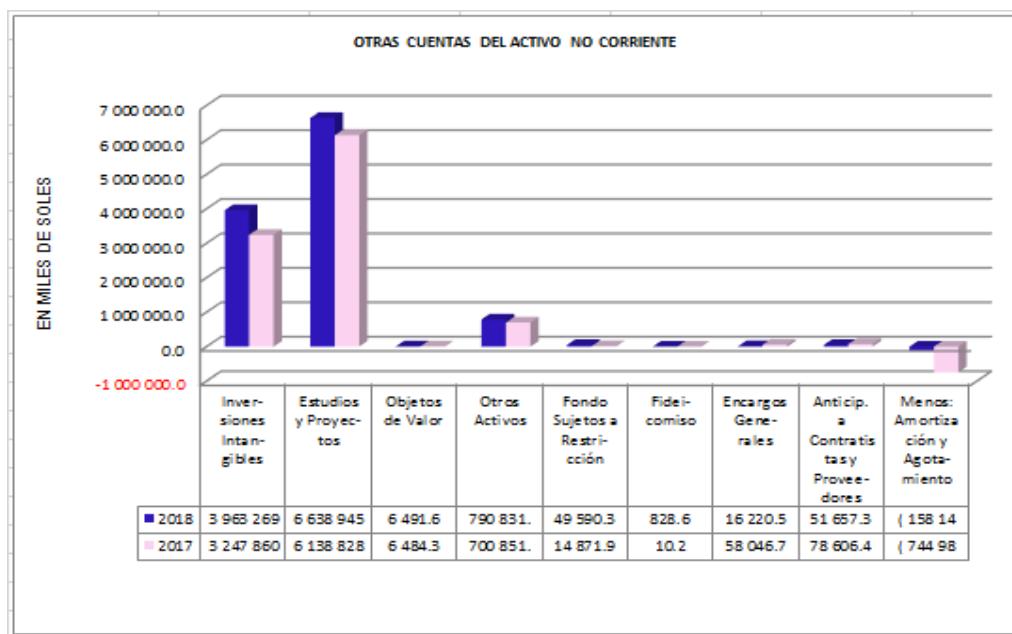
Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, en su adquisición incluyen desembolsos por concepto de estudios y proyectos ejecutados, objetos de valor, inversiones intangibles y otros activos como bienes agropecuarios, mineros, bienes culturales y activos intangibles como patentes, marcas de fábrica,

softwares, etc., acorde según corresponda con la NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros” y NIC SP N°31 “Activos Intangibles”.

Se reconocen los gastos que se generan por las inversiones intangibles, cuyo objetivo es el incremento o mejora en la calidad del servicio público; asimismo, el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expedientes técnicos, se efectúan de acuerdo al literal i) del numeral 11 del Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo, de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado con R.D. N° 11-2018-EF/51.01.

La amortización de intangibles con vida útil finita, según corresponda, se efectúa bajo el Método de Línea Recta.

En el rubro, las compras del año de los Gobiernos Locales sumaron aproximadamente en S/ 1 636 330,6 mil, las Transferencias Recibidas sumaron S/ 7 165,8 mil, las Donaciones se obtuvieron S/ 3 484,7 mil, y las Transferencias Otorgadas se obtuvieron S/ 22 718,4 mil.



NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°31 “Activos Intangibles”

NOTA N° 15: SOBREGIROS BANCARIOS

El rubro representa los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias y los préstamos recibidos mediante cualquier modalidad de pago, que deben efectuarse en un plazo no mayor al periodo corriente.

CONCEPTOS	SOBREGIROS BANCARIOS (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Sobregiros Bancarios	11 105.9	8 337.5
TOTAL	11 105.9	8 337.5

En el ejercicio fiscal 2018, presenta saldo de S/ 11 105,9 mil, con incremento de S/ 2 768,4 mil, o 33,2%, con relación al año 2017, representado por la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo

de S/ 6 170,5 mil, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales; la **Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca**, con saldo de S/ 1 278,4 mil, en la cuenta corriente asignada a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 633,7 mil, en Recursos Directamente Recaudados; y, la **Municipalidad Distrital de Ricardo Palma**, con saldo de S/ 607,4 mil, en la cuenta contable de Recursos Directamente Recaudados; y, la **Municipalidad Distrital de Yauyos**, con saldo de S/ 268,0 mil, en la cuenta corriente asignada a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

NOTA N° 16: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Representa las obligaciones adquiridas a corto plazo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, originadas por adquisición de bienes y servicios, anticipos a proveedores, los depósitos recibidos en garantía y otros gastos incurridos.

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Anticipo de Clientes	607.3	
Bienes y Servicios por Pagar	614 699.3	751 029.7
Activos No Financieros por Pagar	629 393.9	127 1877.6
Depósitos Recibidos en Garantía	246 372.0	236 511.3
TOTAL	1 490 465.2	2 260 025.9

El comportamiento del rubro muestra disminución de S/ 769 560,7 mil, que representa el 34,1%, respecto al período precedente, ocasionado por compromisos pendientes en lo que corresponde a activos no financieros, entre las entidades con saldos decrecientes destacan la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 19 147,1 mil, con reducción del S/ 19 454.8 mil, o 50,4%, refleja las obligaciones pendientes de pago derivado del consumo de bienes, prestación de servicios y vacaciones truncas, así como en Activos No Financieros que incluye pagos vinculados a las inversiones para uso de la entidad; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que su saldo ascendió a S/ 16 234,3 mil, con variación negativa de S/ 11 494,3 mil, o 41,4%, revela las obligaciones de pasivos por pagar a proveedores por compra de bienes y contratación de servicios; asimismo, incluye Activos No Financieros por Pagar a los contratistas por la ejecución de obras devengados al 31 de diciembre de 2018; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, obtuvo saldo de S/ 17 044,5 mil, con variación de S/ 11 258,1 mil, o 39,8%, principalmente por cancelación de compromisos pendientes de años anteriores y del presente ejercicio en lo que corresponde a bienes, servicios, activos no financieros y devoluciones de garantía; la **Municipalidad Distrital de San Miguel**, con saldo de S/ 27 212,1 mil, que decreció en S/ 4 511,3 mil, o 14,2%, comprende las obligaciones por la compra de bienes, servicios básico, programas sociales y activos no financieros; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, alcanzó el saldo de S/ 21 705,7 mil, con disminución de S/ 3 284,0 mil, o 13,1%, determinado por la cancelación de obligaciones contraídas por compra de bienes, prestación de servicios, activos no financieros y devolución de garantías; la **Municipalidad Distrital de Jesús María**, con saldo de S/ 26 675,8 mil, y variación de S/ 1 837,4 mil, o 6,4%, corresponde a servicios por pagar debido a la cancelación de la deuda por servicios de limpieza e higiene de la empresa PETRAMAS; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo S/ 16 928,8 mil, con reducción de S/ 1 200,4 mil, o 6,6%, igualmente en deudas contraídas con terceros por compra de bienes, prestación de servicios y Activos No Financieros; y, la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 32 941.8 mil, con variación de S/ 1 042.1 mil, o 3,1%, debido a cuentas por pagar de servicios que provienen de años anteriores y obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes, etc.

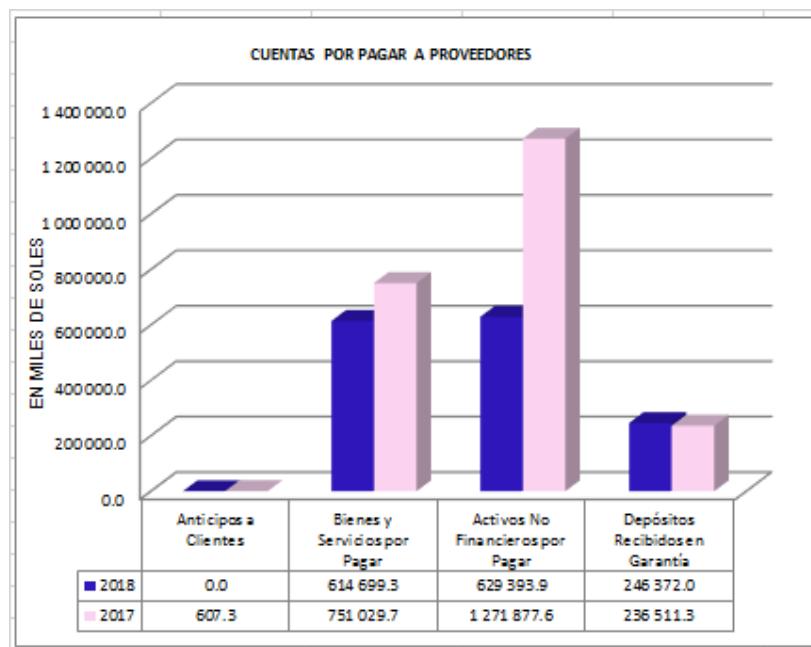
Entre las entidades que incrementaron se encuentra la **Municipalidad Distrital de Comas**, con saldo de S/ 36 304,6 mil, se ha incrementado por S/ 32 107,1 mil, o 764,9%, representa las obligaciones

pendientes de pago por consumo de bienes, prestación de servicios y Activos No Financieros por pagar que refleja deudas pendientes de pago vinculado a las inversiones para uso de la entidad.

Medición y Revelación de las Cuentas por Pagar

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, con relación a las Cuentas por Pagar, la medición inicial del monto reconocido corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, con el propósito de una presentación adecuada en el Estado de Situación Financiera, el saldo de este rubro cuyo vencimiento excedió el período corriente fue objeto de reclasificación para ser mostrado como Pasivo No Corriente.



NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

NIC SP N°30 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

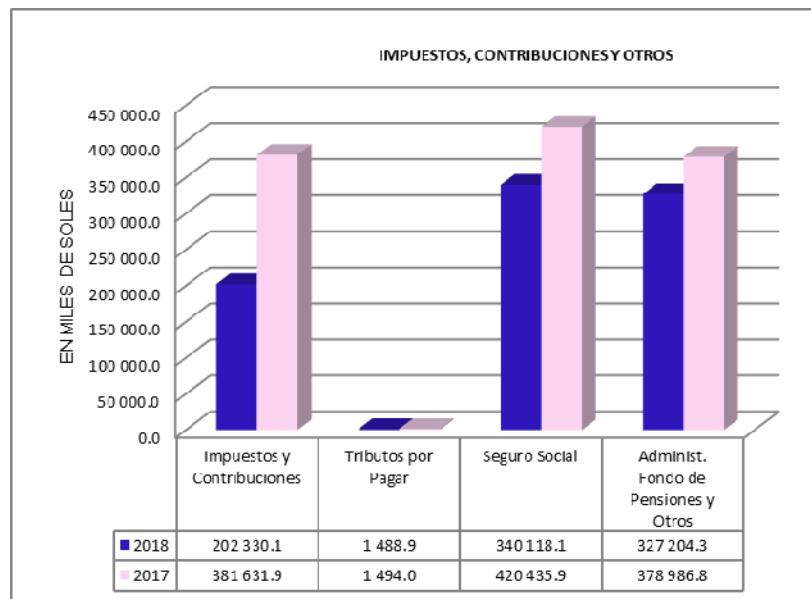
NOTA N° 17: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Este rubro representa las obligaciones por impuestos, contribuciones, entre otros, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones a cargo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Impuestos y Contribuciones	202 330.1	381 631.9
Tributos por Pagar	1 488.9	1 494.0
Seguro Social	340 118.1	420 435.9
Administradoras de Fondos de Pensiones y Otros	327 204.3	378 986.8
TOTAL	871 141.4	1 182 548.6

El saldo final en comparación con el periodo anterior, es inferior en S/ 311 407,2 mil, o 26,3%, presentan disminución la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 67 486,5 mil, con

variación negativa de S/ 99 117,2 mil, o 59,5%, determinado por obligaciones pendientes de pago con la SUNAT por las retenciones y aportaciones del empleador, en el pago de remuneraciones al personal nombrado y contratado, así como los Pagos de Prestaciones de Salud, Sistema Nacional de Pensiones y Administradoras de Fondo de Pensiones- AFP; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote**, alcanzó 24 811,0 mil, reducción de S/ 4 373,5 mil, o 14,9%, reflejado en obligaciones pendientes vencidas con la SUNAT y Administradora de Fondos de Pensiones, así como por razones de distribución en la parte corriente y no corriente; la **Municipalidad Distrital de Comas**, con saldo de S/ 22 457,5 mil, variación negativa de S/ 2 156,7 mil, o 8,8%, considera obligaciones pendientes de pago contraídas con la SUNAT y AFP por las retenciones de impuestos y aportes; la **Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz**, con saldo de S/ 47 834,2 mil, decrece en S/ 37,0 mil, o 0,1%, respecto del periodo precedente, por actualización de deudas vencidas del régimen de prestación de salud, sistema nacional de pensiones y administradoras de fondos de pensiones, entre otras deudas vencidas; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 33 125,1 mil, leve variación negativa de S/ 1 852,9 mil, o 5,3%, originado principalmente por pagos de fraccionamiento de deudas de ESSALUD y sistema nacional de pensiones de ejercicios anteriores, así como la cancelación del acogimiento del REPRO AFP acorde al Decreto Legislativo N° 1275; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 29 681,0 mil, con variación negativa de S/ 28,7 mil, o 0,1%, que resulta del rubro impuestos vigentes, régimen de prestación de salud, sistemas nacional de pensiones y Administradoras de Fondos de Pensiones-AFP; en cambio reporta crecimiento la **Municipalidad Distrital de Breña**, con saldo de S/ 72 797,2 mil, habiendo variado en S/ 3 533,4 mil, o 5,1%, reflejado en los impuestos pendientes de pago correspondiente al mes de diciembre de 2018 que son cancelados al mes siguiente, fundamentalmente por la actualización de los intereses que son aplicados por la SUNAT a los tributos impagos.



NOTA N° 18: REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Agrupa las subcuentas que representan las obligaciones a los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales, para pagarse a corto plazo a cargo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Remuneraciones	82 843.6	75 544.1
Pensiones	20 133.0	19 085.0
Compensación por Tiempo de Servicios	41 402.4	33 323.7
Otros Beneficios	73 457.3	55 718.6
Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios	79 511.2	90 453.7
TOTAL	297 347.5	274 125.1

El saldo final es superior en S/ 23 222,4 mil, u 8,5%, respecto al periodo 2017, destacan la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 40 166,1 mil, y variación de S/ 6 916,4 mil, o 20,8%, comprende obligaciones de pago de remuneraciones, vacaciones y gratificaciones al personal nombrado, otras remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 10 521,6 mil, con variación de S/ 4 643,8 mil, o 79%, de incremento en comparación al año anterior, corresponde a la provisión de vacaciones y remuneraciones por pagar; la **Municipalidad Provincial de Santa-Chimbote**, con saldo de S/ 9 355,3 mil, con variación de S/ 4 258,3 mil, u 83,5%, alcanzado en vacaciones y remuneraciones por pagar; mientras que la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 16 137,7 mil, decreció a S/ 43,0 mil, o 0,3%, generado por vacaciones del ejercicio económico; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 15 762,5 mil, inferior en S/ 2 082,5 mil, o 11,7%, al reportado el año anterior, debido a compensación por tiempo de servicios de los trabajadores bajo el régimen laboral D.L. N° 276 y D.L. N° 728.

NOTA N° 19: OBLIGACIONES PREVISIONALES

Corresponde al registro de las reservas pensionarias de los diferentes regímenes laborales del trabajador, de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

OBLIGACIONES PREVISIONALES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Régimen de Pensiones D.L. N° 20530	210 470.1	142 460.2
Otros Regímenes de Pensiones	719.5	648.6
Trabajadores Activos del D.L. N° 20530	53 753.7	52 115.1
TOTAL	264 943.3	195 223.9

El año 2018 presenta saldo superior en S/ 69 719,4 mil, significando el 35,7% respecto del año 2017, destaca la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 69 040,4 mil, y aumento de S/ 9 133,1 mil, o 15,2%, originado en régimen de pensiones y trabajadores activos del D.L. N° 20530; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores**, el saldo ascendió a S/ 12 331,7 mil, variación positiva de S/ 10 988,9 mil, que representa el 818,4%, con relación al año anterior, derivado del régimen de pensiones del D.L. N° 20530; la **Municipalidad Distrital de El Agustino**, con saldo de S/ 11 730,4 mil, significando S/ 11 572,3 mil, o 7 315,8%, de variación positiva, registrado en el régimen de pensiones del D.L. N° 20530; no obstante; el comportamiento decreciente es presentado

en la **Municipalidad Provincial de Abancay**, con saldo de S/ 50 431,3 mil, con disminución de S/ 256,5 mil, o 0,5%, que registra el régimen de pensiones del D.L. N° 20530; y, la **Municipalidad Distrital de Breña**, con saldo de S/ 20 848,5 mil, disminuyó en S/ 1 198,9 mil, o 5,4%, de acuerdo al cálculo actuarial efectuado de pensionistas y trabajadores activos del D.L. N° 20530.

NOTA N° 20: OPERACIONES DE CRÉDITO

Este rubro representa a la obligación contraída frente a un tercero por una transacción de crédito realizada a corto plazo tales como, Operaciones de Tesorería y Financiamiento Temporal y las deudas contraídas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de presentación de los estados financieros, se expresan al tipo de cambio aplicable a la transacción a dicha fecha.

OPERACIONES DE CRÉDITO (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Deudas de Corto Plazo	76 815.9	121 775.3
TOTAL	76 815.9	121 775.3

El saldo final con relación al periodo anterior es inferior en S/ 44 959.4 mil, o 36,9%, determinado por deudas a corto plazo en la **Municipalidad Provincial de Chota**, con saldo de S/ 4 842,4 mil, que descendió en S/ 439,5 mil, u 8,3%; la **Municipalidad Distrital de Pucará**, no registra saldo para el presente ejercicio, con reducción del 100% en comparación al ejercicio 2017; la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, decrece en 100%, con respecto al periodo anterior; mientras que en la **Municipalidad Distrital de Progreso**, con saldo de S/ 11 806,0 mil, saldo equivalente al año anterior; la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con saldo de S/ 4 471,4 mil, y aumento del 100%; la **Municipalidad Provincial de Lauricocha**, el saldo asciende a S/ 4 067,6 mil, que representa el 96,7% de crecimiento; y, la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con saldo de S/ 3 719,6 mil, con aumentó en 100%.

Medición y Revelación de Operaciones de Crédito

Es la obligación contraída por una transacción de crédito realizada. Las deudas contraídas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio promedio ponderado venta.

NICSP 01 “Presentación de Estados Financieros”

NICSP 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

NICSP 30 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”

NOTA N° 21: PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO

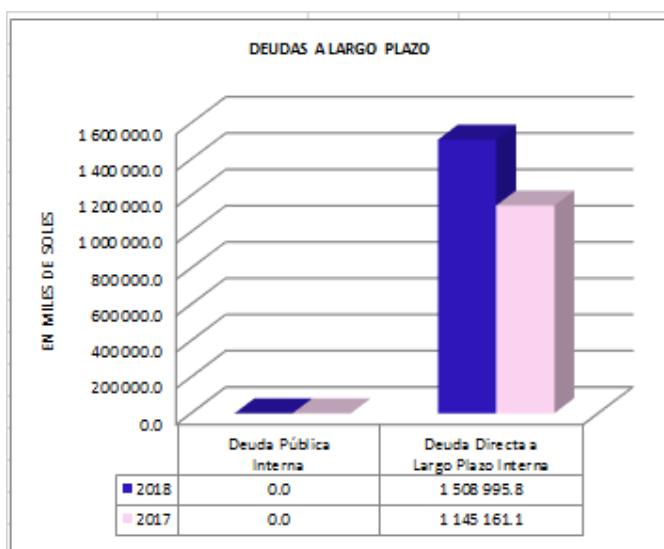
El rubro representa las obligaciones contraídas por las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por préstamos internos y externos de medianos y largo plazo, y reclamos de terceros que incluyen además los intereses, comisiones y otros gastos devengados para el pago de la deuda.

PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	1508 995.8	1145 1611
TOTAL	1 508 995.8	1 145 161.1

El saldo final es superior en S/ 363 834,7 mil, o 31,8%, respecto del año anterior en razón a préstamos concertados con el sistema financiero nacional.

En el periodo 2018 con monto significativo citamos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 134 594,3 mil, con variación positiva de S/ 33 219,9 mil, o 32,8%, corresponde a las obligaciones por operaciones de deudas directas a largo plazo pendientes de pago con vencimiento mayor a un año, incluye además los intereses, comisiones y otros gastos devengados para el pago de la deuda de instituciones financieras y no financieras privadas; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con saldo de S/ 108 819,9 mil, con variación positiva de S/ 96 530,4 mil, o 785,5%, este rubro comprende los bonos soberanos aprobados por la concertación de la deuda relativa a la modalidad de Obras por Impuesto-CIPRL; la **Municipalidad Provincial de Abancay**, con saldo de S/ 101 535,4 mil, y variación positiva de S/ 18 860,0 mil, o 22,8%, que refleja saldos de las deudas a largo plazo más los intereses generados de años anteriores; La **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, con saldo de S/ 83 289,8 mil, sin variación respecto al año 2017, corresponde a la deuda con el Banco de la Nación por concepto de préstamo para la ejecución de 24 proyectos en el distrito con cargo a las transferencias por recibir en el futuro del Canon Minero; y, la **Municipalidad Provincial de Espinar**, con saldo acumulado de S/ 81 291,9 mil, presenta un incremento de S/ 81 080,7 mil, que representa el 38 378%, superior a los saldos registrados el año anterior, la variación más relevante se muestra en la deuda interna a largo plazo por la ejecución de proyectos de inversión pública financiado bajo la modalidad de Obras por Impuesto – CIPRL.

NIC SP N°30 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.



NOTA N° 22: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)

El rubro representa las obligaciones por pagar provenientes de tributos, remuneraciones, beneficios sociales, anticipos de clientes, garantías recibidas, participaciones, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas.

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE) (En Miles de Soles)

CONCEPTOS	2018	2017
Otras Cuentas por Pagar	1088 372,0	1234 012,4
TOTAL	1 088 372,0	1 234 012,4

El saldo final con relación al periodo precedente es inferior en S/ 145 640.4 mil, u 11,8%, destacan la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 72 393,1 mil, y variación negativa de S/ 2 565,0 mil, o 3,4%, reportado en obligaciones por pagar de sentencias judiciales civiles y laborales, entre otros; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 38 274,8

mil, y variación negativa de S/ 114 931,4 mil, o 75%, influenciado por obligaciones contraídas por gastos de sentencias judiciales civiles; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 19 862,9 mil, reducción de S/ 57 705,9 mil, o 74,4%, corresponde a compromisos por sentencias judiciales laborales y otras partidas de menor cuantía por pagar por diversos conceptos; la **Municipalidad Distrital de Bellavista**, con saldo de S/ 19 218,6 mil, disminución de S/ 814,0 mil, o 4,1%, corresponde la deuda pendiente vinculado a sentencias judiciales civiles, debido a la reclasificación de cuentas en comparación con el ejercicio anterior; mientras que el crecimiento se observa en la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, que ascendió a S/ 41 459,1 mil, con variación positiva de S/ 40 559,2 mil, o 4 506,8%, corresponde a procesos de sentencias judiciales laborales y por reclasificación de otras cuentas por pagar considerados como Pasivo No Corriente en el ejercicio 2017; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 33 283,7 mil, y variación positiva de S/ 6 686,3 mil, o 25,1%; producto del registro contable de procesos judiciales, en materia civil y otros en calidad de cosa juzgada; y, la **Municipalidad Provincial de Pisco**, que ascendió a S/ 28 960,8 mil, con aumento del 100%, resultante de procesos judiciales civiles, laborales, entre otros.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

NOTA N° 23: DEUDAS A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones contraídas por préstamos internos y externos con vencimiento mayor a un año, tales como convenio por traspaso de recursos, la ejecución de obras por impuesto que genera la obligación de pago mediante el documento CIPRL, entre otros.

CONCEPTOS	DEUDAS A LARGO PLAZO (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Deuda Pública Interna		
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	1 277 089.1	1 613 853.5
Deuda Directa a Largo Plazo Externa		
TOTAL	1 277 089.1	1 613 853.5

El año 2018 presenta saldo inferior en S/ 336 764,4 mil, significando el 20,9%, respecto del año 2017, muestra disminución la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 752 306,1 mil, y variación de S/ 130 664,5 mil, o 14,8%, conformado por los saldos no corrientes de la deuda externa de S/ 84 870,9 mil, y la deuda interna de S/ 667 435,2 mil; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con saldo de S/ 27 170,5 mil, con variación negativa de S/ 6 567,5 mil, o 19,5%, corresponde a operaciones de crédito para financiamiento de obras por impuestos; la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, con saldo de S/ 26 117,7 mil, con decrecimiento de S/ 214,1 mil, o 0,8%, se origina en los pagos de cuotas por intereses devengados de la deuda UTE Fonavi, correspondiente al presente ejercicio (300 cuotas con vencimiento al año de 2023) y del deducible del 30% como pago de obras por impuesto que ejecuta el Tesoro Público de la remesa de regalías mineras y canon durante el ejercicio de 2018; no obstante, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, obtuvo el saldo de S/ 52 320,1 mil, monto igual al año precedente, representa deuda interna a largo plazo concertada con entidades financieras públicas; la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, con saldo de S/ 46 373,5 mil, creció en S/ 2 208,1, o 5%, representa deuda originadas por la suscripción de convenio por traspaso de recursos del Gobierno Nacional; la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua**, con saldo de S/ 32 422,8 mil, leve variación positiva de 454,8 mil, o 1,3%, representa operaciones de endeudamiento a través de los Certificados de Inversión Regional y Local CIPRL, saldo pendiente de cancelar que será amortizado en ejercicios posteriores; la **Municipalidad Provincial de Chincheros**, con saldo de S/ 33 294,9 mil, con incremento de S/ 3 946,6 mil, o 13,4%, en deuda interna con vencimiento a mediano y largo plazo concertada con el Banco de la Nación.

Medición y Revelación de las Deudas a Largo Plazo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las deudas en el momento en que la entidad formaliza los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones contractuales, acorde según corresponda, con la NIC SP N° 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

Esta cuenta forma parte del Pasivo No Corriente y los montos a liquidar en el corto periodo fueron reclasificados en el Pasivo Corriente.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°30 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”

NOTA N° 24: OTRAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Representa las obligaciones contraídas por la adquisición de bienes y servicios, así como la adquisición de activos no financieros, entre otros gastos.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Bienes y Servicios	21163.1	27 712.2
Activos No Financieros	31065.6	22 404.7
TOTAL	52 228.7	50 116.9

El rubro presenta crecimiento de S/ 2 111,8 mil, o del 4,2%, con relación al año anterior, los Activos No Financieros por pagar, comprende obligaciones por adquisición de bienes de capital para uso de la entidad, representado por la **Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo**, con saldo de S/ 9 762,7 mil, con aumento de S/ 495,4 mil, o 5,3%, registrado en Activos No Financieros por pagar y depósitos recibidos en garantía; la **Municipalidad Provincial de Huaral**, con saldo de S/ 9 307,3 mil, que subió en 4 915,2 mil, o 111,9%; explicado en Activos No Financieros por pagar; la **Municipalidad Provincial de Salas**, con saldo de S/ 4 109,4 mil, se mantiene igual al año anterior, considera las obligaciones de deudas por cancelar a proveedores de Activos No Financieros; la **Municipalidad Distrital de Independencia**, con saldo equivalente al ejercicio precedente que ascendió a S/ 3 987,0 mil, por reclasificación de cuentas por pagar de bienes y servicios, puesto que las cuentas por pagar a proveedores estaban registradas en otra cuenta contable; y, la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo de S/ 3 848,8 mil, sin variación respecto al año anterior, refleja saldos por depósitos recibidos en garantía.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°28 “Instrumentos Financieros: Presentación”

NIC SP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

NIC SP N°30 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”

NOTA N° 25: BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro agrupa los cálculos de Beneficios Sociales de los trabajadores por la Compensación por Tiempo de Servicios que se liquidarán en fechas indeterminadas.

BENEFICIOS SOCIALES (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Compens. por Tiempo de Servicios por Pagar	1027 641.2	983 869.7
TOTAL	1027 641.2	983 869.7

El saldo final es superior en S/ 43 771,5 mil, o 4,4%, al reportado en el periodo anterior, corresponde al comportamiento creciente de la liquidación de Beneficios Sociales en el ejercicio fiscal 2018, correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicio de los trabajadores, bajo cualquier régimen laboral. Entre las entidades que ascendieron sobresale la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 138 386,2 mil, y variación de S/ 21 606,2 mil, o 18,5%, incluye la deuda de los pagos de la compensación por tiempo de servicios de obreros y empleados; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote**, con saldo de S/ 48 951,9 mil, y variación de S/ 2 693,3 mil, o 5,8%, representa la obligación de pago correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios de los trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276 y D.L. N° 728 ; la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 48 043,0 mil, y crecimiento de S/ 1 850,0 mil, o 4%, comprende el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal empleado y obrero; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 39 259,5 mil, y aumento de S/ 4 970,5 mil, o 14,5%, debido a la mayor provisión en la Compensación por Tiempo de Servicios generado por incremento de sueldos de los obreros; el decrecimiento se observa en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 49 266,5 mil, y variación de S/ 1 915,5 mil, o 3,7%, corresponde a obligaciones con los trabajadores del Régimen Laboral D.L. N° 276 por Compensación por Tiempo de Servicios-CTS.

Medición y Revelación de los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

El cálculo de la provisión para los Beneficios Sociales de los trabajadores nombrados y contratados por servicios personales, se reconocen por el transcurso de la vida laboral activa del trabajador, reconociéndose como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicio transcurrido del trabajador, se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224; para servidores bajo el régimen del Sector Público y Decreto Legislativo N° 728, y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del Sector Privado.

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, en el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera revelan el acumulado de los Beneficios Sociales de los Trabajadores, distinguiendo la porción que se efectuará en el periodo en el Pasivo Corriente de los Beneficios Sociales, cuando se pagan estos beneficios por cese se reconocen en resultados.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

NOTA N° 26: OBLIGACIONES PREVISIONALES

Corresponde al registro de las reservas pensionarias de los diferentes regímenes laborales obtenido en el cálculo actuarial de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF en el ámbito del Decreto Ley N° 20530.

CONCEPTOS	OBLIGACIONES PREVISIONALES (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Obligaciones Previsionales	1 729 099.0	1 837 374.4
TOTAL	1 729 099.0	1 837 374.4

El saldo final del rubro es inferior en S/ 108 275,4 mil, o 5,9%, al reportado en el periodo anterior, corresponde al comportamiento decreciente de la liquidación de Obligaciones Previsionales en el ejercicio fiscal 2018 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales. Entre las entidades que descendieron sobresale la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 568 109,5 mil, y variación decreciente de S/ 21 026,7 mil, o 3,6%, incluye las obligaciones previsionales de los trabajadores activos y pensionistas bajo el régimen del D.L. N°

20530, determinados en base al cálculo actuarial efectuados por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, de acuerdo al Decreto Supremo N° 026-2003-EF; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 70 618,4 mil, y variación decreciente de S/ 3 658,9 mil, o 4,9%, comprende las obligaciones previsionales de los trabajadores activos y pensionistas del régimen D.L. N° 20530 según cálculo actuarial realizado; la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 62 725,8 mil, y variación decreciente de S/ 3 194,2 mil, o 4,8%, corresponde a obligaciones previsionales de pensionistas del régimen del D.L. N° 20530; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 50 973,6 mil, y disminución de S/ 280,5 mil, o 0,5%, constituye la reserva actuarial del régimen de pensionistas del D.L. N° 20530; la **Municipalidad Distrital de Jesús María**, con saldo de S/ 40 486,8 mil, con S/ 9 016,6 mil, o 18,2% de disminución, debido a los ajustes mensuales efectuados por el nivel de costo de vida según cálculo actuarial de los pensionistas informado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 41 568,1 mil, decrece en S/ 4 501,1 mil, o 9,7%, ocurrido en el Régimen de Pensiones D.L. N° 20530, de acuerdo al cálculo actuarial efectuado por la ONP; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 50 391,9 mil, muestra una disminución de S/ 2 935,4 mil, o 5,5%, con relación al ejercicio anterior, dado el ajuste por cálculo actuarial del Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530; la **Municipalidad Provincial de Santa-Chimbote**, con saldo de S/ 50 138,9 mil, disminución de S/ 1 503,6 mil, o 2,9%, representa la rebaja del cálculo actuarial del Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530 por cálculo actuarial efectuado por la ONP al término del ejercicio 2018; en cambio el crecimiento se observa en la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 94 859,4 mil, y variación creciente de S/ 5 777,3 mil, o 6,5%, incluye los ajustes por mayor monto del cálculo actuarial tanto de los 355 pensionistas de la municipalidad como de los 67 pensionistas de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, realizados por la Oficina de Normalización Previsional, en concordancia a la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N°1411, que establece que la obligación de pago correspondiente a los pensionistas de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo debe ser transferida a la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Medición y Revelación de las Obligaciones Previsionales

El registro de las Obligaciones Previsionales de los trabajadores bajo el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530, según corresponda lo registra cada entidad, mediante cálculo actuarial de cada trabajador realizado por la ONP en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF, Decreto Supremo N° 043-2003-EF, y disposiciones vigentes. Así como el tratamiento contable establecido mediante la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral 008-2018-EF/51.01.

El registro y control del Decreto Ley N° 19990, lo efectúa la Oficina de Normalización Previsional-ONP y se revelan en el Pasivo Corriente y No Corriente.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

NOTA N° 27: PROVISIONES

Representa las provisiones de las demandas judiciales de servidores activos y pensionistas, así como de personas naturales y jurídicas, Laudos Arbitrales, entre otros.

CONCEPTOS	PROVISIONES (NO CORRIENTE)	
	2018	2017
Provis.Sentencias Jud., Laudos Arbitrales y Otros	695 853.3	589 825.5
Provisiones Diversas	65 828.9	63 618.6
TOTAL	761 682.2	653 444.1

El saldo del periodo es superior en S/ 108 238,1 mil, o 16,6%, respecto al año anterior, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 266 933,3 mil, con variación de crecimiento de S/ 58 417,5 mil, o 28% respecto al año anterior, corresponde a la provisión de contingencias por demandas judiciales con sentencia de procesos laborales a favor de trabajadores y otros procesos arbitrales apelados por la entidad; la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con saldo de S/ 45 310,6 mil, con variación en S/ 1 396,4 mil, o 3,2%, por demandas judiciales registradas en provisiones diversas actualizadas al 31.12.2018; la **Municipalidad de Distrital de Bellavista**, que ascendió a S/ 39 003,2 mil, con variación de S/ 27 720,9 mil, o 245,7%, se han regularizado la reclasificación de las provisiones de las demandas judiciales que aún no estaban registradas como provisión; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 34 219,8 mil, con variación de S/ 90,1 mil, o 0,3%, corresponde a las provisiones realizadas por procesos judiciales concluidos y consentidos, el incremento se produce en demandas judiciales de procesos civiles; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 33 298,6 mil, variación de S/ 3 379,3 mil, o 11,3% respecto al año precedente, principalmente en provisión por sentencias judiciales laborales y civiles.

Medición y Revelación de las Provisiones

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las provisiones cuando se den las siguientes condiciones: a) La entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Es probable que la entidad tenga que desprendérse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y, c) Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión, acorde según corresponda con la NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”.

La contabilización por la reversión de las provisiones se reconoce contra la cuenta del gasto que refleja su naturaleza si corresponde a provisión del período, y contra resultados acumulados cuando corresponda a gastos reconocidos en años anteriores.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

NOTA N° 28: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Representan las obligaciones contraídas a largo plazo por intermediación de recursos monetarios que registra la administración de fondos, recaudación de terceros, así como recaudos para pagos de deuda y otras cuentas por pagar.

CONCEPTOS	OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	
	(En Miles de Soles)	
	2018	2017
Otras Cuentas por Pagar	1 716 521,6	1 494 317,6
TOTAL	1 716 521,6	1 494 317,6

El año 2018 muestra aumento de S/ 222 204,0 mil, o 14,9%, superior al año 2017, relevantes en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que ascendió a S/ 634 735,3 mil, incremento de S/ 176 169,1 o 38,4%, registrado en Sentencias Judiciales Civiles, provisionales, laudos arbitrales nacionales, entre otras; la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 166 377,3 mil, aumento de S/ 3 064,9 mil, o 1,9%, superior al año precedente, ésta cuenta incluye las deudas que se mantiene por el fraccionamiento tributario con la SUNAT desde el periodo 1998 hasta el 2015, deudas que serán canceladas desde el periodo 2018 al 2022 según cronograma de pagos de la SUNAT; la **Municipalidad Provincia de Chiclayo**, que obtuvo saldo de S/ 119 556,9 mil, y aumento de S/ 104 964,0 mil, o 719,3%, de variación, que corresponde al pago de impuestos, contribuciones y otros por el convenio de fraccionamiento del REPRO AFP, ESSALUD y ONP, y las cuentas por pagar en

materia de sentencias judiciales civiles, laborales y provisionales, entre otros; no obstante, reporta decrecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 122 231,5 mil, con S/ 55 296,2 mil, o 31,1%, corresponde a tributos vencidos e intereses generados por la SUNAT y AFP, cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios judicializados, pago por provisión de sepelio, consignaciones judiciales laborales por quinquenio, CTS, gratificaciones, vacaciones, intereses judiciales generados por beneficios laborales y otros; y, la **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre**, con saldo de S/. 69 320,5 mil, disminuyó en S/ 6 157,4 mil, u 8,2%, que constituye obligaciones contraídas por descuentos judiciales, CAFAE y retenciones diversas.

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NOTA N° 29: INGRESOS DIFERIDOS

El rubro representa el valor de los ingresos futuros de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, que se van a efectivizar en fecha posterior al periodo.

CONCEPTOS	INGRESOS DIFERIDOS (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Venta de Bienes y Servicios	25 774.8	39 734.9
Intereses Diferidos	127.4	2 121.5
Tributos Diferidos	63 416.0	192 262.4
Otros Ingresos Diferidos	67 233.7	119 440.1
TOTAL	155 951.9	353 558.9

El rubro presenta disminución de S/ 197 607,0 mil, o 55,9%, con relación al periodo 2017, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el periodo como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos, tenemos a la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, que muestra un saldo de S/ 27 803,9 mil, variación negativa de S/ 1 196,0 mil, o 4,1%, considera ingresos diferidos que proviene del contrato que tiene la municipalidad con Supermercados Peruanos S.A. desde el año 2016; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que asciende a S/ 13 383,9 mil, con reducción de S/ 25 825,6 mil, o 65,9%, comprende la participación equivalente al 7%, por parte de la municipalidad por la recaudación del peaje en concesión de Rutas de Lima S.A. y LAMSAC, así como también los desembolsos por el avance de obras según concesión; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, no registra saldo para el presente ejercicio, muestra reducción del 100% en comparación al periodo 2017 en tributos diferidos; la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 39 169,8 mil, con crecimiento del 100% respecto al año anterior, representado por venta de bienes y servicios, tributos diferidos y otros ingresos diferidos; la **Municipalidad Distrital de Florencia de Mora**, muestra un saldo de S/ 11 392,0 mil, e incremento de S/ 4 741,8 mil, o 71,3%, en tributos diferidos, y corresponde a la deuda de los contribuyentes por los diferentes tributos municipales; la **Municipalidad Distrital de Socabaya**, con saldo de S/ 10 989,3 mil, equivalente al año precedente, agrupa tributos diferidos como impuesto predial y otros ingresos diferidos.

Medición y Revelación de los Ingresos Diferidos

Se reconocen los ingresos diferidos por la venta de bienes y servicios, costos diferidos, intereses diferidos, tributos diferidos, entre otros ingresos diferidos, cuya liquidación es en los períodos futuros.

La disminución por la realización de Ingresos Diferidos fue de S/ 27 075,9 mil, y el aumento por la venta y otros ingresos de los Ingresos Diferidos fue de S/ 47 418,7 mil, principalmente por venta de bienes y servicios, tributos diferidos y otros ingresos diferidos.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NOTA N° 30: HACIENDA NACIONAL

Representa el Patrimonio de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

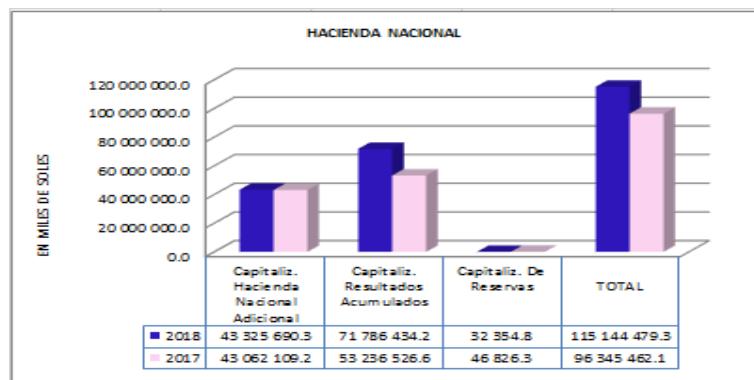
CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	43 325 690.3	43 062 109.2
Capitalización Resultados Acumulados	71 786 434.2	53 236 526.6
Capitalización de Reservas	32 354.8	46 826.3
TOTAL	115 144 479.3	96 345 462.1

El saldo final es superior en S/ 18 799 017,2 mil, o 19,5%, respecto del año anterior, principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2017 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 276 956,2 mil, y saldo acreedor de Resultados Acumulados por S/ 18 135 859,2 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental, así como por ajustes contables efectuados en el periodo.

Resultaron con montos significativos la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 8 511 801,9 mil, creció 26,1%, por la capitalización del saldo acreedor obtenido al 31.12.2017 de Resultados Acumulados por S/ 1 760 514,4 mil, o 44,6%; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con saldo de S/ 2 458 451,3 mil, y variación de S/ 67 654,4 mil, o 2,8%, de incremento por capitalización del saldo obtenido al 31.12.2017 de Resultados Acumulados; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 2 150 332,7 mil, se mantiene igual al año anterior; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 1 933 047,7 mil, se mantiene invariable respecto al año anterior; y, la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 1 474 733,5 mil, no muestra variación al cierre del ejercicio 2018.

Medición y Revelación de la Hacienda Nacional

La Hacienda Nacional se incrementa por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional y de Resultados Acumulados.



NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NOTA N° 31: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Representa los traspasos y remesas de fondos internos entre entidades del sector público, traspasos de documentos y otras operaciones patrimoniales.

HACIENDA NACIONAL ADICIONAL		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Gobierno Nacional		
Gobiernos Regionales		
Gobiernos Locales	436.9	1 044.7
Traspasos de Documentos	22 448.3	18 953.8
Otras Operaciones Patrimoniales	98 732.0	331 069.0
 TOTAL	 121 617.2	 351 067.5

El saldo del presente ejercicio presenta disminución de S/ 229 450,3 mil, o 65,4%, respecto al registrado en el año anterior, debido a Otras Operaciones Patrimoniales que incluye recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, entre otros, por traslado de los saldos deudores y acreedores obtenidos al 31 de diciembre de 2017, que son capitalizados a la Hacienda Nacional en aplicación de la dinámica del rubro acorde al Nuevo Plan Contable Gubernamental.

Entre las entidades con montos significativos se encuentra la **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con saldo de S/ 71 485,4 mil, con disminución de S/ 32 371,5 mil, o 31,2%, por ajustes de ejercicios anteriores, por lo que se realizó el asiento de corrección que dispone la R.G.A. N° 164-2018-MPH-GA por ajuste de contabilización del año 2016 que distribuyó las utilidades el año 2017 a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo, y la contabilización en exceso en diciembre 2017 del patrimonio de la Empresa Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Huancayo; la **Municipalidad Provincial de El Dorado**, con saldo negativo de S/ 4 852,7 mil, se mantiene igual al ejercicio precedente, registrado en la cuenta 3201.99 Otros; la **Municipalidad Provincial de Tocache**, con saldo de S/ 1 919,4 mil, decrece con S/ 18 850,6 mil, o 90,8%, registrado en traspasos de fondos del Tesoro Público y traspasos de otros documentos; en sentido inverso ocurre en la **Municipalidad Provincial de Huamanga**, que ascendió a S/ 20 304,9 mil, con variación de S/ 19 438,5 mil, o 2 243,4%, producto del incremento del porcentaje de las acciones en la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho; la **Municipalidad Distrital de Río Tambo**, con saldo de S/ 13 607,7 mil, se mantiene igual al año anterior, reportado en Traspasos Internos; la **Municipalidad Distrital de Chorrillos**, con saldo de S/ 5 469,0 mil, con leve incremento en S/ 29,0 mil, o 0,5%, representado por Traspasos y Remesas del Tesoro Público, Otros Documentos, Traspasos Internos, y el concepto Otros.

Medición y Revelación de la Hacienda Nacional Adicional

La Hacienda Nacional Adicional es una cuenta patrimonial de tipo transitoria, que registra el importe de los traspasos y remesas de fondos, documentos y otros, el saldo deudor y/o acreedor de la cuenta obtenida al 31 de diciembre del año anterior, se traslada a la cuenta Hacienda Nacional.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NOTA N° 32: RESULTADOS NO REALIZADOS

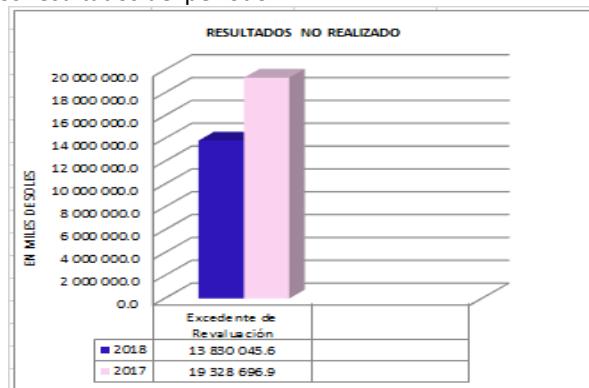
Este rubro representa al mayor valor asignado a los edificios y estructuras, activos no producidos, inversiones inmobiliarias que han sido objeto de revaluación, en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales”.

RESULTADOS NO REALIZADOS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Excedente de Revaluación	13 830 045.6	19 328 696.9
 TOTAL	 13 830 045.6	 19 328 696.9

El saldo final del rubro en comparación al ejercicio precedente es inferior en S/ 5 498 651,3 mil, o 28,4%, reflejado en la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 4 580 993,3 mil, disminuye con S/ 5 507 627,4 mil, o 54,6%, debido al ajuste de revaluación por tasación a valores arancelarios del terreno eriazo del parque ecológico, de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 1 061 623,9 mil, leve reducción de S/ 1 147,6 mil, o 0,1%, originado por la venta de terrenos urbanos en el ejercicio 2018, los cuales se han encontrado afectados al excedente de revaluación; la **Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, con saldo de S/ 299 116,3 mil, reducido en S/ 34 165,0 mil, o 10,2%, generado por el valor de terrenos eriazos; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, alcanzó S/ 288 587,2 mil, leve decrecimiento de S/ 4 290,8 mil, o 1,5%, por efecto de bajas de terrenos al cierre del presente ejercicio; mientras que con saldos equivalentes al ejercicio anterior se tiene a la **Municipalidad Distrital de Río Negro**, con saldo de S/ 1 080 993,2 mil, reflejado en edificios administrativos y terrenos urbanos; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con saldo de S/ 827 794,5 mil, comprende el mayor valor asignado a los terrenos urbanos por revaluación; y, la **Municipalidad Distrital de San Borja**, con saldo de S/ 431 426,5 mil, que corresponde al mayor valor asignado a los edificios administrativos y terrenos urbanos que han sido objeto de revaluación.

Medición y Revelación de Resultados No Realizados

Es el efecto de la nueva valorización de los edificios y su depreciación, así como de terrenos para reconocerlos a valor razonable. Cuando exista evidencia que el resultado de la Revaluación sea un importe menor al registrado contablemente, este se registra con cargo al Excedente de Revaluación (siempre y cuando existan incrementos por revaluación acreditados en el pasado) hasta agotarlo, y el exceso se aplicará en los resultados del periodo.



NIC SP N° 01 "Presentación de Estados Financieros"

NICSP N° 17 "Propiedades, Planta y Equipo"

NOTA N° 33: RESULTADOS ACUMULADOS

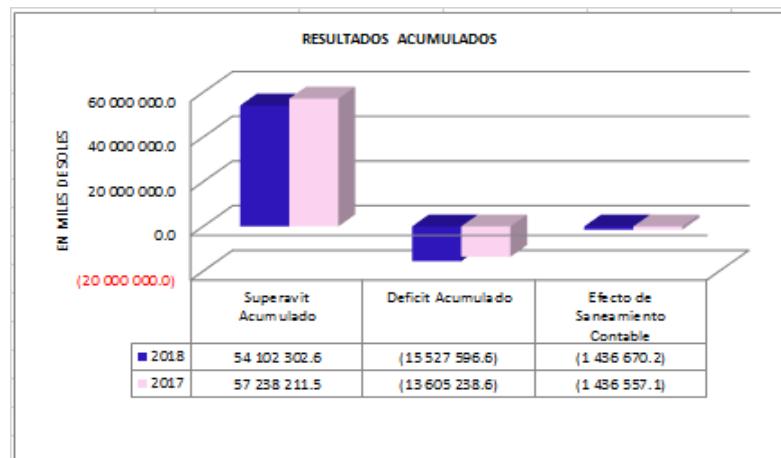
Representa la acumulación de los resultados favorables o desfavorables de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, obtenidos al cierre de cada periodo fiscal; asimismo, incluye las cuentas que representan el valor del patrimonio institucional, por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia del saneamiento contable.

RESULTADOS ACUMULADOS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Superávit Acumulado	54 102 302.6	57 238 211.5
Déficit Acumulado	(15 527 596.6)	(13 605 238.6)
Efecto de Sanamiento Contable	(1 436 670.2)	(1 436 557.1)
TOTAL	37 138 035.8	42 196 415.8

El año 2018 presenta disminución de S/ 5 058 380,0 mil, o 12%, a lo registrado el año precedente, debido a la reducción del superávit que muestran la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional, destacan la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo desfavorable de S/ 1 521 659,5 mil, con variación negativa de S/ 83 832,2 mil, o 5,8%, impulsado por efectos del déficit acumulado no superado por el resultado del ejercicio favorable; la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo negativo en ambos ejercicios, al 31 de diciembre 2018 alcanzó S/ 347 227,0 mil, con variación de S/ 25 173,1 mil, o 7,8%, determinado por el déficit acumulado y resultado del ejercicio desfavorable; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo positivo de S/ 775 979,4 mil, decrece en S/ 984 535,0 mil, o 55,9%, debido al traslado del saldo acreedor obtenido al 31.12.2017 capitalizado a la Hacienda Nacional, donde el resultado del ejercicio arroja superávit; la **Municipalidad Provincial de Ica**, con saldo de S/ 359 030,8 mil, con reducción de S/ 5 196,0 mil, o 1,4%, originado por el déficit acumulado y ajustes de ejercicios anteriores, no superado por el resultado del ejercicio favorable; la **Municipalidad Provincial de Paita**, con saldo de S/ 347 353,2 mil, bajó en S/ 4 846,1 mil, o 1,4%, influenciado por el déficit acumulado y ajustes de ejercicios anteriores, no asumido por el resultado del ejercicio favorable; la **Municipalidad Provincial de Espinar**, con saldo de S/ 511 599,7 mil, e incremento de S/ 63 010,7 mil, o 14%, por efecto del superávit acumulado y resultado del ejercicio con saldo favorable; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con saldo favorable de S/ 459 469,9 mil, aumentó S/ 107 596,6 mil, o 30,6%, impulsado por el superávit acumulado y resultado del ejercicio con saldo favorable; y, la **Municipalidad Distrital de Quellouno**, con saldo positivo de S/ 392 111,9 mil, y variación de S/ 31 196,2 mil, o 8,6%, determinado por el superávit acumulado y resultado del ejercicio favorable.

Medición y Revelación de Resultados Acumulados

Se registra el superávit no transferido y el déficit acumulado, así como los errores contables de ejercicios anteriores y por cambio de políticas contables.



NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°03 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”

NOTA N° 34: CUENTAS DE ORDEN

Cuentas que representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros y cuya ejecución eventual podría modificar la situación financiera de la entidad.

CUENTAS DE ORDEN (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Contratos y Compromisos Aprobados	6 316 331.4	4 095 686.6
Valores y Garantías	27 281 188.6	18 174 847.1
Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables	1423 551.7	1384 401.4
Cuentas de Contingencia	5 238 081.2	3 903 030.9
Saneamiento Activo y Pasivo	3 285 968.0	9 344 952.2
TOTAL	43 545 120.9	36 902 918.2

Se incrementó en S/ 6 642 202,7 mil, o 18,0%, respecto a lo informado en el año 2017; la variación corresponde a Valores y Garantías, Contratos y Compromisos Aprobados y por Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables, entre otros.

Entre las entidades que reportan crecimiento se encuentra la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 7 421 832 mil, y variación de S/ 1 273 801,3 mil, o 20,7%, revela las garantías recibidas por los proveedores de bienes, servicios y contratistas, cheques en carteras, laudos arbitrales, servicios y otros contratos y compromisos aprobados por ejecutar, así como el control de aquellos bienes adquiridos o donados no depreciables al cierre del ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 1 203 296,1 mil, y variación de S/ 595 507,2 mil, o 98,0%, debido al registro de los intereses generados por las Cuentas por Cobrar de naturaleza tributaria, también se han registrado los intereses de CTS – Compensación por Tiempo de Servicio del personal obrero que pertenece al régimen laboral del D.L. N° 728 para su pago correspondiente; la **Municipalidad Distrital de San Miguel**, con saldo de S/ 717 833,3 mil, e incremento de S/ 5 879,5 mil, o 1,0%, comprende principalmente los saldos de Fondo de Garantía, Cartas Fianzas, las Contingencias, así como los Bienes No Depreciables cuyo valor al momento de su adquisición no superó el 1/4 de la UIT, establecido en el Texto Ordenado de la Directiva N°005-2016-EF/51.01, viéndose incrementado principalmente al registro de los compromisos de gastos al cierre del ejercicio 2018, así como también el incremento de las demandas judiciales en contra de la municipalidad; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 686 426,9 mil, con incremento de S/ 251 229,0 mil, o 57,7%, conformada por la ejecución de contratos y proyectos en ejecución, bienes en custodia y garantías de terceros respecto a los bienes no depreciables, el valor de los bienes de activo fijo cuyo monto no supera el 1/4 de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT vigente; cartas fianzas que se mantiene en custodia, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2007-MPT/GAF "Directiva que norma procedimientos de información, control, renovación y/o ejecución de cartas fianzas a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo", demandas y deudas por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros intereses por devengar correspondiente a los intereses generados por las 118 cuotas programadas por el acogimiento al Régimen de Reprogramación de Pagos - REPRO mediante constancia de acogimiento N° 744, y el Acuerdo de Consejo N° 212-2017-MPT; y, la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 601 540,6 mil, e incremento de S/ 61 595,8 mil, o 11,4%, comprende los saldos de fondo de garantía, cartas fianzas, las contingencias, así como los bienes no depreciables cuyo valor al momento de su adquisición no superó el 1/4 de la UIT y las Obligaciones Previsionales de los pensionistas y activos de la Ley N° 20530, al término del Ejercicio Fiscal 2018.

Medición y Revelación de las Cuentas de Orden

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, registran sus derechos y responsabilidades contingentes que no afectan o modifican los estados financieros de la entidad.

En relación a las contingencias, tenemos principalmente a las siguientes entidades:

- Municipalidad Metropolitana de Lima, Lima, con S/ 1 840 555,1 mil.
- Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, con S/ 476 088,4 mil.
- Municipalidad Provincial de Trujillo, La Libertad, con S/ 157 173,3 mil.
- Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, Lima, con S/ 156 837,7 mil.
- Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote, Ancash, con S/ 151 194,1 mil.
- Municipalidad Distrital de Miraflores, Lima, con S/ 117 258,8 mil.
- Municipalidad Provincial de Ica, Ica, con S/ 113 053,1 mil.
- Municipalidad Distrital de San Isidro, Lima, con S/ 109 021,4 mil.
- Municipalidad Provincial del Callao - Callao, con S/ 82 464,6 mil.
- Municipalidad Distrital de Barranco, Lima, con S/ 76 840,2 mil.

NOTA N° 35: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

El rubro representa los ingresos que se obtienen por recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

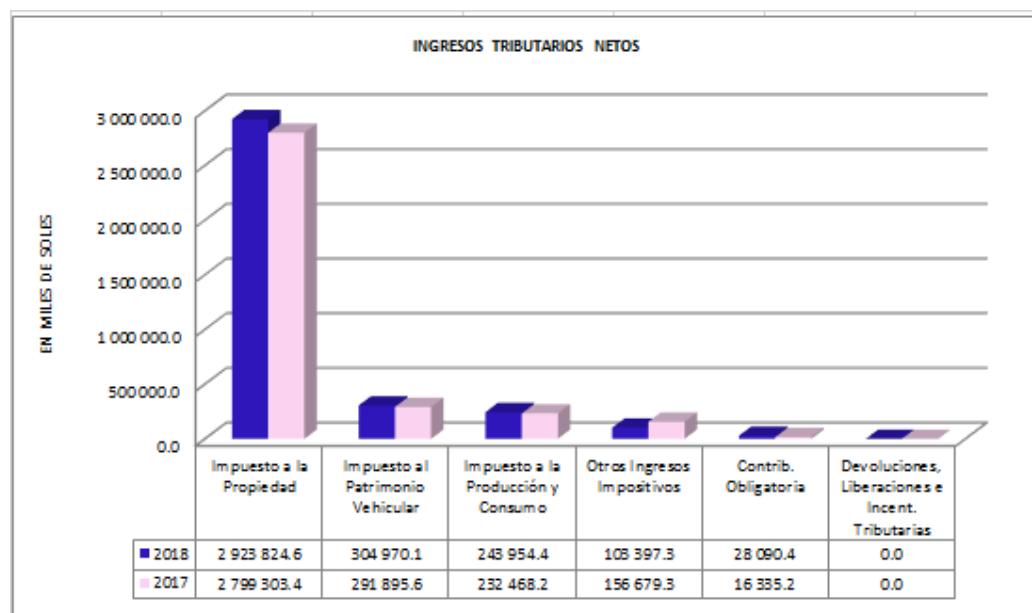
INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Impuesto a la Propiedad	2 923 824.6	2 799 303.4
Impuesto al Patrimonio Vehicular	304 970.1	293 895.6
Impuesto a la Producción y Consumo	243 954.4	232 468.2
Otros Ingresos Impositivos	103 397.3	156 679.3
Contribuciones Obligatorias	28 090.4	16 335.2
TOTAL NETO	3 604 236.8	3 498 681.7

Este rubro se incrementa en S/ 105 555,1 mil, o 3,0%, respecto al ejercicio anterior, básicamente reflejado en la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal; entre los más representativos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/ 643 390,1 mil, y variación de S/ 5 618,5 mil, o 0,9%, determinado por impuestos sobre la propiedad de inmuebles que comprende ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, por fraccionamiento tributario regular, multas e intereses por sanciones tributarias, así también están registrados los ingresos relacionados con la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas, de apuestas, y los espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 183 770,2 mil, incrementado en S/ 36 967,9 mil, o 25,2%, en su mayoría registra aumento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que comprende ingresos por impuesto predial que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, los relacionados con ingresos impositivos por multas e intereses tributarios y la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 130 512,4 mil, y variación de incremento de S/ 14 191,9 mil, o 12,2%, respecto al año anterior, reflejado en la mayor captación de impuesto que administra la entidad de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el registro de ingresos por emisión del impuesto predial y las transferencias por concepto de alcabala, que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio a la producción, otros ingresos

impositivos que incluye el programa especial de regularización tributaria, recaudación de impuesto por infracciones y fraccionamiento tributario regular, así también por ingresos de recaudación del impuesto selectivo de servicios específicos que comprende espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 122 787,3 mil, e incremento de S/ 2 447,6 mil, o 2,0%, debido a la mayor recaudación de impuesto predial, y transferencias recibidas por concepto de alcabala, impuestos a los casinos de juegos y de máquinas tragamonedas, así también por ingresos impositivos que incluye el concepto de multas y sanciones tributarias; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 94 942,0 mil, y variación de S/ 18 590,2 mil, o 24,3%, en su mayoría registra aumento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que agrupa impuesto predial, impuesto de alcabala y al patrimonio vehicular, así también están registrados los impuestos a los espectáculos públicos no deportivos y el impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas, entre otros.

Medición y Revelación de los Ingresos Tributarios Netos

Los recursos que surgen de impuestos satisfacen los criterios para ser reconocidos como activo cuando es probable que la entrada de recursos tenga lugar y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. El grado de probabilidad vinculado a la entrada de recursos se determina sobre las bases de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, lo que incluye, entre otros, revelar información del hecho imponible por parte del contribuyente.



NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°23 “Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”

NOTA N° 36: INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Este rubro representa los ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regular y la prestación de servicios.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Venta de Bienes	139 237.8	99 352.2
Venta de Derechos y Tasas Administrativas	526 155.9	488 256.2
Venta de Servicios	411 899.7	105 885.0
Ingresos por Alquileres y Prestación de Servicios	1 968 104.9	1 764 476.8
Otros	546 026.8	
TOTAL	3 045 398.3	3 003 997.0
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	(66.1)	(63.1)
TOTAL NETO	3 045 332.2	3 003 933.9

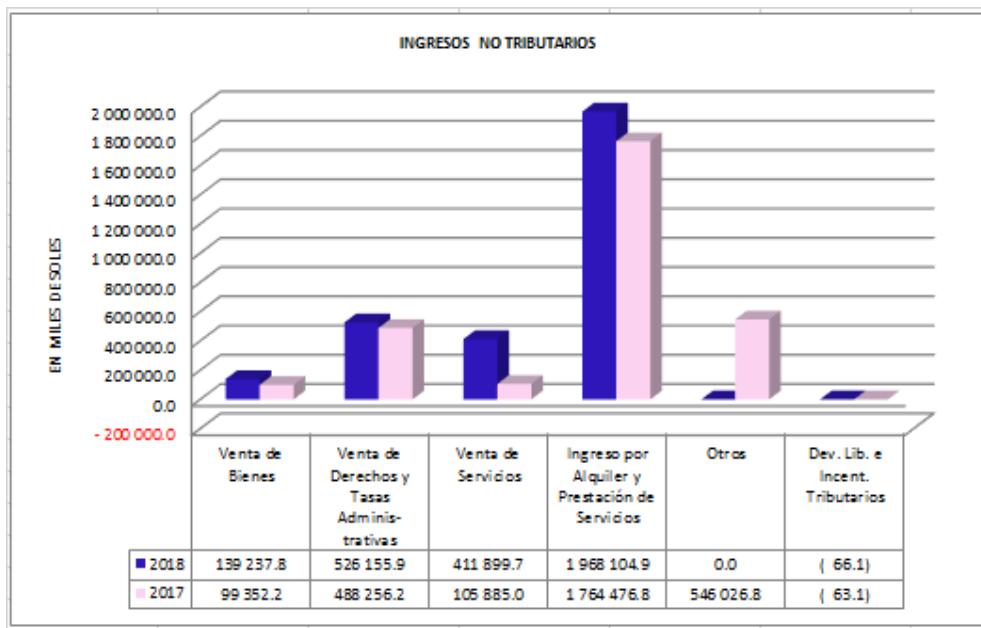
El saldo final muestra incremento de S/ 41 398,3 mil, o 1,4%, comparado al ejercicio anterior, mayormente en ingresos por alquileres y prestación de servicios, reflejado en la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 149 502,6 mil, con variación de S/ 45 881,6 mil, o 44,3%, que comprende la recaudación de ingresos por derechos administrativos y tasas cobradas por la prestación de servicio de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo y los servicios por inspecciones técnicas y verificaciones; asimismo, por derecho de licencia de construcción, autorización, inspección y control sanitario, entre otros; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 121 145,2 mil, con variación de incremento de S/ 7 406,7 mil, o 6,5%, comprende las cobranzas no tributarias por concepto de mayores ingresos referido a derechos y tasas por anuncios y propagandas y por los diversos servicios que presta la municipalidad en el Policlínico Municipal del Callao, la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 80 693,6 mil, y variación de S/ 1 675,5 mil, o 2,1%, corresponde a mayor recaudación de ingresos por prestación de servicios de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, servicios a terceros y otros servicios culturales y recreativos, así como por derechos de licencia de construcción y certificados; y la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 73 051,9 mil, cuyo incremento de S/ 9 229,3 mil, o 14,5%, registra mayores ingresos originados por el cobro de servicio de serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, nomenclatura y numeración de inmuebles, otros servicios culturales y recreativos, así también por derecho de licencia de construcción, de funcionamiento y otros respectivamente.

Entre las entidades que disminuyeron por menor recaudación obtenida en el presente ejercicio, tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 129 506,0 mil, y disminución de S/ 1 799,8 mil, o 1,4%, básicamente por menores ingresos originados dado el ordenamiento de licencias de funcionamiento y por la emisión de licencias de construcción.

Medición y Revelación de los Ingresos No Tributarios

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo o el servicio. Se miden al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La cuenta Venta de Derechos y Tasas Administrativas son los recursos que se obtienen por la venta de tasas de administración general, judiciales y policiales, educación, salud, vivienda y construcción, agricultura, transportes y comunicaciones, industria y comercio, entre otros derechos administrativos.



NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”

NOTA N° 37: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Este rubro comprende las asignaciones financieras recibidas en efectivo y en documento autorizado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) en la fuentes de financiamiento Recursos Determinados, Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinados a financiar gastos corrientes y de capital, entre otros.

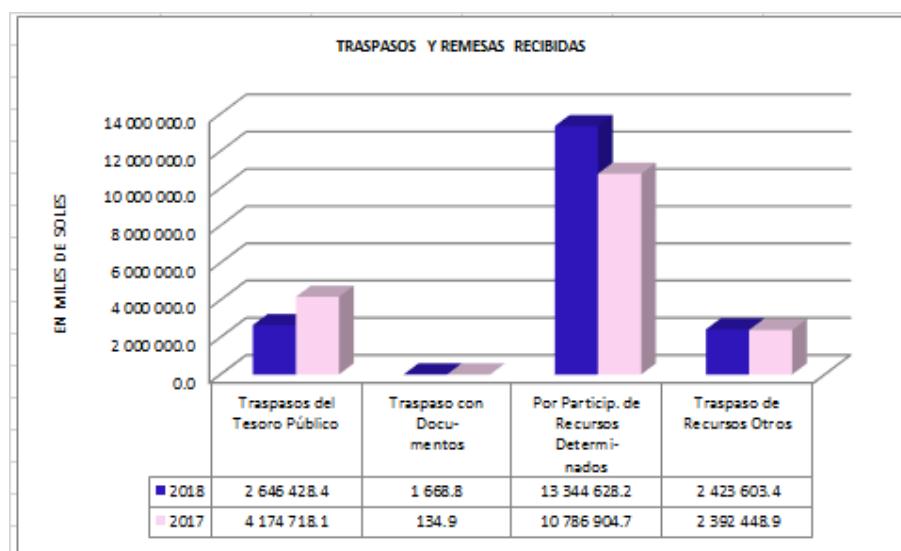
TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Traspasos del Tesoro Público	2 646 428.4	4 174 718.1
Traspaso con Documentos	1668.8	134.9
Por Participaciones de Recursos Determinados	13 344 628.2	10 786 904.7
Traspaso de Recursos y Otros	2 423 603.4	2 392 448.9
TOTAL	18 416 328.8	17 354 206.6

El saldo final en este rubro se incrementó en S/ 1 062 122,2 mil, o 6,1%, comparado al ejercicio 2017, agrupa las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en Rentas de Aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 335 637,9 mil, con variación de S/ 171 707,0 mil, o 104,7%, debido a la mayor transferencia de recursos para el desarrollo de acciones y proyectos de inversión para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, siendo éstos, recursos públicos que administra el Tesoro Público, y que utiliza la municipalidad para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y para el Programa de Vaso de Leche, así también, a través de la Ley N° 30191 “Ley que establece Medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la Respuesta ante Situaciones de Desastre; la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, con saldo de S/ 243 978,7 mil, y variación de S/ 107 596,9 mil, o 78,9%, comparado al ejercicio anterior, evidencia mayor ingreso en traspasos recibidos de recursos del Canon Minero, Regalías Mineras y Fondo de

Compensación Municipal, destinados para la ejecución de gastos eminentemente operativos de Infraestructura Pública; la **Municipalidad Distrital de Megantoni**, que totaliza por S/ 200 543,5 mil, con variación de S/ 43 147,0 mil, o 27,4%, al cierre del ejercicio fiscal 2018, debido al mayor ingreso en la cuenta de Canon Gasífero, seguidamente por el Fondo de Compensación Municipal, Canon Minero y Participación por Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, que son incorporadas a la cuenta principal del Tesoro Público; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con saldo de S/ 145 668,9 mil, con variación positiva de S/ 31 267,3 mil, o 27,3%, se ve determinada en su mayoría, por las transferencias recibidas del Tesoro Público, por Canon Gasífero, Fondo de Compensación Municipal, Canon Minero, Canon Hidroenergético y Regalías Mineras; y, la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, con saldo de S/ 121 103,6 mil, aumentando en S/ 4 419,8 mil, o 3,8%, respecto al año anterior, por mayores transferencias recibidas por Fondo de Compensación Municipal, Renta de Aduanas y por Traspaso de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno.

Medición y Revelación de los Traspasos y Remesas Recibidas

Son generados por el valor de los traspasos y remesas corrientes y de capital recibidas en efectivo, en documentos y participaciones de recursos determinados y otros del Tesoro Público.



NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NICSP N°23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)"

NOTA N° 38: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Comprende las transferencias recibidas en bienes y en efectivo para gastos corrientes y de capital, provenientes de donaciones internas y externas de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país, y de transferencias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales.

CONCEPTOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (En Miles de Soles)	
	2018	2017
En Efectivo	995 410.4	2 223 632.3
En Bienes	196 754.1	297 256.3
En Documentos	25 154.8	280 899.5
TOTAL	1 217 319.3	2 801 788.1

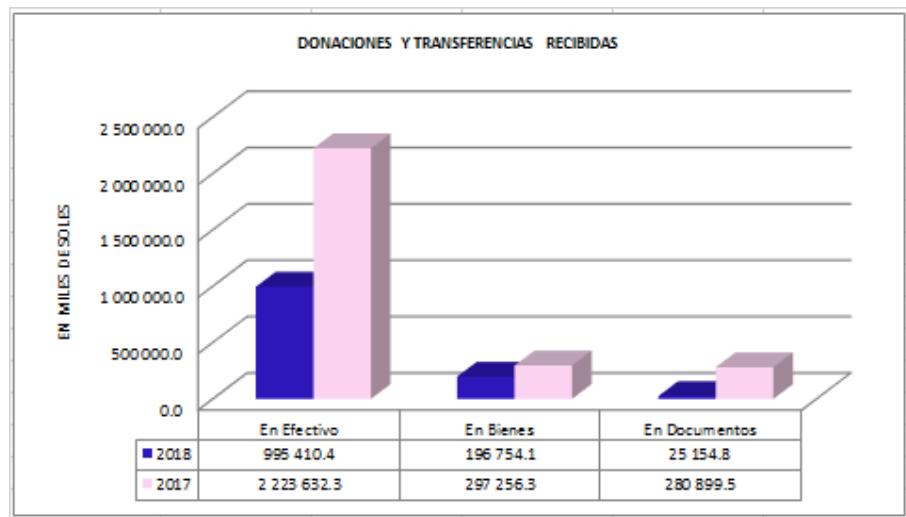
Disminuye en S/ 1 584 468,8 mil, o 56,6%, respecto al ejercicio anterior, se origina principalmente por la menor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales y otras

transferencias de entidades públicas; entre las que destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 286 523,8 mil, con variación de S/ 421 949,9 mil, o 59,6%, que corresponde a la menor transferencia recibida del Gobierno Central destinado a los Juegos Panamericanos; donaciones recibidas de Shangai – China, y de INVERMET para la ejecución de diversos proyectos; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, muestra saldo de S/ 15 058,6 mil, con variación de S/ 31 312,2 mil, o 67,5%, representado por la menor transferencia recibida del gobierno central vía FONCOMUN y de Transferencias Corrientes Recibidas de diversas unidades ejecutoras del Gobierno Nacional.

De otro lado, con variación positiva tenemos a la **Municipalidad Provincial de Sechura**, con saldo de S/ 20 791,2 mil, con variación positiva de S/ 10 956,3 mil, o 111,4%, por mayor transferencia del Gobierno Regional de Piura, para obras de mejoramiento de caminos de herradura: tramo La Angostura–Inchales y mejoramiento de camino de herradura cordillera – nuevo pozo oscuro, así también por la transferencia del compactador de marca Mercedes Benz, camión baranda, de marca Mercedes Benz y camión volquete tipo modelo Atego 2015; la **Municipalidad Distrital de San Cristóbal**, con saldo de S/ 16 386,2 mil, con variación de S/ 15 438,8 mil, o 1 629,7%, representado por la mayor transferencia recibida del Gobierno Nacional, para proyectos de inversión durante el ejercicio fiscal 2018; y, la **Municipalidad Provincial de Huacho**, refleja el monto de S/ 14 187,1 mil, con variación de S/ 13 040,8 mil, o 1 137,7%; por incremento de transferencias para actividades y proyectos de inversión en la provincia durante el ejercicio 2018.

Medición y Revelación de las Donaciones y Transferencias Recibidas

Son ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, por las donaciones recibidas interna y externa en efectivo y en bienes provenientes de organismos internacionales, etc. Asimismo, incluye las transferencias recibidas de entidades gubernamentales destinadas a la adquisición de activos en las cuales no se hubiera establecido la obligación de devolución a la entidad transferente de los recursos o que la condición establecida ha sido satisfecha.



NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”

NOTA N° 39: INGRESOS FINANCIEROS

Agrupa los conceptos que representan ingresos obtenidos por la propiedad de los activos financieros, como depósitos que generan intereses en cuentas bancarias, en la cuenta CUT, diferencial cambiario, etc.

CONCEPTOS	INGRESOS FINANCIEROS (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Renta de la Propiedad Financiera	151 993.5	177 166.4
TOTAL	151 993.5	177 166.4

Los ingresos financieros comparados con el ejercicio anterior disminuyeron en S/ 25 172,9 mil, o 14,2%, destaca la **Municipalidad Provincial de Talara-Pariñas**, con saldo de S/ 2 567,2 mil, y variación inferior de S/ 4 411,6 mil, o 63,2%, correspondiente a la actualización de los ingresos de intereses por transferencias recibidas y depositados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT y otros intereses correspondiente a la actualización de los ingresos, informado por la oficina de administración tributaria al cierre del periodo, la **Municipalidad Distrital de Megantoni**, con saldo de S/ 1 890,2 mil, y variación de S/ 515,9 mil, o 21,4%, como resultado de menor interés por depósitos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 1 705,9 mil, y variación inferior de S/ 173,2 mil, o 9,2%, corresponde principalmente a intereses menores por depósitos y otros intereses registrados en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, del presente ejercicio; y, la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 1 337,5 mil, y variación de S/ 559,7 mil, o 29,5%, correspondiente a menores ingresos captados por la municipalidad, de intereses generados en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, por los depósitos que se mantienen en las entidades financieras distintos de Recursos por Privatización - Cuenta Corriente - Cuenta de Ahorro y Cuenta cancelada en el mes Setiembre, en el Banco Scotiabank, al cierre del periodo,

Presentan incremento la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 64 061,6 mil, y variación de S/ 4 050,3 mil, o 6,7%, generados en su mayoría por los intereses bancarios a favor de la municipalidad generados por la Cuenta Única del Tesoro - CUT, por intereses variables y fijos originados por atraso en días de cancelación de los contratos por concesión; asimismo, los intereses bancarios generados por diferencial cambiario al 31 de diciembre del 2018; la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, que muestra saldo de S/ 9 385,6 mil, y variación de S/ 5 729,5 mil, o 156,7%, proveniente de la actualización de intereses por rentas de la propiedad financiera, depósitos en cuenta bancaria, e intereses por depósitos en la Cuenta Única del Tesoro Público – CUT, generados al cierre del presente ejercicio fiscal 2018.

Medición y Revelación de Ingresos Financieros

Los intereses se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva, según disposición vigente.

Las diferencias cambiarias por el tipo de la moneda extranjera originados por los derechos y obligaciones se valúan a moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras” emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponda con la NIC SP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”; la NICP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Tipo de Cambio de la Moneda Extranjera” y otras disposiciones vigentes.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NOTA N° 40: OTROS INGRESOS

El rubro representa los ingresos provenientes de regalías y utilidades de la propiedad real, multas por infracciones, aportes por regulación y supervisión de empresas prestadoras de servicios públicos, donaciones voluntarias de particulares e ingresos por alta de bienes y la venta de terrenos, entre otros.

OTROS INGRESOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Renta de la Propiedad Real	705 587.4	1 185 983.4
Multas y Sanciones No Tributarias	999 865.2	1 179 655.7
Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones	49 504.3	59 066.9
Ingresos Diversos	816 272.4	586 680.4
Venta de Edificios	1 723.4	2 641.4
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	173.5	26 393.0
Venta de Otros Activos	790.1	118.9
Venta de Activos No Producidos	298 017.7	31 869.0
TOTAL	2 871 934.0	3 072 408.7

Este rubro se muestra inferior en S/ 200 474,7 mil, o 6,5%, respecto al año anterior, generado principalmente por los ingresos percibidos por concepto de Multas y Sanciones No Tributarias, Rentas de la Propiedad Real e Ingresos Diversos, entre otros; siendo las más representativas que reflejan disminución la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 863 221,9 mil, variando en S/ 356 711,0 mil, o 29,2%, refiere menor participación de ingresos equivalente al 7,0% correspondiente a la municipalidad por la recaudación del peaje, en cumplimiento al contrato de concesión celebrado con la empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA; y por la referida a infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito; y, la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 72 422,6 mil, variando en S/ 10 367,6 mil, o 12,5%, debido a menores ingresos percibidos por utilidades de empresas municipales, infracciones al Reglamento Nacional de Transito, indemnizaciones de seguros, entre otros.

El incremento de este concepto se presenta en la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con saldo de S/ 372 591,7 mil, y variación de S/ 178 306,4 mil, o 91,8%, representado por incremento del rubro utilidades de empresas municipales, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, e ingresos por transferencias de boletos turísticos durante el ejercicio fiscal 2018; la **Municipalidad Distrital de El Tambo**, con saldo de S/ 115 701,5 mil, y variación de S/ 23 662,5 mil, o 25,7%, por mayores ingresos de intereses por sanciones administrativas, así como por otras multas y sanciones no tributarias del periodo; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 106 430,4 mil, incrementado en S/ 83 307,0 mil, o 360,3%, por las utilidades de empresas municipales y por sanciones de administración general.

Medición y Revelación de Otros Ingresos

Los ingresos por alquileres se reconocen durante el plazo de alquiler en alícuotas calculadas sobre la base del importe de alquiler pactado, acorde según corresponda con la NIC SP N°13 “Arrendamientos”.

Los ingresos por la venta de activos fijos no usuales por las entidades públicas, se reconocen cuando se transfieren los riesgos y beneficios inherentes al bien, revelándose dichos ingresos en el Estado de Gestión, concordante con la NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”

NIC SP N°13 “Arrendamientos”

NOTA N° 41: COSTO DE VENTAS

El rubro representa el importe de las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y la prestación de servicios vendidos, y los valores reconocidos como resultado del desarrollo de la operación.

COSTO DE VENTAS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Costo de Venta de Bienes y Servicios	60 385.4	204 262.0
TOTAL	60 385.4	204 262.0

Comparado al año anterior, los costos de ventas de bienes y servicios disminuyeron en S/ 143 876,6 mil, o 70,4%, concentrado en la **Municipalidad Provincial de Ilo**, con saldo de S/ 4 752,5 mil, y variación negativa de S/ 1 432,4 mil, o 23,2%, se debe principalmente a que la venta de combustible del grifo municipal durante el presente ejercicio fue en menor cantidad comparado al año 2017; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 3 622,5 mil, refiere variación negativa de S/ 5 479,3 mil, o 60,2%, generada al comercializar combustible a través de las estaciones de servicio de los grifos Miguel Grau y Manuel A. Odría, los mismos que al cierre del ejercicio 2018 no se encuentran funcionando; la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, con saldo de S/ 2 506,5 mil, y variación negativa de S/ 1 706,2 mil, o 40,5%, debido a la menor atención del servicio de venta de combustible a través del grifo municipal con que se cuenta; y la **Municipalidad Distrital de Pocollay**, con saldo de S/ 972,2 mil, y variación negativa de S/ 141,3 mil, o 12,7%, tuvo disminución en la recaudación por menores ventas de combustible del grifo municipal durante el ejercicio 2018.

El incremento se presenta en la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua**, con saldo de S/ 12 735,9 mil, cuya variación positiva de S/ 1 662,7 mil, o 15,0%, se ve aumentada por el costo de mercaderías vendidas al cierre del ejercicio, por concepto de combustible que refiere la unidad operativa del grifo municipal Moquegua con que cuenta la municipalidad.

Medición y Revelación del Costo de Ventas y Otros Costos Operacionales

Los Costos de Venta se reconocen en resultados en la fecha de entrega del bien y/o prestación del servicio, simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por su venta.

Los Otros Costos y Gastos se reconocen sobre la base del principio de devengado independientemente del momento en que se paguen; y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NOTA N° 42: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incluye el uso o consumo de suministros, así como los gastos por servicios prestados por terceros ya sea por personas naturales o jurídicas a cargo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Alimentos y Bebidas	114 757.4	119 323.2
Vestuario y Textiles	71 973.2	69 009.8
Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	357 978.1	344 996.6
Municiones, Explosivos y Similares	136.5	114.7
Materiales y Útiles	16 1668.9	15 1307.6
Repuestos y Accesorios	137 004.9	144 398.6
Enseres	1 338.8	1 464.8
Suministros Médicos	8 102.2	7 619.6
Materiales y Útiles de Enseñanza	3 499.6	13 268.4
Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Vet.	16 803.6	17 015.9
Suministro para Mantenimiento y Reparación	167 716.4	167 590.4
Otros Bienes	425 010.0	699 727.4
Viajes	87 170.4	95 711.2
Servicios Básicos de Comunicaciones, Publicidad y Difu	441 981.2	419 613.3
Servicios de Limpieza y Seguridad	338 901.9	295 703.5
Servicios de Mantenimiento, Acondic. y Reparación	550 552.4	408 906.0
Alquileres de Muebles e Inmuebles	225 625.0	228 110.0
Servicios Administrativos, Financieros y Seguros	66 065.8	66 964.3
Servicios Profesionales y Técnicos	3 618 358.4	2 967 118.0
Contratos de Administración de Servicios - CAS	1705 173.8	1567 738.1
TOTAL	8 499 818.5	7 785 701.4

En relación a lo reportado en el periodo anterior, el saldo final presenta aumento de S/ 714 117,1 mil, o 9,2%, se ve influenciado por el concepto de servicios prestados por profesionales

y técnicos, así como por Contratos de Administración de Servicios – CAS, igualmente por servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones diversas, servicios básicos de comunicaciones, y los gastos efectuados por consumo de suministros y otros servicios presentados en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 473 646,4 mil, variando en S/ 40 479,5 mil, o 9,3%, que incluye mayores gastos por la organización de diversos eventos, servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales, Contrato de Administración de Servicios – CAS, por la prestación de servicios de mantenimiento, servicio diversos como energía eléctrica, agua y gas, y por suministros para mantenimiento y reparación, entre otros gastos operacionales que se incurre en la administración de los recursos de la municipalidad; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 235 790,2 mil, e incremento de S/ 18 234,2 mil, u 8,4%, reflejado por otros gastos que incluye viajes de personal calificado, gastos por servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales y jurídicas, practicantes así como por capacitación y uso de datos e informática, y servicios para el mejor funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, entre otros servicios; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 168 155,2 mil, muestra aumento por S/ 17 769,6 mil, u 11,8%, reflejado en mayoría por mayor gasto de otros servicios prestados por terceros, en servicios de mantenimiento de vehículos que posee la entidad, repuestos y accesorios, combustibles, carburantes lubricantes y afines, por servicios de correos y mensajería, vestuario, accesorios y prendas diversas a ser usados en la prestación de servicios de la entidad, así también por alimentos y bebidas para consumo humano, aseo, limpieza y tocador, entre otros gastos incurridos por la entidad; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 155 372,7 mil, variando en S/ 3 662,0 mil, o 2,4%, representado en su mayoría por mayores gastos del periodo incurridos por servicios de mantenimiento de calzadas y bermas, pintado de señales vertical y horizontal, limpieza e higiene, Servicios Generales SMP-FONBIEP; limpieza de locales municipales por la Corporación Net COM; Ornato Paseo de Las Banderas, Servicios de Seguridad y Vigilancia por la empresa Bunker Security S.A; seguridad y vigilancia de Locales municipales por la empresa Seguridad Privada S.A; Reconocimiento de deuda, Innova Seguridad SAC; Sec Group Service SRL; así como mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de edificaciones y oficinas correspondientes, servicio integral de internamiento de vehículos, del centro de encuentro vecinal y espacio para antenas de transmisión, entre otros gastos afines; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 136 081,7 mil, variando en S/ 10 797,7 mil, u 8,6%, reflejado básicamente por la compra de vestuario, calzado, accesorios y prendas diversas para el personal estable y personal obrero, así como para la subgerencia de seguridad ciudadana; material, insumos, instrumental y accesorios médicos para los almacenes soterrados y medicamentos para ambulancia; servicios de seguridad y vigilancia, que corresponde a la provisión de servicios por pagar a la empresa América Móvil; gastos por servicios de limpieza e higiene realizadas al cierre del ejercicio, por la provisión de servicios por pagar a la empresa MAPFRE Perú por concepto de seguro complementario de trabajo, entre otros servicios diversos prestados a la entidad.

Medición y Revelación de los Gastos en Bienes y Servicios

Los Gobiernos Locales, las Mancomunidades Municipales, los Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, reconocen como gastos del periodo en la fecha en el cual se incurran en gastos de bienes y servicios, dichos gastos se efectúan para el normal funcionamiento de las entidades públicas y cumplimiento de sus funciones.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°12 “Inventarios”

NOTA N° 43: GASTOS DE PERSONAL

Representan el gasto por el pago del personal, las obligaciones previsionales, los gastos variables y ocasionales, las retribuciones, las dietas y las obligaciones del empleador que contraen los Gobiernos

Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, con sus trabajadores activos y jubilados.

CONCEPTOS	GASTOS DE PERSONAL (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Personal Administrativo	1 224 816.8	1 131 103.5
Personal del Magisterio	722.5	381.2
Profesional de la Salud y otros	3 259.1	8.4
Personal Obrero	599 697.1	518 097.1
Gastos Variables y Ocasionales	655 055.2	669 725.3
Dietas	115 451.5	114 972.3
Obligaciones Previsionales	139 220.1	208 001.7
Retribuciones en Bienes y Servicios	14 976.0	7 734.4
Obligaciones del Empleador	200 424.2	161 689.5
TOTAL	2 953 622.5	2 811 713.4

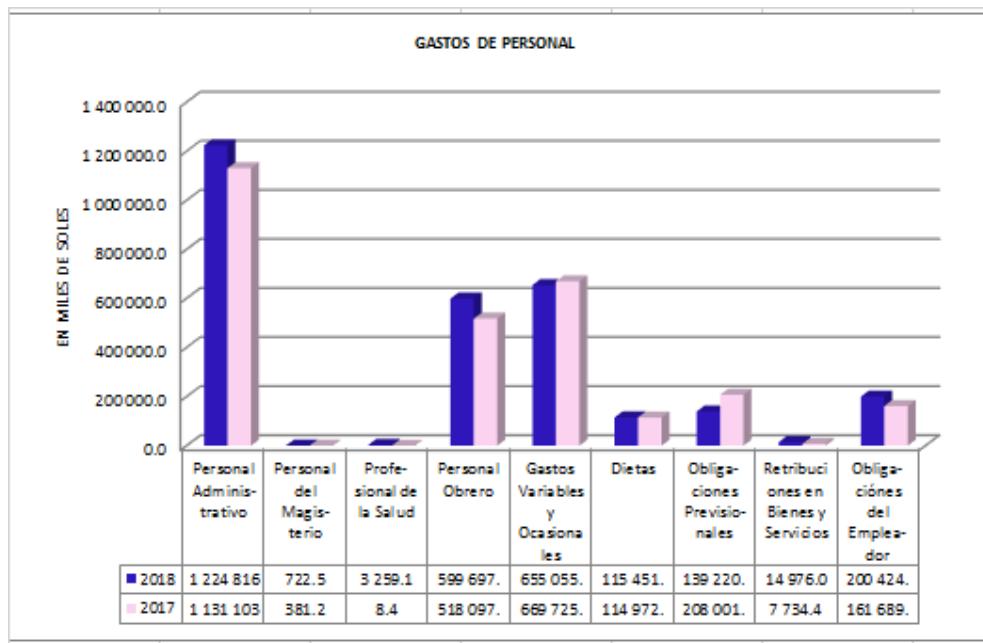
Este rubro presenta aumento de S/ 141 909,1 mil, o 5,0%, comparado a lo reportado en el periodo 2017, el mismo que se encuentra determinado por concepto de cargas sociales del personal administrativo, por gastos variables y ocasionales y obligaciones previsionales, según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF; destaca la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 83 307,8 mil, con variación de S/ 31 790,0 mil, o 61,7%, que en su mayoría registra aumento respecto al periodo anterior, por concepto de Compensación de Tiempo de Servicios, gastos de personal, así como también por las contribuciones del empleador a Essalud; la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote**, con saldo de S/ 66 796,4 mil, que aumentó en S/ 14 674,5 mil, o 28,1%, por gastos de Compensación por Tiempo de Servicios, personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (Régimen Público), obreros con contrato a plazo fijo, gastos variables tales como, bonificación adicional por vacaciones, escolaridad, compensación vacacional (vacaciones truncas), y las contribuciones del empleador a Essalud, entre otros; y, la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 61 779,7 mil, y variación de S/ 1 335,0 mil, o 2,2%, por incremento en gastos por concepto de obligaciones sociales, régimen de pensiones del D.L. N° 20530, Compensación por Tiempo de Servicios; retribución a funcionarios elegidos por elección política, vacaciones truncas, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, bonificación por escolaridad, entre otras retribuciones efectuadas en el ejercicio 2018.

Entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, muestra saldo de S/ 196 157,0 mil, con variación de S/ 36 940,2 mil, o 15,9%, básicamente reflejado en menores gastos por contribución a Essalud, otras contribuciones del empleador, gastos en compensación vacacional y disminución de gastos del personal, como remuneraciones, aguinaldos, CTS, dietas entre otras bonificaciones; y la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 66 514,1 mil, con variación de S/ 5 033,8 mil, o 7,0%, por disminución del rubro Estimaciones de Obligaciones Previsionales del régimen del D.L. N° 20530, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, las contribuciones del empleador a Essalud y contribuciones del empleador.

Medición y Revelación de los Gastos de Personal

Considera las remuneraciones básicas, reunificadas y transitorias para homologación, otras retribuciones y como complementos que incluyen bonificaciones que recibe el personal dependiendo de su relación laboral, gastos operativos, asignación por productividad, etc., revelándose su ejecución en el Estado de Gestión.

Corresponden también al reconocimiento del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales en aplicación del cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF, Decreto Supremos 043-2003-EF y disposiciones vigentes. Así como el tratamiento contable establecido mediante la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral 008-2018-EF/51.01.



NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

NIC SP N° 39 “Beneficios a los Empleados”

NOTA N° 44: GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Representa las obligaciones del Estado a favor de los pensionistas, prestaciones de salud, asistencia social y otras prestaciones del empleador.

GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Pensiones	5 013.1	5 673.0
Prestaciones de Salud y Otros Beneficios (Essalud)	561.4	1 328.6
Asistencia Social en Pensiones e Indemnizaciones	3 025.5	3 565.7
Bienes de Asistencia Social	555 639.4	536 257.5
TOTAL	564 239.4	546 824.8

El rubro presenta aumento de S/ 17 414,6 mil, o 3,2%, en relación al año anterior, comprende los gastos por pensiones pagadas por la entidad, siendo las entidades que aumentaron sus saldos respecto al periodo anterior; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 23 444,1 mil, variando en S/ 4 916,4 mil, o 26,5%, el saldo de este rubro aumenta en comparación al ejercicio 2017, sustentado con la mayor entrega de alimentos para los programas sociales; la **Municipalidad Distrital de Comas**, con saldo de S/ 19 093,6 mil; con variación de S/ 184,8 mil, o 1,0%, influenciado por las obligaciones a favor de los pensionistas por parte del Estado respecto a pensiones, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, así como por gastos de sepelio y luto del personal pensionista correspondiente al ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con saldo de S/ 14 985,5 mil, variando en S/ 3 326,4 mil, o 28,5%, cuyo incremento se centra básicamente en gastos de alimentos para programas sociales, por gastos correspondiente a sepelio y luto del personal activo de la entidad; y, la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 12 332,2 mil, variando en S/ 2 602,3 mil, o 26,7%, básicamente incrementaron los gastos efectuados por sepelio y luto del personal pensionista que registra la entidad, así como por la entrega de bienes y servicios entre otras prestaciones.

La disminución se presenta en la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, con saldo de S/ 10 758,5 mil, variando en S/ 140,3 mil, o 1,3%, que corresponde al rubro Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530, en gastos ejecutados por accidentes de trabajo, adquisición de alimentos para los programas sociales, y subsidios otorgados por sepelio y luto al personal de la municipalidad durante el ejercicio.

Medición y Revelación de los Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social

Se considera los gastos para pagos de pensionistas a cargo del Estado, incluye escolaridad, aguinaldo y gratificaciones, bonificación, asignación por combustible, prestaciones de salud de los trabajadores entre otros beneficios, etc.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°39 "Beneficios a los Empleados"

NOTA N° 45: TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS

Incluye los subsidios a favor de empresas públicas y privadas, transferencias a instituciones sin fines de lucro, y subvenciones a personas naturales ya sea en efectivo o en bienes.

TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS
(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	2018	2017
A Empresas Públicas	2 876.6	3 127.0
A Empresas del Sector Privado	43.2	84.2
A Instituciones sin Fines de Lucro	107 830.1	75 733.2
Otras subvenciones	18 441.3	24 672.3
TOTAL	129 191.2	103 616.7

Presenta aumento de S/ 25 574,5 mil, o 24,7%, respecto al año 2017, está representado por la **Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**; con saldo de S/ 14 338,5 mil, y variación positiva de S/ 14 093,4 mil, o 5 750,0%, reflejado en la reclasificación de las cuentas contables de los centros poblados: San Juan de Soritor y Naranjillo, de conformidad al acuerdo de consejo establecido durante el período 2018; la **Municipalidad Provincial de La Convención**, con saldo de S/ 10 601,0 mil, variación de S/ 10 303,3 mil, o 3 461,6%, incrementado por la transferencia de gastos generados por centros poblados que no registran cuenta de conciliación, al no tener una contabilidad independiente; y, la **Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica**, con saldo de S/ 3 190,5 mil, incrementándose en S/ 2 924,7 mil, o 1 100,5%, cuya variación se ve reflejado por las transferencias y subsidios a los centros poblados no rindentes de la jurisdicción.

La disminución se concentra en la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 3 501,8 mil, disminuyendo en S/ 1 297,6 mil, o 27,0%, cuya variación se ve reflejado por menor subvención a investigadores científicos; y, la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, con saldo de S/ 3 423,4 mil, con variación negativa de S/ 942,6 mil, o 21,6%, respecto al período anterior, disminuido por las transferencias destinadas a financiar gastos a organizaciones sin fines de lucro durante el presente ejercicio fiscal 2018.

NOTA N° 46: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Representa los gastos por las transferencias en bienes, en documentos y en efectivo destinado a financiar gastos corrientes y de capital otorgadas a diversas entidades de la administración pública con fines específicos que no supone contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS
(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	2018	2017
En Efectivo	757 089.9	599 011.5
En Bienes	105 049.8	336 291.0
En Documentos	39 423.8	220 310.1
TOTAL	901 563.5	1 155 612.6

El saldo final presenta disminución de S/ 254 049,1 mil, o 22,0%, respecto al año 2017, está representado por la **Municipalidad Distrital de Santiago**, con variación decreciente de S/ 31 312, mil, o 100%, con relación al año anterior, al no haber efectuado transferencias financieras durante el ejercicio fiscal 2018; asimismo, la **Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter**, no ha realizado transferencias financieras, el cual representa la variación decreciente de S/ 25 055,1 mil, o 100%; y, la **Municipalidad Provincial de Huamanga**, con saldo de S/ 9 212,3 mil, con variación de S/ 6 378,7 mil, o 40,9%, reflejado por las transferencias de obras concluidas al sector que corresponden al Gobierno Regional y a otras entidades públicas del ámbito de la provincia de Huamanga con relación al año anterior, cuyo tratamiento contable seguido por la entidad se aplicó en amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Por otro lado, presentan aumento, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 556 909,6 mil, con variación de S/ 274 867,2 mil, o 97,5%, se ve influenciado principalmente por las transferencias corrientes y de capital otorgadas a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para la ejecución de proyectos, obras viales para la accesibilidad de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, para lo cual se realizó dos transferencias en los meses de setiembre y octubre del ejercicio 2018; asimismo, se realizaron transferencias al Gobierno Regional de Lima para la ejecución de diferentes proyectos ya programados en ejercicios anteriores; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, obtuvo saldo de S/ 44 820,8 mil, con variación de S/ 15 154,2 mil, o 51,1%, debido a la incorporación de la cuenta contable Transferencia a Entidades Gubernamentales no Rindentes, dentro del Plan Contable Gubernamental en el presente ejercicio 2018, por lo cual las transferencias a los Centros Poblados que no rinden cuentas a la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP, se encuentran contabilizados en una cuenta distinta de gastos, mostrándose únicamente en esta sub-cuenta las transferencias otorgadas a los centros poblados que si rinden cuentas a la DGCP, siendo el caso de los Centros Poblados Villa del Mar y Huanchaquito; asimismo, por las Transferencias Corrientes Otorgadas a los Organismos Públicos, Transporte Metropolitano de Trujillo - TMT, Servicio de gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT y Servicio de Administración de Inmuebles de Trujillo – SAIMT; y, respecto a las Donaciones y Transferencias de Capital Otorgadas al Gobierno Nacional se observa el incremento debido a las donaciones de 03 radios de comunicación efectuado a la Comisaría del Alambre (Trujillo), Ayacucho (La Libertad-Trujillo) y la Noria (DIVPOS Trujillo); y, la **Municipalidad Distrital de Pátao**, con saldo de S/ 23 234,2 mil, incrementado al 100%, respecto al periodo anterior, debido a la transferencia de obras de construcción concluidas de instituciones educativas a la UGEL Chiclayo, por ser competencia de ese sector la administración del servicio educativo.

Medición y Revelación de Donaciones y Transferencias Otorgadas

Las Donaciones se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa el efectivo o el bien a favor de instituciones del sector privado y del exterior, así como también a las transferencias de efectivo y bienes a las instituciones públicas con fines específicos para gastos corrientes y de capital en las cuales no se hubiera establecido la obligación de devolución de los recursos o que la condición establecida ha sido satisfecha.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”

NOTA N° 47: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Agrupa las subcuentas que representan los Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Otorgadas en documentos a favor de instituciones del sector público que no representan contraprestación alguna.

CONCEPTOS	TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Traspasos con Documentos y Otros	11 205.8	61 278.0
TOTAL	11 205.8	61 278.0

Este rubro refleja disminución de S/ 50 072,2 mil, o 81,7%, respecto al año 2017, alcanzado por Traspasos de Documentos Corrientes y de Capital otorgado a otras entidades, está representado por la **Municipalidad Provincial de Cangallo**, cuya variación de S/ 52 648,1 mil, con reducción del 100%, por devolución por menor gasto al Tesoro Público en comparación del ejercicio 2017; la **Municipalidad Distrital de Curahuasi**, cuya variación de S/ 29,8 mil, o 100%, igualmente registra menor gasto por devolución al Tesoro Público; entre las que presentan incremento se tiene a la **Municipalidad Provincial de San Ignacio**, cuya variación de S/ 1 517,9 mil, o 100%, comprende las devoluciones al Tesoro Público de importes no utilizados por parte del Instituto Vial Provincial de San Ignacio, durante los años 2014, 2015 y 2016; la **Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca**, cuya variación de S/ 1 488,8 mil, o 100,0%, refiere que en el ejercicio fiscal 2018 se efectuaron devoluciones al Tesoro Público correspondiente a ejercicios anteriores; y, la **Municipalidad Provincial de Cascas**, con saldo de S/ 962,7 mil, y variación de S/ 32,7 mil, o 3,5%, el incremento se ve reflejado por diversas devoluciones al Tesoro Público realizados durante el presente ejercicio.

Medición y Revelación de Traspasos y Remesas Otorgadas

Considera los gastos por traspasos y remesas a favor de instituciones del Sector Público por transferencias corrientes y de capital.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NICSP N° 23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)"

NOTA N° 48: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Comprende las estimaciones y provisiones del periodo por desvalorización de existencias, depreciación, amortización, agotamiento, cobranza dudosa, inversiones en valores, sentencias judiciales, laudos arbitrales, el deterioro de Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión y Otros Activos por Desastres Naturales y otras del periodo.

CONCEPTOS	ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO (En Miles de Soles)	
	2018	2017
Depreciación, Edificios y Estructuras	631 123.4	642 980.8
Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros	320 838.2	312 959.8
Amortización y Agotamiento	8 118.6	80 563.6
Desvalorización de Bienes Corrientes	130.1	93.5
Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones	1 207 940.5	1 112 286.4
Estimación de Fluctuación de Valores	12.4	7.3
Deterioro de Edificios	0.0	299.1
Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	0.0	22 489.9
Provisiones Diversas	359 029.3	367 707.4
TOTAL	2 527 192.5	2 539 387.8

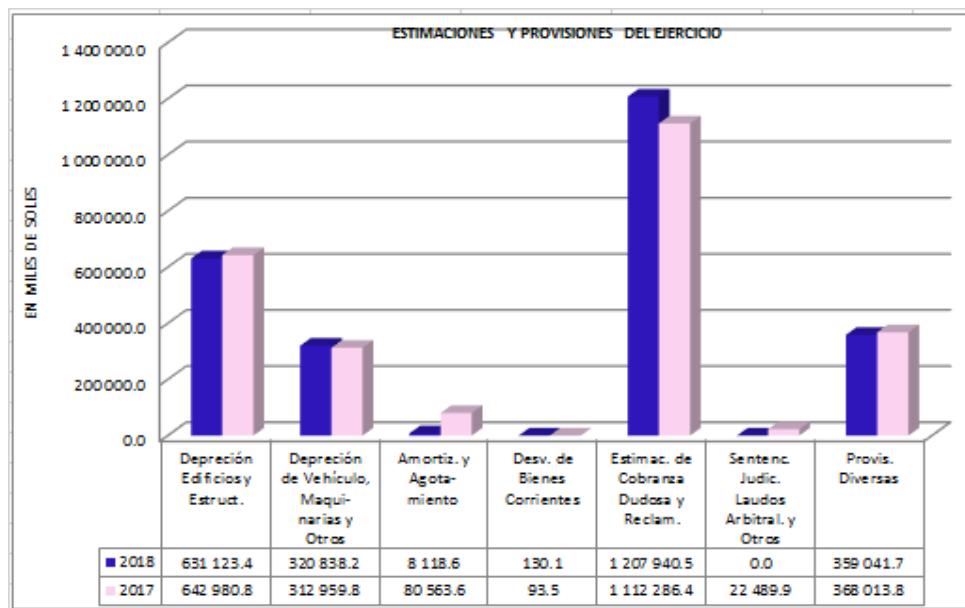
Presenta disminución de S/ 12 195,3 mil, o 0,5%, respecto al año anterior, originado por la disminución de los rubros Depreciación, Edificios y Estructuras, Amortización y Agotamiento, así como por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros; comprende a la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 65 764,9 mil, con variación de disminución de S/ 24 926,7 mil, o 27,5%, influenciado principalmente por menor estimación de cuentas por cobrar dudosa, por el concepto de impuesto predial y arbitrios(limpieza, serenazgo, parques y jardines) al cierre del ejercicio 2018, y, la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote**, con saldo de S/ 37 976,6 mil, y variación de disminución de S/ 7 116,6 mil, o 15,8%, que comprende las estimaciones del ejercicio por la provisión de demandas de los expedientes judiciales en materia laboral correspondientes a la entidad.

De otro lado, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que muestra saldo de S/ 602 565,3 mil, y variación de incremento de S/ 65 794,8 mil, o 12,2%, incrementado principalmente en mayores estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y amortización de las inversiones intangibles, así también comprende las estimaciones por la depreciación acumulada edificios

administrativos, edificios no residenciales concluidos por reclasificar, estructuras concluidas por reclasificar, vehículos, maquinaria, equipo, mobiliario y otros, amortización de activos intangibles y contingencias laborales por sentencias judiciales y compensación por tiempo de servicio al 31.12.2018; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con saldo de S/ 365 006,9 mil, y variación de incremento de S/ 196 864,2 mil, o 117,1%, representa el incremento de provisiones de Cuentas por Cobrar, Impuesto Predial, Vehicular y Multas y Sanciones de Tránsito y Depreciaciones a Diciembre del 2018; y, la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 92 616,0 mil, y variación de incremento de S/ 48 070,9 mil, o 107,9%, que comprende a la estimación del costo de uso de los bienes del activo fijo, vehículos maquinaria, equipos mobiliario y otros, y por la provisión de demandas de expedientes judiciales en materia civil y laboral de la entidad al cierre del ejercicio 2018.

Medición y Revelación de las Estimaciones y Provisiones del Ejercicio

Se reconocerá la depreciación de edificios y estructuras adquiridas, entre otros, de acuerdo a la vida útil del bien, concordante con lo establecido en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión”, Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01 “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado con la R.D. N° 11-2018-EF/51.01, concordante según corresponda con la NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”, la NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás disposiciones vigentes.



Directiva N° 001-2017-EF/51.01 “Reconocimiento, Medición y Presentación del Deterioro de los Activos afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales” aprobado con R.D. N° 015-2017-EF/51.01.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”

NICSP N° 21 “Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo”

NOTA N° 49: GASTOS FINANCIEROS

Representa pérdidas por diferencia de cambio, gastos de intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda interna y externa en el presente ejercicio.

GASTOS FINANCIEROS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Intereses de la Deuda Externa	2 872.2	2 380.9
Intereses de la Deuda Interna	77 264.3	30 081.9
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	8 465.2	785.6
Diferencia de Cambio	10 908.4	11 183.4
Otros Intereses y Gastos Financieros	15 223.0	19 434.5
TOTAL	114 733.1	63 866.3

El rubro presenta aumento de S/ 50 866,8 mil, o 79,6%, comparado al periodo anterior; mostrado significativamente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 70 749,0 mil, y variación de S/ 36 506,5 mil, o 106,6%, originado básicamente por los préstamos en dólares obtenidos del Banco BIRF y Banco BID y determinado por diferencial cambiario en contra de la cuenta de dólares al 31 de diciembre de 2018; la **Municipalidad Provincial del Callao**; con saldo de S/ 3 205,2 mil, y variación de S/ 270,8 mil, o 9,2%, incremento generado por gastos efectuados de multas e intereses pagados por operaciones financieras en la gestión actual; y, la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, con saldo de S/ 1 065,2 mil, y variación de S/ 185,8 mil, o 21,1%, conformado por la diferencia de cambio por alquiler y garantía de locales, acogimiento al D.L. N° 1275, disposición que otorga plazo adicional de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado REPRO-AFP, y por Fraccionamiento Tributario por conceptos de ONP, Essalud, Fonavi y otros; según acuerdo de Consejo N° 13-2014/MDV-CDV establecido en la Ley N° 30059 – “Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sincronamiento de la Deuda Municipal”.

En contraparte, la **Municipalidad Distrital del Rímac**, disminuyó en S/ 953,4 mil, con variación de S/ 8 098,8 mil, o 89,5%, comparado al año 2017, producto del ajuste de intereses registrado por el fraccionamiento tributario SUNAT; ESSALUD y ONP, según Acuerdo de Concejo N° 048-MDR, y por Acogimiento a la Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales - Fondo de Pensiones del Sistema Privado - REPRO-AFP según Acuerdo de Concejo N° 095-2017.

Medición y Revelación de Gastos Financieros

Incluye el pago de comisiones e intereses de diversos créditos o financiamiento, derivados de préstamos pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como moneda extranjera.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NOTA N° 50: OTROS GASTOS

Comprende el pago de tributos, derechos administrativos y multas, subvenciones, indemnizaciones y compensaciones, baja de bienes, así como la baja de bienes por los desastres naturales y costo de venta de activos no financieros.

OTROS GASTOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2018	2017
Pago de Impuestos, Derechos Adm. y Multas	49 540.2	52 834.2
Indemnizaciones y Compensaciones	8 391.0	8 017.2
Baja de Bienes	77 970.0	133 715.0
Devoluciones al Tesoro - Ejercicios Anteriores	0.0	8 586.3
Valor en Libros de Activos Financieros	0.0	0.1
Otros Gastos Diversos	614 129.8	846 224.5
TOTAL	750 031.0	1 049 377.3

El saldo final de este rubro presenta un disminución de S/ 299 346,3 mil, o 28,5%, a lo informado en el periodo 2017, influido en la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo de S/ 60 977,2 mil, variación de S/ 25 554,6 mil, o 29,5%, que corresponde a compras que por su naturaleza se reclasifican en esta cuenta, compras de bienes cuyos montos no superan 1/4 de la UIT siendo registrado en el rubro otros gastos diversos, así como por las subvenciones otorgadas; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 21 501,3 mil, y menor variación de S/ 24 675,0 mil, o 53,4%, respecto al año anterior, que comprende el pago de impuestos y multas a cargo de la entidad, reconocimiento como gasto de Inversiones Intangibles y por Baja de Bienes registrados durante el ejercicio fiscal 2018; y, la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 13 843,9 mil, y variación de S/ 2 015,7 mil, o 12,7%, comprende principalmente gastos de bienes no depreciables (menor a 1/4 de la UIT) y otros gastos diversos, regularización de saldos contables derivados de la conciliación de las cuentas por cobrar con la GAT – Gerencia de Administración Tributaria, y otros gastos devengados de ejercicios anteriores.

De otro lado la **Municipalidad Distrital de El Tambo**, con saldo de S/ 65 327,2 mil, y variación incrementada en S/ 7 814,4 mil, o 13,6%, básicamente referido a otros gastos por ajuste de provisiones de cuentas por cobrar activas y coactivas acumuladas al mes de diciembre 2018.

Medición y Revelación de Otros Gastos

Las subvenciones a personas naturales y jurídicas, se reconocen en el momento que se efectúa la transacción y de acuerdo a los convenios y dispositivos vigentes.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”.

GOBIERNOS LOCALES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N°37

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONCEPTO	2018		2017		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/	%	S/	%		
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalente al Efectivo	8 376 938.1	4.7	10 127 747.8	5.9	(1 750 809.7)	(17.3)
Inversiones Financieras						
Cuentas por Cobrar (Neto)	4 273 905.6	2.4	3 714 317.8	2.2	559 587.8	15.1
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	2 117 631.8	1.2	2 214 114.6	1.3	(96 482.8)	(4.4)
Inventoryos (Neto)	450 303.0	0.2	423 164.4	0.2	27 138.6	6.4
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1 186 951.2	0.7	1 229 691.7	0.7	(42 740.5)	(3.5)
Otras Cuentas del Activo	3 440 188.1	1.9	3 005 275.9	1.8	434 912.2	14.5
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	19 845 917.8	11.1	20 714 312.2	12.1	(868 394.4)	(4.2)
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	302 579.3	0.2	354 097.8	0.2	(51 518.5)	(14.5)
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	324 818.6	0.2	366 860.8	0.2	(42 042.2)	(11.5)
Inversiones Financieras(Neto)	4 997 284.2	2.8	4 851 235.7	2.8	146 048.5	3.0
Propiedades de Inversión	657 622.6	0.4	658 174.7	0.4	(552.1)	(0.1)
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	141 075 670.0	79.0	135 184 130.0	78.8	5 891 540.0	4.4
Otras Cuentas del Activo (Neto)	11 359 686.1	6.3	9 500 576.0	5.5	1 859 110.1	19.6
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	158 717 660.8	88.9	150 915 075.0	87.9	7 802 585.8	5.2
TOTAL ACTIVO	178 563 578.6	100.0	171 629 387.2	100.0	6 934 191.4	4.0
Cuentas de Orden	43 545 120.9	24.4	36 902 918.2	21.5	6 642 202.7	18.0
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Sobregiros Bancarios	11 105.9		8 337.5		2 768.4	33.2
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 490 465.2	0.8	2 260 025.9	1.3	(769 560.7)	(34.1)
Impuestos, Contribuciones y Otros	871 141.4	0.5	1 182 548.6	0.7	(311 407.2)	(26.3)
Remuneraciones y Beneficios Sociales	297 347.5	0.2	274 125.1	0.1	23 222.4	8.5
Obligaciones Previsionales	264 943.3	0.2	195 223.9	0.1	69 719.4	35.7
Operaciones de Crédito	76 815.9		121 775.3	0.1	(44 959.4)	(36.9)
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	1 508 995.8	0.8	1 145 161.1	0.7	363 834.7	31.8
Otras Ctas. del Pasivo	1 088 372.0	0.6	1 234 012.4	0.7	(145 640.4)	(11.8)
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5 609 187.0	3.1	6 421 209.8	3.7	(812 022.8)	(12.6)
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas a Largo Plazo	1 277 089.1	0.7	1 613 853.5	0.9	(336 764.4)	(20.9)
Ctas. por Pagar a Proveedores	52 228.7		50 116.9		2 111.8	4.2
Beneficios Sociales	1 027 641.2	0.6	983 869.7	0.6	43 771.5	4.4
Obligaciones Previsionales	1 729 099.0	1.0	1 837 374.4	1.1	(108 275.4)	(5.9)
Provisiones	761 682.2	0.4	653 444.1	0.4	108 238.1	16.6
Otras Cuentas del Pasivo	1 716 521.6	1.0	1 494 317.6	0.9	222 204.0	14.9
Ingresos Diferidos	155 951.9	0.1	353 558.9	0.2	(197 607.0)	(55.9)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	6 720 213.7	3.8	6 986 535.1	4.1	(266 321.4)	(3.8)
TOTAL PASIVO	12 329 400.7	6.9	13 407 744.9	7.8	(1 078 344.2)	(8.0)
PATRIMONIO						
Hacienda Nacional	115 144 479.3	64.5	96 345 462.1	56.1	18 799 017.2	19.5
Hacienda Nacional Adicional	121 617.2	0.1	351 067.5	0.2	(229 450.3)	(65.4)
Resultados No Realizados	13 830 045.6	7.7	19 328 696.9	11.3	(5 498 651.3)	(28.4)
Resultados Acumulados	37 138 035.8	20.8	42 196 415.8	24.6	(5 058 380.0)	(12.0)
TOTAL PATRIMONIO	166 234 177.9	93.1	158 221 642.3	92.2	8 012 535.6	5.1
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	178 563 578.6	100.0	171 629 387.2	100.0	6 934 191.4	4.0
Cuentas de Orden	43 545 120.9	24.4	36 902 918.2	21.5	6 642 202.7	18.0


 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Estadística y Censos

 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOES

3.3. ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO

El **Total Activo** de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, en el ejercicio fiscal 2018 se incrementó en S/ 6 934 191,4 mil, o 4,0%, respecto al año anterior, conformado principalmente por el **Activo No Corriente** con una participación de incremento de S/ 7 802 585,8 mil, o 5,2%.

El **Activo Corriente** presenta disminución de S/ 868 394,4 mil, o 4,2%, con relación al año 2017, originado principalmente por la disminución del **Efectivo y Equivalente al Efectivo**, el saldo del año 2018 es inferior en S/ 1 750 809,7 mil, o 17,3%, respecto al año anterior, presenta decrecimiento de sus ingresos en comparación al año anterior la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 820 479,1 mil, que disminuyó en S/ 1 097 742,5 mil, o 57,2%, debido a la cancelación de algunas cuentas bancarias y reclasificación de las cuentas de fideicomisos de garantías y de inversión, atribuido también a donaciones, transferencias, endeudamiento, por los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo en instituciones públicas y privadas locales, por captación del impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, servicios y derechos administrativos como limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias y por asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT, correspondiente a los rubros del FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Presenta crecimiento la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, que obtuvo saldo de S/ 315 004,6 mil, con aumento de S/ 152 951,6 mil, o 94,4%, en el rubro Recursos Directamente Recaudados, por asignaciones financieras centralizadas en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, en los rubros FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 184 463,3 mil, con variación de S/ 91 389,7 mil, o 98,2%, por asignaciones financieras centralizadas en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, correspondiente a los rubros FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, que ascendió a S/ 98 974,8 mil, con leve crecimiento de S/ 8 280,9 mil, o 9,1%, el cual corresponde al rubro Recursos Directamente Recaudados, que comprende los ingresos captados por limpieza pública, serenazgo, registro civil, derechos administrativos de construcción, licencias, infracciones al reglamento de tránsito, alquiler de fincas, alquiler de espacios publicitarios y las asignaciones recibidas en los rubros Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la Cuenta Única del Tesoro – CUT; la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, con saldo de S/ 90 096,5 mil, creció en S/ 12 403,6 mil, o 16%, atribuido al aumento en las asignaciones financieras recibidas en el rubro FONCOMUN, Canon y Regalías Mineras en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, por traslado de saldos de Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales a La cuenta CUT del Tesoro Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03.

En **Otras Cuentas por Cobrar (Neto)**, representa disminución de S/ 96 482,8 mil, o 4,4%, respecto al año anterior, por multas y sanciones, otras cuentas por cobrar y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables”. Obtuvieron decrecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 234 752,9 mil, muestra variación de S/ 271 737,3 mil, o 53,6%, originado por multas y sanciones tanto tributarias como administrativas aplicado a los contribuyentes, cuya cobranza es realizada por vía ordinaria y a través del ejecutor coactivo, así como por reclasificación en cuentas por cobrar de dudosa recuperación; la **Municipalidad Provincial de Piura**; con saldo de S/ 77 537,0 mil, y reducción de S/ 17 489,6 mil, o 18,4%, vinculado a multas, otras cuentas por cobrar diversas y por reclasificación en cuentas por cobrar diversa de dudosa recuperación.

Presenta crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 534 289,2 mil, que reportó S/ 72 585,1 mil, o 15.7%, de variación positiva, corresponde básicamente a multas administrativas y papeletas de tránsito en un 99% y sanciones que incluye a los intereses diarios generados por el atraso de los pagos de la merced conductiva de puestos y mercados, así como adeudos provenientes de la operación de la Empresa Municipal de Administración del Peaje-EMAPE y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación; la **Municipalidad Distrital del Rímac**, con saldo acumulado de S/ 113 761,2 mil, con variación de S/ 14 680,3 mil, o 14,8%, reportado en multas, Otras Cuentas por Cobrar Diversas y reclasificación de cuentas por Cobrar Diversas de Cobranza Dudosa; la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, que obtuvo saldo de S/ 105 486,9 mil, con aumento de S/ 19 980,9 mil, o 23,4%, originado por multas administrativas, tributarias, Otras Cuentas por Cobrar Diversas y Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación, etc.

En **Otras Cuentas del Activo**, representa crecimiento de S/ 434 912,2 mil, o 14,5%, respecto al año anterior, la variación corresponde a Anticipos a Contratistas y Proveedores, entre otros los Fondos Sujetos a Restricción y la cuenta 1206.01 Tesoro Público, por S/ 248 228,9 mil, que comprende a gastos financiados con cargo a recursos ordinarios. El rubro muestra comportamiento creciente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 929 472,7 mil, con variación de S/ 146 124,0 mil, o 18,6%, que corresponde a saldos en la cuenta 1204 Fideicomiso, Comisiones de confianza y Otras Modalidades que se refleja en los estados de cuenta de cada una de las entidades bancarias, información que se encuentra pendiente de conciliación y será materia de sinceramiento contable; la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, con saldo de S/ 117 853,9 mil, con variación de incremento de S/ 3 700,0 mil, o 3,2%, ocasionado por anticipos otorgados a contratistas y fondos sujetos a restricción-Banco de La Nación; la **Municipalidad Provincial de Huamanga**, con saldo de S/ 80 467,0 mil, y aumento de S/ 79 131,4 mil, o 5 924,8%, determinado por la reclasificación de las sub cuentas en los rubros de edificios y estructuras a obras concluidas por transferir y los Encargos Generales por todas las habilitaciones efectuadas al Gobierno Regional de Ayacucho a las municipalidades distritales, efectuado en ejercicios anteriores para la ejecución de proyectos de inversión, que a la fecha se encuentran pendientes de rendición; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 61 899,6 mil, y aumento de S/ 2 742,1 mil, o 4,6%, por adelanto a contratistas, reclasificación de edificios y estructuras construidos para otros pliegos y entidades públicas; y, la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 129 582,8 mil, inferior en S/ 3 228,0 mil, o 2,4%, respecto al año anterior, conformado fundamentalmente por encargos otorgados a FINVER CALLAO S.A., para la ejecución de obras, los cuales datan de años anteriores 2007-2010 que al 31.12.2018 se encuentran pendientes de rendir.

Incremento de **Cuentas por Cobrar (Neto)** con S/ 559 587,8 mil, o 15,1%, respecto al año anterior, se debe principalmente a Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Otras Cuentas por Cobrar y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables”, y mediante la R.D. N° 011-2015-EF/51.01 que modifica a dos (02) Unidades Impositivas Tributarias para efectuar el Castigo Directo e Indirecto; representado por la **Municipalidad Provincial de Ica**, que ascendió a S/ 178 917,8 mil, se mantiene con los mismos valores del ejercicio 2017, representado por impuestos vigentes que incluye el impuesto predial, alcabala e impuesto a las apuestas y otras cuentas por cobrar derivado de intereses por cobrar; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, que ascendió a S/ 127 531,3 mil, con variación de S/ 87 379,4 mil, o 217,6%, respecto al año precedente, generado en impuesto al patrimonio predial, alcabala, impuesto a las apuestas y el fraccionamiento tributario normal, derechos administrativos y otras cuentas por cobrar; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 125 969,9 mil,

muestra variación de S/ 38 209,1 mil, o 43,5%, explicado por los impuestos predial, alcabala, vehicular, derechos y tasas por arbitrios municipales y el fraccionamiento de la deuda tributaria; la **Municipalidad Provincial de Talara-Pariñas**, el saldo ascendió a S/ 122 164,7 mil, y variación de S/ 58 229 ,5 mil, o 91,1 %, presentado en impuestos vencidos, rentas de la propiedad real y otras cuentas por cobrar a terceros a favor de la entidad; mientras que disminuye en la **Municipalidad Distrital de Chorrillos**, con saldo de S/ 181 709,4 mil, y variación de S/ 14 408,2 mil, o 7,3%, presentado en impuestos vigentes como impuesto predial y por reclasificación en cuentas de cobranza dudosa.

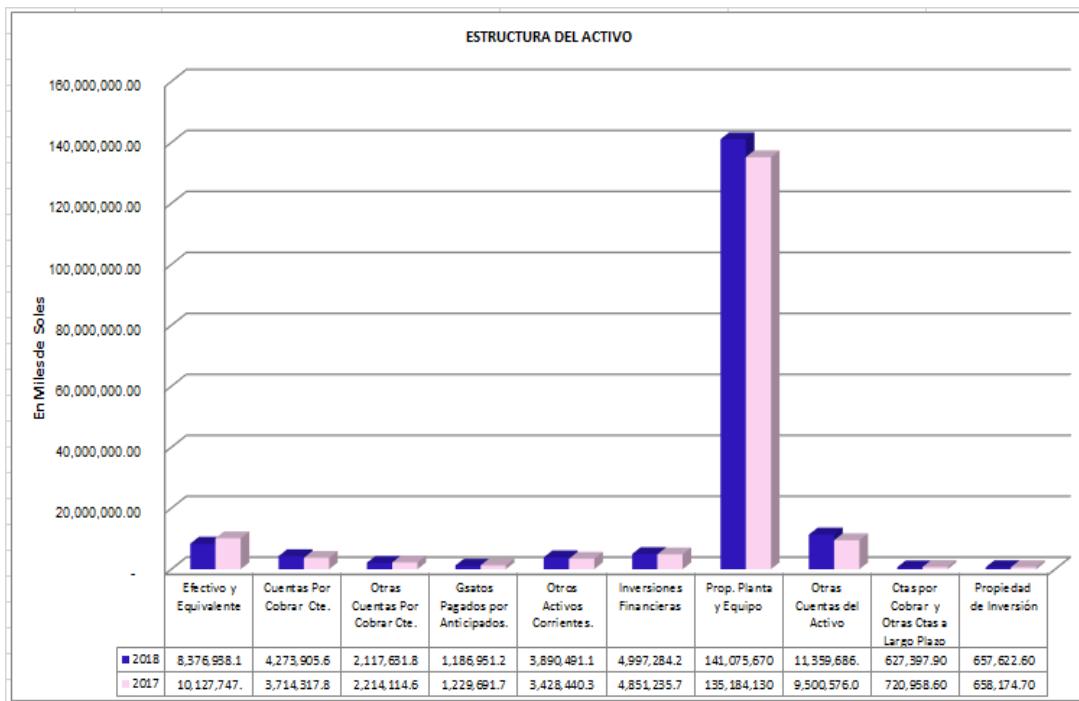
El **Activo No Corriente** denota un incremento de S/ 7 802 585,8 mil, o 5,2%, con relación al periodo precedente, siendo el rubro que se incrementó el de **Propiedades, Planta y Equipo** con S/ 5 891 540,0 mil, o 4,4%, respecto al año anterior, representado principalmente por Construcción de Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Estructuras, entre otros, y mejoras en aplicación del Texto Ordenado de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01 “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” y con relación a Edificios y Terrenos, se viene aplicando la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”.

Entre las entidades con montos significativos destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 7 880 573,1 mil, e incremento de S/ 1 088 838,5 mil, o 16%, por efecto de adiciones en estructuras y construcción de estructuras al 31.12.2018, que incluye el importe de S/ 5 622 944,7 mil, las obras más relevantes de mayor inversión son las siguientes: mejoramiento de la transitabilidad en la Plaza Dos de Mayo y el Jirón Quilca en el tramo Av. Alfonso Ugarte - Av. Garcilaso de la Vega en el Distrito de Lima, construcción de la segunda etapa del primer Programa de Renovación Urbana Municipal del Centro Histórico de Lima-Monserrate-Lima Cercado; creación del eje peatonal del Jr. Ancash cuadra 2 y Jr. Carabaya cuadra 1 en el Centro Histórico de Lima; ampliación y renovación del Gran Mercado Mayorista de Lima en el Distrito de Santa Anita; creación e implementación del Centro Integral del Adulto Mayor en el ámbito de influencia de los Distritos de Puente Piedra y Carabayllo; construcción de 191 escaleras; puesta en valor del Teatro Segura y la Sala Alcedo; creación de la Casa Vecinal N° 4 Conde de Lemos en el Distrito de Lima; creación del Centro de Educación Física en Jr. El Conchucos del Distrito de Lima; mejoramiento del servicio cultural en el Hospicio Manrique en el Distrito de Lima; mejoramiento y ampliación de los servicios recreacionales, culturales y deportivos de las instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, en el Distrito de Los Olivos; mejoramiento de los Servicios de cultura, deporte y recreación del Parque Zonal Huáscar del Distrito de Villa El Salvador; creación del Puente Mirador en el Parque de La Muralla; mejoramiento y ampliación de los servicios recreativos, culturales y deportivos de las instalaciones del Parque Zonal Cahuide, en el Distrito de Ate; mejoramiento y ampliación de los servicios recreativos, culturales y deportivos de las instalaciones del Parque Zonal Sinchi Roca en el Distrito de Comas; mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos del Polideportivo Virrey Toledo en el Distrito de Lima; creación de ciclovías en la Av. Separadora Industrial, tramo Av. José Carlos Maritegui – Av. 200 Millas en el Distrito de Villa El Salvador; creación del puente vehicular y peatonal Leoncio Prado, altura de la cuadra 52 de la Av. Paseo de la República, en el distrito de Surquillo; creación del puente vehicular y peatonal Junín, altura de la cuadra 45 de la Av. Paseo de la República en los distritos de Surquillo y Miraflores; mejoramiento de pistas y veredas en varios distritos de Lima, entre otras obras; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con saldo de S/ 1 982 094,4 mil, con incremento de S/ 32 628,6 mil, o 1,7%, representado por instalaciones educativas, edificios administrativos, viviendas residenciales, instalaciones médicas y otros; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 1 742 503,2 mil, superior en S/ 17 754,6 mil, o 1%, respecto al año anterior, la variación corresponde a infraestructura vial y por incorporación de terrenos urbanos al margen municipal; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 1 395 348,6 mil, superior en S/ 10 955,5 mil, o

0,8%, respecto al ejercicio precedente por reclasificación a sus cuentas definitivas de edificios administrativos y/o estructuras conforme a liquidaciones técnicas realizada en el ejercicio fiscal 2018; mientras que disminuye la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/ 4 725 505,1 mil, con variación de S/ 5 499 237,8 mil, o 53,8%, principalmente de la cuenta 1502 Activos No Producidos debido al ajuste por revaluación del terreno del Parque Ecológico, efectuado en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01.

Se incrementó en **Otras Cuentas del Activo- No Corriente** con S/ 1 859 110,1 mil, o 19,6%, respecto al año anterior, principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 884 275,6 mil, logrando crecimiento de S/ 594 378,5 mil, o 205%, determinado por inversiones intangibles, estudios de preinversión concluidos y elaboración de expedientes técnicos, bienes culturales como libros de cabildo abierto, colecciones, textos históricos, cuadros, lienzos, acuarelas, pinturas, dibujos, esculturas, mobiliario artístico, entre otros activos; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con saldo de S/ 508 617,4 mil, con variación positiva de S/ 19 291,6 mil, o 3,9%, debido al incremento de inversiones intangibles por la contratación de personal, compra de bienes y prestación de servicios, también la cuenta estudios y proyectos por la elaboración de estudios de pre inversión como perfiles y expedientes técnicos con el fin de contribuir al desarrollo distrital; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con saldo de S/ 171 522,8 mil, y variación positiva de S/ 3 935,3 mil, o 2,3%, originado por las Inversiones Intangibles que representa beneficio para la institución en la mejora de la calidad del servicio; asimismo, las subcuentas que acumulan el valor de los estudios de pre inversión y la elaboración de expedientes técnicos; la **Municipalidad Provincial de Espinar**, el saldo ascendió a S/ 131 349,3 mil, y variación de S/ 8 610,9 mil, o 7%, principalmente por la ejecución de gastos en proyectos de inversión intangibles que contribuyen al desarrollo social y económico del distrito; y, la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, con saldo de S/ 109 752,2 mil, y variación de S/ 10 809,5 mil, o 10,9%, básicamente del rubro estudios y proyectos relativos a estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos.

En tanto las **Inversiones Financieras (Neto)**, por títulos y valores, acciones y participación de capital con saldo de S/ 4 997 284,2 mil, aumentó en S/ 146 048,5 mil, o 3,0%, respecto al año anterior, representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 687 850,7 mil, sin variación con relación año anterior, explicado por el valor de las acciones de capital que posee en la Empresa Municipal de Mercados S.A. EMMSA, Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. EMILIMA, Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. EMAPE y Caja de Crédito Popular de Lima-CMCPL; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 634 300,6 mil, y variación de S/ 21 395,5 mil, o 3,5%, reflejado en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo, posee también participación accionaria y de capital en la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad-SEDALIB, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, que alcanzó S/ 614 624,0 mil, con variación respecto al año anterior de S/ 55 573,0 mil, o 10%, resultado de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A.; Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A., Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas y Recreacionales del Cusco EMUFEC y las empresas en proceso de liquidación como la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales EMABIC y la Empresa Municipal de Limpieza del Cusco LIMPUQ; la **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con saldo de S/ 589 923,8 mil, con variación de S/ 71 485,4 mil, o 13,8%, explicado por el aumento de capital en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.; Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM; Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A.; EMSEM; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 418 650,5 mil, no registra variación en comparación al año anterior, tiene participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa y la Empresa Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR.



El **Pasivo y Patrimonio** creció en S/ 6 934 191,4 mil, o 4,0%, con relación al ejercicio fiscal 2017, observándose decremento en el **Total del Pasivo** por S/ 1 078 344,2 mil, o 8,0%, y un aumento del **Patrimonio** de S/ 8 012 535,6 mil, o 5,1%.

El **Pasivo Corriente** decreció en S/ 812 022,8 mil, o 12,6%, con relación al periodo anterior, principalmente en **las Cuentas por Pagar a Proveedores**, que decreció en S/ 769 560,7 mil, y representa el 34,1% respecto al periodo anterior, ocasionado por compromisos pendientes en lo que corresponde a activos no financieros, entre las entidades con saldos decrecientes destacan la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 19 147,1 mil, con reducción de S/ 19 454,8 mil, o 50,4%, refleja las obligaciones pendientes de pago derivado del consumo de bienes, prestación de servicios y vacaciones truncas, así como en Activos No Financieros que incluye pagos vinculados a las inversiones para uso de la entidad; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que su saldo ascendió a S/ 16 234,3 mil, con variación negativa en S/ 11 494,3 mil, o 41,4%, revela las obligaciones de pasivos por pagar a proveedores por compra de bienes y contratación de servicios; asimismo, incluye Activos No Financieros por Pagar a los contratistas por la ejecución de obras devengados al 31 de diciembre de 2018; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, obtuvo saldo de S/ 17 044,5 mil, con variación de S/ 11 258,1 mil, o 39,8%, principalmente por cancelación de compromisos pendientes de años anteriores y del presente ejercicio en lo que corresponde a bienes, servicios, activos no financieros y devoluciones de garantía; la **Municipalidad Distrital de San Miguel**, con saldo de S/ 27 212,1 mil, que decreció en S/ 4 511,3 mil, o 14,2%, comprende las obligaciones por la compra de bienes, servicios básicos, programas sociales y activos no financieros; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, alcanzó el saldo de S/ 21 705,7 mil, con disminución de S/ 3 284,0 mil, o 13,1%, determinado por la cancelación de obligaciones contraídas por compra de bienes, prestación de servicios, activos no financieros y devolución de garantías; la **Municipalidad Distrital de Jesús María**, con saldo de S/ 26 675,8 mil, y variación de S/ 1 837,4 mil, o 6,4%, corresponde a servicios por pagar debido a la cancelación de la deuda por servicios de limpieza e higiene de la empresa PETRAMAS; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 16 928,8 mil, con reducción de S/ 1 200,4 mil, o 6,6%, igualmente en deudas contraídas con terceros por compra de bienes, prestación de servicios y Activos No Financieros; y, la **Municipalidad**

Distrital de La Molina, con saldo de S/ 32 941.8 mil, con variación de S/ 1 042.1 mil, o 3,1%, debido a cuentas por pagar de servicios que provienen de años anteriores y obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes, etc.

Entre las entidades que incrementaron, se encuentra la **Municipalidad Distrital de Comas**, con saldo de S/ 36 304,6 mil, se ha incrementado por S/ 32 107,1 mil, o 764,9%, representa las obligaciones pendientes de pago por consumo de bienes, prestación de servicios y Activos No Financieros por pagar que refleja deudas pendientes de pago vinculado a las inversiones para uso de la entidad.

Decreció en **Impuestos, Contribuciones y Otros**, con S/ 311 407,2 mil, o 26,3%, respecto al año anterior, entre las entidades que presentan disminución tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 67 486,5 mil, con variación negativa de S/ 99 117,2 mil, o 59,5%, determinado por obligaciones pendientes de pago con la SUNAT por las retenciones y aportaciones del empleador, en el pago de remuneraciones al personal nombrado y contratado, así como los Pagos de Prestaciones de Salud, Sistema Nacional de Pensiones y Administradoras de Fondo de Pensiones-AFP; la **Municipalidad Provincial del Santa- Chimbote**, alcanzó 24 811,0 mil, con reducción de S/ 4 373,5 mil, o 14,9%, reflejado en obligaciones pendientes vencidas con la SUNAT y Administradora de Fondos de Pensiones, así como por razones de distribución en la parte corriente y no corriente; la **Municipalidad Distrital de Comas**, con saldo de S/ 22 457,5 mil, variación negativa de S/ 2 156,7 mil, o 8,8%, considera obligaciones pendientes de pago contraídas con la SUNAT y AFP por las retenciones de impuestos y aportes; la **Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz**, con saldo de S/ 47 834,2 mil, decrece en S/ 37,0 mil, o 0,1%, respecto del periodo precedente, por actualización de deudas vencidas del régimen de prestación de salud, sistema nacional de pensiones y administradoras de fondos de pensiones, entre otras deudas vencidas; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 33 125,1 mil, leve variación negativa de S/ 1 852,9 mil, o 5,3%, originado principalmente por pagos de fraccionamiento de deudas de ESSALUD y sistema nacional de pensiones de ejercicios anteriores, así como la cancelación del acogimiento del REPRO AFP acorde al Decreto Legislativo N° 1275; en cambio reporta crecimiento la **Municipalidad Distrital de Breña**, con saldo de S/ 72 797,2 mil, habiendo variado en S/ 3 533,4 mil, o 5,1%, reflejado en los impuestos pendientes de pago correspondiente al mes de diciembre de 2018 que son cancelados al mes siguiente, fundamentalmente por la actualización de los intereses que son aplicados por la SUNAT a los tributos impagos, etc.

Otras Cuentas del Pasivo, decreció en S/ 145 640,4 mil, o 11,8%, con relación al año anterior, destacan la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 72 393,1 mil, y variación negativa de S/ 2 565,0 mil, o 3,4%, reportado en obligaciones por pagar de sentencias judiciales civiles y laborales, entre otros; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 38 274,8 mil, y variación negativa de S/ 114 931,4 mil, o 75%, influenciado por obligaciones contraídas por gastos de sentencias judiciales civiles; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 19 862,9 mil, reducción de S/ 57 705,9 mil, o 74,4%, corresponde a compromisos por sentencias judiciales laborales y otras partidas de menor cuantía por pagar por diversos conceptos; la **Municipalidad Distrital de Bellavista**, con saldo de S/ 19 218,6 mil, disminución de S/ 814,0 mil, o 4,1%, corresponde la deuda pendiente vinculado a sentencias judiciales civiles, debido a la reclasificación de cuentas en comparación con el ejercicio anterior, etc.

Entre las entidades que muestran crecimiento se observa en la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, que ascendió a S/ 41 459,1 mil, con variación positiva de S/ 40 559,2 mil, o 4 506,8%, corresponde a procesos de sentencias judiciales laborales y por reclasificación de otras cuentas por pagar considerados como Pasivo No Corriente en el ejercicio 2017; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 33 283,7 mil, y variación positiva de S/ 6 686,3 mil, o 25,1%; producto del registro contable de procesos judiciales, en materia civil y otros en calidad de cosa juzgada; y, la **Municipalidad Provincial de Pisco**, que ascendió a S/ 28 960,8 mil, con aumento del 100%, resultante de procesos judiciales civiles, laborales, entre otros.

Aumentó en la **Parte Corriente las Deudas a Largo Plazo**, con S/ 363 834,7 mil, o 31,8%, respecto al año anterior, en razón a préstamos concertados con el sistema financiero nacional. En el periodo 2018 con monto significativo citamos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 134 594,3 mil, con variación positiva de S/ 33 219,9 mil, o 32,8%, corresponde a las obligaciones por operaciones de deudas directas a largo plazo pendientes de pago con vencimiento mayor a un año, incluye además los intereses, comisiones y otros gastos devengados para el pago de la deuda de instituciones financieras y no financieras privadas; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con saldo de S/ 108 819,9 mil, con variación positiva de S/ 96 530,4 mil, o 785,5%, este rubro comprende los bonos soberanos aprobados por la concertación de la deuda relativa a la modalidad de Obras por Impuesto-CIPRL; la **Municipalidad Provincial de Abancay**, con saldo de S/ 101 535,4 mil, y variación positiva de S/ 18 860,0 mil, o 22,8%, que refleja saldos de las deudas a largo plazo más los intereses generados de años anteriores; y, la **Municipalidad Provincial de Espinar**, con saldo acumulado de S/ 81 291,9 mil, presenta un incremento de S/ 81 080,7 mil, que representa el 38 378%, superior a los saldos registrados el año anterior, la variación más relevante se muestra en la deuda interna a largo plazo por la ejecución de proyectos de inversión pública financiado bajo la modalidad de Obras por Impuesto – CIPRL.

Se incrementó, en Obligaciones Previsionales, en S/ 69 719,4 mil, y representa el 35,7% respecto al periodo anterior, destaca la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 69 040,4 mil, y aumento de S/ 9 133,1 mil, o 15,2%, originado en régimen de pensiones y trabajadores activos del D.L. N° 20530; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores**, el saldo ascendió a S/ 12 331,7 mil, variación positiva de S/ 10 988,9 mil, que representa el 818,4%, con relación al año anterior, derivado del régimen de pensiones del D.L. N° 20530; la **Municipalidad Distrital de El Agustino**, con saldo de S/ 11 730,4 mil, significando S/ 11 572,3 mil, o 7 315,8%, de variación positiva, registrado en el régimen de pensiones del D.L. N° 20530; no obstante; el comportamiento decreciente es presentado en la **Municipalidad Provincial de Abancay**, con saldo de S/ 50 431,3 mil, con disminución de S/ 256,5 mil, o 0,5%, que registra el régimen de pensiones del D.L. N° 20530; y, la **Municipalidad Distrital de Breña**, con saldo de S/ 20 848,5 mil, disminuyó en S/ 1 198,9 mil, o 5,4%, de acuerdo al cálculo actuarial efectuado de pensionistas y trabajadores activos del D.L. N° 20530.

El **Pasivo No Corriente** con saldo en el ejercicio 2018 de S/ 6 720 213,7 mil, o 3,8%, del pasivo y patrimonio total, que decreció en S/ 266 321,4 mil, o 3,8%, con relación al periodo anterior, debido principalmente en **Deudas a Largo Plazo** que en el ejercicio fiscal 2018 fue de S/ 1 277 089,1 mil, o 0,7%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, disminuyendo en S/ 336 764,4 mil, o 20,9%, respecto al periodo 2017, muestra disminución la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 752 306,1 mil, y variación de S/ 130 664,5 mil, o 14,8%, conformado por los saldos no corrientes de la deuda externa de S/ 84 870,9 mil, y la deuda interna de S/ 667 435,2 mil; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con saldo de S/ 27 170,5 mil, con variación negativa de S/ 6 567,5 mil, o 19,5%, corresponde a operaciones de crédito para financiamiento de obras por impuesto; la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, con saldo de S/ 26 117,7 mil, con decrecimiento de S/ 214,1 mil, o 0,8%, se origina en los pagos de cuotas por intereses devengados de la deuda UTE Fonavi, correspondiente al presente ejercicio (300 cuotas con vencimiento al año de 2023) y del deducible del 30% como pago de obras por impuesto que ejecuta el Tesoro Público de la remesa de regalías mineras y canon durante el ejercicio 2018, etc.; no obstante, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 52 320,1 mil, monto igual al año precedente, representa deuda interna a largo plazo concertada con entidades financieras públicas; la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, con saldo de S/ 46 373,5 mil, creció en S/ 2 208,1, o 5%, representa deuda originadas por la suscripción de convenio por traspaso de recursos del Gobierno Nacional; la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua**, con saldo de S/ 32 422,8 mil, leve variación positiva de 454,8 mil, o 1,3%, representa operaciones de endeudamiento a través de los Certificados de Inversión Pública Local y Regional -CIPRL, saldo pendiente de cancelar que será amortizado en ejercicios posteriores; la **Municipalidad Provincial de Chincheros**, con saldo de S/ 33 294,9 mil, con incremento de

S/ 3 946,6 mil, o 13,4%, en deuda interna con vencimiento a mediano y largo plazo concertada con el Banco de la Nación.

Los **Ingresos Diferidos** que en el presente ejercicio fiscal 2018 fueron de S/ 155 951,9 mil, o 0,1%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, disminuyendo en S/ 197 607,0 mil, o 55,9%, respecto al periodo 2017, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el periodo como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos, tenemos a la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, que muestra un saldo de S/ 27 803,9 mil, con variación negativa de S/ 1 196,0 mil, o 4,1%, considera ingresos diferidos que proviene del contrato que tiene la municipalidad con Supermercados Peruanos S.A. desde el año 2016; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que asciende a S/ 13 383,9 mil, con reducción de S/ 25 825,6 mil, o 65,9%, comprende la participación equivalente al 7%, por parte de la municipalidad por la recaudación del peaje en concesión de Rutas de Lima S.A. y LAMSAC, así como también los desembolsos por el avance de obras según concesión; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, no registra saldo para el presente ejercicio, muestra reducción del 100% en comparación al periodo 2017 en tributos diferidos; etc.

Entre las entidades que presentan crecimiento tenemos a la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 39 169,8 mil, con crecimiento del 100% respecto al año anterior, representado por venta de bienes y servicios, tributos diferidos y otros ingresos diferidos; la **Municipalidad Distrital de Florencia de Mora**, muestra un saldo de S/ 11 392,0 mil, e incremento de S/ 4 741,8 mil, o 71,3%, en tributos diferidos, y corresponde a la deuda de los contribuyentes por los diferentes tributos municipales; la **Municipalidad Distrital de Socabaya**, con saldo de S/ 10 989,3 mil, equivalente al año precedente, agrupa tributos diferidos como impuesto predial y otros ingresos diferidos, etc.

Las **Obligaciones Previsionales** que en el presente periodo fueron de S/ 1 729 099,7 mil, o 1,0%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, disminuyendo en S/ 108 275,4 mil, o 5,9%, respecto al periodo 2017, corresponde al comportamiento decreciente de la liquidación de Obligaciones Previsionales en el ejercicio fiscal 2018 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales. Entre las entidades que descendieron sobresale la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 568 109,5 mil, y variación decreciente de S/ 21 026,7 mil, o 3,6%, incluye las obligaciones previsionales de los trabajadores activos y pensionistas bajo el régimen del D.L. N° 20530, determinados en base al cálculo actuarial efectuados por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, de acuerdo al Decreto Supremo N° 026-2003-EF; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 70 618,4 mil, y variación decreciente de S/ 3 658,9 mil, o 4,9%, comprende las obligaciones previsionales de los trabajadores activos y pensionistas del régimen del D.L. N° 20530 según cálculo actuarial realizado; la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 62 725,8 mil, y variación decreciente de S/ 3 194,2 mil, o 4,8%, corresponde a obligaciones previsionales de pensionistas del régimen D.L. N° 20530; la **Municipalidad Distrital de Jesús María**, con saldo de S/ 40 486,8 mil, con S/ 9 016,6 mil, o 18,2% de disminución, debido a los ajustes mensuales efectuados por el nivel de costo de vida según cálculo actuarial de los pensionistas informado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 41 568,1 mil, decrece en S/ 4 501,1 mil, o 9,7%, ocurrido en el Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530, de acuerdo al cálculo actuarial efectuado por la ONP; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 50 391,9 mil, muestra una disminución de S/ 2 935,4 mil, o 5,5%, con relación al ejercicio anterior, dado el ajuste por cálculo actuarial del Régimen de Pensiones D.L. N° 20530, etc.

Entre las que crecieron se observa en la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 94 859,4 mil, y variación creciente de S/ 5 777,3 mil, o 6,5%, incluye los ajustes por mayor monto del cálculo actuarial tanto de los 355 pensionistas de la municipalidad como de los 67 pensionistas de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, realizados por la Oficina de Normalización Previsional,

en concordancia a la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N°1411, que establece que la obligación de pago correspondiente a los pensionistas de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo debe ser transferida a la Municipalidad Provincial de Trujillo.

En **Otras Cuentas del Pasivo - No Corriente** en el presente periodo fue de S/ 1 716 521,6 mil, o 1,0%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/ 222 204,0 mil, o 14,9%, respecto al periodo 2017, relevantes en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que ascendió a S/ 634 735,3 mil, con incremento de S/ 176 169,1 o 38,4%, registrado en sentencias judiciales civiles, previsionales, laudos arbitrales nacionales, entre otras; la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 166 377,3 mil, con aumento de S/ 3 064,9 mil, o 1,9%, superior al año precedente, ésta cuenta incluye las deudas que se mantiene por el fraccionamiento tributario con la SUNAT desde el periodo 1998 hasta el 2015, deudas que serán canceladas desde el periodo 2018 al 2022 según cronograma de pagos de la SUNAT; la **Municipalidad Provincia de Chiclayo**, que obtuvo saldo de S/ 119 556,9 mil, y aumento de S/ 104 964,0 mil, o 719,3%, de variación, que corresponde al pago de impuestos, contribuciones y otros por el convenio de fraccionamiento del REPRO AFP, ESSALUD y ONP, y las cuentas por pagar en materia de sentencias judiciales civiles, laborales y previsionales, etc.

No obstante, reporta decrecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 122 231,5 mil, con S/ 55 296,2 mil, o 31,1%, corresponde a tributos vencidos e intereses generados por la SUNAT y AFP, cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios judicializados, pago por provisión de sepelio, consignaciones judiciales laborales por quinquenio, CTS, gratificaciones, vacaciones, intereses judiciales generados por beneficios laborales y otros; y, la **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre**, con saldo de S/. 69 320,5 mil, disminuyó en S/ 6 157,4 mil, o 8,2%, que constituye obligaciones contraídas por descuentos judiciales, CAFAE y retenciones diversas, etc.

Las **Provisiones** que en el ejercicio fiscal 2018 fueron de S/ 761 682,2 mil, o 0,4%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, aumentó en S/ 108 238,1 mil, o 16,6%, respecto al periodo 2017, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 266 933,3 mil, con variación de crecimiento de S/ 58 417,5 mil, o 28% respecto al año anterior, corresponde a la provisión de contingencias por demandas judiciales con sentencia de procesos laborales a favor de trabajadores y otros procesos arbitrales apelados por la entidad; la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con saldo de S/ 45 310,6 mil, con variación en S/ 1 396,4 mil, o 3,2%, por demandas judiciales registradas en provisiones diversas actualizadas al 31.12.2018; la **Municipalidad de Distrital de Bellavista**, que ascendió a S/ 39 003,2 mil, con variación de S/ 27 720,9 mil, o 245,7%, se han regularizado la reclasificación de las provisiones de las demandas judiciales que aún no estaban registradas como provisión; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 33 298,6 mil, con variación de S/ 3 379,3 mil, o 11,3% respecto al año precedente, principalmente en provisión por sentencias judiciales laborales y civiles, etc.

El **Patrimonio** asciende a S/ 166 234 177,9 mil, o 93,1%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/ 8 012 535,6 mil, o 5,1%, con relación al periodo anterior, debido principalmente a la **Hacienda Nacional** que creció en S/ 18 799 017,2 mil, o 19.5%, principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2017 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 276 956,2 mil, y saldo acreedor de Resultados Acumulados por S/ 18 135 859,2 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental, así como por ajustes contables efectuados en el periodo.

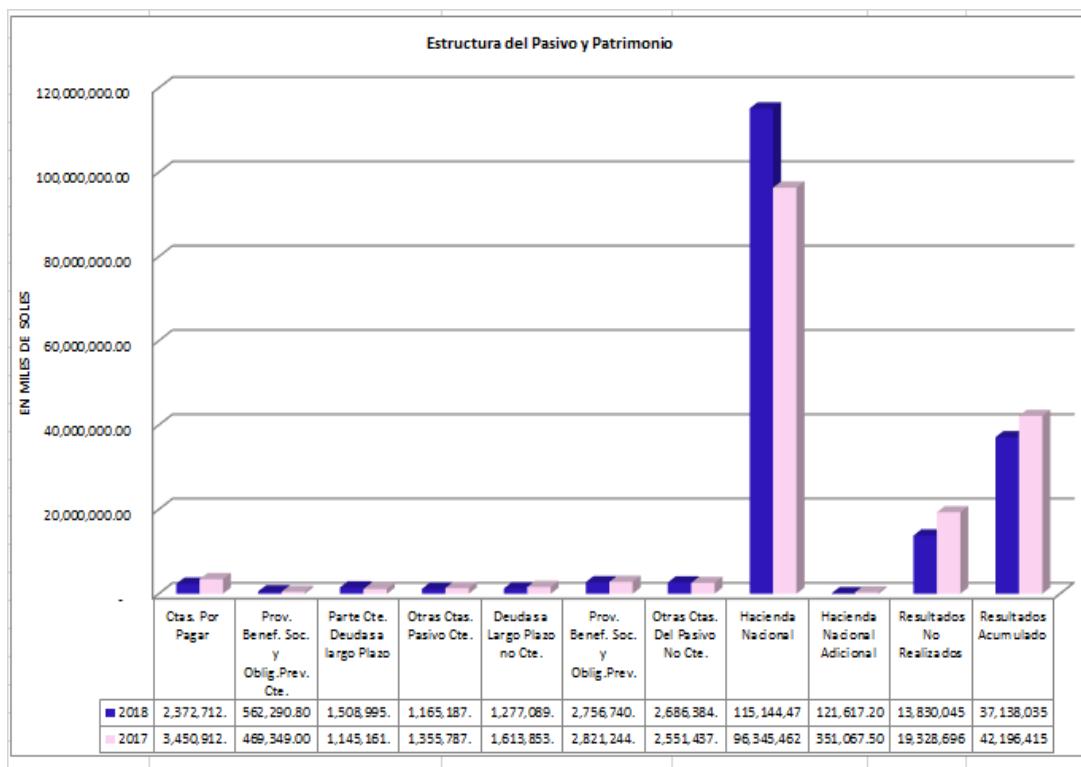
Resultaron con montos significativos la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 8 511 801,9 mil, creció 26,1%, por la capitalización del saldo acreedor obtenido al 31.12.2017 de Resultados Acumulados por S/ 1 760 514,4 mil, o 44,6%; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con saldo de S/ 2 458 451,3 mil, y variación de S/ 67 654,4 mil, o 2,8%, de incremento por capitalización del saldo obtenido al 31.12.2017 de Resultados Acumulados; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 2 150 332,7 mil, se mantiene igual al año anterior; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 1 933 047,7 mil, se mantiene invariable respecto al año anterior; y, la

Municipalidad Provincial de Tacna, con saldo de S/ 1 474 733,5 mil, no muestra variación al cierre del ejercicio 2018.

El **Resultado Acumulado**, presenta disminución con relación al periodo anterior de S/ 5 058 380,0 mil, o 12,0%, debido a la reducción del superávit que muestran la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional, destacan la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo desfavorable de S/ 1 521 659,5 mil, con variación negativa de S/ 83 832,2 mil, o 5,8%, impulsado por efectos del déficit acumulado no superado por el resultado del ejercicio favorable; la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo negativo en ambos ejercicios, al 31 de diciembre 2018 alcanzó S/ 347 227,0 mil, con variación de S/ 25 173,1 mil, o 7,8%, determinado por el déficit acumulado y resultado del ejercicio desfavorable; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo positivo de S/ 775 979,4 mil, decrece en S/ 984 535,0 mil, o 55,9%, debido al traslado del saldo acreedor obtenido al 31.12.2017 capitalizado a la Hacienda Nacional, donde el resultado del ejercicio arroja superávit; la **Municipalidad Provincial de Ica**, con saldo de S/ 359 030,8 mil, con reducción de S/ 5 196,0 mil, o 1,4%, originado por el déficit acumulado y ajustes de ejercicios anteriores, no superado por el resultado del ejercicio favorable; la **Municipalidad Provincial de Paita**, con saldo de S/ 347 353,2 mil, bajó en S/ 4 846,1 mil o 1,4%, influenciado por el déficit acumulado y ajustes de ejercicios anteriores, no asumido por el resultado del ejercicio favorable; la **Municipalidad Provincial de Espinar**, con saldo de S/ 511 599,7 mil, e incremento de S/ 63 010,7 mil, o 14%, por efecto del superávit acumulado y resultado del ejercicio con saldo favorable; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con saldo favorable de S/ 459 469,9 mil, aumentó S/ 107 596,6 mil, o 30,6%, impulsado por el superávit acumulado y resultado del ejercicio con saldo favorable; y, la **Municipalidad Distrital de Quellouno**, con saldo positivo de S/ 392 111,9 mil, y variación de S/ 31 196,2 mil, u 8,6%, determinado por el superávit acumulado y resultado del ejercicio favorable.

Con relación al **Resultado No Realizado**, disminuyó en S/ 5 498 651,3 mil, o 28,4%, entre las principales entidades tenemos a la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 4 580 993,3 mil, disminuye con S/ 5 507 627,4 mil, o 54,6%, debido al ajuste de revaluación por tasación a valores arancelarios del terreno eriazo del parque ecológico, de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 1 061 623,9 mil, leve reducción de S/ 1 147,6 mil, o 0,1%, originado por la venta de terrenos urbanos en el ejercicio 2018, los cuales se han encontrado afectados al excedente de revaluación; la **Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, con saldo de S/ 299 116,3 mil, reducido en S/ 34 165,0 mil, o 10,2%, generado por el valor de terrenos eriazos; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, alcanzó S/ 288 587,2 mil, leve decrecimiento de S/ 4 290,8 mil, o 1,5%, por efecto de bajas de terrenos al cierre del presente ejercicio; mientras que con saldos equivalentes al ejercicio anterior se tiene a la **Municipalidad Distrital de Río Negro**, con saldo de S/ 1 080 993,2 mil, reflejado en edificios administrativos y terrenos urbanos; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con saldo de S/ 827 794,5 mil, comprende el mayor valor asignado a los terrenos urbanos por revaluación; y, la **Municipalidad Distrital de San Borja**, con saldo de S/ 431 426,5 mil, que corresponde al mayor valor asignado a los edificios administrativos y terrenos urbanos que han sido objeto de revaluación.

El **Capital de Trabajo** en el periodo 2017 fue de S/ 14 293 102,4 mil, disminuyó a S/ 14 236 730,8 mil, en el año 2018, influenciado principalmente por disminución en el Efectivo y Equivalente al Efectivo; Otras Cuentas por Cobrar; Servicios y Otros Pagados por Anticipados y los incrementos de Parte Corriente de Deudas a Largo Plazo; Obligaciones Previsionales; Remuneraciones y Beneficios Sociales, etc.



GOBIERNOS LOCALES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN
EJERCICIO 2018
(En Miles de Soles)

CUADRO N°38

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONCEPTO	2018		2017		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/	%	S/	%		
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	3 604 236.8	12.3	3 498 681.7	11.7	105 555.1	3.0
Ingresos No Tributarios	3 045 332.2	10.4	3 003 933.9	10.0	41 398.3	1.4
Traspasos y Remesas Recibidas	18 416 328.8	62.8	17 354 206.6	58.0	1 062 122.2	6.1
Donaciones y Transferencias Recibidas	1 217 319.3	4.2	2 801 788.1	9.4	(1 584 468.8)	(56.6)
Ingresos Financieros	151 993.5	0.5	177 166.4	0.6	(25 172.9)	(14.2)
Otros Ingresos	2 871 934.0	9.8	3 072 408.7	10.3	(200 474.7)	(6.5)
TOTAL INGRESOS	29 307 144.6	100.0	29 908 185.4	100.0	(601 040.8)	(2.0)
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas	(60 385.4)	(0.2)	(204 262.0)	(0.7)	143 876.6	(70.4)
Gastos en Bienes y Servicios	(8 499 818.5)	(29.0)	(7 785 701.4)	(26.0)	(714 117.1)	9.2
Gastos de Personal	(2 953 622.5)	(10.1)	(2 811 713.4)	(9.4)	(141 909.1)	5.0
Gastos por Pens., Prest. y Asist. Social	(564 239.4)	(1.9)	(546 824.8)	(1.8)	(17 414.6)	3.2
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales	(129 191.2)	(0.4)	(103 616.7)	(0.4)	(25 574.5)	24.7
Otorgadas	(901 563.5)	(3.1)	(1 155 612.6)	(3.9)	254 049.1	(22.0)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(11 205.8)		(61 278.0)	(0.2)	50 072.2	(81.7)
Traspasos y Remesas Otorgadas	(2 527 192.5)	(8.6)	(2 539 387.8)	(8.5)	12 195.3	(0.5)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(114 733.1)	(0.4)	(63 866.3)	(0.2)	(50 866.8)	79.6
Gastos Financieros	(750 031.0)	(2.6)	(1 049 377.3)	(3.5)	299 346.3	(28.5)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(16 511 982.9)	(56.3)	(16 321 640.3)	(54.6)	(190 342.6)	1.2
RESULT. DEL EJERCICIO SUPERÁVIT(DÉFICIT)	12 795 161.7	43.7	13 586 545.1	45.4	(791 383.4)	(5.8)


OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Dirección General de Contabilidad Pública


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública
GPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Dirección de Costos y Gastos y
Sociedades de Beneficio Pública

3.4. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, las Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, durante el ejercicio fiscal 2018 reportaron ingresos de S/ 29 307 144,6 mil, que decreció en S/ 601 040,8 mil, o 2,0 %, con relación al obtenido el año anterior.

Las **Donaciones y Transferencias Recibidas** fueron de S/ 1 217 319,3 mil, o 4,2%, de los Ingresos Totales, disminuyendo en S/ 1 584 468,8 mil, o 56,6%, respecto al año anterior, se origina principalmente por la menor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre las que destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 286 523,8 mil, con variación de S/ 421 949,9 mil, o 59,6%, que corresponde a la menor transferencia recibida del Gobierno Central destinado a los Juegos Panamericanos; donaciones recibidas de Shangai – China, y de INVERMET para la ejecución de diversos proyectos; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, muestra saldo de S/ 15 058,6 mil, con variación de S/ 31 312,2 mil, o 67,5%, representado por la menor transferencia recibida del gobierno central vía FONCOMUN y de Transferencias Corrientes Recibidas de diversas unidades ejecutoras del Gobierno Nacional.

De otro lado, con variación positiva tenemos a la **Municipalidad Provincial de Sechura**, con saldo de S/ 20 791,2 mil, con variación positiva de S/ 10 956,3 mil, o 111,4%, por mayor transferencia del Gobierno Regional de Piura, para obras de mejoramiento de caminos de herradura: tramo La Angostura–Inchales y mejoramiento de camino de herradura cordillera – nuevo pozo oscuro, así también por la transferencia del compactador de marca Mercedes Benz, camión baranda de marca Mercedes Benz, y camión volquete tipo modelo Atego 2015; la **Municipalidad Distrital de San Cristóbal**, con saldo de S/ 16 386,2 mil, con variación de S/ 15 438,8 mil, o 1 629,7%, representado por la mayor transferencia recibida del Gobierno Nacional, para proyectos de inversión durante el ejercicio fiscal 2018; y, la **Municipalidad Provincial de Huacho**, refleja el monto de S/ 14 187,1 mil, variación de S/ 13 040,8 mil, o 1 137,7%; por incremento de transferencias para actividades y proyectos de inversión en la provincia durante el ejercicio 2018.

Decreció en **Otros Ingresos**, en S/ 200 474,7 mil, o 6,5%, respecto al año anterior, generado principalmente por los ingresos percibidos por concepto de Multas y Sanciones No Tributarias, Rentas de la Propiedad Real e Ingresos Diversos, entre otros; siendo las más representativas que reflejan disminución, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 863 221,9 mil, variando en S/ 356 711,0 mil, o 29,2%, refiere menor participación de ingresos equivalente al 7,0% correspondiente a la municipalidad por la recaudación de peaje, en cumplimiento al contrato de concesión celebrado con la empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA; y por la referida a infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito; y, la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 72 422,6 mil, variando en S/ 10 367,6 mil, o 12,5%, debido a menores ingresos percibidos por utilidades de empresas municipales, infracciones al Reglamento Nacional de Transito, indemnizaciones de seguros, entre otros.

El incremento de este concepto se presenta en la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con saldo de S/ 372 591,7 mil, y variación de S/ 178 306,4 mil, o 91,8%, representado por incremento del rubro utilidades de empresas municipales, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, e ingresos por transferencias de boletos turísticos durante el ejercicio fiscal 2018; la **Municipalidad Distrital de El Tambo**, con saldo de S/ 115 701,5 mil, y variación de S/ 23 662,5 mil, o 25,7%, por mayores ingresos de intereses por sanciones administrativas, así como por otras multas y sanciones no tributarias del periodo; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 106 430,4 mil, incrementado en S/ 83 307,0 mil, o 360,3%, por las utilidades de empresas municipales y por sanciones de administración general.

Los Traspasos y Remesas Recibidas, con saldo de S/ 18 416 328,8 mil, creció en S/ 1 062 122,2 mil, o 6,1%, respecto al año 2017, agrupa las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital,

traspasos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en Rentas de Aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 335 637,9 mil, con variación de S/ 171 707,0 mil, o 104,7%, debido a la mayor transferencia de recursos para el desarrollo de acciones y proyectos de inversión para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, siendo éstos, recursos públicos que administra el Tesoro Público, y que utiliza la municipalidad para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y para el Programa de Vaso de Leche, así también, a través de la Ley N° 30191 “Ley que establece Medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la Respuesta ante Situaciones de Desastre; la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, con saldo de S/ 243 978,7 mil, y variación de S/ 107 596,9 mil, o 78,9%, comparado al ejercicio anterior, evidencia mayor ingreso en traspasos recibidos de recursos del Canon Minero, Regalías Mineras y Fondo de Compensación Municipal, destinados para la ejecución de gastos eminentemente operativos de Infraestructura Pública; la **Municipalidad Distrital de Megantoni**, que totaliza por S/ 200 543,5 mil, con variación de S/ 43 147,0 mil, o 27,4%, al cierre del ejercicio fiscal 2018, debido al mayor ingreso en la cuenta de Canon Gasífero, seguidamente por el Fondo de Compensación Municipal, Canon Minero y Participación por Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, que son incorporadas a la cuenta principal del Tesoro Público; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con saldo de S/ 145 668,9 mil, con variación positiva de S/ 31 267,3 mil, o 27,3%, se ve determinada en su mayoría, por las transferencias recibidas del Tesoro Público, por Canon Gasífero, Fondo de Compensación Municipal, Canon Minero, Canon Hidroenergético y Regalías Mineras; y, la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, con saldo de S/ 121 103,6 mil, aumentando en S/ 4 419,8 mil, o 3,8%, respecto al año anterior, por mayores transferencias recibidas por Fondo de Compensación Municipal, Renta de Aduanas y por Traspaso de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno.

Los **Ingresos Tributarios Netos**, con saldo de S/ 3 604 236,8 mil, o 12,3%, de los ingresos totales, creció en S/ 105 555,1 mil o 3,0%, con relación al periodo anterior, básicamente reflejado en la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal; entre los más representativos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/ 643 390,1 mil, y variación de S/ 5 618,5 mil, o 0,9%, determinado por impuestos sobre la propiedad de inmuebles que comprende ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, por fraccionamiento tributario regular, multas e intereses por sanciones tributarias, así también están registrados los ingresos relacionados con la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas, de apuestas, y los espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 183 770,2 mil, incrementado en S/ 36 967,9 mil, o 25,2%, en su mayoría registra aumento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que comprende ingresos por impuesto predial que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, los relacionados con ingresos impositivos por multas e intereses tributarios y la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 130 512,4 mil, y variación de crecimiento de S/ 14 191,9 mil, o 12,2%, respecto al año anterior, reflejado en la mayor captación de impuesto que administra la entidad de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el registro de ingresos por emisión del impuesto predial y las transferencias por concepto de alcabala, que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio a la producción, otros ingresos impositivos que incluye el programa especial de regularización tributaria, recaudación de impuesto por infracciones y fraccionamiento tributario regular, así también por ingresos de recaudación del impuesto selectivo

de servicios específicos que comprende espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 122 787,3 mil, e incremento de S/ 2 447,6 mil, o 2,0%, debido a la mayor recaudación de impuesto predial, y transferencias recibidas por concepto de alcabala, impuestos a los casinos de juegos y de máquinas tragamonedas, así también por ingresos impositivos que incluye el concepto de multas y sanciones tributarias; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 94 942,0 mil, y variación de S/ 18 590,2 mil, o 24,3%, en su mayoría registra aumento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que agrupa impuesto predial, impuesto de alcabala y al patrimonio vehicular, así también están registrados los impuestos a los espectáculos públicos no deportivos y el impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas, entre otros.

Los **Ingresos No Tributarios**, con S/ 3 045 332,2 mil, o 10,4%, de los Ingresos Totales, incrementó en S/ 41 398,3 mil, o 1,4%, con relación al periodo anterior, mayormente en ingresos por alquileres y prestación de servicios, reflejado en la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 149 502,6 mil, con variación de incremento de S/ 45 881,6 mil, o 44,3%, que comprende la recaudación de ingresos por derechos administrativos y tasas cobradas por la prestación de servicio de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo y los servicios por inspecciones técnicas y verificaciones; asimismo, por derecho de licencia de construcción, autorización, inspección y control sanitario, entre otros; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 121 145,2 mil, con variación de S/ 7 406,7 mil, o 6,5%, comprende las cobranzas no tributarias por concepto de mayores ingresos referido a derechos y tasas por anuncios y propagandas y por los diversos servicios que presta la municipalidad en el Policlínico Municipal del Callao, la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 80 693,6 mil, y variación de S/ 1 675,5 mil, o 2,1%, corresponde a mayor recaudación de ingresos por prestación de servicios de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, servicios a terceros y otros servicios culturales y recreativos, así como por derechos de licencia de construcción y certificados; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 73 051,9 mil, cuyo incremento de S/ 9 229,3 mil, o 14,5%, registra mayores ingresos originados por el cobro de servicio de serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, nomenclatura y numeración de inmuebles, otros servicios culturales y recreativos, así también por derecho de licencia de construcción, de funcionamiento y otros respectivamente.

Entre las entidades que disminuyeron por menor recaudación obtenida en el presente ejercicio, tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 129 506,0 mil, y disminución de S/ 1 799,8 mil, o 1,4%, básicamente por menores ingresos originados dado el ordenamiento de licencias de funcionamiento y por la emisión de licencias de construcción.

El **Total Costos y Gastos** en el presente ejercicio fiscal 2018 fue de S/ 16 511 982,9 mil, y representa el 56,3% del Total de Ingresos, que fue influenciado principalmente por **Gastos en Bienes y Servicios** con S/ 8 499 818,5 mil; por **Gasto de Personal** con S/ 2 953 622,5 mil, y **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio** con S/ 2 527 192,5 mil.

El aumento en **Gastos en Bienes y Servicios** con relación al año anterior ha sido de S/ 714 117,1 mil, o 9,2%, se ve influenciado por el concepto de servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por Contratos de Administración de Servicios – CAS, igualmente por servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones diversas, servicios básicos de comunicaciones, y los gastos efectuados por consumo de suministros y otros servicios presentados en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 473 646,4 mil, variando con un incremento de S/ 40 479,5 mil, o 9,3%, que incluye mayores gastos por la organización de diversos eventos, servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales, Contrato de Administración de Servicios – CAS, por la prestación de servicios de mantenimiento, servicio diversos como energía eléctrica, agua y gas, y por suministros para mantenimiento y reparación, entre otros gastos operacionales que se incurre en la administración de los recursos de la municipalidad; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 235 790,2 mil, e incremento de S/ 18 234,2 mil, o 8,4%, reflejado por otros gastos que incluye viajes de personal calificado, gastos por servicios profesionales y técnicos

prestados por personas naturales y jurídicas, practicantes así como por capacitación y uso de datos e informática, y servicios para el mejor funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, entre otros servicios; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 168 155,2 mil, muestra aumento por S/ 17 769,6 mil, o 11,8%, reflejado en mayoría por mayor gasto de otros servicios prestados por terceros, en servicios de mantenimiento de vehículos que posee la entidad, repuestos y accesorios, combustibles, carburantes lubricantes y afines, por servicios de correos y mensajería, vestuario, accesorios y prendas diversas a ser usados en la prestación de servicios de la entidad, así también por alimentos y bebidas para consumo humano, aseo, limpieza y tocador, entre otros gastos incurridos por la entidad; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 136 081,7 mil, variando en S/ 10 797,7 mil, o 8,6%, reflejado básicamente por la compra de vestuario, calzado, accesorios y prendas diversas para el personal estable y personal obrero, así como para la subgerencia de seguridad ciudadana; material, insumos, instrumental y accesorios médicos para los almacenes soterrados y medicamentos para ambulancia; servicios de seguridad y vigilancia, que corresponde a la provisión de servicios por pagar a la empresa América Móvil, gastos por servicios de limpieza e higiene realizadas al cierre del ejercicio, por la provisión de servicios por pagar a la empresa MAPFRE Perú por concepto de seguro complementario de trabajo, entre otros servicios diversos prestados a la entidad.

Los **Gastos de Personal** evidencia aumento de S/ 141 909,1 mil, o 5,0%, a lo reportado en el periodo 2017, el mismo que se encuentra determinado por concepto de cargas sociales del personal administrativo, por gastos variables y ocasionales y obligaciones previsionales, según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF; destaca la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 83 307,8 mil, con variación de S/ 31 790,0 mil, o 61,7%, que en su mayoría registra aumento respecto al periodo anterior, por concepto de Compensación de Tiempo de Servicios, gastos de personal, así como también por las contribuciones del empleador a Essalud; la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote**, con saldo de S/ 66 796,4 mil, que aumentó en S/ 14 674,5 mil, o 28,1%, por gastos de Compensación por Tiempo de Servicios, personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (Régimen Público), obreros con contrato a plazo fijo, gastos variables tales como bonificación adicional por vacaciones, escolaridad, compensación vacacional (vacaciones truncas), las contribuciones del empleador a Essalud, entre otros; y, la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 61 779,7 mil, y variación de S/ 1 335,0 mil, o 2,2%, por incremento en gastos por concepto de obligaciones sociales, régimen de pensiones del D.L. N° 20530, Compensación por Tiempo de Servicios; retribución a funcionarios elegidos por elección política, vacaciones truncas, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, bonificación por escolaridad, entre otras retribuciones efectuadas en el ejercicio 2018.

Entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, muestra saldo de S/ 196 157,0 mil, con variación de S/ 36 940,2 mil, o 15,9%, básicamente reflejado en menores gastos por contribución a Essalud, otras contribuciones del empleador, gastos en compensación vacacional y disminución de gastos del personal, como remuneraciones, aguinaldos, CTS, dietas entre otras bonificaciones; y la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 66 514,1 mil, con variación de S/ 5 033,8 mil, o 7,0%, por disminución del rubro Estimaciones de Obligaciones Previsionales del régimen del D.L. N° 20530, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, las contribuciones del empleador a Essalud y contribuciones del empleador.

El aumento en **Gastos Financieros** con relación al año anterior ha sido de S/ 50 866,8 mil, o 79,6%, principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 70 749,0 mil, y variación de incremento de S/ 36 506,5 mil, o 106,6%, originado básicamente por los préstamos en dólares obtenidos del Banco BIRF y Banco BID y determinado por diferencial cambiario en contra de la cuenta de dólares al 31 de diciembre de 2018; la **Municipalidad Provincial del Callao**; con saldo de S/ 3 205,2 mil, y variación de incremento de S/ 270,8 mil, o 9,2%, incremento generado por gastos efectuados de multas e intereses pagados por operaciones financieras en la gestión actual; y, la

Municipalidad Distrital de Ventanilla, con saldo de S/ 1 065,2 mil, y variación de incremento de S/ 185,8 mil, o 21,1%, conformado por la diferencia de cambio por alquiler y garantía de locales, acogimiento al D.L. N° 1275, disposición que otorga plazo adicional de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado REPRO-AFP y por Fraccionamiento Tributario por conceptos de ONP, Essalud, Fonavi y otros; según acuerdo de Consejo N° 13-2014/MDV-CDV establecido en la Ley N° 30059 – “Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sinceramiento de la Deuda Municipal”.

En contraparte, la **Municipalidad Distrital del Rímac**, disminuyó en S/ 953,4 mil, con variación de S/ 8 098,8 mil, u 89,5%, comparado al año 2017, producto del ajuste de intereses registrado por el fraccionamiento tributario SUNAT; ESSALUD y ONP, según Acuerdo de Concejo N° 048-MDR, y por Acogimiento a la Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado - REPRO-AFP, según Acuerdo de Concejo N° 095-2017.

Las **Transferencias, Subsidios, y Subvenciones Sociales Otorgadas**, aumentaron en S/ 25 574,5 mil, o 24,7%, con relación al año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**; con saldo de S/ 14 338,5 mil, y variación positiva de S/ 14 093,4 mil, o 5 750,0%, reflejado en la reclasificación de las cuentas contables de los centros poblados: San Juan de Soritor y Naranjillo, de conformidad al acuerdo de consejo establecido durante el período 2018; la **Municipalidad Provincial de La Convención**, con saldo de S/ 10 601,0 mil, con variación de S/ 10 303,3 mil, o 3 461,6%, incrementado por la transferencia de gastos generados por centros poblados que no registran cuenta de conciliación, al no tener una contabilidad independiente; y, la **Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica**, con saldo de S/ 3 190,5 mil, incrementándose en S/ 2 924,7 mil, o 1 100,5%, cuya variación se ve reflejado por las transferencias y subsidios a los centros poblados no rindentes de la jurisdicción.

La disminución se concentra en la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 3 501,8 mil, disminuyendo en S/ 1 297,6 mil, o 27,0%, cuya variación se ve reflejado por menor subvención a investigadores científicos; y, la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, con saldo de S/ 3 423,4 mil, con variación negativa de S/ 942,6 mil, o 21,6%, respecto al periodo anterior, disminuido por las transferencias destinadas a financiar gastos a organizaciones sin fines de lucro durante el presente ejercicio fiscal 2018.

El incremento en **Gasto por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social**, con relación al año anterior ha sido de S/ 17 414,6 mil, o 3,2%, comprende los gastos por pensiones pagadas por la entidad, siendo las entidades que aumentaron sus saldos respecto al periodo anterior; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 23 444,1 mil, variando en S/ 4 916,4 mil, o 26,5%, el saldo de este rubro aumenta en comparación al ejercicio 2017, sustentado con la mayor entrega de alimentos para los programas sociales; la **Municipalidad Distrital de Comas**, con saldo de S/ 19 093,6 mil; con variación de S/ 184,8 mil, o 1,0%, influenciado por las obligaciones a favor de los pensionistas por parte del Estado respecto a pensiones, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, así como por gastos de sepelio y luto del personal pensionista correspondiente al ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con saldo de S/ 14 985,5 mil, variando en S/ 3 326,4 mil, o 28,5%, cuyo incremento se centra básicamente en gastos de alimentos para programas sociales, por gastos correspondiente a sepelio y luto del personal activo de la entidad; y, la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 12 332,2 mil, variando en S/ 2 602,3 mil, o 26,7%, básicamente incrementaron los gastos efectuados por sepelio y luto del personal pensionista que registra la entidad, así como por la entrega de bienes y servicios entre otras prestaciones.

La disminución se presenta en la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, con saldo de S/ 10 758,5 mil, variando en S/ 140,3 mil, o 1,3%, que corresponde al rubro Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530, en gastos ejecutados por accidentes de trabajo, adquisición de alimentos para los programas sociales, y subsidios otorgados por sepelio y luto al personal de la municipalidad durante el ejercicio.

Los conceptos de **Otros Gastos** decreció con relación al año 2017 en S/ 299 346,3 mil, o 28,5%, principalmente en la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo de S/ 60 977,2 mil, variación de S/ 25 554,6 mil, o 29,5%, que corresponde a compras que por su naturaleza se reclasifican en esta cuenta, compras de bienes cuyos montos no superan 1/4 de la UIT siendo registrado en el rubro otros gastos diversos, así como por las subvenciones otorgadas; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 21 501,3 mil, y menor variación de S/ 24 675,0 mil, o 53,4%, respecto al año anterior, que comprende el pago de impuestos y multas a cargo de la entidad, reconocimiento como gasto de Inversiones Intangibles y por Baja de Bienes registrados durante el ejercicio fiscal 2018.

De otro lado la **Municipalidad Distrital de El Tambo**, con saldo de S/ 65 327,2 mil, y variación incrementada en S/ 7 814,4 mil, o 13,6%, básicamente referido a otros gastos por ajuste de provisiones de cuentas por cobrar activas y coactivas acumuladas al mes de diciembre 2018.

Las Donaciones y Transferencias Otorgadas, decreció en S/ 254 049,1 mil, o 22,0%, respecto al año 2017, está representado por la **Municipalidad Distrital de Santiago**, con variación decreciente de S/ 31 312,0 mil, o 100%, con relación al año anterior, al no haber efectuado transferencias financieras durante el ejercicio fiscal 2018; asimismo, la **Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter**, no ha realizado transferencias financieras, el cual representa la variación decreciente de S/ 25 055,1 mil, o 100%; y, la **Municipalidad Provincial de Huamanga**, con saldo de S/ 9 212,3 mil, con variación de S/ 6 378,7 mil, o 40,9%, reflejado por las transferencias de obras concluidas al sector que corresponden al Gobierno Regional y a otras entidades públicas del ámbito de la provincia de Huamanga con relación al año anterior, cuyo tratamiento contable seguido por la entidad se aplicó en amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Por otro lado, presentan aumento, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 556 909,6 mil, con variación de S/ 274 867,2 mil, o 97,5%, se ve influenciado principalmente por las transferencias corrientes y de capital otorgadas a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para la ejecución de proyectos, obras viales para la accesibilidad de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, para lo cual se realizó dos transferencias en los meses de setiembre y octubre del ejercicio 2018; asimismo, se realizaron transferencias al Gobierno Regional de Lima para la ejecución de diferentes proyectos ya programados en ejercicios anteriores; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, obtuvo saldo de S/ 44 820,8 mil, con variación de S/ 15 154,2 mil, o 51,1%, debido a la incorporación de la cuenta contable Transferencia a Entidades Gubernamentales no Rindentes, dentro del Plan Contable Gubernamental en el presente ejercicio 2018, por lo cual las transferencias a los Centros Poblados que no rinden cuentas a la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP, se encuentran contabilizados en una cuenta distinta de gastos, mostrándose únicamente en esta sub-cuenta las transferencias otorgadas a los centros poblados que si rinden cuentas a la DGCP, siendo el caso de los Centros Poblados Villa del Mar y Huanchaquito; asimismo, por las Transferencias Corrientes Otorgadas a los Organismos Públicos, Transporte Metropolitano de Trujillo - TMT, Servicio de gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT y Servicio de Administración de Inmuebles de Trujillo – SAIMT; y, respecto a las Donaciones y Transferencias de Capital Otorgadas al Gobierno Nacional se observa el incremento debido a las donaciones de 03 radios de comunicación efectuado a la Comisaría del Alambre (Trujillo), Ayacucho (La Libertad-Trujillo) y la Noria (DIVPOS Trujillo), etc.

Los Traspasos y Remesas Otorgadas decreció en S/ 50 072,2 mil, o 81,7%, respecto al año 2017, por Traspasos de Documentos Corrientes y de Capital otorgado a otras entidades, está representado por la **Municipalidad Provincial de Cangallo**, cuya variación de S/ 52 648,1 mil, con reducción del 100%, por devolución por menor gasto al Tesoro Público en comparación del ejercicio 2017; la **Municipalidad Distrital de Curahuasi**, cuya variación de S/ 29,8 mil, o 100%, igualmente registra menor gasto por devolución al Tesoro Público.

Entre las que presentan incremento se tiene a la **Municipalidad Provincial de San Ignacio**, cuya variación de S/ 1 517,9 mil, o 100%, comprende las devoluciones al Tesoro Público de importes no utilizados por parte del Instituto Vial Provincial de San Ignacio, durante los años 2014, 2015 y 2016;

la **Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca**, cuya variación de S/ 1 488,8 mil, o 100,0%, refiere que en el ejercicio fiscal 2018 se efectuaron devoluciones al Tesoro Público correspondiente a ejercicios anteriores; y, la **Municipalidad Provincial de Cascas**, con saldo de S/ 962,7 mil, y variación de S/ 32,7 mil, o 3,5%, el incremento se ve reflejado por diversas devoluciones al Tesoro Público realizados durante el presente ejercicio.

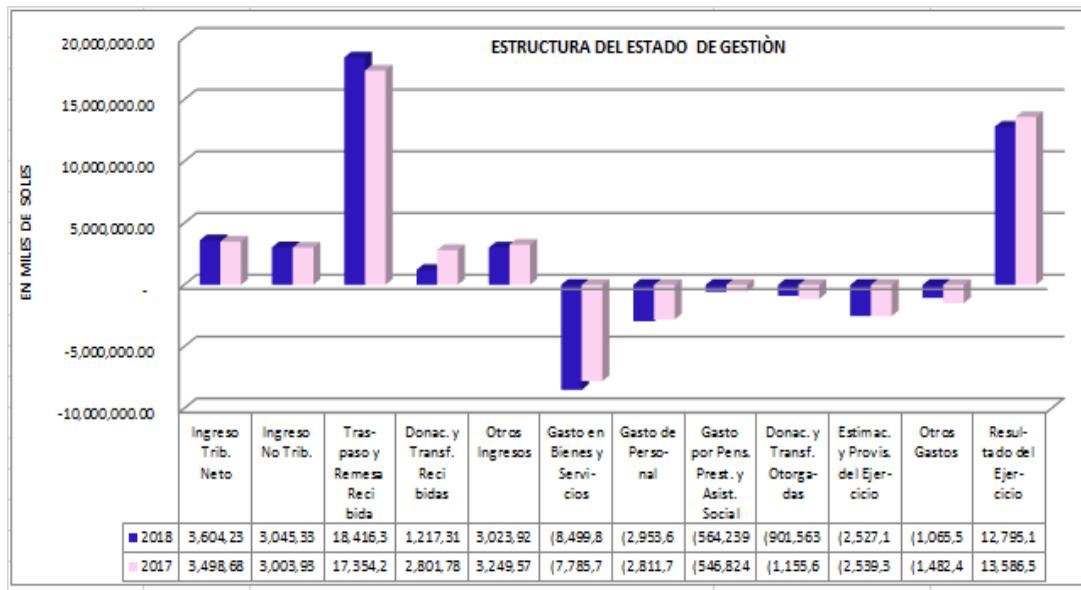
Las **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio**, disminuyó en S/ 12 195,3 mil, o 0,5%, originado por la disminución de los rubros Depreciación, Edificios y Estructuras, Amortización y Agotamiento, así como por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros; comprende a la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 65 764,9 mil, con variación de disminución de S/ 24 926,7 mil, o 27,5%, influenciado principalmente por menor estimación de cuentas por cobrar dudosa, por el concepto de impuesto predial y arbitrios(limpieza, serenazgo, parques y jardines) al cierre del ejercicio 2018, y, la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote**, con saldo de S/ 37 976,6 mil, y variación de disminución de S/ 7 116,6 mil, o 15,8%, que comprende las estimaciones del ejercicio por la provisión de demandas de los expedientes judiciales en materia laboral correspondientes a la entidad.

De otro lado, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que muestra saldo de S/ 602 565,3 mil, y variación de incremento de S/ 65 794,8 mil, o 12,2%, incrementado principalmente en mayores estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y amortización de las inversiones intangibles, así también comprende las estimaciones por la depreciación acumulada edificios administrativos, edificios no residenciales concluidos por reclasificar, estructuras concluidas por reclasificar, vehículos, maquinaria, equipo, mobiliario y otros, amortización de activos intangibles y contingencias laborales por sentencias judiciales y compensación por tiempo de servicio al 31.12.2018; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con saldo de S/ 365 006,9 mil, y variación de incremento de S/ 196 864,2 mil, o 117,1%, representa el incremento de provisiones de Cuentas por Cobrar, Impuesto Predial, Vehicular y Multas y Sanciones de Tránsito y Depreciaciones a Diciembre del 2018; y, la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 92 616,0 mil, y variación de incremento de S/ 48 070,9 mil, o 107,9%, que comprende a la estimación del costo de uso de los bienes del activo fijo, vehículos maquinaria, equipos mobiliario y otros, y por la provisión de demandas de expedientes judiciales en materia civil y laboral de la entidad al cierre del ejercicio 2018.

Los Costos de Ventas, disminuyeron en S/ 143 876,6 mil, o 70,4%, respecto al año 2017, principalmente en la **Municipalidad Provincial de Ilo**, con saldo de S/ 4 752,5 mil, y variación negativa de S/ 1 432,4 mil, o 23,2%, se debe principalmente a que la venta de combustible del grifo municipal durante el presente ejercicio fue en menor cantidad comparado al año 2017; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 3 622,5 mil, refiere variación negativa de S/ 5 479,3 mil, o 60,2%, generada al comercializar combustible a través de las estaciones de servicio de los grifos Miguel Grau y Manuel A. Odria, los mismos que al cierre del ejercicio 2018 no se encuentran funcionando; la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, con saldo de S/ 2 506,5 mil, y variación negativa de S/ 1 706,2 mil, o 40,5%, debido a la menor atención del servicio de venta de combustible a través del grifo municipal con que se cuenta; y la **Municipalidad Distrital de Pocollay**, con saldo de S/ 972,2 mil, y variación negativa de S/ 141,3 mil, o 12,7%, tuvo disminución en la recaudación por menores ventas de combustible del grifo municipal durante el ejercicio 2018.

El incremento se presenta en la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua**, con saldo de S/ 12 735,9 mil, cuya variación positiva de S/ 1 662,7 mil, o 15,0%, se ve aumentada por el costo de mercaderías vendidas al cierre del ejercicio, por concepto de combustible que refiere la unidad operativa del grifo municipal Moquegua con que cuenta la municipalidad.

El **Resultado del Ejercicio fiscal 2018** muestra un superávit de S/ 12 795 161,7 mil, que representa el 43,7% de los ingresos, que decreció en S/ 791 383,4 mil, o 5,8% respecto al año 2017 que registró un superávit de S/ 13 586 545,1 mil, o 45,4%, de los ingresos.



3.5. ANÁLISIS DE RATIOS

La Liquidez Corriente, creció de S/ 3,23 soles en el periodo 2017 a S/ 3,54 soles para el presente ejercicio fiscal, evidenciando S/ 3,54 soles de derechos por cada S/ 1,00 sol de obligaciones.

La Prueba Ácida, la capacidad de pago de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, creció de S/ 2,97 soles en el periodo 2017 a S/ 3,25 soles para el presente periodo, lo que indica que por cada S/ 1,00 sol de obligaciones a corto plazo neto del realizable, se dispone de S/ 3,25 soles.

Liquidez Absoluta, en el cual las entidades pueden operar con sus activos más líquidos sin recurrir a sus flujos normales de ingresos. En el ejercicio fiscal 2017 fue de S/ 1,58 soles y en el periodo 2018 decreció a S/ 1,49 soles, indicando que por cada S/ 1,00 sol de aplicación existe sólo S/ 1,49 soles de efectivo o sustituto de efectivo.

Rotación de Cuentas por Cobrar, presenta 5,04 veces a fines del año 2017, mientras que en el año 2018 llegó a 4,59 veces al año.

Grado de Utilización de Activos Fijos, en operación fue de 0,17 veces en el año 2017 frente a 0,16 veces en el ejercicio fiscal 2018, indicando una leve disminución en la utilización eficiente de sus activos en el periodo 2018.

Endeudamiento Total, decreció de 7,81% en el año 2017 a 6,90% en el año 2018 indicando una disminución de endeudamiento a nivel del conjunto de entidades.

Deuda Pública, la deuda decreció de 1,61% en el año 2017 a 1,56% en el ejercicio fiscal 2018, indicando leve disminución de endeudamiento.

En el Incremento del Activo Físico, los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, muestran un crecimiento del Activo Físico de 4,4% entre los periodos 2017 y 2018, correspondiendo principalmente a Propiedades, Planta y Equipo.

Margen Neto, decreció de 45,4% en el año 2017 a 43,7% en el ejercicio fiscal 2018.

Cálculo del Crecimiento Real de Ingresos Fiscales, aumentaron en 2,26% respecto del año anterior, indicando mejora en la captación de los ingresos.

Autonomía Financiera, creció de 21,74% en el año 2017 a 22,69% en el año 2018, determinado por los ingresos fiscales con relación al total de los ingresos.